Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua

Gobierno de Nicaragua
Ministerio de Defensa-Ejército de Nicaragua

NICARAGUA AVANZA

N
355.45
N583

Nicaragua. Ministerio de Defensa. Ejército de Nicaragua
Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua /
Ministerio de Defensa. Ejército de Nicaragua. -
1ra. ed. - Managua: Impresión Comercial La Prensa, 2005.
272 pp.

ISBN: 99924-902-0-9

1. Nicaragua-Estado 2. Nicaragua-Escenarios 3. Nicaragua-Lineamientos Generales 4. Nicaragua-Organización Defensa Nacional 5. Nicaragua-Fuerzas Defensa 6. Nicaragua- Economía y Defensa

Diseño de cubierta y portada: Allan Manuel Zapata Corea
Cubierta: Fortaleza del Castillo de la Inmaculada Concepción
Fotografía: Tomás Alemán Hernández

© Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial de este libro citando la fuente.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 8

PRÓLOGO 10

INTRODUCCIÓN 11

CAPÍTULO I: EL ESTADO DE NICARAGUA 14
A. PROCESO DE FORMACIÓN DEL ESTADO-NACIÓN 17
1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO NICARAGÜENSE 25
2. ORDEN INSTITUCIONAL, DEMOCRACIA Y ESTADO SOCIAL DE DERECHO 26
B. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO NACIONAL 26
1. POSICIÓN DE NICARAGUA EN EL MUNDO 26
2. EXTENSIÓN TERRITORIAL 27
3. FRONTERA CON HONDURAS 28
4. FRONTERA CON COSTA RICA 29
5. DIFERENDOS TERRITORIALES 30
6. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE NICARAGUA 31
7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO 32
8. RECURSOS NATURALES 36
C. POBLACIÓN E IDENTIDAD NACIONAL 39
1. ORIGEN DE LA POBLACIÓN 39
2. CLASIFICACIÓN ÉTNICA 41
3. LA POBLACIÓN NACIONAL 42
4. IDENTIDAD NACIONAL 42
D. INTERESES Y OBJETIVOS NACIONALES 46
1. INTERESES NACIONALES 46
2. OBJETIVOS NACIONALES 47

CAPÍTULO II: ESCENARIOS, AMENAZAS Y RIESGOS 50
A. ESCENARIOS DE LA DEFENSA 53
1. ESCENARIO INTERNACIONAL 53
2. ESCENARIO HEMISFÉRICO 56
3. ESCENARIO REGIONAL 59
4. ESCENARIO NACIONAL 63
B. AMENAZAS Y RIESGOS 65
1. AMENAZAS A LA SEGURIDAD NACIONAL 65
2. PRINCIPALES RIESGOS 69

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

CAPÍTULO III: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL 72
A. GENERALIDADES 75
B. MARCO CONCEPTUAL 76
1. SEGURIDAD NACIONAL 76
2. DEFENSA NACIONAL 77
3. RELACIONES ENTRE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL 78
4. CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA NACIONAL 79
C. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA DEFENSA NACIONAL 80
D. OBJETIVOS DE LA DEFENSA NACIONAL 81
E. INSTRUMENTOS JURÍDICOS RECTORES DE LA DEFENSA NACIONAL 82
1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA 82
2. LEY DE EMERGENCIA 82
3. LEY 181, CÓDIGO MILITAR 83
4. LEY 290 84
5. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES 85
F. VALORES DE LA DEFENSA NACIONAL 86
G. CARACTERÍSTICAS DE LA DEFENSA NACIONAL 87
H. CAMPOS DE ACCIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL 87
1. DIPLOMATICO 87
2. MILITAR 88
3. ECONÓMICO 89
4. INTERNO 89
I. ACCIONES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL 90
J. ÁMBITOS DE LA DEFENSA NACIONAL 91
K. ESTRATEGIAS GENERALES DE RESPUESTA A LAS AMENAZAS Y RIESGOS 91
1. ANTE LAS AMENAZAS A LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL 91
2. ANTE LAS AMENAZAS NO TRADICIONALES A LA SEGURIDAD NACIONAL 92
L. DEFENSA Y POLÍTICA EXTERIOR 93
1. MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD 93
2. PROGRAMA DE LIMITACIÓN Y CONTROL DE ARMAMENTOS EN CENTROAMÉRICA 96
3. MECANISMOS DE COOPERACIÓN 99
4. INSTITUCIONES DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN 101
5. INSTRUMENTOS BILATERALES DE COOPERACIÓN 106
6. COOPERACIÓN BILATERAL DEL SECTOR DEFENSA 106
7. OPERACIONES DE PAZ 109
8. OPERACIONES DE AYUDA HUMANITARIA 110
9. DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL 112
M. ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS 118
1. ANTECEDENTES 118
2. COMISIÓN NACIONAL DE DESMINADO 118

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

3. DESMINADO HUMANITARIO COMO POLÍTICA DE ESTADO 119
4. POLÍTICAS DE REMOCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MINAS 120
5. POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS 121
6. FINALIDAD Y ALCANCE DEL PAICMA 122
N. RELACIONES Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL SECTOR DEFENSA 124
1. MECANISMO DE COOPERACIÓN 124
2. COOPERACIÓN DEL SECTOR DEFENSA CON OTROS SECTORES PÚBLICOS 124

CAPÍTULO IV: ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA DEFENSA NACIONAL 126
A. ÓRGANOS SUPERIORES DE LA DEFENSA 129
1. ÓRGANOS DE NIVEL POLÍTICO 130
2. ÓRGANOS DE MANDO MILITAR 136
B. MOVILIZACIÓN NACIONAL 139
C. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEFENSA 140
1. PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA 141
2. PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA 143

CAPÍTULO V: FUERZAS DE LA DEFENSA 154
A. EJÉRCITO DE NICARAGUA 157
1. ANTECEDENTES 157
2. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS 162
3. FUNCIONES DEL EJÉRCITO. 162
4. MISIONES DEL EJÉRCITO 163
5. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA 164
B. ESTRATEGIA MILITAR 180
1. DISUASIÓN 180
2. DEFENSA COLECTIVA Y SOLIDARIA 181
3. MOVILIZACIÓN 181
4. DISPONIBILIDAD 182
5. PRESENCIA MILITAR 182
C. CAPACIDADES MILITARES 182
1. GENERALIDADES 182
2. CAPACIDADES PRESENTES Y FUTURAS 183
3. CAPACIDADES DE MANIOBRA Y DESPLIEGUE EN EL TERRENO 185
4. CAPACIDAD DE TRANSPORTACIÓN 185
5. CAPACIDAD DE ASEGURAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO 186
6. CAPACIDAD DE SOSTENIMIENTO 186
7. PERSPECTIVAS 187
D. CARRERA MILITAR 187
1. PROFESIÓN MILITAR 187

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

2. SISTEMA DE EDUCACIÓN MILITAR 193
E. SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL MILITAR 197
1. ADMINISTRACIÓN DEL IPSM 197
2. SEGURIDAD SOCIAL Y MEJORAMIENTO SOCIAL DE LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO 198
3. PATRIMONIO DE LA PREVISIÓN SOCIAL MILITAR 200

CAPITULO VI: ECONOMÍA Y DEFENSA 202
A. GENERALIDADES 205
1. LA DEFENSA COMO BIEN PÚBLICO 205
2. LA DEFENSA COMO INVERSIÓN 205
3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DEFENSA 206
B. REFERENCIAS GENERALES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO 207
1. MARCO JURÍDICO 207
2. LA ORGANIZACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DEFENSA 209
3. SECTOR DEFENSA Y EL SIGFA 210
4. PARTICIPACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PODER LEGISLATIVO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN 210
C. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA 212
1. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN 212
2. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 213
3. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES (MINISTERIO DE DEFENSA) 213
4. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DEFENSA NACIONAL (EJÉRCITO DE NICARAGUA) 215
5. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DEFENSA 215
D. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA 217
1. CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 217
2. CON RELACIÓN A SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD INTERNA 218
E. CONTRIBUCIÓN DE LA DEFENSA AL BIENESTAR NACIONAL 220
F. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PARA LA DEFENSA 223

GLOSARIO 225

SIGLAS Y ABREVIATURAS 233

AGRADECIMIENTOS 237

PARTICIPANTES 239

FUENTES CONSULTADAS 243

ÍNDICE DE ANEXOS 251

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Índice de cuadros

1. Cuadro 1: División Política Administrativa 31
2. Cuadro 2: Población estimada de población indígena y comunidades étnicas 41
3. Cuadro 3: Matriz de intereses y objetivos nacionales 48
4. Cuadro 4: Acuerdos y memorandos de entendimiento con Honduras 106
5. Cuadro 5: Cooperación bilateral del Ministerio de Defensa 107
6. Cuadro 6: Cooperación bilateral del Ejército de Nicaragua 108
7. Cuadro 7: Funciones del Sistema de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres 113
8. Cuadro 8: Misiones del Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua 117
9. Cuadro 9: Estructura del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Nicaragua 124
10. Cuadro 10: Órganos Superiores de la Defensa Nacional 129
11. Cuadro 11: Estructura del Ministerio de Defensa 133
12. Cuadro 12: Estructura del Ejército de Nicaragua 179
13. Cuadro 13: Esquema Teórico de la Carrera Militar 188
14. Cuadro 14: Grados Militares 190
15. Cuadro 15: Composición de las inversiones del fondo de pensiones 200

Indice de Gráficos

1. Gráfico 1: Comportamiento del Presupuesto de Defensa 206
2. Gráfico 2: Créditos Presupuestarios 217
3. Gráfico 3: Comportamiento del Presupuesto de Defensa 217
4. Gráfico 4: Relación Porcentual del presupuesto de la República 218
5. Gráfico 5: Comparativo Presupuesto de Defensa- Área social 219
6. Gráfico 6: Comparativo Presupuesto de Defensa. Seguridad Pública 219

Índice de Mapas

1. Mapa 1: Mapa Oficial de Nicaragua 30
2. Mapa 2: Cuencas hidrográficas. Página 35
3. Mapa 3: Mapa Forestal de Nicaragua 38
4. Mapa 4: Situación actual del desminado 123

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

PRESENTACIÓN



Ingeniero Enrique Bolaños Geyer
Presidente de la República y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Con gran satisfacción presentamos a la ciudadanía nicaragüense y a la comunidad internacional el Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, que es el resultado del esfuerzo conjunto de especialistas civiles y militares del Ministerio de Defensa y del Ejército de Nicaragua, así como de las valiosas contribuciones de instituciones de Gobierno. El presente documento con carácter de Estado y de Nación es precedido por un intenso proceso de Consulta Nacional de su versión preliminar, que me fue presentada el dos de septiembre de dos mil cuatro, en ocasión del XXV Aniversario del Ejército de Nicaragua y en respuesta a la instrucción presentada al Ministro de Defensa y al Alto Mando de nuestra institución militar.

Este primer Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua es, fundamentalmente, un documento de política pública que expone el concepto y sistema de defensa del Estado, sirviendo a su vez de mecanismo de transparencia y fomento de la confianza ante los ciudadanos, sociedad civil organizada y comunidad internacional. Tomando en consideración los diversos escenarios de la defensa y el proceso de integración regional, presenta los lineamientos generales sobre los cuales se sustenta nuestra Política de Defensa, como política de Estado a un horizonte de cinco años. De esta forma, el presente documento de Estado expone de forma clara y accesible los fundamentos jurídicos, doctrinarios y programáticos de la Defensa Nacional de Nicaragua.

Asimismo, el Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, es parte de un esfuerzo más amplio de fortalecimiento del Sector Defensa al establecer los parámetros de un programa de modernización cuyos principales componentes han surgido de las mismas demandas de la sociedad durante el proceso de consulta del documento preliminar. El referido proceso de participación ciudadana ha dado legitimidad y coherencia a nuestra la doctrina de Estado contenida y expuesta en este Libro, por lo que las instituciones vinculadas a la Defensa y Seguridad se obligan a desempeñar sus funciones en correspondencia con los principios enunciados, entre los que se destaca la plena asimilación del concepto de seguridad democrática como eje rector de las políticas públicas del Sector Defensa.

Finalmente, es justo resaltar que el proceso de elaboración del Libro de la Defensa Nacional ha significado un aporte importante a la consolidación democrática de nuestra patria, al haber creado un valioso espacio de participación ciudadana en un ámbito de política pública tradicionalmente reservado a un número limitado de actores. Mediante la discusión y análisis del documento preliminar para la consulta, amplios sectores de la sociedad nicaragüense lograron establecer sus preocupaciones, visiones y demandas en torno a la Seguridad y Defensa Nacional tal y como ha quedado escrito en esta versión final. Confiamos en que este espacio de comunicación, interacción y concertación entre la sociedad civil y el Estado, continúe consolidándose como elemento fundamental de la legitimidad y sostenibilidad en el tiempo de nuestra Defensa como política de Estado, sustentada en la aspiración de hacer Patria a través de la defensa de los Intereses y Objetivos estratégicos de la Nación Nicaragüense.

Ingeniero
Enrique Bolaños Geyer
Presidente de la República y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

PRÓLOGO





A partir del mandato del Presidente de la República y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, ingeniero Enrique Bolaños Geyer, el 2 de septiembre de 2002, el Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua, iniciamos la tarea de formular los Lineamientos Generales de la Política de Defensa, a fin de explicitarlos en el primer Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua. Estos Lineamiento Generales, contenidos a lo largo del texto y expuestos en mayor detalle en el Capítulo tres, tienen como su principal objetivo, asegurar la vigencia, proyección y vitalidad de los Intereses y Objetivos estratégicos del Estado en correspondencia con el marco legal e institucional vigente y bajo los principios de la defensa activa y permanente del territorio y sus ciudadanos. Adicionalmente, el Libro de la Defensa Nacional se constituye en una medida de fomento de la confianza y en un mecanismo de promoción de la transparencia en el nuevo enfoque de la Defensa Nacional como Política de Estado y a su vez, bien público puro, derecho y deber de todo ciudadano.

Los Lineamientos Generales de la Política de Defensa Nacional constituyen una directiva de acción pública transversal a los diversos ámbitos, escenarios y campos de acción expuestos en el Libro de la Defensa. Con ese propósito, se ha concebido un documento con base doctrinaria y programática, amplia información general sobre la Defensa Nacional y una clara identificación de las tareas pendientes para la modernización del Sector Defensa. Se presenta desde la racionalidad de un Estado comprometido con la transparencia y la eficiencia del sector público, dispuesto a dar señales inequívocas de una respuesta rápida y efectiva ante las diversas amenazar a los intereses nacionales del Estado nicaragüense.

Conscientes que la participación social confiere legitimidad a la Política de Defensa Nacional y garantiza su sostenibilidad en el tiempo, antes de la publicación de la versión final, el Libro de la Defensa ha transitado por un proceso dinámico y enriquecedor de consulta con la sociedad civil, lo que ha permitido validar los fundamentos teórico-doctrinarios de la Seguridad y la Defensa Nacional, promoviendo y profundizando el desarrollo de la Cultura de Defensa a partir del entendimiento y el diálogo entre la sociedad nicaragüense, la comunidad internacional y las instituciones del Sector Defensa a las que se ha encomendado el alto honor de la defensa de la Patria.

Doctor
José Adán Guerra Pastora
Ministro de Defensa

General de Ejército
Moises Omar Halleslevens Acevedo
Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua presenta de manera general la política y la estrategia para la planificación de la defensa, con una perspectiva de mediano plazo; también establece pautas para el fortalecimiento de nuestro modelo de relaciones civiles-militares y las funciones que deben tener las instituciones del Estado y la sociedad en el ámbito de la Defensa Nacional. Se compone de seis capítulos, en el primero, El Estado de Nicaragua, se exponen los elementos más representativos del Estado, las características geográficas del territorio, los espacios territoriales, los Objetivos e Intereses Nacionales, así como los rasgos generales de la población y de la identidad de los nicaragüenses. De conformidad a la Constitución Política como primera referencia jurídica de la Política de Defensa, se señala que Nicaragua es una república democrática con un Estado Social de Derecho al servicio de la nación nicaragüense. La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de Nicaragua. Se reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución, y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administración de sus asuntos locales.

Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los estados, y se inhibe y condena todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural y religiosa, así como la intervención en los asuntos internos de otros estados; también se reconoce el principio de solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el Derecho internacional, y se proscribe el uso de armas de destrucción masiva en conflictos internos e internacionales, privilegia la integración regional y propugna por la reconstrucción de la Gran Patria Centroamericana. Los Intereses Nacionales son principios y aspiraciones esenciales para la existencia del Estado-Nación y, por tanto, resultado de un amplio consenso social; para fines prácticos, el Libro de la Defensa Nacional los divide en fundamentales y principales. Los primeros determinan la unidad, singularidad y existencia de los nicaragüenses, tienen carácter permanente y para asegurarlos el Estado emplean todos los medios posibles. Por su parte, los intereses principales inciden en la estabilidad y el desarrollo sostenible de la nación, están estrechamente vinculados a los intereses fundamentales y son variables en el tiempo. Los Objetivos Nacionales son metas que define la nación para asegurar los Intereses Nacionales.

El capítulo dos, se describe los escenarios, amenazas y riesgos a la seguridad nacional de Nicaragua y los nicaragüenses. En el primero de los escenarios analizados, se clasifican los problemas de seguridad a nivel mundial en tres categorías distintas y a su vez interrelacionadas: interestatales, intraestatales y emergentes, se destaca la importancia de la cooperación intergubernamental a nivel internacional. El análisis del escenario hemisférico se concentra en los cambios continentales vinculado a la seguridad y la defensa, así como al del concepto de seguridad hemisférica. En este sentido, se señala que un efectivo sistema de seguridad hemisférica implica un consenso en torno a la existencia de valores e intereses compartidos por los países de la región, entre los que se reconoce, principalmente, el mantenimiento de la paz, la promoción y defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento y la consolidación de los regímenes democráticos, el control civil de la fuerzas de Defensa, el desarrollo económico y social con equidad, y la generación de mecanismos de integración hemisférica más eficaces. Asimismo, se reconocen las particularidades de las sub-regiones geográficas, incluida en Centroamérica ocupa especial atención. Al respecto, se describen los elementos más representativos del escenario subregional, vinculados al proceso de pacificación, democratización e integración regional y, más específicamente, al Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

En lo referido al escenario nacional, se destacan los esfuerzos de construcción democrática, fortalecimiento de la gobernabilidad, modernización del Estado, respeto a los derechos humanos, alternabilidad del poder y otras iniciativas importantes como la formulación, consulta e implementación del Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP), y la lucha permanente contra la corrupción, sin obviar la persistencia de factores de inestabilidad que generan crisis como consecuencia de insatisfacciones políticas, económicas o sociales, y de la débil presencia de las instituciones del Estado en algunas zonas del territorio nacional, particularmente en el Caribe y sectores fronterizos. Adicionalmente, se reconoce con preocupación que los altos niveles de pobreza y pobreza extrema afectan a importantes sectores de la población, representan uno de los principales elementos de riesgo para el país, lo que plantea retos importantes para la institucionalidad del Estado en la medida que propician condiciones favorables para la penetración y propagación de las diversas amenazas a la Seguridad Nacional.

A su vez, las amenazas son subdivididas en dos grandes categorías: las referidas a la soberanía nacional e integridad territorial y las amenazas no tradicionales a la Seguridad Nacional. Ante la primera categoría de amenazas, el Estado de Nicaragua reafirma que los medios diplomáticos y los recursos que ofrece el Derecho internacional son la base fundamental sobre la que descansa el resguardo de sus intereses territoriales. Las principales amenazas no tradicionales a la Seguridad Nacional son: la narcoactividad, el crimen transnacional organizado y actividades conexas; el terrorismo y los desastres naturales de gran magnitud.

Lineamientos Generales de la Política de Defensa Nacional, capítulo tres aborda la definición de la política de Defensa, su marco conceptual, principios fundamentales y jurídicos, así como sus valores y objetivos, sus características, los campos de acción y sus ámbitos, estrategias generales de respuesta, correspondencia e interrelación entre las instituciones del Sector Defensa. En tal sentido, se hace explícita la definición de la política de Defensa y la doctrina de Defensa Nacional del Estado de Nicaragua. La Política de la Defensa Nacional de Nicaragua es de naturaleza defensiva, sustentada en una vocación pacífica, colectiva y solidaria que descansa en las capacidades nacionales y en una acción coherente y permanente del Estado orientada a su desarrollo. Se caracteriza por la búsqueda de relaciones de amistad y cooperación entre los pueblos y gobiernos, dando primacía a la solución diplomática y los medios pacíficos de resolución de controversias establecidos por el Derecho internacional, lo que no menoscaba en forma alguna la firme voluntad de defender militarmente, si fuese necesario, sus legítimos intereses.

De la misma forma, se explica que la finalidad de la Defensa Nacional es garantizar la seguridad del Estado a través de la ejecución de un conjunto de medidas y acciones destinadas a superar las amenazas y riesgos. Es la capacidad del Estado para defender y preservar los Intereses y Objetivos Nacionales mediante la disposición y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la nación, y constituye una de las áreas estratégicas de conducción política del Estado. Igualmente, se describen los mecanismos del Estado y la sociedad, para lograr acciones rápidas y eficaces de disuasión, prevención y respuesta a fin de garantizar de forma permanente la soberanía e independencia nacional y la integridad territorial. De manera, de describe el marco institucional y legal la Defensa Nacional de Nicaragua.

En el capítulo cuatro, Organización y estructura de la Defensa Nacional, partiendo de los Órganos Superiores de la Defensa, que son de nivel Político y Militar. Los primeros son: el Mando Supremo, ejercido por el Presidente de la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

República en su condición de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, la Asamblea Nacional, el Consejo de Ministros, el Ministerio de Defensa y, de forma consultiva, el Gabinete de Gobernabilidad. En lo referido al Ministerio de Defensa, se explican que, por delegación del Presidente de la República, este ministerio de Estado dirige la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, y dentro de estas atribuciones, participa, coordina y aprueba los planes y acciones del Ejército de Nicaragua; institución que elabora y presenta al Presidente de la República su propuesta de presupuesto anual a través del Ministerio de Defensa. El Ministro de Defensa es asesor del Presidente de la República en materia de Defensa y Seguridad Nacional. Los segundos de Mando Militar, son: el Alto Mando, el Mando Superior, el Mando de unidades y el Consejo Militar.

Además, se definen los conceptos de Movilización Nacional, y se ratifica que, de conformidad con la Constitución Política, es deber de todos los nicaragüenses preservar y defender la independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional. El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial y, en consecuencia, es su responsabilidad organizar, de acuerdo a lo que ordene y establezca el Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo, las fuerzas, medios y bienes públicos a utilizarse en caso de emergencia nacional de acuerdo con la ley de la materia. Finalmente, se abordan los principales aspectos de la modernización del Sector Defensa.

Fuerzas de la Defensa, que corresponde al capítulo cinco, expone los antecedentes y evolución de la institución armada, su naturaleza y características, base jurídica, funciones, misiones, fuerzas, medios, bienes, estrategia militar y sus capacidades; se explica cómo el Ejército de Nicaragua dispone de una adecuada capacidad militar que le permite cumplir con éxito sus misiones y principalmente la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial como misión fundamental, e incorporando misiones no tradicionales, determinadas por las nuevas amenazas a los Intereses Nacionales y protección de la población y sus recursos ante los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos. Asimismo, se señala que, dadas las limitaciones de medios técnicos y materiales para cubrir las múltiples necesidades de la defensa y demandas de la población, es preciso un permanente y eficaz uso de los recursos humanos y materiales, lo cual se asegura a través de diversos lineamientos de la estructuración de una fuerza militar potente y equilibrado, rápida, flexible, y capaz de responder oportunamente a los objetivos establecidos a nivel político-estratégico.

Finalmente, Economía y Defensa, capítulo seis se desarrolla en dos consideraciones esenciales: que la Defensa es un bien público y que es una inversión. Seguidamente, se explica la evolución del presupuesto de Defensa, las referencias generales del proceso presupuestario, la estructura programática, el marco jurídico de la presupuestación en Nicaragua, en donde se destaca el hecho de que el Ministerio de Defensa y Ejército de Nicaragua están sujetas a la Ley del Régimen Presupuestario. También, se expone los aportes de la defensa al bienestar nacional, lineamientos para las futuras acciones presupuestarias al Sector Defensa, principalmente, el equilibrio entre la atención a las necesidades estratégicas de la Defensa y las posibilidades económicas del país y sus requerimientos en función de la modernización de las instituciones.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

CAPÍTULO I

EL ESTADO DE NICARAGUA



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACION www.fundacionenriquebolanos.org

EL ESTADO DE NICARAGUA

A. PROCESO DE FORMACIÓN DEL ESTADO-NACIÓN *

Antes de 1523 las regiones del Pacífico y del centro de lo que hoy es Nicaragua, estaban ocupadas por diferentes grupos indígenas, procedentes del norte, organizados en pequeñas unidades políticas, ninguna de las cuales puede ser considerada como un Estado.

La conquista y la colonización española fueron el origen de la formación del territorio de la Provincia de Nicaragua, poblada por indígenas españoles, negros y gente de sangre mezclada, bajo el control del Estado monárquico español. Durante casi trescientos años, la Provincia, con su capital en León, formó parte de ese Estado en el que todos los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se concentraban en la persona del Rey.

A finales del siglo XVIII y principios del XIX fue surgiendo en algunos sectores de la aristocracia colonial un deseo de separatismo que fue favorecido por los acontecimientos europeos y los movimientos independentistas de las otras regiones de América.

El paso del régimen colonial al Estado-nación, fue un largo proceso de seis décadas (1798-1858) que inició a finales del siglo XVIII, cuando la decadencia económica del Imperio español motivó a terratenientes y comerciantes de la provincia del Nicaragua, a tomar conciencia que el sistema colonial representaba un freno para su desarrollo. La independencia permitió la libertad de exportación de los productos agrícolas, rompiendo así el monopolio español. Para finales del siglo XVIII e inicios del XIX, ya existía en la élite criolla local una cierta conciencia histórica, surgida de la situación de marginalidad en que vivían dentro del sistema colonial, así como de sus propias perspectivas de desarrollo.

En 1821, Nicaragua se separó de España. Desaparecía así el Estado monárquico en la Provincia, el problema era cómo sustituirlo. La urgencia de crear una nueva legitimidad, establecer órganos de control y coerción aparecía en medio de una sociedad que durante siglos había desconocido cualquier autonomía y que se había mantenido cohesionada en torno a la legitimidad de la majestad real. La ruptura política acarreó una ruptura social y el desborde de fuerzas hasta entonces mantenidas bajo presión.

Después de la independencia, Nicaragua estuvo inmersa en una permanente situación de violencia por las luchas entre las familias dominantes que se disputaban el poder. Particularmente, las élites de León y Granada se enfrentaron en lucha por la hegemonía, siendo ésta una de las causas principales del atraso en la conformación de un Estado nacional. Sin embargo, en la última década del período conocido como el de la Anarquía (1849-1858) se redefinieron las relaciones entre los grupos oligárquicos.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



Managua, Laguna de Tiscapa (Foto INETER).

Las concepciones acerca de la forma del nuevo Estado diferían según los puntos de vista políticos y, más aún, según la pertenencia social. En un primer momento las élites se pronunciaron a favor del Estado imperial mexicano, que parecía el mejor garante del antiguo orden colonial. Tal opción fue rechazada con violencia por sectores de las poblaciones de León y Granada, encabezados por Cleto Ordóñez. Fue el primer conflicto político-social acerca de la naturaleza del Estado y no sería el último. A lo largo de la historia de Nicaragua lo que desde entonces comenzó a llamarse "pueblo soberano" haría irrupción, a veces en forma violenta, en el establecimiento de la naturaleza de las relaciones entre gobernantes y gobernados consignadas en las constituciones.

En 1824, la fundación de la República de Centroamérica introdujo un nuevo elemento de perturbación. Las discusiones y las luchas se centraron principal, aunque no exclusivamente, en dos aspectos. Había quienes trataban de articular el nuevo Estado en torno a una modernización de las instituciones opuestos a quienes querían mantener el antiguo orden colonial. Unos abogaban por un Estado Federal fuerte, otros favorecían la autonomía de los diferentes estados, lo que generó disturbios que culminaron con el asesinato del Jefe de Estado, José Zepeda, en 1837, y la separación del Estado Federal al año siguiente.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación

A los disturbios internos en los que se entremezclaban en forma difícil de discernir las ambiciones personales y familiares, las pasiones lugareñas de León y Granada y las tensiones sociales e interétnicas, se vinieron a añadirse las intervenciones extranjeras. En 1841, McDonald proclamó la soberanía del rey mísquito en el río San Juan. En 1848 fue la toma del puerto de San Juan del Norte por los británicos rebautizado Greytown.

Las rivalidades entre León y Granada habían retardado la formación del Estado-nación y frustrado la emergencia del nacionalismo. Antes de 1840, los nicaragüenses habían escrito muy poco sobre el Estado-Nación o el nacionalismo. La atención estaba centrada en el patriotismo localista o en el nacionalismo centroamericano.

La separación de la Federación en 1838, seguida por las agresiones británicas en los cuarenta y la intervención filibustera en la década siguiente orientaron las preocupaciones hacia el "patriotismo", entiéndase, el nacionalismo nicaragüense. Ningún otro acontecimiento intensificó el naciente nacionalismo más que la guerra contra los filibusteros de William Walker.

A mediados del siglo el Estado era débil. La mayor parte de sus escasos recursos, entre éstos, el monopolio de la venta del tabaco y la comunicación transoceánica, estaban en manos extranjeras. La posibilidad de construir un canal interoceánico, que hasta entonces había sido el sueño de las élites, puso al desnudo las ambiciones de Inglaterra y Estados Unidos, al firmar ambos estados el

Ruinas de León Viejo (Foto: La Prensa).



Digitalizado por: Fundación Enrique Bolaños

Tratado Clayton-Bulwer, en 1850, que dejaban en sus manos la decisión final de su construcción. Los peligros externos, sin embargo, no calmaban las pasiones políticas internas y menos aun las luchas sociales.

A partir de 1845, el país entró en una vorágine de violencia que fue creciendo hasta desembocar en la guerra de 1854, seguida por la guerra contra los filibusteros. El detonante político-social que llevó al Estado a punto de desaparecer, fue el proyecto de una nueva constitución. Se trataba del proyecto de un nuevo Estado, en el que los elementos fundamentales eran el control político de una minoría, y la restricción de las libertades políticas que acabarían con la situación de casi permanente insurrección. Al promulgarse la Constitución en abril de 1854, los opositores leyeron en ella el golpe de gracia a las ideas que todavía sobrevivían de la reconstitución del Estado Federal Centroamericano al declararse que Nicaragua era "República" y no más "Estado".

El partido democrático que trajó a los filibusteros de William Walker se dio cuenta del error cometido. El 12 de septiembre de 1856 firmó con sus opositores del partido legitimista el Pacto Providencial que salvó al país. La Batalla de San Jacinto, el 14 de septiembre de ese mismo año, en la que un puñado de nicaragüenses, entre los que figuraban los indios de Matagalpa, los mulatos del Pacifico, José Dolores Estrada Vado y Andrés Castro Estrada, derrotaron a los filibusteros y tuvo una resonancia nacionalista en todo el país. Se afirmaba el "nosotros nicaragüenses" frente al "otro extranjero". Al finalizar la guerra en 1857, el país estaba en ruinas y el Estado prácticamente había dejado de existir. Las élites apoyadas en la población dieron inicio a la construcción del Estado-Nación en medio de muchas dificultades.

Entre 1838 y 1909, la clase gobernante nicaragüense hizo girar su idea de nación en torno a la necesidad de la construcción de un canal interoceánico en país, para posibilitar la inserción de Nicaragua en la economía mundial. Este proyecto nacional requirió financiamiento exterior, lo que constituyó un riesgo para la soberanía, independencia e integridad territorial del incipiente Estado nicaragüense.

El consenso entre las élites nicaragüenses en torno a la potencialidad de su territorio, así como la necesidad de constituir un sistema de autoridad centralizada para la exportación de productos agrícolas y el temor a la intervención foránea, proporcionaron los fundamentos para la consolidación de la idea de nación.

La posibilidad de alcanzar una mayor inserción en el mercado mundial se inició con el cultivo del café, y la demanda de una estructura productiva interna orientada hacia la exportación agrícola, permitió cambiar el sentido de los conflictos políticos dentro del grupo dominante. Con el avance del cultivo del café, los regímenes conservadores se dieron cuenta de la necesidad de una reforma económica, política y social que pusiera fin a la inestabilidad de las luchas fraccionales. El régimen conservador que gobernó más de treinta años aparece como

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

un período relativamente estable, en que se tomaron decisiones en pro de la modernización de las leyes y estructuras del Estado. En 1872, la enseñanza fue declarada libre y se ejecutaron obras de progreso como la construcción de los primeros ferrocarriles, instalación de telégrafos y teléfonos, se fundaron los bancos de fomento económico y se inicio el cultivo del café. Si bien es cierto en este periodo no se logró un desarrollo completo de las estructuras del Estado, se puede afirmar que marcó el inicio del progreso de Nicaragua.

Los conflictos entre 1821 y 1857 fueron parte del proceso de formación del Estado en los que se fueron desarrollando el significado y la estructura del Estado. Para construir Estado se necesitaba una cierta unidad que la élite no lograba conseguir. Los levantamientos populares de los años cuarenta del siglo XIX la llevaron a elaborar un discurso patriótico que sirvió de base a la legitimación del Estado y de sus acciones. A partir de 1857, la elite inició un proceso de transformación de la sociedad nicaragüense a través de las instituciones del Estado y la limitación del poder de las comunidades locales. Para ello, era necesario resolver dos problemas. El primero, cómo financiar los gastos del Estado. El segundo, cómo defenderlo e imponerlo. Los ingresos del Estado aumentaron entre 1857 y 1900 a una tasa anual de crecimiento de aproximadamente 7.9%. Los impuestos gravaban, sobre todo, el consumo de tabaco y aguardiente. El gasto público fue en promedio, durante estos años, inferior a los ingresos.

Los ejércitos de facciones, que habían existido antes de 1857, eran más una amenaza para el Estado que un medio para su conservación. El Estado trató ahora de regularizar el Ejército. En el nuevo discurso estatal se consideraba que la "rama más importante para la nación" era el ejército. Fue así como se ve que entre 1881 y 1884 el ejército absorbió el 11% del presupuesto nacional, el nivel mas bajo, y que en 1858-1860 el promedio fue del 45%. En el código militar se llegó a considerar un ejército de 10,000 hombres que si bien nunca se logró era enorme si se piensa que la población de Nicaragua no llegaba ni a los 400,000 habitantes.

En este esfuerzo por construir el Estado, la élite tuvo que considerar las relaciones del Estado con las municipalidades y las comunidades indígenas que, hasta 1857, habían gozado de una relativa autonomía. La creación de las Prefecturas, órganos del Ejecutivo, a las que estaban sometidas las municipalidades, era un esfuerzo para controlar la vida de las sociedades locales. Por su parte, las comunidades indígenas sufrieron un duro golpe con las diferentes leyes promulgadas que tenían que ver con las tierras de las comunidades, los ejidos y los baldíos.

Al entrar al último cuarto del siglo XIX, se hace un esfuerzo coherente de la clase gobernante por consolidar la hegemonía estatal. El general José Santos Zelaya se planteó crear la nación desde el Estado. La expansión cafetalera necesitó que el Estado asumiese las tareas de crear las condiciones económicas, políticas y sociales para su desarrollo. El gobierno de Zelaya

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



Oficiales y cadetes del Ejército de Nicaragua de 1893-1909 (Foto: Graciela Zelaya).

intensificó la modernización del Estado, favoreciendo el desarrollo del cultivo del café y su inserción en el mercado mundial.

Asimismo, tomó una serie de medidas para el establecimiento del marco jurídico institucional de la Revolución Liberal con la Constitución de 1894 y la promulgación de códigos y leyes que ordenaron el funcionamiento estatal y social, establecieron la separación entre la Iglesia y el Estado. Se consignó además, el derecho de propiedad y seguridad individual, la educación laica y gratuita, y se crearon instituciones gubernamentales que facilitaron las gestiones para la producción y el comercio, y la conformación de un ejército moderno. Su logro más importante fue la llamada "Reincorporación de la Mosquitia", como parte indivisible del territorio nacional, integrando así bajo la misma jurisdicción centralizada del Estado la región del Este.

El régimen de Zelaya definió que para impulsar una real modernización del país era necesario asegurar la defensa de los avances políticos, económicos y sociales que la Revolución Liberal llevaba a cabo. En consecuencia, se implementó por primera vez, una doctrina militar basada en la creación de un ejército institucional que, como poderosa fuerza militar, defendiera la soberanía nacional y que al mismo tiempo apoyara el logro de los objetivos estratégicos del general Zelaya en su afán de alcanzar la unión de Centroamérica y expandir el liberalismo.

En materia militar se emitieron los códigos, leyes y ordenanzas militares que permitieron la construcción del primer ejército institucional de Nicaragua, una institución moderna desde el punto de vista de su doctrina militar, táctica y armamento. Se crearon las escuelas y la Academia Militar, estableciéndose la carrera militar como una profesión importante en la sociedad, la implementación la ley del Servicio militar Obligatorio, de reserva y milicias que

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

coadyuvaron en el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la institución armada de tal forma que pudo enfrentar guerras internas y externas, en las que se impuso con relativo éxito.

El proyecto de Estado-Nación de José Santos Zelaya se interrumpió con la intervención estadounidense que lo percibió como un peligro para sus intereses estratégicos en el área centroamericana. La intervención despertó una conciencia patriótica y nacionalista, que posteriormente tomó su cauce antiimperialista con la lucha del general Augusto C. Sandino entre 1927 y 1934, quien rompe con la idea de nación liberal al propugnar la construcción de un Estado-nacional, empezando por la democratización de la vida política del país, la independencia nacional y la justicia social.

A raíz de la intervención norteamericana, a partir de 1909, la formación del Estado-Nación entró en una nueva fase. El Estado se mantenía porque era "protegido" por otro Estado, cuyo interés irónicamente, era crear un Estado fuerte para garantizar la estabilidad regional. Nicaragua en la coyuntura geopolítica contemporánea era el país más estratégico de la región y de su estabilidad política dependía la del resto de Centroamérica. Fue necesaria la creación de instituciones que encarnaran la autoridad del Estado, eso sí de un Estado sometido a otro. De este modo se creó en 1911 la Recaudación General de Aduanas; en 1912 se fundó el Banco Nacional; en 1917 se estableció la Alta Comisión, encargada de todo lo concerniente al presupuesto nacional; en 1923, se redactó la ley Dodds, ley electoral que duró, con algunas reformas, hasta 1979 y, finalmente, en 1928, se creó la Guardia Nacional. A la vez que el gobierno intervenido perdía sus atribuciones, se formaban las principales instituciones del Estado moderno nicaragüense. Sobre estas instituciones se estableció el gobierno siguiente.

Como resultado del golpe de Estado de 1936, seguido de elecciones y reformas constitucionales, el nuevo régimen militar iniciado ese año recibió un carácter institucional. Se formó un Estado cuyo órgano de sustento era la Guardia Nacional, creada en 1928 con la intención de establecer un cuerpo armado profesional, apolítico y apartidista. Poco a poco se volvió bipartidista, unipartidista y, finalmente, personalista. El Estado careció de una doctrina militar propia de la defensa nacional, minimizó los peligros de los países vecinos y desarrolló la represión interna. A partir de 1950, el país experimentó un vigoroso período de expansión económica sobre la base de las exportaciones de café, algodón y carne, dando lugar a importantes transformaciones económicas y sociales e incidiendo en la modernización del aparato estatal, iniciada desde los años treinta, aunque sin dar lugar a cambios estructurales en el campo político.

El tamaño y la importancia del sector público crecieron desde 1937 a 1979, invadiendo áreas hasta entonces inmunes a la acción del Estado. En 1931 el número de empleados públicos era de unos seis mil. Diez años más tarde la cifra llegó a 15, 0000. La Constitución de 1939 reconocía la inviolabilidad de la propiedad, estableciendo que tenía "una función social", lo que permitía al Estado gravarla con impuestos, restringir su venta e incluso expropiarla. En 1945

Digitalizado por FUNDACIÓN ENRIQUE BOLAÑOS

se promulgó el Código del Trabajo, quedando el Estado como legitimador supremo en las relaciones laborales y la organización sindical. Zelaya se había planteado el fortalecimiento del Estado sin lograrlo. Con la intervención norteamericana, de 1909 a 1932, se intentó crear un Estado fuerte, aunque protegido. A mediados del siglo XX, existía ya un Estado consolidado, que permitió que en 1956, año de la muerte de Anastasio Somoza García, el Estado surgido en 1936 fuera capaz de sobrevivir sin mayores problemas.

Fue en la década de los setenta que se hizo evidente la crisis del Estado nacido en 1936 y que sucumbió con la Revolución Popular Sandinista de 1979. En el colapso se juntaron dos elementos. Por una parte, una división en la élite del país. Por otra, una crisis generalizada a nivel nacional de ilegitimidad del régimen. En julio de 1979, comenzó a forjarse una nueva forma de Estado.

El Estado revolucionario de los años ochenta permitió la participación organizada de distintos sectores de la sociedad nicaragüense en la dirección y gestión del Estado, principalmente de los sectores que habían sido marginados por el régimen anterior. A pesar de su carácter autoritario desarrolló importantes pasos en la democratización del Estado y del sistema político, permitiendo la instauración de procesos eleccionarios que consolidaran las aspiraciones democráticas de la nación nicaragüense.

El nuevo Estado era un Estado revolucionario cuyo proyecto político militar era la transformación no sólo del Estado sino que también de la economía y de la sociedad. Acorde con las tendencias que había prevalecido a lo largo del siglo XX, el Estado extendió su poder en todas las áreas de la vida social a través de la creación de nuevas instituciones dotadas de grandes atribuciones. El Estado se volvió incluso empresario agrícola e industrial, banquero y comerciante. La expresión de "economía mixta" para designar a la nueva economía atribuía al Estado el papel preponderante en el desarrollo económico del país.

(Fotos: INTUR).





Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

A partir de 1990 comenzó una transformación del Estado. La tendencia general había sido a lo largo del siglo XX de dar una cada vez mayor participación al Estado en la vida económica. Ahora, el proceso se revirtió, habría que disminuir la presencia del Estado.

El nuevo régimen dio inicio a su gestión enfrentando las tareas inmediatas e urgentes de consolidar el proceso de paz iniciado en Sapoá, alcanzar el desarme y lograr la reconciliación nacional tras el largo período de guerra de los ochenta. Desaparecido el gobierno sandinista y su doctrina militar, se dio paso al establecimiento de un Estado democrático con una economía de mercado, respetuoso de las libertades públicas y derechos individuales.

El gobierno de la presidenta Barrios de Chamorro consolidó el proceso de paz iniciado en Sapoá; logró el desarme y desmovilización de la Resistencia y sentó las bases de la reconciliación nacional; reorientó el rumbo de los intereses nacionales en el marco de una nueva situación política y económica en el contexto regional, hemisférico y mundial. El aparato burocrático estatal se redujo. En un mundo globalizado, dio inicio un proceso de un Estado basado en las ideas de libre competencia, apertura de mercados, privatización y desregulación.

Las reformas constitucionales parciales de 1995, 2000 y 2004 son el marco de referencia del Estado nicaragüense actual y de la reafirmación de su carácter independiente, libre, soberano, unitario indivisible.

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO NICARAGÜENSE

Están definidos en la Constitución Política de Nicaragua y sientan las bases jurídica, política, social, económica y cultural de la nación nicaragüense.

La independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional, son derechos irrenunciables del pueblo y fundamentos de la nación nicaragüense; es deber de todos los nicaragüenses preservarlos y defenderlos. La soberanía nacional reside en el pueblo, quien la ejerce a través de instrumentos democráticos, decidiendo y participando en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político y social.

Asimismo, son principios de la nación nicaragüense: la libertad; la justicia; el respeto a la dignidad de la persona humana; el pluralismo político, social y étnico; el reconocimiento a las distintas formas de propiedad; la libre cooperación internacional; el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos. La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de Nicaragua.

El Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas, todo de conformidad con lo establecido en la ley. Para las comunidades de la Costa Atlántica, se establece el régimen de autonomía al tenor de la Ley 28 y su reglamento y la Ley 445, Ley del régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz.

Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los estados, y en consecuencia se inhibe y proscribe todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural y religiosa, y la intervención en los asuntos internos de otros estados; reconoce el principio de solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el derecho internacional, y proscribe el uso de armas nucleares y otros medios de destrucción masiva en conflictos internos e internacionales; y privilegia la integración regional y propugna por la reconstrucción de la Gran Patria Centroamericana.

2. ORDEN INSTITUCIONAL, DEMOCRACIA Y ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Nicaragua es un Estado independiente, libre, soberano, unitario e indivisible. Es una república democrática, participativa y representativa, cuyos órganos de gobierno son: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Electoral.

Para Nicaragua, Democracia es el sistema político y forma organizativa de la sociedad, en la que ésta participa y decide libremente la construcción y perfeccionamiento del sistema político, económico y social de la nación. La noción de Democracia incluye la democracia representativa y participativa.

El Estado Social de Derecho es la subordinación o limitación del poder público y las actividades privadas a la ley, y en donde el desarrollo del Estado tiende a corregir las contradicciones económicas de la sociedad.

B. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO NACIONAL

1. POSICIÓN DE NICARAGUA EN EL MUNDO

Nicaragua está situada en medio del istmo centroamericano que a manera de angosto puente, une las dos grandes masas continentales de Norte y Suramérica, separando a su vez el Océano Pacífico del Mar Caribe. Se ubica en la Zona Tropical Norte, entre el Ecuador y el Trópico de Cáncer en el Hemisferio Norte y al igual que el resto de los países de América también se ubica en el Hemisferio Occidental. El territorio nacional de la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

República de Nicaragua está ubicado entre el Océano Pacífico, Mar Caribe, y las Repúblicas de Honduras, Costa Rica, El Salvador, Colombia (la frontera marítima en el Mar Caribe de Nicaragua con Colombia es la línea media continental entre la plataforma continental y la zona económica exclusiva de ambos países, de acuerdo con el principio de equidad y las circunstancias relevantes reconocidas por el derecho internacional general) y Jamaica. Comprende las islas, cayos, arrecifes y bancos adyacentes, el suelo y el subsuelo, el mar territorial, la zona económica exclusiva, las plataformas continentales, el espacio aéreo (Cn. Arto. 10 y la ley 420. Ley de Espacios Marítimos de Nicaragua). La República de Nicaragua únicamente reconoce obligaciones internacionales sobre su territorio que hayan sido libremente consentidas y de conformidad con la Constitución Política de la Republica de Nicaragua y con las normas del Derecho Internacional. Asimismo, no acepta los tratados suscritos por otros países en los cuales Nicaragua no sea parte contratante.

2. EXTENSIÓN TERRITORIAL

El territorio nicaragüense está integrado por tres grandes componentes:

Espacio terrestre. Tiene un área de 130,373.40 Km², incluyendo el área de lagos y lagunas que se encuentran dentro del territorio continental y las islas, cayos, arrecifes y bancos adyacentes situados en aguas nicaraguenses del mar Caribe y océano Pacífico, incluido el golfo de Fonseca.

Posesiones Insulares en los espacios marítimos de Nicaragua

En el mar Caribe destacan las Islas de Providencia, San Andrés, Santa Catalina, Isla del Maíz grande, Isla del Maíz Pequeña. Los principales cayos: Sur, Media Luna, Miskitos y Albuquerque, Bancos: Gorda, Rosalinda, Quita Sueño, Serrana, Serranilla, Roncador y los Arrecifes: Media Luna, Alargado, Savanna y resto de islas, bancos, cayos y arrecifes que existen en las aguas nicaragüenses del mar caribe.

En el Océano Pacifico sobresalen las islas de Corinto, Aserradores y el Cardón y en el golfo de Fonseca islas Farallones de Cosigüina y resto de islas, cayos, banco y arrecifes que están dentro de las aguas nicaragüenses del océano Pacifico.

Espacio marítimo: Para efectos de su determinación y su anchura, éstos se encuentran definidos en la Ley 420, Ley de Espacios Marítimos de Nicaragua (23 marzo de 2002), que establece que: "Los espacios marítimos de Nicaragua corresponden a los que el Derecho Internacional denomina: El Mar Territorial; Las Aguas Marítimas Interiores; La Zona Contigua; La Zona Económica Exclusiva; La Plataforma Continental".

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Espacio aéreo. Situado sobre el territorio de la República de Nicaragua, es una columna de aire que comprende todas las extensiones terrestres y las aguas, que se encuentran bajo la soberanía y jurisdicción plena de la República de Nicaragua.

3. FRONTERA CON HONDURAS

La frontera con Honduras se inicia en el golfo de Fonseca, en el centro de la distancia que hay entre la parte septentrional de Punta de Cosigüina de Nicaragua y la meridional de la isla de El Tigre en Honduras, hasta el Mar Caribe en la desembocadura del Río Coco. La delimitación de la frontera inicia con la puesta en vigencia del Tratado Gamez-Bonilla, suscrito en 1894 que establece la Comisión Mixta de Límites de 1900-1901, la que efectuó la delimitación desde el Golfo de Fonseca hasta el Portillo de Teotecacinte al nordeste de la cordillera de Dipilto. La Comisión Mixta de Límites de 1956 -1964 realizó el amojonamiento de las secciones delimitadas en 1900-1901 y concluyó la delimitación desde el Portillo de Teotecacinte a la confluencia del río Poteca con el río Coco y luego por el talweg de éste hasta su desembocadura en el mar Caribe, de acuerdo al Laudo del Rey de España de 1906 y la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 1960. La línea continúa en la dirección de la bisectriz del ángulo formado por la dirección general de las costas de ambos países hasta donde se efectúe la delimitación con un tercer Estado.

En términos generales, la Frontera se describe a partir del lugar denominado Amatillo, ubicado en la parte inferior del río Negro, continua con rumbo astronómico sur ochenta y seis grados treinta minutos oeste y una distancia de treinta y seis mil ochocientos metros hasta el punto equidistante de las costas de una y otra República en el Golfo de Fonseca. Continúa sobre las aguas de la bahía dividiendo ésta en partes iguales hasta llegar al centro de la distancia que hay entre la parte septentrional de la Punta de Cosigüina y la meridional de la isla de El Tigre. De nuevo iniciando en Amatillo, la línea se prolonga por el centro del cauce del río Negro en dirección aguas arriba, consiguiendo el punto de unión con el río Guasaule, continua luego aguas arriba de éste hasta su confluencia con el río Torondano, y avanzando sobre su cauce hasta la unión con la Quebrada Grande. Continúa sobre ésta para luego proseguir por el de su afluente quebrada Peña Blanca hasta llegar a la cabecera de esta última, alcanzando la cima de la Cordillera la Botija y culminando en la cúspide del cerro El Variador. Prosigue a la Peña del Jicote, Peñasco del Tigre, Cerro el Roble, pasando sobre la altura de dicho cerro hasta el Portillo del Carrizal. Continúa al cerro Mogote de la Caguasca, sigue por el borde del Barranco de Isnaya hasta llegar a la Estrechura de Azanda, y luego a la confluencia de la Quebrada Licuala con la Quebrada Las Palmas. Continúa por el centro de la Quebrada las Palmas, sigue al Alto del Divisadero y sobre el borde del barranco de Las Lagunillas hasta el Rincón de Los Araditos, Rodeo Grande y Peña del Rincón del Higo. Continúa en dirección noreste hasta el Portillo del Gobernador, se prolonga a El Plan de San Blas, sigue hacia la Quebrada de Las Limas, pasando por la falda del cerro Zapotillo hasta llegar al Alto del Rincón. Continúa la frontera hacia el Portillo de Yarí, prosigue a la Lagunilla, se dirige al filo del barranco que baja de la Roca de la Admiración, y continúa por el borde del barranco hasta Chagüite del Carrizo. Continúa la frontera por el límite oriental del sitio de Duyure hasta Sábana Larga, sigue al Batidero, continúa al cerro Cantón o Sepultura, luego hacia el Divisadero de Liraquí. La línea fronteriza continúa al punto Río Zapotal y luego al Rincón de Samayaque, continúa al Horno y luego hasta Horno Chinampa. Prosigue al punto situado en la margen derecha del Río Algodonal, continúa sobre el centro de su cauce aguas arriba hasta Soyatal. Continúa hacia la cúspide del Cerro de la Picona, desciende en línea recta al Portillo de Las Manos ubicado en la Cordillera de Dipilto. Sigue por el filo de la Cordillera de Dipilto hasta a un punto situado en el Volcán Barranca, continúa la frontera por el mismo filo de la Cordillera de Dipilto y sobre los puntos denominados Trincheras, Filo Dipilto, Palo Bandera, Cúspide Montaña Dipilto, Mogotón, Mogote Segundo, Mogote Cortado, Cabecera y Río Horca y Quebrada Potrero Grande, Cabo Quebrada Vueltas y Santa Bárbara, Malacate A, Malacate B, Cabeceras Quebradas Agua Caliente y Ochoa, Cúspide Montaña de Jalapa, Cabecera Quebrada Águila y Río Solomlí, hasta llegar al Portillo de Teotecacinte. Prosigue por el Cerro Plan Verde, Cerro Cayantú y luego hasta el punto de unión del río Poteca con el río Estero. Continúa el límite, sobre el talweg del río Poteca hasta su confluencia con el río Coco, el que recorre aguas abajo sobre su talweg hasta su desembocadura en el Mar Caribe.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

4. FRONTERA CON COSTA RICA

La frontera terrestre que separa a las repúblicas de Nicaragua y Costa Rica se extiende desde la extremidad de Punta de Castilla en la desembocadura del Río San Juan en el mar Caribe hasta el océano Pacifico, en un punto de la costa nordeste de la bahía de Salinas, la bahía de por medio, y luego finalizando en el centro de la línea de cierre de la bahía entre Punta Arranca Barba en Nicaragua y la parte más occidental de la tierra inmediata a Punta Zacate en Costa Rica. La demarcación de esta frontera se fundamentó en el tratado Jerez-Cañas suscrito en 1858, el Laudo arbitral del Presidente de los Estados Unidos de América Señor Grover Cleveland de 1888, la Convención Matus-Pacheco de 1896 y los Laudos del General E. P. Alexander de 1897 a 1900, ingeniero árbitro designado por el Presidente Cleveland en correspondencia con el Articulo III de la Convención Matus-Pacheco.

La frontera terrestre con Costa Rica se inicia en la extremidad de Punta de Castilla en la desembocadura del río San Juan en el mar Caribe. Desde este punto la línea divisoria continúa sobre la margen derecha de la laguna Harbor Head, subiendo por el caño que está paralelo a la costa del mar Caribe, hasta llegar a la desembocadura del río San Juan. La línea divisoria continúa sobre la margen derecha del río San Juan, siguiendo sus circunvoluciones hasta el punto que dista tres millas del centro de la fortificación de El Castillo de la Concepción recorriendo una distancia aproximada de 138 kilómetros.

Desde este último punto hasta la costa nordeste de la Bahía de Salinas, la frontera se desplaza de manera general en dirección Oeste y está formada por segmentos de rectas unidas sucesivamente formando un polígono abierto trazado de conformidad con lo estipulado en la Convención Matus-Pacheco y el Laudo Arbitral del presidente de los Estados Unidos de América, Grover Cleveland. Dicho polígono se dispone de forma paralela al río San Juan y a la costa sur del lago de Nicaragua a unas dos millas hasta llegar a la margen izquierda del río Sapoa siempre a unas dos millas de la costa lacustre. Continúa sobre una recta en dirección a la bahía de Salinas hasta la costa noreste de ésta, alcanzando desde el punto inicial una longitud de 173.6 kilómetros, luego la Bahía de Salinas de por medio, el punto que separa ambas republicas en el océano Pacifico es el punto medio de la línea de cierre de la bahía entre Punta Arranca Barba en Nicaragua y la parte más occidental de la tierra inmediata a Punta Zacate en Costa Rica.

Desde Punta de Castilla en la desembocadura del río San Juan hasta un punto distante tres millas inglesas del Castillo Viejo, la línea divisoria es la margen derecha del río San Juan.

Es importante destacar que Nicaragua tiene exclusivamente el dominio y sumo imperio sobre las aguas del Río San Juan, desde su salida del lago hasta su desembocadura en el Atlántico (Arto. 6 Tratado Jerez-Cañas).

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Las fronteras marítimas entre ambos países no están delimitadas; para estos propósitos, en el 2002 se reactivaron los trabajos de la Sub Comisión de Límites y Cartografía.

5. DIFERENDOS TERRITORIALES

Los diferendos actualmente pendientes de sentencia ante la CIJ son dos juicios incoados por Nicaragua, concernientes a la Delimitación Marítima entre Nicaragua y Honduras en el Mar Caribe (Nicaragua Vs. Honduras) y Disputa Territoriales Marítimas en el Mar Caribe (Nicaragua Vs. Colombia).

MAPA 1
MAPA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA



Fuente: INETER

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



Corn Island (Foto: INTUR).

6. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE NICARAGUA

Política y administrativamente, Nicaragua está dividida en 15 departamentos, dos regiones autónomas y 153 municipios.

CUADRO 1

División Política Administrativa de Nicaragua

Departamento	Cabecera	Municipios
Chinandega	Chinandega	13
León	León	10
Managua	Managua	9
Masaya	Masaya	9
Granada	Granada	4
Carazo	Jinotepe	8
Rivas	Rivas	10
Nueva Segovia	Ocotal	12
Madriz	Somoto	9

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Estelí	Estelí	6
Jinotega	Jinotega	8
Matagalpa	Matagalpa	13
Boaco	Boaco	6
Chontales	Juigalpa	10
Río San Juan	San Carlos	6
Región Autónoma del Atlántico Norte	Bilwi	8
Región Autónoma del Atlántico Sur	Bluefields	12

Fuente: INETER

7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

a. Regiones naturales

Por sus características geológicas, climatológicas y ecológicas, geográficamente Nicaragua se divide en tres regiones naturales.

La región del Pacífico que comprende la parte sur occidental del país en la depresión o graben nicaragüense. En ésta se localizan los lagos de Nicaragua y de Managua, así como la cadena volcánica del Pacífico que se inicia con el volcán Cosigüina en el golfo de Fonseca y termina con el volcán Maderas en la isla de Ometepe. También comprende la costa litoral que presenta numerosas playas, que junto a la cadena volcánica forman el corredor turístico más importante del país. Es la región más fértil de Nicaragua, la más poblada y geomorfológicamente se caracteriza por un relieve de bajas colinas y cerros paralelos a las costas del litoral del Pacífico.

La región Norte Central está conformada por el Macizo Segoviano, geológicamente los suelos más antiguos del país. En este macizo se encuentran la sierra de Dipilto y Jalapa que son las alturas más notables del país: el Mogotón (2,107 msnm.), la cumbre fronteriza más elevada del país; así como el cerro Jesús (1,793 msnm); los montes de Quilalí y Telpaneca, los montes de Murra y de Macuelizo. El Escudo Central Montañoso, comprendido desde el Macizo Segoviano hasta la llanura de San Miguelito, las estribaciones orientales y la cordillera chontaleña. Igualmente, se encuentran la Cordillera Isabelia con el cerro Kilambé (1,745 msnm.), los macizos de Peñas Blancas (1,650 msnm.) y el cerro Saslaya (1,650 msnm.); la Cordillera Dariense con las montañas de Datanlí con el cerro El Chimborazo (1,688 msnm.) y el cerro Musún (1,312 msnm); y la Cordillera Chontaleña con las Serranías Amerrisque, Wapí y Yolaina. En estas estribaciones nacen importantes ríos que vierten sus aguas en el mar Caribe.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

La región del Caribe, es una extensa llanura que desciende paulatinamente desde la Meseta Central hasta las costas del Caribe, con el cerro Wawashan (554 msnm.), formando la plataforma continental de Nicaragua. Está comprendido entre el curso inferior del río Coco (Segovia o Wangki), el escudo central montañoso, el límite de cuenca del río San Juan y el litoral Caribe. En esta región se encuentran los ríos más grandes y caudalosos de Nicaragua que vierten sus aguas en el mar Caribe como: Wangki (Coco), Wawa, Kukalaya, Prinzapolka, Bambana, Grande de Matagalpa, Kurinwas, Escondido, Punta Gorda e Indio o Maíz. Esta llanura está sujeta a inundaciones, y cerca del litoral hay extensos pantanos, deltas y lagunas costeras.

En la Plataforma Continental de Nicaragua en el mar Caribe se encuentra una serie de islas, cayos, bancos, arrecifes, como: las islas de San Andrés, Great Corn Island, Little Corn Island; los bancos Rosalinda, Media Luna, Serrana, Serranilla, Roncador, Quitasueño y los Cayos Miskitos y Perlas, en donde se localiza la zona de recursos marítimos más importante de Nicaragua.

b. Clima

Las temperaturas medias anuales oscilan entre los 19.0 °C y 29.5 °C; las medias más altas entre 26.0° C y 29.5° C, éstas en la zona occidental de la región del Pacífico.

Camoapa (Foto: INTUR).



Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación



(Fotos: INTUR).

En la región Norte Central, las temperaturas medias oscilan entre 19.0 °C y 28.2 °C; en la del Atlántico, la temperatura media presenta muy poca variación, registrándose índices entre los 26.4 °C y 25.6 °C, y los valores mínimos y máximos de la temperatura máxima absoluta varían de 27.6 °C en Jinotega a 42.0 °C, en Chinandega, mientras que los valores extremos de las temperaturas mínimas absolutas oscilan entre 7.7 °C en Ocotal a 22.0 °C, en Corinto.

De acuerdo con la clasificación de Köppen, en Nicaragua se presentan cuatro tipos de clima:

- Tropical de Pluvioselva, en la región sur oriental del país, desde Bluefields hasta Río San Juan.
- Monzónico de Selva, en la llanura del Caribe.
- Tropical de Sabana, en la región del Pacífico y las estribaciones occidentales de la cordillera central, desde el nivel del mar hasta los 1,000 m. de altura aproximadamente.
- Subtropical de Montaña, en el Macizo Central.

c. Suelos

De acuerdo con sus características específicas, los suelos se clasifican por órdenes y se distribuyen en todo el territorio nacional de la siguiente forma: vertisoles, entisoles, inceptisoles, mollisoles, alfiloes, ultisoles, oxisoles e histosoles.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

d. Hidrografía

- *Cuencas hidrográficas*

De las 21 cuencas hidrográficas, 13 drenan hacia el mar Caribe, con una superficie estimada en 117,420 km²; es decir, aproximadamente el 90% del territorio nacional, y las 8 restantes drenan hacia el océano Pacífico, con un área estimada de 12,183 km²; aproximadamente el 10% del territorio nacional.

MAPA 2



Fuente: INETER

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

En ambas vertientes existen cuencas hidrográficas con características transfronterizas. En la del Pacífico, la cuenca del Río Negro se comparte con Honduras; en la del mar Caribe, la cuenca del río Coco se comparte con Honduras y la del río San Juan con Costa Rica.

- Geología, sismos y volcanes

El territorio nacional se divide en cinco provincias geológicas, cada una de ellas presenta características propias. Estas son: Pacífico, Depresión, Central, Norte y llanos de la Costa del Caribe. El fallamiento local en la cadena volcanica es un elemento importante en la ocurrencia de sismos en el territorio nacional, algunos de ellos de magnitudes devastadoras.

8. RECURSOS NATURALES

Nicaragua comparte muchos tipos de ecosistemas con el resto de los países del norte y sur de Mesoamérica. Sin embargo, posee otros que se han desarrollado de forma particular a sus condiciones ecológicas únicas, ejemplo de ellos son las coladas de lava con vegetación adaptada a virtuales subdesiertos; las lagunas cratéricas, las más conservadas aún en Centroamérica son exclusivos por su ictiofauna endémica de cíclidos; los dos lagos tectónicos, (Cocibolca y Xolotlán) son únicos y tienen especies de peces únicos.

Nicaragua posee 78 ecosistemas, entre los cuales se encuentran los ecosistemas humanizados; los ecosistemas de los grandes lagos y una riqueza de 53 ecosistemas naturales, que contienen 28 tipos de bosques, 7 tipos de sabanas, 2 de arbustales, 2 de herbazales, 6 de áreas con escasa vegetación; y 7 tipos de ecosistemas acuáticos.

La riqueza biológica del país está representada por 6,500 especies de plantas vasculares, que incluyen helechos, gimnospermas y angiospermas, distribuidas en 223 familias. No existe registro de cuáles y cuántas especies se encuentran amenazadas o en peligro de extinción, pero el fenómeno se presenta debido al avance de la frontera agrícola y a las quemas anuales. En el país se han identificado dos zonas de endemismo de flora, coincidiendo con las zonas altas del país. Una de estas zonas es el área de Santa María de Ostuma, entre la laguna Miraflor y los cerros de Quisuca, Kilambé y Tepesomoto. El segundo sitio de endemismo se localiza entre el volcán Mombacho y la isla de Ometepe.

En cuanto a la riqueza faunística, se reporta un total de 1,053 especies vertebradas y se estima que la riqueza de invertebrados sea mayor a 10,000 especies, sobre todo insectos. Se reporta también la existencia de 63 especies de peces de agua dulce; en los anfibios 63 especies y en cuanto a los reptiles 164 especies; y para los mamíferos 176 especies y 650 especies de aves.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

De acuerdo con los informes nacionales de los países para el Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas (ICMPAP, 2003), Nicaragua tiene 76 Áreas Protegidas (ASP), equivalentes al 13.7% del número de áreas del Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas (SICAP). Éstas comprenden una extensión de 2,242,193 hectáreas, equivalente al 18.20% del territorio nacional. Las áreas protegidas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) presentan una extensión muy variable, desde áreas muy pequeñas, de menos de 100 hasta más de 500,000 hectáreas. En la actualidad existen 8 áreas protegidas que tienen reconocimiento internacional, dos de las cuales son Reservas de la Biosfera, nominadas y reconocidas en el Programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO. Las otras son reconocidas como sitios de importancia internacional para las aves acuáticas migratorias.

a. Forestales

Nicaragua posee aproximadamente 56,000 km^2 de bosques, lo que representa cerca del 43% del territorio nacional. La distribución de los bosques es de aproximadamente 78% en las regiones del Atlántico (RAAN, RAAS y Río San Juan), 17% en la región Centro Norte (Madriz, Nueva Segovia, Matagalpa, Jinotega, Boaco, Chontales y Estelí), y 5% en la región del Pacifico.

El bosque productivo total de Nicaragua es de 2,797,685 hectáreas, de las cuales 83% son bosques latifoliados y 17% bosques de pino.

b. Hídricos

Nicaragua, conocida como tierra de lagos y volcanes, tiene un potencial y reserva de agua en dos grandes lagos: el de Managua, con una superficie de 1,042 km^2; el de Nicaragua con 8,264 km^2; y una red hidrológica superficial clasificada en 21 cuencas hidrográficas que tienen una capacidad potencial estimada en 152,596 mmc/año.

c. Pesqueros

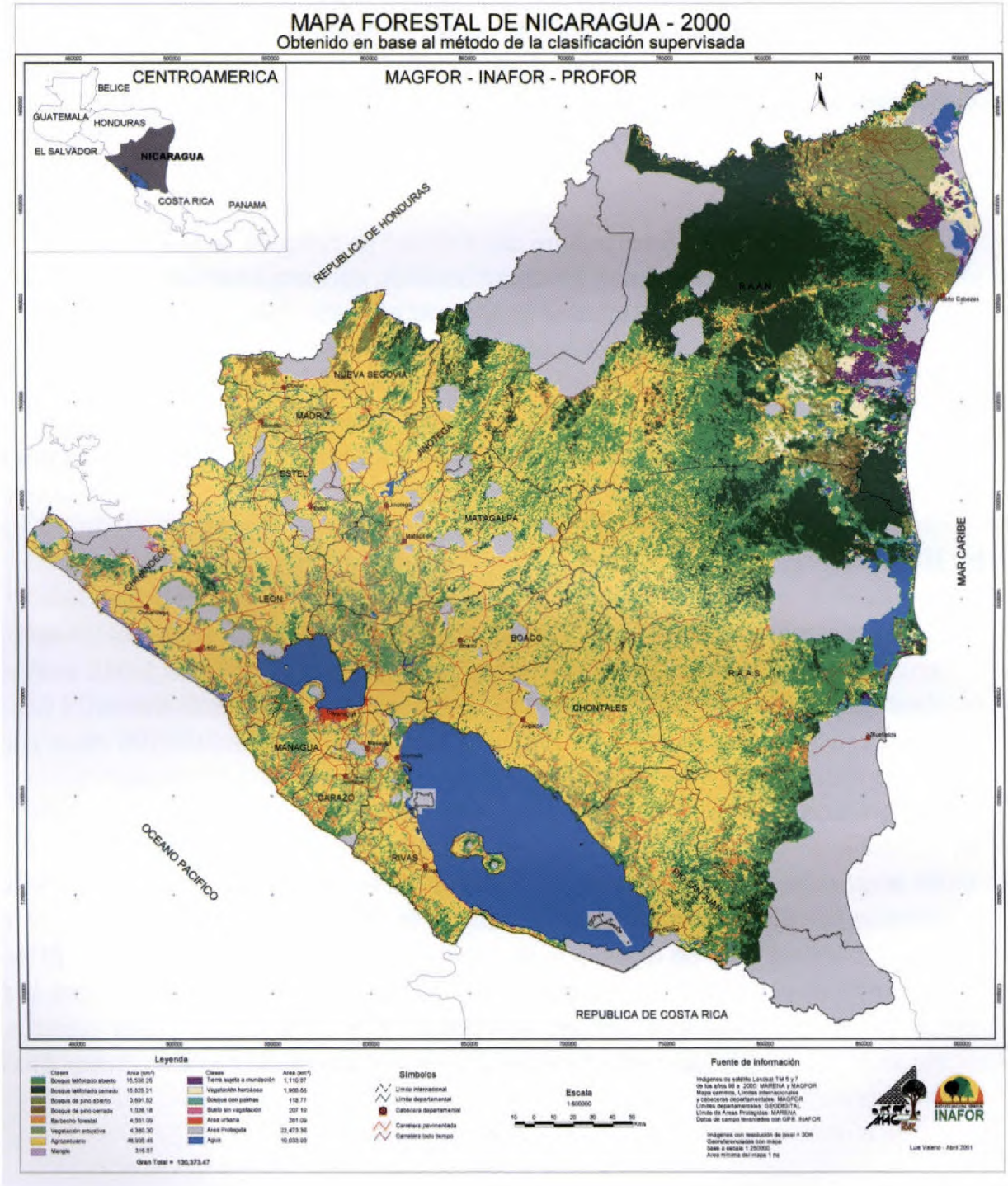
Nicaragua cuenta con un gran potencial de recursos pesqueros, con 305 especies. Además, se cuenta con una riqueza biológica de 2000 especies de moluscos marinos, 42 de corales, 107 de algas y 5 de pastos marinos aproximadamente. El sector pesquero es el tercer rubro de importancia en la generación de divisas para el país. Las pesquerías nicaragüenses se clasifican en tres grupos: camarones costeros del Pacifico y Caribe, langosta Espinosa del Caribe y langosta Escama en ambos litorales y aguas continentales.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

d. Energéticos

Nicaragua posee abundantes recursos energéticos, derivados de la generación hidroeléctrica, de biomasa, geotérmica, eólica y solar, producto de sus privilegiadas condiciones naturales, asociadas a las características geológicas, hidrológicas, climáticas y de cobertura vegetal.

MAPA 3



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

e. Mineros

En Nicaragua existen reservas geológicas de gran importancia económica, con una amplia variedad de minerales metálicos (oro y plata) y no metálicos (arena, hormigón, piedra caliza, piedra triturada, cal química, cal viva, carbonato de calcio, bentonita, yeso, arcilla roja, toba).

Existen 23 distritos mineros y prospectos; sólo en 5 de los cuales hay actividad minera industrial y en 14 actividad de la pequeña minería. Adicionalmente se contabilizan otros sitios, con una producción de oro superior a las 200 mil onzas troy por año.

C. POBLACIÓN E IDENTIDAD NACIONAL **

1. ORIGEN DE LA POBLACIÓN

Según la evidencia histórica y arqueológica disponible, así como los estudios antropológicos referidos al origen de la población de lo que hoy es Nicaragua, los primeros habitantes pertenecían a diversos grupos étnicos descendientes de culturas ancestrales del norte, sur y regiones del circuncaribe del continente americano. En términos de organización y número de habitantes, las culturas predominantes, como los nicaraos, chorotegas y maribios, eran de procedencia mexicana y se asentaron en las llanuras del Pacífico. Otros grupos étnicos de origen Chontal entre ellos los ulúa-matagalpas o Caribe mískitos, sumos o mayagnas y ramas se asentaron en las zonas montañosas del centro-norte y el Caribe de Nicaragua, respectivamente. Es decir, que los asentamientos precoloniales permanentes pueden ser divididos en tres zonas geográficas del Pacífico, Central y Caribe.

En Monkey Point (Punta Mico), se descubrieron los depósitos de conchales o restos de moluscos que se remontan aproximadamente a 7,600 años, al parecer la fecha más antigua de adaptación marítima por el hombre a lo largo de la costa del Caribe.

(Fotos: DRPE).





Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Las Huellas de Acahualinca, al noroeste de Managua, son pisadas humanas fosilizadas por la ceniza volcánica que fueron descubiertas en 1874 y demuestran la presencia de una comunidad indígena del período Arcaico, aproximadamente de tres a cinco mil años. Asimismo, numerosas piezas cerámicas y otras expresiones artísticas y religiosas forjadas en piedra encontradas en distintos puntos del país (esculturas y petroglifos), principalmente en las islas del lago de Nicaragua, evidencian una rica diversidad étnica de los primeros habitantes. El origen multicultural y multiétnico de las comunidades precoloniales fue favorecido por la condición ístmica del territorio, que desde tiempos ancestrales ha sido ruta de tránsito y encuentro entre las culturas del norte y sur del continente, con las que mantenían una importante actividad comercial por medio del trueque.

Con el tiempo, muchos de esos grupos aborígenes se asimilaron y transculturizaron entre sí, generalmente por vía del desplazamiento forzoso como sucedió con los chorotegas, que fueron desalojados por el grupo de los nicaraguas (originalmente denominados pipiles), de origen náhuatl (mexicano), que se asentaron en el istmo de Rivas. No existe consenso sobre la fecha exacta de este hecho, pero se estima que sucedió entre mediados del siglo XI d.C. o finales del XIII d.C.

La Conquista produjo grandes transformaciones en el número y composición étnica de los habitantes de lo que es hoy Nicaragua. La población indígena se redujo notablemente y la que sobrevivió se mezcló con los españoles, dando así origen a un intenso proceso de mestizaje, característica que actualmente identifica a la mayoría de la población de Nicaragua, aunque se mantienen en la actualidad comunidades indígenas en varios departamentos del Pacífico y del Caribe nicaragüenses.

Los aborígenes de la costa Caribe, por su parte, sufrieron el impacto de la influencia inglesa, y en menor medida francesa y holandesa, a través de las incursiones o transacciones comerciales con los piratas de dichas nacionalidades que recalaban en dicha costa entre los siglos XVII y XVIII. Hasta antes de su incorporación efectiva como parte integrante de la República de Nicaragua, el territorio del Caribe estuvo bajo el protectorado inglés, reproduciendo en el mismo los cambios en la cultura y forma de vida de los habitantes autóctonos de esta región del país.

Uno de los principales cambios étnicos fue la mezcla de mískitos con negros de origen afro-caribeño, lo que dio origen a los zambos. En el caso de los sumos o mayagnas y ramas, por el contrario, el mestizaje fue menor y hoy constituyen grupos dispersos y reducidos, aunque en cierto grado asimilaron la cultura occidental en su forma de vida. Son también parte integrante de la cultura de la costa Caribe los creoles, grupo de origen afro-caribeño procedente de Jamaica, las Antillas Menores y Panamá.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

2. CLASIFICACIÓN ÉTNICA

Nicaragua es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, cuenta con una variedad de pueblos indígenas y afro-descendientes, algunos de los cuales aún conservan su idioma y tradiciones originarias. Esas poblaciones se encuentran ubicadas en la costa Caribe, Pacífico y Centro Norte del país. Investigaciones recientes sobre el estado de la salud en las comunidades étnicas en Nicaragua desarrolladas por el Ministerio de Salud (MINSA) con el respaldo de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), en 1999, estiman la población indígena del país en 448,850 personas en todo el territorio nacional, lo que equivaldría aproximadamente al 10% del total nacional.

En Nicaragua existen en la actualidad 10 grupos étnicos definidos, que están ubicados en las tres regiones del país, seis de ellos en la costa Caribe y cuatro en el Centro y Norte del país:

- Costa Caribe (pueblos indígenas y comunidades étnicas): Rama; Mayangna - Sumu; Miskito; Garífuna; Mestizo y Creole.

- Costa Pacífica, Centro y Norte (comunidades indígenas): Xiú o Sutiaba; Nahoas-Nicaraos; Chorotegas- Nahuas-Mangues; y Cacaopera- Matagalpa.

CUADRO 2

Población estimada de pueblos indígenas y comunidades étnicas

Comunidades Étnicas/Pueblos Indígenas	Población
1. Costa Caribe:	
Rama	1,350
Mayagna o Sumu	13,500
Miskitu (Miskito)	150,000
Garífuna	2,000
Creole o Kriol	43,000
Subtotal:	209,850
2. Costa Pacífica y Centro Norte	
Chorotega, Nahuas o Manges	40,500
Xiú o Sutiaba	19,000
Nahoas o Nicarao	82,000
Cacaoperas o Matagalpa	97,500
Subtotal:	239,000
Total	448,850

Fuente: OPS / OMS

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

3. LA POBLACIÓN NACIONAL

El censo de población y vivienda de 1995, contabilizó un total de 4,357,099 habitantes. El 51 por ciento corresponde a población femenina y 54 por ciento del total de la población es residente de áreas consideradas urbanas. La tasa de crecimiento intercensal para el período comprendido entre 1971-1995 fue de 3.5 por ciento, este ritmo de crecimiento tan elevado se ha venido moderando. Para el quinquenio 2000-2005, la tasa de crecimiento de la población se calcula en el orden del 2.0% anual, es decir, que para el 2005 se estima que llegará a 5,773,456 habitantes, cifra que será precisada cuando finalice el censo nacional. La densidad demográfica promedio es de 40 habitantes por km², que a su vez puede descomponerse por regiones. La del Pacífico es la más poblada con 134 habitantes por km²; la Región Central con 33 h/km²; y la de la costa Caribe, donde sólo hay aproximadamente 8 habitantes por km2.

La mayoría de los nicaragüenses son mestizos (cerca de un 75%). Por otra parte, existe una porción de población de origen europeo, principalmente español (10%). Además de los dos grupos anteriores existe una parte pequeña de población negra (costa Caribe) e indígena. Asimismo, Nicaragua es un país de jóvenes, el 72% de la población es menor de 30 años de edad.

4. IDENTIDAD NACIONAL **

De la misma manera que el Estado se materializa sobre una base territorial común, la identidad nacional está determinada por un conjunto de elementos históricos, económicos, sociales, políticos y culturales propios de una población que comparte tradiciones y rasgos similares de orden étnico, lingüístico, religioso y sociocultural.

(Fotos: La Prensa).





Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

El sustrato fundamental de la identidad nacional nicaragüense es la población indígena establecida desde hace varios miles de años en lo que hoy es el territorio nacional, tal como atestiguan las huellas de Acahualinca, en Managua, y los conchales de Monkey Point, en la región del Caribe.

Sobre esas poblaciones se fue superponiendo la influencia europea y africana a partir del siglo XVI, aunque de manera distinta, según se trata de Oeste o del Este y del centro del país. Entre los factores históricos que contribuyeron en forma decisiva en el desarrollo de la identidad de los pobladores del Pacífico y del centro de Nicaragua, hay que mencionar particularmente la conquista y la colonización española a partir de 1523. A los elementos culturales prehispánicos sobrevivientes se fueron añadiendo y mezclando con ellos las aportaciones españolas y africanas.

El idioma español y el catolicismo pasaron a ser parte integral de los pobladores de las ciudades, villas y pueblos. La corona española, por su parte, estableció una red común de leyes e instituciones bajo su control, sobre todos los habitantes del país, unificando así a una población étnicamente y, en sus orígenes, culturalmente heterogénea. Fue de ese modo que surgió, en un período de aproximadamente trescientos años, una cultura nacional, con características propias, claramente visible ya para 1821.

La independencia de España no alteró el mestizaje cultural heredado del período colonial, debido, en parte, al relativo aislamiento en que vivió el país. Cuando la presencia extranjera comenzó a dejarse sentir en forma brutal, violenta y humillante a partir de 1841, la identidad forjada en los tres siglos de dominación española se orientó hacia un nacionalismo que se iría acentuando en los años subsiguientes.

Las primeras expresiones del naciente nacionalismo nicaragüense, distinto del nacionalismo centroamericano anterior, y de una identidad nacional se encuentran en los escritos de los miembros ilustrados de la elite. El elemento catalizador y unificador de aquel patriotismo a nivel general fue la guerra contra los filibusteros de William Walker. Las luchas contra el invasor y sus seguidores fueron claras expresiones de patriotismo y unidad nacional.

La conciencia nacional que se manifestó en 1856, es única en la historia de Nicaragua. Ha sido la única ocasión en que todos los nicaragüenses, sin distingos de partidos políticos, pertenencia étnica, ocupación o lugar de residencia, se unieron para oponerse decididamente a la intervención extranjera.

La segunda mitad del siglo XIX es fundamental en la formación de la identidad nacional, ya que es en este período en el que se empieza a trascender sobre la identificación basada en la herencia colonial y el nacionalismo federal centroamericano, precisamente porque

Digitalizado por FUNDACIÓN ENRIQUE BOLAÑOS

es cuando se comienza a identifica de forma más clara a un país con una identidad propia. Fue precisamente en esos años cuando comenzaron a aparecer los primeros libros de historia de Nicaragua, en los que se expresa una historia común basada en la experiencia socio-histórica de las poblaciones del Pacífico y del centro, dejando de lado a los pobladores del Este (costa Caribe). Los elementos de identidad propios de esa zona se integraron más tarde por razones de carácter histórico.

Los pobladores de la región del Caribe no fueron conquistados nunca por los europeos. A partir de los años 30 del siglo XVIII, los ingleses comenzaron a dejar sentir su influencia sobre los distintos grupos indígenas, en particular sobre los mískitos. Todos pudieron conservar sus lenguas y sus costumbres. A finales del siglo XVIII, comenzó a hacerse sentir la presencia africana en la región de Bluefields y Corn Island. En el siglo XIX, se añadieron los garífonas y otras poblaciones procedentes de las islas caribeñas. Así, cuando la región fue incorporada al Estado nicaragüense, sus pobladores se identificaban de manera distinta de los pobladores del Pacífico y del centro del país.

En 1894, la región del Este fue "reincorporada" políticamente al resto del territorio nacional. Las identidades de miskitos, mayagnas, ramas, creoles y garífonas hicieron de Nicaragua una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, características esenciales recogidas acertadamente en la Constitución Política de la República.

A lo largo de los siglos han ido emergiendo los símbolos de la nación. Nicaragua y Diriangén, en 1523; Rafaela Herrera, en 1762; José dolores Estrada y Andrés Castro, en 1856; los reyes miskitos, de Jeremías I, en 1687, a William Henry Clarence, en 1893. En el siglo XX, los generales Benjamín Zeledón y Augusto C. Sandino, son referentes genuinos del nacionalismo nicaragüense. La expresión más alta de la identidad cultural nicaragüense es Rubén Darío, Príncipe de las Letras Castellanas y Padre del Modernismo.

La identidad nacional aparece, entonces, como el resultado dinámico del encuentro de las culturas de América, Europa y África, con símbolos propios forjados a lo largo del tiempo. Entre los símbolos tangibles de nuestra identidad nacional figuran el territorio, el orden jurídico-constitucional aplicable a todos los nicaragüenses, la bandera, el escudo nacional, el himno nacional, el árbol, el ave y la flor nacionales.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Ilustres Personalidades Representantes del Nacionalismo e Identidad Nacional



General de División
José Dolores Estrada



Réy Misquito
William Henry Clarence



Rubén Darío
Principe de las Letras
Castellanas



General
Bejamín Zeledón Rodriguez



General
Augusto C. Sandino

(Fotos: CHM).

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

D. INTERESES Y OBJETIVOS NACIONALES

1. INTERESES NACIONALES

Los intereses nacionales son principios y aspiraciones esenciales para la existencia del Estado-nación y, por tanto, el resultado de un amplio consenso social. Expresan sus deseos y necesidades más importantes y se asocian directamente a la independencia, soberanía, autodeterminación, integridad territorial, la paz, la democracia, el Estado Social de Derecho y el desarrollo humano sostenible, manteniendo permanencia en el tiempo.

Los intereses nacionales están asociados a las aspiraciones comunes de estabilidad social, política y económica, y respeto a la Constitución, dentro de un Estado moderno con visión de nación y de futuro. Su carácter unitario e indivisible se basa en los intereses nacionales, y en correspondencia se continúa fortaleciendo el sistema democrático que garantice el estado social de derecho, el bien común, la paz, la seguridad humana, la justicia social, el desarrollo económico y social sostenible con equidad, la participación ciudadana y la gobernabilidad.

Intereses fundamentales. Determinan la unidad, singularidad y existencia de los nicaragüenses. Son de importancia fundamental para la existencia del Estado-nación, tienen carácter permanente y para asegurarlos el Estado debe emplear todos los medios posibles.

Son intereses fundamentales del Estado de Nicaragua:

a. Soberanía y autodeterminación.
b. Integridad territorial.
c. Inviolabilidad de las fronteras y del espacio aéreo nacionales.
d. Unidad del Estado-nación e integridad cultural y étnica.

Intereses principales. Inciden en la estabilidad y el desarrollo sostenible de la nación, y están estrechamente vinculados a los intereses fundamentales y son variables en el tiempo.

Son intereses principales del Estado de Nicaragua:

a. Paz nacional, regional, hemisférica e internacional.
b. Desarrollo socio-económico equitativo y sostenible en el marco de planes a nivel nacional, regional, departamental y municipal.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

c. Uso racional, defensa y resguardo de los recursos estratégicos necesarios para el desarrollo de la nación.
d. Preservación, conservación y rescate del medio ambiente, sistema ecológico, reservas naturales, los recursos naturales y el patrimonio cultural en toda su dimensión nacional.
e. Gobernabilidad democrática.
f. Integración regional y cooperación internacional.

2. OBJETIVOS NACIONALES.

Son propósitos irrenunciables que define la nación para asegurar los intereses nacionales y deben ajustarse constantemente a las condiciones nacionales e internacionales. Estos son:

a. Preservar y defender la soberanía, integridad territorial, la independencia y la autodeterminación nacional, como derechos irrenunciables del pueblo y fundamento de la nación nicaragüense.

b. Mantener la indivisibilidad e integración nacional respetando la naturaleza multiétnica, la dignidad humana, el pluralismo político, económico y social.

c. Consolidar y preservar la forma democrática de gobierno y el Estado Social de Derecho consagrados por la Constitución Política.

d. Lograr un desarrollo integral, sostenible y equilibrado, mejorando la calidad de vida de la población y asegurando el bien común.

e. Alcanzar un orden social más justo, humano y solidario.

f. Mantener el orden y la paz social garantizando la seguridad y protección individual y colectiva de la población y sus bienes.

g. Fortalecer las relaciones internacionales de amistad y cooperación entre los pueblos y gobiernos, y la reciprocidad entre los Estados bajo el principio de solución pacífica de las controversias por los medios que ofrece el Derecho Internacional.

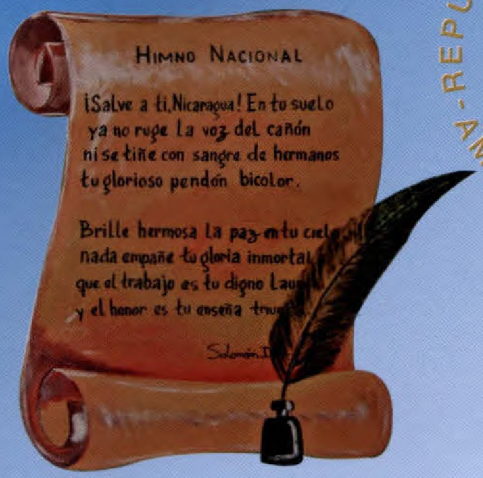
Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Matriz de Intereses y Objetivos Nacionales	
Intereses fundamentales	**Objetivos nacionales**
1. Soberanía y autodeterminación	Garantizar la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras, con el uso de todos los recursos del poder.
2. Integridad territorial	Nacional en el marco del respeto a la Constitución Política, las leyes nacionales, tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.
3. Inviolabilidad de las fronteras y del espacio aéreo nacional	Asegurar la jurisdicción del Estado de Nicaragua sobre todo su territorio nacional.
4. Unidad del Estado-Nación, e integridad cultural y étnica.	Preservar la indivisibilidad del Estado y la nación nicaragüense, reconociendo su carácter multiétnico y pluricultural.
Intereses principales	**Objetivos nacionales**
1. Paz nacional, regional y orden internacional justo y apropiado al país	Evitar los conflictos nacionales y regionales que afecten la paz del país y de la Región, bajo el fortalecimiento de un esquema de seguridad humana. Mantener relaciones cercanas y productivas con otros Estados en un sistema internacional democrático.
2. Desarrollo socioeconómico, equitativo y sostenible en el marco de planes de desarrollo nacionales, departamentales, regionales y Municipales.	Reducir la pobreza mediante el crecimiento económico con equidad y la descentralización de los recursos del Estado-Nación a nivel local.
3. Gobernabilidad democrática.	Asegurar la consolidación democrática, el fortalecimiento de las instituciones nacionales y el Estado Social de Derecho.
4. Integración regional y cooperación internacional	Avanzar en el fortalecimiento del sistema de la integración regional y la cooperación internacional bajo un esquema de buena vecindad y ampliación de oportunidades comerciales, conforme al derecho nacional vigente y el respeto de los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.
5. Preservación, conservación y rescate del medio ambiente, los recursos naturales.	Proteger la biodiversidad y defender el patrimonio ambiental y cultural, y el patrimonio cultural con énfasis en las reservas naturales y áreas protegidas.
6. Uso racional de los recursos necesarios para el desarrollo de la nación	Determinar y asegurar las fuentes de reserva de los recursos estratégicos.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Extensión territorial	130,373.40 km²
Capital:	Managua
Constitución Política:	Promulgada en 1987 (Reformada parcialmente en 1989, 1995, 2000 y 2004)

SIMBOLOS PATRIOS



Himno Nacional: "Salve a ti, Nicaragua". La letra del himno nacional de Nicaragua fue compuesta por Salomón Ibarra Mayorga y la música fue adaptada de un antiguo salmo colonial por el profesor Víctor M. Zúñiga.



Escudo Nacional: Es el escudo de armas creado por decreto Legislativo el 5 de septiembre de 1908.



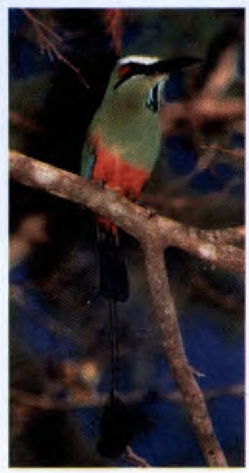
Bandera Nacional: Su forma es rectangular con dimensiones proporcionales de tres a cinco y está formada por tres franjas horizontales de iguales dimensiones, siendo azul en los extremos y blanco en el centro,que significan: el azul justicia y lealtad, el blanco pureza e integridad. Al centro de la franja blanca va colocado el Escudo Nacional.



Árbol nacional: el madroño
(Cally-cophyllum candissimum)
Declarado el 27 de agosto de 1971



Flor nacional: el sacuanjoche
(Plumeria rubra f. acutifolia)
Declarada el 26 de agosto de 1971.



Ave nacional:
el guardabarranco
(Eumomota superciliaris)

Digitalizado por FUNDACIÓN ENRIQUE BOLAÑOS

CAPÍTULO II

ESCENARIOS, AMENAZAS Y RIESGOS



Digitalizado por FUNDACIÓN ENRIQUE BOLAÑOS
www.fundacionenriquebolanos.org



(Foto: Tomás Alemán Hernández).

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
www.fundacionenriquebolanos.org

ESCENARIOS, AMENAZAS Y RIESGOS

A. ESCENARIOS DE LA DEFENSA

1. ESCENARIO INTERNACIONAL

El concepto de seguridad ha experimentado profundas transformaciones en los dos últimos decenios. Los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos e ideológicos, ocurridos en el sistema internacional a partir de 1990, han obligado a una redefinición de conceptos y esquemas de seguridad y defensa en todo el mundo, diferentes a los que existían en el contexto de la Guerra Fría.

La intensificación del proceso de globalización y sus efectos han contribuido a la proliferación y difusión de amenazas, a nivel mundial en tiempos relativamente cortos, lo cual ha sido facilitado en gran parte por el extraordinario desarrollo de las comunicaciones y el fácil acceso a la información.

A esto hay que sumar las modificaciones que los atentados terroristas, del 11 de septiembre de 2001, en los Estados Unidos de América, provocaron en la configuración de la agenda de seguridad multilateral, así como en la naturaleza de la amenaza a la estabilidad internacional y la forma en que aquella es percibida por los Estados.

Las situaciones de paz y de conflicto se han visto sensiblemente afectadas por diversos factores entre los que destacan:

- El fin de la bipolaridad (expresada en el enfrentamiento Este-Oeste en los planos ideológico, político, militar y económico).
- Los esfuerzos por edificar un nuevo orden militar.
- Los limitados avances en los regímenes de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva, particularmente de las armas nucleares.
- La consolidación del proceso de globalización a través de la conformación de grandes bloques económicos en América, Europa y Asia.
- La actuación de nuevas fuerzas y actores con una multiplicidad de motivaciones (políticas, ideológicas, étnicas, religiosas, económicas, sociales, delictivas, tecnológicas y culturales) a nivel nacional, regional e internacional.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- La transformación y tipificación de actos ilícitos transnacionales de bajo perfil en el escenario internacional de la Guerra Fría, que ahora son considerados como amenazas no tradicionales y prioridades para la seguridad internacional y de los Estados.

En este contexto, el Estado continúa siendo la forma de organización política y jurídica por excelencia, y es el actor central en las relaciones internacionales.

En algunas partes del mundo subsisten todavía hipótesis tradicionales de conflicto producto de controversias interestatales de diversa naturaleza y de intereses nacionales contrapuestos, lo que continuará siendo una realidad y una referencia clave para la elaboración de las políticas de Seguridad y Defensa de todos los países.

Al iniciarse el presente siglo, los problemas de seguridad a nivel mundial se han ordenado en tres grandes categorías:

- Los vinculados a las relaciones interestatales y que se denominan problemas de la agenda tradicional o convencional de seguridad (diferendos territoriales, injerencia en los asuntos internos de otros Estados, controversias limítrofes, entre otros).

- Los conflictos de naturaleza intraestatal, fundamentalmente asociados a fuertes antagonismos étnico-religiosos y fomentados casi siempre por pretensiones separatistas y posiciones fundamentalistas.

- Los llamados problemas de seguridad emergentes, relacionados al fenómeno de la globalización y cuyos orígenes, actores y formas de solución no son asunto exclusivamente estatal, sino que requieren la inclusión y participación de varios actores del sistema internacional (Organizaciones Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, Grupos de Presión, entre otros), que demandan mayores niveles de cooperación. Esta es la comúnmente denominada nueva agenda de seguridad.

En la actualidad, la permeabilidad de las fronteras estatales —producto del extraordinario avance tecnológico y de las comunicaciones, medidas tendientes a la desregulación y liberalización del comercio internacional, así como la implementación de disposiciones que limitan los controles por parte de los Estados— ha dado paso a lo que se identifica como amenazas no tradicionales a la seguridad o amenazas transnacionales. Desde esta perspectiva, los problemas que atentan contra la seguridad asociados a esta nueva visión son varios: proliferación de armas de destrucción masiva, crimen organizado transnacional, narcotráfico, tráfico ilícito de armas y personas, terrorismo internacional, lavado de dinero, entre los más sobresalientes.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Todas estas amenazas están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente, por lo que demandan de la cooperación intergubernamental a nivel internacional. Estas amenazas, cualquiera que sea su lugar de origen o su punto geográfico de máxima concentración, producen efectos que no pueden ser contenidos dentro de las fronteras nacionales, ya que desbordan fácilmente los límites de un Estado y tienen consecuencias en el interior de otros, afecta el orden social y la gobernabilidad, inciden en los planes económicos y otras políticas públicas, y requieren, por tanto, respuestas integrales.

Los gobiernos intentan dar soluciones a través de la adopción de políticas y de una decidida cooperación internacional que se concluye en diferentes formas: asistencia técnica, científica, financiera, y en aquellos casos que requieren de respuesta operativa, se coordinan esfuerzos de manera colectiva en el ejercicio de nuevas funciones de Seguridad y Defensa, mediante las cuales recurren a formas y modelos de coordinación internacional en estos ámbitos.

Al mismo tiempo, se desarrolla un período progresivo del Derecho internacional, en el ámbito de las Naciones Unidas y en el marco de las diferentes organizaciones regionales. Dicho proceso se aprecia, entre otros aspectos, en la considerable producción de legislación internacional tendiente a definir acciones e instrumentos para contrarrestar operativamente las amenazas no tradicionales y minimizar las posibilidades de conflictos tradicionales.

En el orden militar, se experimentan avances en la formación de coaliciones estratégicas como mecanismo para enfrentar, de manera global, las demandas de seguridad colectiva. Asimismo, muchos estados han procedido a reformular sus doctrinas de seguridad y defensa nacionales, regionales y hemisféricas, a fin de enfrentar oportunamente las exigencias mundiales en estos ámbitos.

El concepto de seguridad que ahora se conoce ha centrado su atención en su carácter multidimensional. Al respecto, se identifican al menos seis dimensiones básicas de la seguridad: militar, política, económica, social, jurídica y de medio ambiente. En consecuencia, el concepto de seguridad ha reorientado su atención de una concepción de seguridad de ámbito restringido y particular, asociada a la seguridad del Estado y por ende a la conservación de su soberanía, independencia política e integridad territorial, a una definición más amplia e integral. Así, en la década de los años ochenta y particularmente de los noventa, el debate sobre la seguridad internacional se amplió incorporando categorías tales como: seguridad global, seguridad democrática y seguridad humana.

Al inicio del presente siglo, los atentados terroristas al Centro Mundial de Comercio y al Pentágono, el 11 de septiembre de 2001, marcan un punto de inflexión en el sistema internacional y resultan en una recomposición de alianzas en el ámbito global, donde la

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación

lucha mundial contra el terrorismo se ha convertido en el objetivo primario de un grupo específico de países, aún por encima de las prioridades y realidades estratégicas de los demás estados y de las particularidades de cada región. En este sentido, la efectividad de los organismos multilaterales y el esfuerzo mancomunado, como medio de respuesta a los innumerables retos que plantea la amenaza terrorista, se ha visto limitado por el predominio de un acentuado unilateralismo político y militar en el manejo de este tema.

Las recientes guerras en Afganistán y en el Golfo Pérsico demostraron que los conflictos militares estarán presentes en el futuro como lo han estado en el pasado, que las situaciones de antagonismos y fricciones que conducen a situaciones de conflicto están vigentes y que por ello no puede olvidarse la defensa como elemento constitutivo indispensable de la seguridad para confrontar, incluso, las llamadas nuevas amenazas.

2. ESCENARIO HEMISFÉRICO

Los elementos que determinaron la seguridad hemisférica se configuraron a raíz de la Segunda Guerra Mundial, cuando se crea la Junta Interamericana de Defensa (JID) en 1942. Finalizada la guerra, se suscribe el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en 1947, que se convierte en el referente principal para la acción concertada de los países americanos en materia de seguridad. En 1948, se funda la Organización de Estados Americanos (OEA) y se establecen las directrices de lo que será el funcionamiento del Sistema Interamericano. En este mismo año se suscribió también el Pacto de Bogotá, que establece como principio de las relaciones interamericanas la solución pacífica de controversias y el inicio de un enfoque cooperativo de la defensa.

A partir de 1990, la desaparición de regímenes autoritarios y militares en América Latina, la acelerada integración económica, la superación de muchos de los conflictos internos y el fortalecimiento del modelo democrático, son fenómenos que dan lugar a la configuración de un nuevo contexto de seguridad hemisférica. La geopolítica tradicional y la confrontación ideológica dejan de ser relevantes, y comienzan a tomarse en cuenta preocupaciones no tradicionales de seguridad nacional que trascienden la base territorial del Estado, como la migración no controlada, el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado.

El fin de la bipolaridad y sus efectos relacionados pusieron en evidencia la crisis y obsolescencia del Sistema de Defensa Hemisférico, que estaba diseñado para responder a conflictos tradicionales e identificables. En consecuencia, los estados miembros de la OEA manifestaron su decisión de iniciar un proceso de consulta sobre la seguridad hemisférica a la luz de las nuevas condiciones regionales e internacionales, y desde una perspectiva actualizada e integral de la seguridad, expresado en la Declaración de Bridgetown del 4 de junio de 2002.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

En el contexto de este nuevo debate, una aproximación al tema de la seguridad hemisférica exigía como primer paso un consenso en torno a la existencia de valores e intereses compartidos por los países de la región, el análisis sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados, reconociéndose posteriormente que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son de naturaleza diversa y de alcance multidimensional y que incluyen aspectos de orden político, económico, social, ambiental y de salud.

El mantenimiento de la paz, la promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento y la consolidación de los regímenes democráticos, el desarrollo económico y social con equidad de los estados miembros y la generación de mecanismos de integración hemisférica cada vez más eficaces, han sido identificados como claros ejemplos de valores e intereses compartidos entre los estados del continente americano. Asimismo, una visión integral de la seguridad hemisférica debía reordenarse a partir de esquemas de integración y cooperación, replanteando el carácter clásico de alianza militar ofensivo-defensiva que había existido hasta la fecha.

En el renovado interés del hemisferio por encontrar formas coincidentes de respuesta a los problemas comunes y a las nuevas amenazas a la seguridad regional, se ha desarrollado desde mediados de la década de 1990 la conformación de mecanismos destinados a cumplir ese propósito, entre ellos:

- Acuerdos regionales de no proliferación de armas de destrucción masiva, siendo el más importante el Tratado de Tlatelolco firmado en la ciudad de México en 1967.

- Institucionalización del proceso de cumbres de las Américas, en las que los jefes de Estado del hemisferio alcanzaron un conjunto de acuerdos, incluyendo aspectos de seguridad en un nivel propiamente continental y organizados en torno a principios comunes y políticas específicas que han sido plasmadas en las declaraciones y planes de acción de cada cumbre.

- Instancias de alcance hemisférico creadas en el marco de la Organización de los Estados Americanos, entre ellas:

  Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA).
  Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE).
  Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).
  Comité Consultivo de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y otros materiales relacionados (CIFTA).

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Comisión de Seguridad Hemisférica y la Reunión de Ministros de Justicia de las América (REMJA).

El incremento del diálogo interamericano y los crecientes vínculos políticos han generado actitudes cooperativas entre los países del hemisferio, logrando con ello alcanzar entendimientos y crear una considerable red de acuerdos, instancias y regímenes tendientes a evitar, en la práctica, el uso de la fuerza, asegurar la prohibición del empleo de armas de destrucción masiva, y regular la utilización y tráfico de armas pequeñas y ligeras.

No obstante, las dificultades para obtener un consenso hemisférico en materia de seguridad y defensa todavía son múltiples. Las dos principales son, por una parte, la importancia que los distintos países confieren a su seguridad nacional como elemento prioritario; y por otra, la preeminencia de diseños de seguridad global que trascienden y buscan determinar políticas y compromisos a nivel hemisférico, obviando las prioridades y realidades de cada Estado del Continente.

Los estados americanos construyen su agenda de seguridad nacional con base en diferentes elementos, entre los que destacan su ubicación geopolítica, desarrollo histórico y cultural, amenazas a su seguridad, misiones y roles asignados a las fuerzas armadas y de seguridad pública, doctrinas históricas de seguridad y aspectos legales que limitan la participación en operaciones supranacionales, litigios entre países vecinos y compromisos internacionales suscritos.

A todo lo anterior, se agrega elementos que condicionan la posibilidad de que los gobiernos se comprometan efectivamente a la aplicación de políticas de seguridad y defensa a nivel hemisférico, como son las limitadas capacidades financieras de los países de la región y la tendencia creciente a la reducción de las asignaciones presupuestarias a la Defensa. Desde esta perspectiva, en el hemisferio puede observarse distintas subregiones geográficas, las que a pesar de presentar diferencias en su desarrollo socio-económico y capacidades de defensa, formulan y desarrollan enfoques y políticas generalmente coincidentes. Estas subregiones son: Norte, Centroamérica, Caribe y Sudamérica.

Es importante considerar, además, que en el escenario hemisférico las relaciones entre los estados del Continente se han desarrollado de forma pacífica; sin embargo, algunos diferendos limítrofes han provocado incidentes armados interestatales. Las fronteras heredadas por las repúblicas americanas de los imperios español y portugués, que dieron origen a diferencias territoriales en el siglo XIX, se definieron en la primera mitad del siglo XX. Atendiendo a esta realidad, los estados americanos precisaron las amenazas tradicionales a su seguridad nacional, manteniendo la voluntad de preservar y consolidar sus sistemas de defensa, privilegiando los medios de solución pacifica de controversias.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

De igual manera, algunos países del hemisferio vivieron, especialmente durante la segunda mitad del siglo pasado, conflictos internos que desembocaron en cruentas guerras civiles. Hoy en día la mayoría de estos conflictos han sido superados.

En síntesis, la realidad de la seguridad hemisférica puede caracterizarse por:

- El reconocimiento de la necesidad de promover y fortalecer la paz y la seguridad en el hemisferio, atendiendo al nuevo enfoque multidimensional de la seguridad, con instituciones que se sustentan en la democracia, la solidaridad, la cooperación y el desarrollo económico y social.

- El desafío de los estados es diseñar su propio modelo nacional de seguridad, sin excluir sus compromisos con la seguridad colectiva adoptada por las naciones de América.

- La seguridad hemisférica ha adquirido vitalidad en el desarrollo de la cooperación a fin de prevenir, combatir y eliminar las actividades ilícitas transnacionales. La narcoactividad, el tráfico ilícito de armas y de personas, el terrorismo y demás expresiones del crimen organizado han alcanzado implicaciones de seguridad compartida para los países del hemisferio.

- El debate que existe alrededor de la redefinición de las misiones y roles tradicionales de las fuerzas armadas y ejércitos latinoamericanos, como parte de una estrategia de seguridad hemisférica.

3. ESCENARIO REGIONAL

La perspectiva de seguridad y defensa en Centroamérica debe concebirse desde la apertura originada por los Acuerdos de Paz de Esquipulas I y II firmados en 1987 y 1988, marcaron el inicio del fin de los conflictos armados en Centroamérica.

El Procedimiento para Establecer una Paz Firme y Duradera en Centroamérica (Esquipulas II), impulsó la pacificación, la democratización y el proceso de integración regional e inauguró inéditas perspectivas de un nuevo modelo de relaciones que progresivamente propiciaría una transición entre los temores de una confrontación entre estados, a la creación de condiciones para la existencia de un marco de fomento de la confianza, la transparencia y la cooperación entre los países del istmo.

Es importante indicar que este proceso de transición implicó la disponibilidad de cada Estado centroamericano, y a lo interno de cada país permitió cambios que afectaron, de forma dramática, a las instituciones que desempeñaron un papel beligerante en el

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

período de conflicto, como los ejércitos y órganos de seguridad. Igualmente, se inició un proceso de desarme de irregulares y reducción de efectivos militares que fortaleció el clima de confianza y de seguridad en los países del área, haciendo de Centroamérica una región de mayor estabilidad.

En definitiva, el final de la Guerra Fría contribuyó a la conclusión de los conflictos en Centroamérica, así como al establecimiento de una visión compartida por los estados sobre el modelo deseable de organización político-social, sustentada en la democracia, la economía de mercado y el desarrollo sostenible. Igualmente, favoreció la posibilidad de abrir espacios a una mentalidad inspirada en valores como la paz y la democracia, situación que permitió el desarrollo de procesos de reconciliación nacional y solución pacífica de conflictos en las sociedades centroamericanas víctimas de marcadas divisiones. De igual forma, se precisó la urgencia de reorganizar las instituciones del sector defensa y seguridad sobre la base de las transformaciones en el concepto de seguridad y la percepción de la ausencia aparente de amenazas tradicionales.

Esta nueva realidad generó la necesidad de definir el contenido de una nueva agenda de seguridad en el istmo, de acuerdo con los cambios ocurridos a nivel internacional, hemisférico y, en particular, los avances en el ámbito regional, desde la perspectiva de consolidar a Centroamérica como una región de paz, democracia y desarrollo.

En respuesta a los cambios doctrinales surgidos en el nuevo contexto de posguerra fría, los países de la subregión adoptaron en 1995 el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrito en diciembre de 1991, que crea el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

El Protocolo de Tegucigalpa consignó como uno de sus propósitos esenciales "concretar un nuevo modelo de Seguridad Regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas". El Tratado Marco retoma dichos principios y los hace propio en el concepto de Seguridad Democrática.

No obstante los alentadores avances en el escenario actual de seguridad regional antes referidos, aún se encuentran presentes diversos retos, riesgos y amenazas relacionados con problemas estructurales vinculados al subdesarrollo económico, inequidad en la distribución de la riqueza, posición geográfica, degradación ambiental y efectos residuales de los conflictos armados. De especial preocupación es: la pobreza y la pobreza extrema, la inestabilidad de las instituciones democráticas, el tráfico ilícito de armas y personas, la narcoactividad, los delitos contra el medio ambiente, los fenómenos climatológicos que

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

podrían convertirse en desastres, el terrorismo, el crimen organizado y, en algunos países, el deterioro de la seguridad ciudadana particularmente causado por la proliferación de grupos delincuenciales conocidos como "maras".

El Tratado Marco está sustentado en un enfoque integral e interdependiente de la seguridad, coincidente con el carácter multidimensional establecido en el hemisferio, en el que se conjugan aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. De la misma forma, refleja la nueva realidad política, jurídica e institucional bajo las premisas siguientes: su carácter único, indivisible e interdependiente, su dimensión humana, el perfeccionamiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la supremacía y preeminencia del poder civil y la reconversión de las fuerzas armadas y de seguridad pública para transformarlas en instituciones modernas y eficientes al servicio de las sociedades democráticas.

El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática adoptado por los países del istmo en la última década, en el marco del proceso de integración regional, ha contribuido a fortalecer los mecanismos de solución pacífica de controversias que aún persisten en la región, inspirados en los fundamentos del Tratado Marco de Seguridad Democrática.

De la misma forma, prescribe la inversión social de recursos, la priorización de medidas de fomento de la confianza ante las amenazas tradicionales y las respuestas cooperativas a las amenazas transnacionales. También reconoce la existencia constitucional de los ejércitos de los estados partes, y a la vez los insta a que efectúen los ajustes necesarios para armonizarse con el proceso de integración regional y enfrentar las nuevas amenazas, debiendo promover espacios institucionales que permitan asimilar los mecanismos de redefinición y enfrentamiento de las nuevas misiones a fin de garantizar el apoyo a los planes de desarrollo de la región y de cada país.

La región centroamericana cuenta con una Comisión de Seguridad, "instancia subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, de elaboración de propuestas, así como de recomendaciones de alerta temprana y cuando proceda, de pronta acción, subordinada a la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores".

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica está dividido en cuatro áreas fundamentales:

1.- Estado de Derecho. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su fundamento en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Derecho; la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto; el irrestricto respeto de los derechos humanos; la consolidación y fortalecimiento del poder civil; la promoción de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia; el principio de subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas; el mantenimiento de un diálogo flexible, activo y de colaboración mutua; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico ilícito de armas.

2.- Seguridad de las personas y sus bienes. Se establecen los principios que rigen el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, la que es definida como integral e indivisible, inseparable de la dimensión humana, el respeto a la dignidad del ser humano, el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo pleno en todas sus potencialidades, y la ayuda solidaria y humanitaria frente a emergencias, amenazas y desastres naturales. Se considera la pobreza y la pobreza extrema como amenazas a la seguridad de los habitantes y a la estabilidad de las naciones de la subregión. Su resguardo ha sido encomendado a las autoridades competentes en el área de seguridad pública.

Tiene como objetivos: garantizar a todos los habitantes las condiciones de seguridad que les permitan participar y beneficiarse de las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible; el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación operativa para hacer efectiva la lucha a nivel nacional y regional contra la delincuencia y todas las amenazas transnacionales a la seguridad; y la promoción de la cooperación entre los Estados centroamericanos para garantizar la seguridad jurídica de los bienes de las personas.

3.- Seguridad Regional. Los principios del Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática en este ámbito incluyen: igualdad soberana entre los Estados y seguridad jurídica en sus relaciones; solución pacífica de las controversias; renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, integridad territorial e independencia política de cualquier Estado de la región; autodeterminación de Centroamérica; seguridad democrática de cada uno de los Estados estrechamente vinculada a la seguridad regional; defensa colectiva y solidaria. En correspondencia con lo anterior, ningún Estado fortalecerá su propia seguridad menoscabando la seguridad de los demás.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Entre los objetivos que se deben alcanzar, se señalan: el establecimiento de un mecanismo preventivo de alerta temprana ante las amenazas; balance razonable de fuerzas militares y de seguridad pública; un programa permanente de medidas de fomento de la confianza, así como de un mecanismo centroamericano de información y comunicación de la seguridad, y mecanismos de solución pacífica de las controversias; el efectivo control sobre los armamentos para lo cual será necesario contar con informes sobre la composición de las fuerzas armadas y de seguridad pública, sobre presupuestos de gastos militares y de seguridad pública y la organización del sistema de registro centroamericano de los armamentos y sus transferencias.

4.- Organización e institucionalidad. Por ser un instrumento complementario y derivado del Protocolo de Tegucigalpa, su organización e institucionalidad responden a la establecida en éste. Son instancias del Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática en su respectivo orden jerárquico las siguientes:

Reunión de Presidentes
Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
Comisión de Seguridad
Comité Consultivo

4. ESCENARIO NACIONAL

Nicaragua vive una etapa de transición democrática que en la práctica se traduce en esfuerzos sostenidos para fortalecer la gobernabilidad, la modernización del Estado, el respeto a los derechos humanos, la alternabilidad del poder, entre otros. Asimismo, se destacan otras iniciativas importantes, tales como: la formulación, consulta e implementación del Plan Nacional de Desarrollo y de una Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP), y la lucha permanente contra la corrupción.

En materia de Seguridad y Defensa Nacional aún persisten factores de inestabilidad que generan crisis como consecuencia de insatisfacciones de naturaleza política, económica o social y de la débil, o en algunos casos nula, presencia de las instituciones del Estado en zonas aisladas del país en el Caribe y sectores fronterizos. Adicionalmente, los altos niveles de pobreza, pobreza extrema, que afectan a importantes sectores de la población, propician condiciones de amenaza y riesgo para el país. Asimismo, las limitadas opciones y oportunidades, especialmente a la juventud, se traduce en un problema de crecimiento de las denominadas pandillas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

El impacto del VIH-SIDA sobre la seguridad internacional, nacional y comunitaria resulta cada vez más significativo. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuya principal responsabilidad radica en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, subrayó la amenaza que plantea la epidemia de VIH-SIDA y ONUSIDA cataloga esta epidemia en Nicaragua como una amenaza de tipo incipiente.

Todo lo anterior plantea retos importantes para la institucionalidad del Estado en la medida que propician condiciones favorables para la penetración y propagación de las amenazas transnacionales a la Seguridad Nacional, lo que se expresa de manera directa en la organización y fortalecimiento de estructuras vinculadas a la narcoactividad, el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas.

Por otra parte, en materia de seguridad pública y de orden interno, la vulnerabilidad social puede manifestarse de distintas formas, entre éstas: desarrollo de estructuras delincuenciales urbanas, movimientos organizados con expresiones violentas alrededor del tema de la propiedad, tenencia de la tierra y otras demandas sociales, y el surgimiento de bandas armadas rurales.

Fuerza Naval en el resguardo de la soberania en el golfo de Fonseca (Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

B. AMENAZAS Y RIESGOS

La nueva agenda de seguridad del hemisferio ha sido reconocida por los gobiernos de la región en la Conferencia Especial sobre Seguridad de la OEA, celebrada en México el 27 y 28 de octubre de 2003. La "Declaración sobre Seguridad en Las Américas" detalla un amplio inventario de amenazas, dividiéndolas en dos categorías: tradicionales (heredadas de la Guerra Fría) y nuevas (emanadas en la posguerra fría). Igualmente enumera una serie de desafíos, resultado de las debilidades económicas y sociales de la región y con un impacto en la seguridad, como los que se desprenden de las condiciones de pobreza y debilidad institucional de los países. En su conjunto, esas amenazas se denominan multidimensionales, por su origen distinto, la importancia para cada país y los diferentes instrumentos para enfrentarlas.

No obstante, cada Estado tiene el derecho soberano de identificar y definir sus propias prioridades nacionales de seguridad y formular las estrategias, planes y acciones para enfrentar las amenazas a su seguridad, conforme su ordenamiento jurídico y el pleno respeto del Derecho internacional. En el caso particular de Centroamérica, su posición geográfica la convierte en un área de interés para las organizaciones internacionales dedicadas a la narcoactividad, el crimen organizado, el terrorismo y otras actividades ilícitas. En los últimos años estas amenazas han tenido una clara manifestación e incidencia en el entorno regional, situación que ha sido analizada sistemáticamente en todos los foros relacionados con la seguridad de las naciones del istmo.

La configuración geográfica, extensión de costas y fronteras terrestres, niveles de pobreza, limitaciones económicas y tecnológicas, y el limitado desarrollo de mecanismos conjuntos para una respuesta regional a las nuevas amenazas, son entre otros, factores que potencian las operaciones del crimen organizado.

1. AMENAZAS A LA SEGURIDAD NACIONAL

La naturaleza de los escenarios internacional, hemisférico y regional revelan que la defensa y la seguridad nacionales deben contemplar ajustes necesarios en la definición conceptual de las nuevas amenazas, que por ser de orden multidimensional requieren del enfrentamiento conjunto de todas las instituciones del Estado, las que de acuerdo a sus competencias deberán estar preparadas técnica y humanamente para dar respuesta adecuada a dichas amenazas.

En este sentido, es importante entender el concepto de amenaza desde las situaciones de riesgo inminente hasta una dimensión de conflicto, determinado por factores externos e internos. Partiendo de lo anterior, el Estado de Nicaragua identifica dos grandes categorías de amenazas:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

a. Amenazas a la soberanía e integridad territorial

Las pretensiones de expansión de algunos estados sobre espacios territoriales, marítimos y recursos de Nicaragua, se han convertido en la principal amenaza a la soberanía e integridad territorial de nuestro país. Tradicionalmente, la posición de Nicaragua ha sido mantener abiertos los espacios de entendimiento pacífico y garantizar la defensa de sus intereses territoriales mediante los medios diplomáticos y los recursos que ofrece el Derecho Internacional, sin menoscabo del uso de los instrumentos de defensa militar que dispone el Estado para asegurar el ejercicio de su soberanía e integridad territorial.

Asimismo, Nicaragua contribuye al fortalecimiento de las normas del Derecho internacional y del Derecho internacional del mar, que privilegian condiciones específicas para eliminar la amenaza y el uso de la fuerza. Igualmente, a través de la implementación de medidas de fomento de la confianza con base al Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática.

b. Amenazas no tradicionales a la seguridad nacional

Son de carácter complejo ya que se expresan en diversos entornos y dimensiones, constituyéndose en una amenaza para el país en la medida que socavan el orden establecido, deterioran la sociedad y generan un redimensionamiento de males sociales que ponen en riesgo la gobernabilidad y las posibilidades de desarrollo nacional.

Las principales amenazas son:

- Narcoactividad, el crimen transnacional organizado y actividades conexas
- El terrorismo
- Desastres naturales de grandes magnitudes.

Narcoactividad, crimen transnacional organizado y actividades conexas

Se considera crimen transnacional organizado a grupos delincuenciales que realizan actividades al margen de la ley y constituyen un desafío al poder de los Estados nacionales dada su capacidad de accionar sin ningún tipo de control gubernamental y sin límites fronterizos.

La narcoactividad es una de las principales amenazas a la seguridad de las naciones del hemisferio, ya que opera transnacionalmente utilizando la región centroamericana como ruta de tránsito, consumo, distribución y almacenamiento para su posterior traslado hacia los países consumidores en América del Norte y Europa.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

En Nicaragua, la narcoactividad es la principal expresión del crimen organizado. Es una actividad ilícita transnacional que se realiza a través de redes organizadas sobre la base del empleo de estructuras de apoyo y logísticas en diferentes áreas del país. En los últimos años se ha incrementado el tráfico de drogas por mar y aire.

Las características geográficas del país, la amplitud de sus costas y fronteras terrestres, su cercanía geográfica con los países productores y consumidores, y las limitadas capacidades de infraestructura y comunicación, y los efectos del Plan Colombia, son condicionantes para que los cárteles de la droga utilicen el territorio nacional para la transportación y almacenamiento de droga en su ruta hacia los países consumidores.

Aproximadamente el 60 por ciento del total de la droga que es introducida a los Estados Unidos de América por tierra, mar y aire, pasa por el territorio centroamericano. El narcotráfico es un enemigo poderoso, ya que posee cuantiosos recursos económicos y tecnología que sobrepasan las capacidades de quienes lo combaten. Esto, sumado a la ubicación geográfica, la poca presencia institucional del Estado, situación de pobreza y pobreza extrema de importantes sectores de la población, particularmente en la Costa Caribe y sectores fronterizos, lo transforma en una clara amenaza para el sistema democrático y la Seguridad Nacional del país.

Al igual que en el resto de la región, el crimen organizado marca una tendencia peligrosa en Nicaragua. Sus actividades se manifiestan de forma diversa y en escenarios cambiantes en dependencia de sus ámbitos de interés (tráfico de drogas, armas, personas, acciones punitivas, mafias dedicadas a la explotación ilegal e irracional de los recursos naturales, secuestros, asaltos bancarios).

Terrorismo

El terrorismo es una de las principales amenazas de naturaleza transnacional en el escenario emergente de la pos-Guerra Fría, y para enfrentarlo es preciso considerar, en términos de estrategia, sus cuatro características principales: es impredecible y carece de toda regulación; hay desproporción entre el objetivo buscado y los medios utilizados; es indiscriminado y sus efectos se extienden a la totalidad de la población, involucrando víctimas inocentes; y finalmente, genera un sufrimiento innecesario.

A partir de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, obligaron a cambiar el enfoque que se tenía del terrorismo, hacia uno más global. Los ataques terroristas en Madrid, España, el 11 de marzo de 2004, han reafirmado la necesidad de cada país de combatir y cooperar en la lucha contra esta amenaza desde su realidad y con sus propias capacidades.

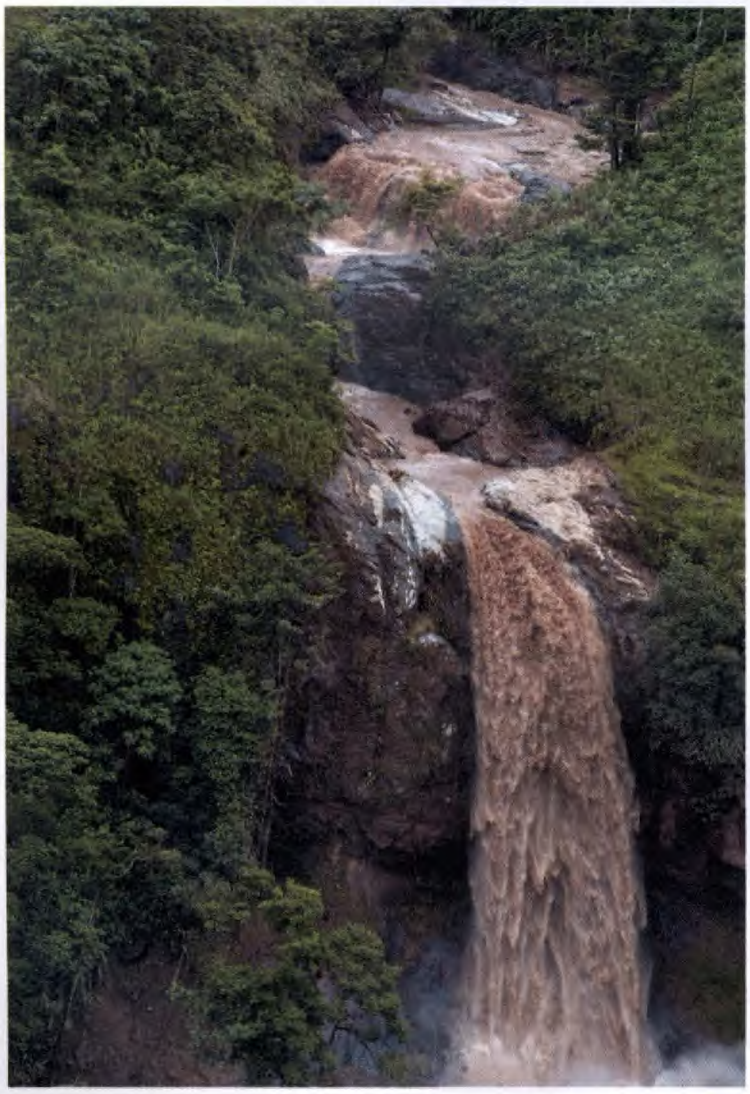
Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Nicaragua, ha asumido como posición oficial de Estado el combate al terrorismo en el contexto de una estrategia de seguridad compartida y cooperativa. Si bien no se ha identificado la existencia de grupos terroristas, ni se han recibido amenazas directas, por su posición geográfica y debilidades estructurales, el territorio nacional podría ser eventualmente utilizado por terroristas internacionales como centro de refugio temporal o, más grave aún, como área de operaciones para planificar acciones contra objetivos específicos tanto en la región centroamericana como fuera de ella.

Desastres naturales de gran magnitud

Debido a su posición geográfica y condiciones geológicas, Nicaragua es afectada por una diversidad de fenómenos naturales que presentan diferentes niveles de intensidad y recurrencia. Estos fenómenos naturales son de tipo hidrometeorológicos (ciclones tropicales, en sus diferentes categorías: huracanes, tormentas tropicales y depresiones tropicales), ondas tropicales, lluvias intensas, e inundaciones) y geológicos (terremotos, maremotos o tsunamis), deslizamientos de tierra y erupciones volcánicas. Muchas regiones del país han sido transformadas en zonas de alto riesgo, como resultado de la vulnerabilidad social, económica, estructural, ambiental y del manejo inadecuado de los recursos físicos.

(Foto: DRPE).



A las afectaciones por fenómenos naturales se suman el daño al medio ambiente provocado por el hombre, o antropogénicas (contaminación, crecimiento de la frontera agrícola, infraestructura inadecuada, proliferación de asentamientos marginales en áreas no aptas y de alto riesgo). Éstas son más difíciles de percibir y en buena medida

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

tienen que ver con aspectos culturales y el uso de la tierra, lo que a su vez está relacionado con la debilidad en la creación e implementación de normas y leyes en la utilización racional y adecuada de la tierra.

Es importante enfatizar que entre mayor sea la magnitud de la amenaza y la vulnerabilidad de la población, mayores serán las proporciones de un desastre así como las probabilidades del desborde social, y esto podría generar una crisis que requiera el establecimiento de medidas de excepción.

2. PRINCIPALES RIESGOS

Las situaciones de riesgo deben apreciarse desde el ámbito de la realidad presente que no tiene perspectivas de solución a corto plazo, y por el contrario tienden a favorecer condiciones adversas a la implementación de políticas nacionales de desarrollo.

a. Pobreza

Según el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: "La pobreza y la extrema pobreza lesionan la dignidad humana y constituyen una amenaza a la seguridad de los habitantes y a la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas". De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la pobreza se tipifica como la privación de capacidades básicas y no únicamente como la falta de ingresos, considerándose que entre más acceso tenga la población a las condiciones básicas, mejores serán las posibilidades para que ésta pueda librarse de la miseria.

(Foto: La Prensa).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



(Foto: DRPE).

La pobreza y la pobreza extrema representa en Nicaragua un grave problema económico- social con implicaciones políticas y éticas, que de forma transversal facilita y crea condiciones para potenciar las amenazas no tradicionales, ya que es un fenómeno que se manifiesta en expresiones como las migraciones internas y externas, el deterioro y destrucción del medio ambiente y la biodiversidad, la alteración del orden interno y, finalmente, una creciente descomposición social que genera mayores niveles de violencia delictiva e inseguridad ciudadana, y el desarrollo de actividades como la narcoactividad y el crimen organizado, para complementar sus acciones ilegales.

b. Degradación ambiental

Para la sociedad y el Estado el acelerado proceso de degradación ambiental en nuestro país representa grave riesgo para la seguridad nacional en el mediano plazo, limitando las riquezas nacionales en grandes proporciones, producto de la explotación ilegal e irracional de los recursos naturales que ha provocado la devastación de los bosques, la erosión de los suelos dejándolos no aptos para ningún tipo de cultivo, el avance de la frontera agrícola de manera incontrolable amenazando con destruir las pocas reservas biológicas que quedan.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

La destrucción del medio ambiente amenaza la salud y los niveles de vida material de la población, flora y fauna y agotan las fuentes de recursos hídricos provocando que los ríos y aguas subterráneas se sequen.

c. Problemas de propiedad

El proceso inconcluso de la reforma agraria sumado a las demandas de diversos sectores de la sociedad nicaragüense, continúa generando complejas situaciones de inestabilidad, que se agregan a otro tipo de problemas relacionados con la tenencia de la tierra y con la falta de garantías de la propiedad privada urbana y rural. Ante la ausencia de una respuesta inmediata y definitiva al problema, existe el riesgo latente de que las protestas de las partes afectadas se expresen de manera violenta y fuera de las vías institucionales. Asimismo, la inestabilidad de la propiedad privada limita el desarrollo económico del país, el normal desempeño del sector agrícola y la creación de condiciones apropiadas para la inversión local y extranjera.

Por su parte, el lento proceso de demarcación de la propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas y el conflicto con los colonos, se identifica como otro factor potencial de crisis. Adicionalmente, también constituyen elementos de riesgo, la falta de legislación que regule la adquisición de tierras adyacentes a la franja fronteriza que limita el control estatal de la misma.

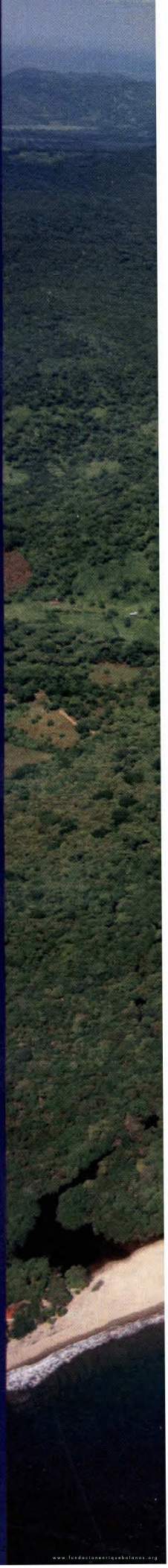
Control del tráfico de madera (Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

CAPÍTULO III

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL



Digitaliz
www.fundacionenriquebolanos.org



(Foto: INTUR).

www.fundacionenriquebolanos.org

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL

A. GENERALIDADES

Es la Política de Estado que determina los objetivos de la Defensa Nacional, establece los principios y lineamientos generales y define los recursos necesarios para alcanzarlos. Por tal razón y por la trascendencia nacional, regional y hemisférica que tiene el surgimiento de nuevas amenazas, el Estado de Nicaragua, a través de las instituciones del Sector Defensa, se dio a la tarea de formular los Lineamientos Generales de la Política de Defensa Nacional, cuyo principal fin es asegurar la vigencia y vitalidad de los Intereses y Objetivos Nacionales.

La Política de Defensa Nacional responde al marco institucional y legal que rige la Defensa Nacional de Nicaragua, y se fundamenta en el análisis político-estratégico de diferentes escenarios y dimensiones de la defensa y la seguridad nacional e internacional. En tal sentido, describe la organización de la Defensa Nacional de Nicaragua e identifica los compromisos internacionales prioritarios del país para fortalecer su esquema de seguridad colectiva.

La Política de Defensa Nacional se define bajo el principio de defensa activa y permanente y fomento de la confianza con los vecinos regionales y hemisféricos. A la vez persigue adoptar y garantizar un modelo de gestión que dé señales inequívocas que el Estado de Nicaragua dará una respuesta rápida y efectiva frente a cualquier amenaza contra los intereses fundamentales de la nación.

El objetivo central de la Política de Defensa Nacional es constituirse en una directiva de acción pública coherente en lo conceptual, lo metodológico y lo estratégico. Se presenta, entonces, desde la racionalidad estatal de la transparencia y la eficacia y eficiencia del sector público, y es, a su vez, referencia esencial del Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua.

La Defensa Nacional es un ámbito esencialmente político que compromete a toda la nación. La Política de Defensa de Nicaragua proyecta a lo externo una vocación integradora y de cooperación entre los países de la región, a la vez que muestra signos incuestionables de que aseguraremos la vigencia de los Intereses y Objetivos Nacionales bajo lineamientos estratégicos para enfrentar las amenazas mediante el uso eficiente y efectivo de los recursos del Sector Defensa.

La Política de Defensa de Nicaragua está orientada a continuar profundizando el proceso de profesionalización y modernización del Ejército de acuerdo con las circunstancias actuales,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

a fin de profundizar la capacidad real de disuasión y de respuesta rápida en el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la Seguridad Nacional. Se busca, en consecuencia, explicitar la visión estratégica del país en términos de la organización, gestión y función de su Defensa Nacional. Esta gestión es igualmente entendida como la optimización de los recursos humanos y técnicos disponibles para lograr con eficacia y eficiencia, la producción del bien público que es la defensa.

La Defensa Nacional está supeditada al ordenamiento constitucional y se define como el marco en que se desarrollan las condiciones para resguardar los intereses nacionales, y como factor esencial para generar la condición de seguridad del país. Bajo esta lógica, la política pública que rige al sector defensa está contenida en un esquema de seguridad más amplio que ubica los factores de riesgo de la nación tanto a lo interno como a lo externo, identificando las amenazas y riesgos actuales y potenciales que afectan al Estado.

La Política de Defensa está sujeta a dos condicionantes en apariencia antagónicas. Por una parte, ha de ser permanente, es decir, no modificable por cambios de gobierno o criterios del mismo, ya que esto implica decisiones de altos costos que sólo pueden alcanzarse a largo plazo y que a veces son irreversibles; y por otra, debe ser flexible, dinámica y versátil para poder adaptarse a los cambios de la situación nacional e internacional.

En función de la Seguridad Nacional, la Política de Defensa se articula de forma organizada sobre la base de los elementos básicos del Estado (población, territorio y poder político) y, en el ámbito de sus competencias, contribuye a preservar la vigencia de los valores necesarios para la integridad cultural de la nación. En consecuencia, la Política de Defensa Nacional promueve el patriotismo, el espíritu de solidaridad y la unidad nacional e integridad cultural. Igualmente, son considerados los aspectos de política económica, organización del territorio, protección civil, movilización nacional, servicios públicos, moral de la población, orden público y cohesión nacional, en el ámbito de los respectivos Campos de Acción.

B. MARCO CONCEPTUAL

1. SEGURIDAD NACIONAL

Para Nicaragua, la seguridad nacional es una condición permanente de soberanía, independencia, integridad territorial, paz y justicia social, que en el marco institucional de Estado Social de Derecho, provee las garantías necesarias a la nación para la vigencia de sus intereses y objetivos nacionales, frente a cualquier amenaza, riesgo o agresión, así como el goce de las libertades individuales y los derechos políticos, conforme la ley. Si bien no es un fin en sí mismo, la Seguridad Nacional es un propósito genérico del Estado que involucra a todas las fuerzas de la nación, expresadas en el Poder Nacional.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, el concepto de seguridad y las diversas categorías o enfoques que la definen se han modificado. La evolución más significativa se expresa en la transición conceptual de una seguridad centrada en el Estado y con preeminencia de lo político y lo militar, a una seguridad que, sin obviar la concepción de la seguridad exterior e interna del Estado, tiene como eje central, en la actualidad, al ser humano. Se habla entonces, de una seguridad que antepone la dignidad, el respeto y los derechos del ser humano ante cualquier otro propósito. Sobre este principio, entendemos la seguridad desde una perspectiva multidimensional en función del individuo; atendiendo a los ámbitos de la seguridad económica, jurídica, política, alimentaría, en salud, ambiental, personal y de la comunidad, todas complementarias entre sí.

En conclusión, en correspondencia con el modelo centroamericano establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la doctrina del Estado de Nicaragua en lo referido a la Seguridad Nacional, asume como propia el concepto de Seguridad Democrática, cuyos principios se rigen por el Estado Social de Derecho, el fortalecimiento y perfeccionamiento permanente de las instituciones democráticas, y la subordinación de la fuerzas militares y de seguridad pública a la autoridad civil legítimamente constituida y en estricto apego a la Constitución Política.

Para las Comunidades indígenas de Nicaragua la concepción de la Seguridad y Defensa Nacional descansa bajo un modelo de sistema comunitario indígena y multiétnico, basado desde sus principios y normas de vida, este concepto abarca de forma integral, el medio ambiente, su territorio, la biodiversidad, sus costumbres y valores propios de convivencia.

2. DEFENSA NACIONAL

A partir del referido concepto de seguridad, la Defensa Nacional es el medio que tiene como finalidad garantizar la seguridad del Estado, a través de la ejecución de un conjunto de medidas y acciones destinadas a prevenir o bien a superar las amenazas y riesgos. De esto se entiende que Defensa Nacional es la capacidad del Estado para brindar protección a sus intereses y objetivos nacionales, mediante la disposición y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la nación.

La Defensa Nacional constituye una de las áreas estratégicas de Conducción Política del Estado, destinada a enfrentar las amenazas mediante acciones diplomáticas, militares, económicas e internas. Este concepto involucra al Estado y a la sociedad en su conjunto, y es concebido como un instrumento eficaz de disuasión, prevención y respuesta para garantizar de modo permanente la soberanía e independencia nacional y la integridad territorial.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



Tropas de Infanteria de Marina, Fuerza Naval (Foto: Rodrigo Castillo Salaverry).

La defensa comunitaria es parte de la defensa nacional y se basa en el principio de autodefensa de las comunidades y pueblos en correspondencia a los planes de la defensa nacional y bajo la conducción de las autoridades civiles y militares municipales, regionales y nacionales.

3. RELACIONES ENTRE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Defensa y seguridad nacional, son conceptos estrechamente relacionados y complementarios. La seguridad es un concepto que engloba a la defensa. En este sentido, la seguridad es una condición que se debe alcanzar, mientras que la defensa es un medio para lograrla o restablecerla. La relación será más o menos evidente por la amplitud que se le dé al concepto de defensa, oscilando desde el restringido que sólo se refiere al campo de acción militar, hasta el amplio y moderno en el que la Defensa Nacional abarca además, la acción diplomática, económica, de orden interno y de defensa y protección civil, procurando siempre que en ningún momento la seguridad nacional se vea disminuida.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

4. CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA NACIONAL

La política de la Defensa Nacional de Nicaragua es de naturaleza defensiva, de vocación pacífica y colectiva y se basa fundamentalmente en las capacidades nacionales y en una acción coherente y constante del Estado orientada a su desarrollo. Se caracteriza por la búsqueda de relaciones de amistad y cooperación entre los pueblos y gobiernos, da primacía a la prevención de los conflictos a través de la acción diplomática y los medios pacíficos de solución de controversias establecidos por el Derecho Internacional, manifestando, sin embargo, su firme voluntad de defender militarmente, si fuese necesario, sus legítimos intereses.

A nivel interno, el Estado de Nicaragua reconoce la solución de los conflictos por la vía pacífica, sólo en caso excepcional el presidente de la República en Consejo de Ministros podrá, en apoyo de la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales.

Son modalidades básicas del empleo de los medios de la defensa las siguientes:

a. Disuasión. Modalidad político-estratégica de empleo de los medios de la defensa, con el objetivo de generar un efecto con un grado tal de certeza para desalentar cualquier intención de un adversario real o potencial contra los intereses nacionales de Nicaragua.

   De acuerdo con la Constitución y la ley, el Ejército de Nicaragua desempeña un papel preponderante en la organización y preparación del Sistema de Defensa Nacional, y su participación es vital para la generación de un efecto disuasivo.

b. Cooperación. Es parte sustantiva de la Política de Defensa Nacional de Nicaragua en el contexto del modelo de seguridad regional, bajo el principio de la igualdad soberana y la defensa colectiva y solidaria en caso de agresión armada de un Estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de un Estado centroamericano.

   No obstante, también implica el enfrentamiento conjunto de amenazas transnacionales que atenten contra los intereses nacionales de los Estados centroamericanos, tales como: narcoactividad, terrorismo, tráfico ilícito de armas y de personas, crimen organizado, desastres naturales, en correspondencia con los convenios o tratados internacionales en estas materias.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

c. Empleo de la fuerza. Tomando en cuenta la naturaleza defensiva y la vocación colectiva de la Política de Defensa de Nicaragua, el Estado reconoce como situaciones de empleo legítimo de la fuerza militar aquellas establecidas en la Carta de Naciones Unidas, la Constitución Política de Nicaragua, las leyes nacionales en materia de Seguridad y Defensa Nacional; convenciones, tratados y acuerdos internacionales de seguridad suscritos y ratificados por Nicaragua.

C. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA DEFENSA NACIONAL

La Defensa Nacional se sustenta en los principios fundamentales siguientes:

◗ DEFENSA INTEGRAL

Es responsabilidad de todos los ciudadanos disponerse a la defensa de los intereses nacionales. El Estado, a través del Poder Ejecutivo, garantiza la articulación de los esfuerzos y la disposición de los recursos de todo tipo para garantizar los fines y objetivos de la Defensa Nacional.

◗ DEFENSA ACTIVA Y PERMANENTE

La permanente evolución de las amenazas y su impacto negativo en la estabilidad del país y la seguridad nacional, imponen la necesidad de formular, actualizar y desarrollar constantemente las estrategias y planes que garanticen la vitalidad de la Defensa Nacional y su capacidad de respuesta para la disuasión o neutralización de cualquier amenaza.

La persistencia de algunas amenazas tradicionales y el surgimiento de nuevas amenazas a la Seguridad Nacional, obliga al Estado a actuar permanentemente a fin de disponer organizada y oportunamente el potencial defensivo para salvaguardar los Intereses Nacionales. El Estado nicaragüense debe mantener especial atención a la evolución de las amenazas que atentan contra su existencia, de tal forma que pueda disponerse con anticipación para enfrentar adecuadamente cualquier amenaza.

Hacienda San Jacinto (Foto: DRPE).



Fortaleza del Castillo de la Inmaculada Concepción (Foto: INTUR).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- **RESPUESTA FLEXIBLE**

  Para hacer frente a las múltiples amenazas que se presentan, el Estado nicaragüense debe contar con los planes, fuerzas y medios necesarios para adaptarse a circunstancias cambiantes y poder dar respuestas adecuadas.

- **DEFENSA COLECTIVA Y SOLIDARIA**

  El carácter transnacional y el potencial económico de las amenazas emergentes desbordan la capacidad de respuesta individual de cada Estado. Esto ha conducido a los países a formar un frente común, con el objetivo de sumar esfuerzos y recursos disponibles, en la búsqueda de mayor eficiencia y eficacia para enfrentar tales amenazas.

  Esto plantea que en caso de agresión armada de un Estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de un Estado centroamericano, las acciones defensivas se realizarán en conjunto y con espíritu solidario, a fin de combatir y derrotar dicha agresión de conformidad con las normas constitucionales de cada Estado y los tratados internacionales vigentes, sin que ello signifique la pérdida de soberanía.

D. OBJETIVOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Son objetivos de la Defensa Nacional:

- Garantizar la defensa de la soberanía e independencia nacional y la integridad del territorio.

- Garantizar el orden constitucional, proteger la vida de la población y sus bienes, y preservar el medio ambiente.

- Fortalecer las relaciones pacíficas entre las naciones, en especial con las de nuestro entorno geográfico.

- Contribuir para la promoción y mantenimiento de la paz regional e internacional.

- Mejorar la eficacia y eficiencia del proceso de modernización del Ejército de Nicaragua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

E. INSTRUMENTOS JURÍDICOS RECTORES DE LA DEFENSA NACIONAL

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Los instrumentos fundamentales y las normas referentes al Estado de Nicaragua y la Defensa Nacional, están consignados en la Constitución Política, piedra angular sobre la que se sustenta la Defensa Nacional.

En su Título I, Principios Fundamentales, la Carta Magna establece el conjunto de principios que definen el orden y los fundamentos de la nación nicaragüense, prescribiendo que la independencia, soberanía y autodeterminación, son derechos irrenunciables del pueblo y fundamentos de la nación nicaragüense, y que toda injerencia extranjera en los asuntos internos del país o cualquier intento de menoscabar esos derechos, atenta contra los derechos fundamentales y la dignidad de los ciudadanos, siendo deber de todos los nicaragüenses preservarlos y defenderlos.

En este mismo Título se establece que la Soberanía Nacional reside en el pueblo y que éste la ejerce a través de los instrumentos democráticos, decidiendo y participando libremente en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político y social de la nación. Asimismo, dispone que el Presidente de la República es Jefe de Estado y de Gobierno, y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua; de igual forma confiere a la Asamblea Nacional facultades relativas a la Defensa Nacional, como las atribuciones para aprobar o rechazar tratados, convenios, pactos, acuerdos y contratos internacionales de Defensa y Seguridad, y autorizar o negar la salida de contingentes del Ejército de Nicaragua y el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional.

El Título V, Defensa Nacional, manda al Ejército de Nicaragua defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la nación; define la naturaleza de la institución armada, es decir, su carácter nacional, profesional, apartidista, apolítica y no deliberante. Igualmente norma el estricto apego del Ejército a la Constitución Política, a la que guarda respeto y obediencia, así como la subordinación de éste a la autoridad civil ejercida directamente por el Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, o a través del Ministerio correspondiente.

2. LEY DE EMERGENCIA

La Ley n.º 44, Ley de Emergencia, de rango constitucional, regula el estado de emergencia en todo o parte del territorio nacional, en caso de guerra (conflicto armado internacional o interno), cuando así lo demande la seguridad de la nación, las condiciones económicas o en caso de desastres naturales, calamidades o catástrofes nacionales.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

3. LEY 181; CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN, JURISDICCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL MILITAR (CÓDIGO MILITAR)

Después de la Constitución Política, la Ley 181 es el instrumento jurídico más completo en materia de Defensa Nacional, y regula tres aspectos esenciales: organización, jurisdicción y previsión social militar, con una doctrina de conjunto que asegura de manera estable e institucional el cumplimiento de las misiones y la razón de ser del Ejército de Nicaragua, que tiene entre sus funciones las siguientes:

- Preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la patria, y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación.
- Coadyuvar en caso de suma necesidad, según lo determina el Presidente de la República, dentro de las responsabilidades que le señale la ley en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación.
- Ejecutar, en coordinación con los ministerios y entes estatales, las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Defensa Nacional, según lo determina el Presidente de la República.
- Organizar de acuerdo con lo que ordene y establezca el Presidente de la República las fuerzas, medios y bienes públicos que se utilizarán en caso de emergencia nacional de acuerdo con la ley de la materia, estableciendo que los bienes privados sólo podrán ser utilizados en caso de catástrofe nacional o de guerra, con las responsabilidades e indemnizaciones que contempla la ley.
- Coadyuvar con la Policía Nacional en la lucha contra el narcotráfico en el territorio nacional conforme lo dispuesto en las leyes y de acuerdo con los planes e instrucciones emanadas del Presidente de la República.
- En caso de desastre, catástrofe y otras situaciones similares, realizar acciones de Defensa Civil para proteger y auxiliar a la población y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción supeditado a las autoridades civiles y en coordinación con ellas.
- Colaborar conforme lo disponga el Presidente de la República, y sin ánimo de lucro, en la realización de obras que contribuyan al desarrollo del país, y colaborar en los planes de salud, educación y otras obras propias del servicio social. Asimismo, coadyuvar en la conservación y renovación de los recursos naturales, mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico, y demás planes estratégicos que establezca el Presidente de la República.
- Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros en servicio activo y cuando pasen a retiro, así como de los familiares de los mismos, mediante los correspondientes planes y programas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

4. LEY 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

Establece las funciones de los ministerios y entidades del gobierno de la República, que para el caso del Ministerio de Defensa son las siguientes:

- De conformidad con la Constitución Política, por delegación del Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, le compete a este Ministerio, dirigir la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial nacional, y dentro de estas atribuciones, participar, coordinar y aprobar los planes y actividades del Ejército.
- Apoyar al Ministerio de Gobernación en las acciones que desarrolla la Policía Nacional, cuando así lo haya dispuesto el Presidente de la República de conformidad con el Artículo 92 de la Constitución Política.
- Coordinar las acciones de Defensa Civil y dirigir acciones de prevención y auxilio, como consecuencia de desastres naturales y catástrofes.
- Dirigir y coordinar las actividades necesarias para obtener información, analizarla y evaluarla, para defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, informar de ello, periódica y oportunamente, al Presidente de la República.
- Apoyar acciones para la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales.
- Coordinar y dirigir la formulación del presupuesto del Ejército de Nicaragua y supervisar su ejecución.
- Participar conforme la ley de la materia, en las actividades del Instituto de Previsión Social Militar.
- Promover programas de atención a los retirados del Ejército de Nicaragua.
- Participar en la formulación, coordinación y control de las políticas y disposiciones relacionadas con la navegación aérea y acuática.
- Canalizar al Presidente de la República la propuesta de los agregados militares en el exterior y supervisar la labor de agregadurías militares.
- Participar en la formulación, coordinación y control de las políticas relacionadas con el estudio, clasificación e inventario de los recursos físicos del territorio nacional, trabajo y servicios cartográficos, meteorológicos y de investigación física, así como todo lo que comprenda estudios territoriales, en su ámbito de actuación.

Para fines de la formulación e implementación de la Política de Defensa, el Ministerio de Defensa ejerce sus funciones a través de la Dirección General de Políticas de Defensa, las que están establecidas en el Decreto 118-2001, que reforma al Decreto 71-98 (Reglamento de la Ley 290). (Ver anexo 1, 2, y 3)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

5. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

La Política de Defensa de Nicaragua es coherente con los principios y obligaciones derivadas de los tratados, convenios, protocolos y acuerdos internacionales, suscritos y ratificados por Nicaragua, relativos a la Defensa y Seguridad Nacional. De manera prioritaria se destacan: la Carta de las Naciones Unidas de 1945 y la Carta de la Organización de Estados Americanos de 1948 con sus respectivas reformas, instrumentos que establecen entre otros principios: El mantenimiento de la paz y la seguridad internacional; el fomento de relaciones de amistad entre las naciones basadas en la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos; la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales; la acción solidaria en caso de agresión contra un Estado americano; y la solución pacífica de las controversias.

De la misma manera, Nicaragua en tanto Estado parte y firmante de los principales instrumentos internacionales consignados en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario o derecho internacional de conflictos armados, protección de los recursos hídricos, atmosféricos y del suelo entre otros, asume, aplica y reconoce los principios generales del derecho aceptados universalmente sobre estas materias, como una expresión de su voluntad de contribuir a la lucha por la paz, el desarrollo humano y un orden internacional justo ***(Ver anexo de tratados, acuerdos, convenios).***

En el ámbito regional, constituyen referencia esencial: los Acuerdos de Paz de Esquipulas I y II, y, fundamentalmente, el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos de 1991 y el Tratado Marco de Seguridad Democrática del 15 de diciembre de 1995. Este último establece que la seguridad requiere de:

- El afianzamiento de la democracia.
- El respeto a los Derechos Humanos y consolidación del Estado de Derecho.
- Subordinación plena de las fuerzas armadas y de seguridad a la autoridad civil.
- Seguridad de las personas y sus bienes.
- Lucha contra la narcoactividad, tráfico de armas, crimen organizado, terrorismo, tráfico de personas, robo de vehículos y trafico de bienes culturales.
- Necesidad de la profesionalización y modernización de las fuerzas armadas

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

F. VALORES DE LA DEFENSA NACIONAL

La Política de Defensa contribuye al desarrollo de una Cultura de la Defensa, cimentada en los principales valores que conforman la conciencia nacional y que son complementarios entre sí. Entre estos valores debe destacarse:

1. Patriotismo. Es el amor a la patria, cuya máxima expresión es la determinación consciente de los ciudadanos para defenderla ante cualquier amenaza o riesgo, inspirados por la promoción y el respeto de los símbolos patrios y el ejemplo imperecedero de los próceres y héroes nacionales.

2. Identidad Nacional. Es la expresión heterogénea de la nicaraguanidad en cada ciudadano, sumado al sentido de pertenencia al Estado-nación, sobre la base de elementos y valores inherentes a todos, tales como: territorio, comunidad de vida, historia, lenguas, etnias, pueblos indígenas, cultura, costumbres, tradiciones, origen y destino común. La identidad nacional nicaragüense es el resultado de la unidad en la diversidad, y es de carácter multiétnica, multilingüe y pluricultural.

3. La Cultura de Defensa. Se fundamenta en un proceso de educación que crea la conciencia cívica y ética en relación con la soberanía y los intereses de la Nación entre la niñez y la juventud de Nicaragua. Empleando como eje transversal las diversas formas didácticas del sistema de educación nacional.

   Constituye en consecuencia una obligación indelegable de las instituciones del Estado y sobre todo del sistema educativo nacional participar en el diseño y aplicación de las estrategias de divulgación y enseñanza-aprendizaje de estos valores, con el apoyo de los medios de comunicación social.

4. Espíritu de solidaridad. Son los principios que impulsan y sostienen la cooperación para el desarrollo de la Defensa Nacional en sus diversas áreas, que es y debe ser una responsabilidad colectiva y trascendente de colaboración por encima de ideologías, partidos, creencias políticas y religiosas, diversidad étnica y social.

General Augusto C. Sandino (Foto: CHM).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

G. CARACTERÍSTICAS DE LA DEFENSA NACIONAL

Las principales características de la Defensa Nacional son:

1. Es un bien público.
2. Tiene carácter nacional y permanente.
3. Corresponde a las posibilidades y necesidades del país.
4. Es planificada, organizada y preparada de manera precisa y comprensible.
5. Se establece y asegura en tiempos de paz.
6. Evoluciona de acuerdo con el desarrollo y variantes de los campos de acción.
7. Es asumida por todos los sectores de la sociedad.

H. CAMPOS DE ACCIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Se define como campo de acción, el área de atención y/o responsabilidad de una o varias instituciones del gobierno o del Estado, con el objetivo de articular esfuerzos en la planificación, organización, coordinación, dirección y ejecución de las tareas y misiones de la defensa nacional para prevenir, resolver conflictos y combatir las amenazas y riesgos a la seguridad nacional, identificados por el Estado nicaragüense.

1. Diplomático
2. Militar
3. Económico
4. Interno

1. DIPLOMÁTICO

Tiene como principio fundamental de actuación la defensa activa y permanente de los derechos soberanos de Nicaragua en el ámbito internacional; así como la protección de los Intereses y Objetivos Nacionales, mediante la ejecución de una política exterior que da prioridad a la solución pacífica de las controversias y conflictos, así como al desarrollo de políticas de cooperación internacional y de alianzas.

Sus principales objetivos son:

- La promoción y fortalecimiento de la paz. Es un objetivo prioritario que se materializa en una acción permanente y activa del Estado para asegurar la solución pacífica de controversias y/o conflictos de conformidad con los mecanismos que establece el Derecho Internacional.
- Política de cooperación internacional y alianzas. Implica el desarrollo de acciones con el objetivo de fundamentar relaciones internacionales de cooperación que minimicen el riesgo de que el Estado se involucre en un conflicto que comprometa o ponga en peligro los Intereses Nacionales.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



(Foto: DRPE).

2. MILITAR

Comprende la organización, preparación y empleo del Ejército de Nicaragua en la defensa de los Intereses y Objetivos Nacionales. Es responsabilidad de la institución militar por intermedio del Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, planificar, organizar, dirigir y ejecutar la estrategia de la defensa armada del Estado bajo la conducción política del Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua y de conformidad con las políticas y planes de Defensa Nacional. Consecuentemente, en tiempo de guerra constituye la acción principal de la Defensa Nacional, pero no la única, ya que necesariamente inciden otros campos de acción.

Son aspectos de carácter orgánico, técnico, operativo y administrativo, que se conjugan a lo interno de la institución castrense en los siguientes componentes: política de organización, política económica y financiera, política de recursos (humanos, armamento, material, equipo e infraestructura), organización de los medios, mando y conducción, movilización, educación militar, investigación y desarrollo, y adquisición de material bélico y no bélico.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

3. ECONÓMICO

Comprende las acciones que desarrolla el gobierno a fin de satisfacer las necesidades de organización, preparación y ejecución de la Defensa Nacional, tanto en tiempo de paz como en tiempo de conflicto, incrementando la eficacia de los campos de acción diplomático, militar e interno. Es, en consecuencia, responsabilidad del Gobierno Central, a través de las instituciones correspondientes, la coordinación de tales acciones.

Está dirigido a los fines de la Defensa Nacional y tiene como funciones:

- Coordinar la planificación económica de la Defensa Nacional en el contexto del desarrollo económico y social.

- Planificar y prever la movilización económica, tanto en los sectores de abastecimiento, industrial y financiero, como en los que tienen vinculación directa con la Defensa Nacional, creando desde tiempo de paz las reservas necesarias para este fin.

- Prever la estructuración de la economía nacional y su adaptación a los posibles escenarios de conflicto y de emergencias, así como su rápido regreso a la normalidad cuando las circunstancias lo permitan.

- Promover políticas y estrategias de protección de los recursos naturales y del patrimonio ambiental y cultural de la nación.

4. INTERNO

Está referido a la necesidad de asegurar el orden público y la seguridad de los ciudadanos y sus bienes, función que por ley corresponde a la Policía Nacional, dirigida, organizada, coordinada y supervisada por el Ministerio de Gobernación, conforme la ley.

Sólo en casos excepcionales el Presidente de la República, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales.

Existen otros componentes del campo de acción interno, vinculados a otras instituciones del Estado, cuyas funciones están reguladas por la ley.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

I. ACCIONES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

Por las particulares condiciones de Nicaragua, es preciso agregar un Campo de Acción Estatal, la Defensa y Protección Civil, que es un eje fundamental y transversal a los campos antes referidos. Éste comprende la prevención, mitigación y atención de desastres naturales o antropogénicos. Para ello, se cuenta con un sistema nacional (SINAPRED), en el que participan ministerios e instituciones del sector público, organizaciones sociales, y del sector privado, autoridades departamentales, regionales y municipales, con el objetivo de realizar acciones cuya finalidad es la reducción de los riesgos y proteger a la población en general, sus bienes y los del Estado.

Para su funcionamiento, el SINAPRED tiene cinco estructuras básicas:

- Comité Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, instancia rectora del sistema.
- Secretaría Ejecutiva, instancia de coordinación del sistema.
- Centro de Operaciones de Desastres, instancia operativa del sistema.
- Comisiones sectoriales de trabajo.
- Comités departamentales, regionales y municipales.

(Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

J. ÁMBITOS DE LA DEFENSA NACIONAL

La Defensa Nacional se aplica en tres ámbitos diferentes pero complementarios entre sí y se derivan de la protección de los intereses fundamentales de la nación, lo que implica el cumplimiento de los compromisos y obligaciones internacionales. Estos ámbitos son:

a. El derivado del mantenimiento de la soberanía nacional.
b. El relacionado con el entorno inmediato producto de la situación geoestratégica y definido por los compromisos internacionales, hemisféricos y subregionales.
c. El correspondiente con el entorno global en el contexto de la actuación de las organizaciones internacionales.

K. ESTRATEGIAS GENERALES DE RESPUESTA A LAS AMENAZAS Y RIESGOS

Con el objetivo de enfrentar las diferentes amenazas y riesgos que pueden afectar a la nación, el Estado adopta una serie de medidas y repuestas expresadas como políticas públicas que permiten prevenir y combatir cada una de esas situaciones, involucrando a las instituciones del Estado que por su naturaleza y funciones tienen relación directa con las mismas, y participan todos los niveles, desde los órganos de dirección hasta las estructuras ejecutoras.

1. ANTE LAS AMENAZAS A LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL

- Privilegiar en su estrategia de defensa la solución pacífica de las controversias, basada en los medios políticos y jurídicos establecidos por el Derecho internacional. En este sentido, la primera línea de defensa ante una eventual amenaza a la soberanía, independencia e integridad territorial, es la acción diplomática.
- Precisar los planes, fuerzas y recursos de todo tipo que se integran en la Defensa Nacional, que permita la disuasión e impulse una solución negociada, sin renunciar al principio de empleo legítimo de la fuerza militar ante una agresión contra la soberanía, independencia e integridad territorial.
- Impulsar una estrategia de seguridad fundamentada en el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática que permita honrar el principio de la defensa colectiva y solidaria establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, en defensa de la integridad territorial centroamericana.
- Adoptar medidas que aseguren cohesión, conciencia nacional y sentido de pertenencia sobre lo que somos, lo que deseamos y lo que debemos defender.
- Apoyar la ejecución de programas, planes y proyectos para el fortalecimiento, vigilancia, desarrollo y defensa de las zonas fronterizas del país.
- Continuar fortaleciendo el diálogo y la cooperación bilateral y multilateral a través del cumplimiento de los convenios, tratados y acuerdos internacionales; la consolidación de las instituciones de cooperación, el avance en los temas de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

limitación y control del armamento por medio del balance razonable de fuerzas y el cumplimiento efectivo de las medidas de fomento de la confianza, de manera que contribuya a consolidar la integración y el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regional, hemisférica e internacional.

- Impulsar el desarrollo de relaciones internacionales de amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados, realizando actividades de cooperación en la formulación y ejecución de políticas regionales y hemisféricas que promuevan la paz, la estabilidad y la seguridad.

2. ANTE LAS AMENAZAS NO TRADICIONALES A LA SEGURIDAD NACIONAL

- Fortalecer los compromisos y acciones de cooperación internacional de conformidad con el Derecho internacional, promoviendo programas, planes y acuerdos para enfrentar las amenazas no tradicionales a la seguridad nacional.
- Articular esfuerzos y acciones coordinadas entre los Órganos Superiores de la Defensa Nacional y gobiernos regionales y locales para dar respuestas coherentes a nivel político y operativo en el combate a dichas amenazas.
- Establecer coordinaciones y mecanismos de cooperación con agencias y organizaciones especializadas en el ámbito nacional e internacional para enfrentar esas amenazas.
- Implementar planes operacionales conjuntos entre las fuerzas de Defensa y Seguridad, de acuerdo con las competencias establecidas en las leyes vigentes.
- Garantizar el efectivo cumplimiento de los siguientes programas y planes: Programa Regional de Control y Limitación de Armamentos, Plan Nacional de Lucha Contra las Drogas, Plan Nacional Contra el Terrorismo y Delitos Conexos, Plan Contra el Crimen Organizado, Plan Nacional Contingente de Respuesta ante Desastres, Plan Nacional de Desarrollo, Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza.
- Fortalecer y consolidar las capacidades nacionales, regionales, departamentales y locales de prevención, mitigación y atención de desastres, así como continuar con el proceso de educación, organización, capacitación y equipamiento de los comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, e igualmente equipar al Centro de Operaciones de Desastres (CODE), adquirir medios técnicos y materiales para la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFAC) y fortalecer el Sistema de Monitoreo y Prevención, sistemas de alerta temprana y de comunicación, que permitan articular los esfuerzos de preparación y atención a la población ante eventuales desastres.
- Reafirmar la unidad, cohesión, indivisibilidad e integridad cultural del Estado-Nación en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de la República.
- Promover el ordenamiento del territorio para contribuir al desarrollo sostenible y reducir el impacto de los fenómenos naturales o antropogénicos que pueden producir desastres.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- Impulsar el desarrollo de una Conciencia de Defensa, base de la Cultura de Defensa, en la sociedad nicaragüense de manera que ésta perciba como propia todas las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses y los de la nación.
- Promover el desarrollo humano sostenible, alcanzar un alto grado de seguridad y protección individual y colectiva de la población y sus recursos, preservar el patrimonio nacional, mantener el orden y la paz social, y asegurar el bien común.
- Disponer oportunamente de los recursos económicos y físicos necesarios para que las fuerzas de Defensa y Seguridad operen de manera eficiente, efectiva y especializada, con las capacidades y recursos apropiados, de acuerdo con la naturaleza de cada amenaza.
- Avanzar en la implementación de las convenciones de desarme y no proliferación de armas de destrución masiva. Para Nicaragua, el uso de estas armas es contrario al Derecho internacional.

L. DEFENSA Y POLÍTICA EXTERIOR

La defensa y consecución de los intereses y objetivos nacionales, constituye el principal propósito de la política exterior de Nicaragua, para lo cual la acción diplomática representa un factor fundamental. En tal sentido, la promoción de medidas de fomento de la confianza, el multilateralismo y el fortalecimiento de las relaciones de cooperación internacional con otros Estados, son mecanismos que favorecen el mantenimiento de la paz y la seguridad, la solución pacifica de las controversias y la integración regional y hemisférica.

1. MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD

A partir de 1990, Nicaragua ha fomentado un nuevo tipo de relaciones basadas en la confianza, la transparencia y la cooperación. Para tal fin, ha desarrollado acciones para promover las medidas de fomento de la confianza entre los estados de la región centroamericana, haciendo especial énfasis en las medidas de carácter militar y de seguridad pública, las que se han incrementado a partir de 1995.

Las medidas de fomento de la confianza tienen su fundamento jurídico en los compromisos adquiridos por Nicaragua en el Protocolo de Tegucigalpa y en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, las cartas y resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, así como referencia la Declaración de Santiago, del 10 de noviembre de 1995, y la Declaración de San Salvador, del 28 de febrero de 1998; I Reunión de Expertos en Argentina, marzo de 1994; II Reunión de Expertos en medidas de Fomento de la Confianza , denominada Declaración de Miami, febrero de 2003; Programa Anual de Medidas de Fomento de la Confianza, Seguridad Publica y Sociedad Civil, 1999 (Tratado Marco de Seguridad Democrática en

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Centroamérica) y el Programa Anual de Medidas de Fomento de la Confianza de Carácter Militar de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

Las actividades de fomento de la confianza desarrolladas por Nicaragua se clasifican en función de su ubicación geográfica en: vecinales, regionales y hemisféricas. En este sentido, las bilaterales de carácter regional han tenido un marcado predominio y han contribuido a establecer un clima de entendimiento y colaboración. Esto ha profundizado el conocimiento del carácter institucional y profesional de las fuerzas armadas, ejércitos y fuerzas de seguridad pública de Centroamérica y otros países del continente. A través de las instancias correspondientes, Nicaragua informa anualmente a los organismos pertinentes, lo relativo al cumplimiento de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad.

a. Medidas vecinales

Nicaragua tiene fronteras terrestres comunes con las repúblicas de Honduras y Costa Rica. En tal sentido, es preciso destacar la implementación de sistemas de comunicación entre las autoridades militares y de seguridad para facilitar el contacto seguro, eficaz y rápido, la notificación previa sobre maniobras y/o ejercicios militares y verificación de los puestos fronterizos, y el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades correspondientes de ambos países para el desarrollo de acciones en la lucha contra la actividad delictiva fronteriza.

Igualmente, tuvo un impulso positivo la implementación del Memorando de Entendimiento firmado entre las Fuerzas Armadas de Honduras y el Ejército de Nicaragua, en marzo de 2000 con el objetivo de garantizar el no incremento de efectivos y puestos fronterizos. Asimismo, es preciso destacar el Memorando de Cooperación entre las fuerzas navales de Nicaragua, El Salvador y Honduras para acrecentar medidas de confianza mutua y efectuar patrullajes coordinados en las aguas jurisdiccionales en el golfo de Fonseca, a fin de prevenir y enfrentar actividades ilícitas, lo que demuestra que los niveles de comunicación y cooperación entre las instituciones de defensa de la región han mejorado notablemente.

b. Medidas regionales

La Comisión de Seguridad de Centroamérica aprobó el plan anual de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, el cual comprende medidas de carácter militar y de seguridad pública. También incluye el informe de gastos militares de las fuerzas armadas y de seguridad y/o ejércitos de Centroamérica. En el marco del Programa de Control y Limitación de Armamentos en Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Nicaragua promueve desde el año 2004, en el seno de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, un proceso de trabajo de actualización y modernización que asegure la adopción de nuevas medidas de carácter militar y medidas de carácter general, contenidas en la Declaración de los Expertos sobre MFCS, Consenso de Miami , el 4 de febrero de 2003.

En el contexto de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), debe destacarse la participación de las fuerzas armadas y/o ejércitos de Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Honduras, en la implementación de visitas oficiales a las instalaciones militares del área; reuniones y coordinaciones entre los comandantes de las fuerzas armadas y/o ejércitos, jefes de estados mayores y especialistas de inteligencia, operaciones, doctrina, asuntos civiles, logística, navales, aéreos, sanidad militar, contraterrorismo y crimen organizado. Esto ha permitido incrementar la comunicación y el intercambio de experiencias de carácter profesional, militar y técnico, así como en materia de políticas y doctrinas de defensa, intercambio de oficiales instructores militares en programas de formación, capacitación y perfeccionamiento, programas de educación para la paz e intercambio de información, capacitación realización de acciones coordinadas en la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas.

Asimismo, es preciso señalar la realización de actividades académicas y ejercicios de Gabinete de la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC, instancia militar regional para el apoyo en el área de mitigación y atención desastres naturales o antropogénicos, designada para cumplir misiones de orden y brindar asistencia humanitaria en cualquier país centroamericano.

En el seno de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, el Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa y Ejército de Nicaragua, participa activamente en diversos programas en materia de Medidas de Fomento de la Confianza, Desminado Humanitario, Control de Armas Pequeñas y Ligeras, Balance Razonable de Fuerzas Militares y Seguridad Pública, Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas, Sistema de Comunicación e Información y Registro Centroamericano de Armamentos y sus Transferencias.

c. Medidas generales

En el contexto de las medidas hemisféricas y globales, se han desarrollado importantes reuniones, conferencias, seminarios, talleres, cursos, actividades especializadas y comités de trabajo en diferentes temas de actualidad, tanto a nivel ministerial como en el ámbito de los organismos militares y de defensa internacionales, como: Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), Conferencia Naval

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Interamericana (CNI), Comité Jurídico de las Américas (COJUMA), Comité de Medicina Militar, y Junta Interamericana de Defensa (JID) .

Asimismo, se ha logrado considerables avances en la implementación de diversos programas, incorporándose en los currículos de los centros de enseñanza militar, temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados. En el marco de la CFAC, el Ejército de Nicaragua, ha participado en tres foros militares centroamericanos para una Cultura de Paz y No Violencia auspiciado por la UNESCO.

De igual forma, anualmente se ha enviado a la ONU, OEA y SICA, el Informe Estandarizado Internacional de Gastos Militares, los inventarios de armamentos, municiones orgánicas e inorgánicas, situación del transporte, máquinas ingenieras, equipo de comunicaciones, la estructura y organización del Ejército de Nicaragua y el Informe de avance del Desminado Humanitario.

En los últimos años se ha observado notables avances en la aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, particularmente en lo relacionado con los programas de cooperación para la prevención de desastres naturales, asistencia humanitaria, intercambio de políticas y doctrinas de defensa y capacitación militar y labores de supervisión del desminado, las que ocupan un lugar preponderante y muestran mejores niveles de cooperación y coordinación en la región centroamericana y con países del continente, lo que contribuye al fortalecimiento de la confianza y transparencia.

2. PROGRAMA DE LIMITACIÓN Y CONTROL DE ARMAMENTOS EN CENTROAMÉRICA PARA ALCANZAR EL BALANCE RAZONABLE DE FUERZAS Y FOMENTAR LA ESTABILIDAD, CONFIANZA MUTUA Y LA TRANSPARENCIA.

En cumplimiento de lo prescrito en el Tratado Marco de Seguridad Democrática, en el que las partes se comprometen a continuar los esfuerzos para la limitación y control de armamento, por medio de un balance razonable de fuerzas, de acuerdo con la situación interna y externa de cada Estado.

En tal sentido, el Estado de Nicaragua presentó a consideración de los países de la región la iniciativa de un "Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia". Dicha iniciativa fue aprobada por los mandatarios de la región en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, celebrada en Belice, el 4 de septiembre de 2003.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Sobre la base de consideraciones presentadas por la Comisión de Seguridad de Centroamérica, los mandatarios de la región decidieron instruir a dicha instancia para proceder a la implementación del programa propuesto por Nicaragua, fruto del trabajo de una Comisión Interinstitucional nicaragüense integrada por los ministros de Relaciones Exteriores, Defensa y Gobernación, en la que igualmente participaron el Jefe del Ejército y el Director de la Policía Nacional.

a. Objetivos del Programa

La iniciativa del Estado de Nicaragua, pretende alcanzar dos objetivos fundamentales:

- Fortalecer las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad mediante el establecimiento de un balance razonable de fuerzas en Centroamérica de conformidad con el Tratado Marco de Seguridad Democrática, y contribuir a la institucionalización del control civil sobre las instituciones de defensa y seguridad de la región.

- Implementar medidas y acciones para alcanzar el balance razonable de fuerzas de conformidad con las condiciones externas e internas en cada Estado, y profundizar la modernización de las fuerzas de defensa y seguridad centroamericanas.

(Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Desde otra perspectiva, la iniciativa nicaragüense contiene la propuesta de implementación de una serie de actividades que de adoptarse, permitirán que Centroamérica continúe avanzando hasta convertirse en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, bajo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática establecido por el Tratado Marco. Las claves de este proceso son: búsqueda del consenso, no proliferación y limitación de armamentos.

b. Componentes del programa

1. Balance Razonable de Fuerzas (BRF)
Incluye una serie de pasos graduales y periódicos:

- Definición del perfil nacional del Balance Razonable de Fuerzas de cada país.
- Definición del perfil regional del BRF con apoyo de la Organización de Estados Americanos.
- Presentación de inventarios ante la Comisión de Seguridad de Centroamérica.
- Elaboración de un formato de inventario de las instituciones de seguridad pública.
- Presentación de inventarios de fuerzas y medios de las entidades de seguridad pública.
- Establecimiento de los límites máximos de fuerzas y medios de las instituciones militares de cada país.

El BRF de cada país deberá responder a las necesidades de cada Estado para enfrentar las amenazas a sus intereses nacionales y a las posibilidades económicas para sostener las fuerzas y medios que para ello se requieran.

c. Control de armamentos

Tiene como principal tarea establecer un mecanismo de verificación y control de inventarios encada país y a nivel regional, realizado por funcionarios civiles, policiales y militares, con apoyo de la Organización de Estados Americanos. Ambos mecanismos permitirán el cumplimiento y la observación de las medidas correspondientes para la no proliferación, limitación y medidas de seguridad en los arsenales de armas pequeñas, ligeras y convencionales.

Asimismo, pretende determinar mediante consenso el destino de los excedentes de armamentos (destrucción, almacenamiento y transferencia), de conformidad con las legislaciones nacionales y los tratados internacionales sobre la materia. Igualmente se busca determinar el armamento ofensivo y prohibido.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

El control de armamentos implica también: establecer una moratoria para la adquisición de nuevo armamento determinado como ofensivo, sobre la base del BRF y los límites máximos establecidos; asimismo, ampliar la lista de armas cuya existencia en la región se determine como prohibida porque no contribuyen a la seguridad y estabilidad; proceder a la destrucción calendarizada, gradual y progresiva o recambio de las armas que se determinen como prohibidas, en el marco del BRF; continuar la modernización y profesionalización permanente de las fuerzas armadas y de seguridad pública, tomando en consideración las legislaciones nacionales, las amenazas tradicionales y no tradicionales; implementar a nivel regional una Metodología Estandarizada de Gastos de Defensa con el apoyo de Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos; destruir las armas incautadas por las fuerzas de defensa y seguridad en la lucha contra el tráfico de armas, narcoactividad, terrorismo y tenencia ilegal de conformidad con las leyes nacionales y los límites máximos determinados en el BRF; y establecer un registro uniforme para el armamento, explosivos y equipos.

d. Otras Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad

Uno de los ejes transversales de la propuesta nicaragüense es la implementación de medidas adicionales por parte de todos los Estados de la región, entre éstas:

- Fortalecer los mecanismos de solución pacifica de las controversias consignados en el Tratado Marco, en particular, el mecanismo de alerta temprana para la seguridad regional.
- Suscribir un Código de Ética Regional para la transparencia en la transferencia de armas, teniendo como base la Convención Marco propuesta por los Premios Nobel de la Paz y el Código de Ética de la Unión Europea.
- Actualizar las legislaciones nacionales en materia de control de armas para avanzar en la homologación regional de dichas normas.
- Ratificar y avanzar en la aplicación de los tratados internacionales en materia de control de armamentos.
- Iniciar y avanzar en los procesos de elaboración de Libros Blancos de Defensa.

3. MECANISMOS DE COOPERACIÓN

El Estado de Nicaragua mantiene sus compromisos establecidos en diferentes instrumentos jurídicos de carácter regional y hemisférico, que validan la actuación del Estado en el marco de sus relaciones internacionales, en materia de defensa y seguridad, entre ellos el Protocolo de Tegucigalpa y su instrumento complementario el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Carta y Resoluciones de la OEA, y la Carta y Resoluciones de la ONU, sobre los temas de seguridad hemisférica e internacional. Además,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

ha incorporado en su política, mecanismos de cooperación y entendimiento con diferentes Estados, como la cooperación bilateral y multilateral en el contexto de la integración y la construcción de la paz y la estabilidad regional e internacional, manteniendo una política defensiva en el plano político-estratégico.

El Sector Defensa ha desarrollado una política de integración con relación a los organismos militares y de defensa internacionales, así como en el fortalecimiento del intercambio en materia de: asistencia humanitaria, medidas de fomento de la confianza y la seguridad, difusión de los programas de educación para la paz, promoción y protección de los derechos humanos, perfeccionamiento de los sistemas de educación militar, intercambio de doctrinas y políticas de defensa y seguridad, programas de prevención y mitigación de desastres naturales o antropogénicos e intercambio en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en el marco de la ONU; así como programas de protección y preservación del medio ambiente, estudio de las nuevas amenazas y la adopción de planes para prevenir y contrarrestar el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas.

La implementación de los mecanismos de cooperación militar en el ámbito de la defensa y la seguridad ha permitido reforzar el intercambio, la reflexión y el análisis común, a fin de estructurar un enfoque compartido y cooperativo para fomentar las relaciones bilaterales y multilaterales en el entorno regional, continental y mundial.

Como expresión de las relaciones de cooperación con los Estados Unidos de América se han desarrollado actividades de intercambio, capacitación, perfeccionamiento y acciones de cooperación en la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas, como: participación del Ejército de Nicaragua en Ejercicios de las Fuerzas Aliadas Humanitarias (FAHUM), Ejercicios Nuevos Horizontes y Ejercicios de Entrenamiento Médico MEDRETE.

Asimismo, maniobras de desembarco aéreo en conjunto con la Fuerza Armada de El Salvador; observación de Maniobra Ribereña del Cuerpo de Marinos de los Estados Unidos de América; intercambio de adiestramiento humanitario en selva tropical con Fuerzas Especiales del Comando Sur; y la realización de operaciones conjuntas con la Fuerza de Tarea Interagencial del Este (JIATF-EAST) de los Estados Unidos de América, las Fuerzas Armadas de Honduras, la Fuerza Armada de El Salvador y el Ejército de Guatemala, en la lucha contra el narcotráfico internacional en el mar Caribe.

También debe mencionarse el intercambio anual de conocimientos entre caballeros cadetes de la Academia Militar de West Point y del Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua. Asimismo, la realización de seminarios, conferencias y talleres sobre relaciones civiles-militares, gestión de riesgo, administración de desastres naturales, búsqueda, salvamento y rescate, lucha antidrogas, desminado humanitario,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

contraterrorismo y operaciones de mantenimiento de la paz; cursos de Estado Mayor e intercambio de experiencias y visitas entre el Alto Mando del Ejército de Nicaragua y autoridades del Departamento de Defensa, Comando Sur, Ejército del Sur y de la Junta Interamericana de Defensa (JID).

Las relaciones de cooperación con Francia se han incrementado. El Ejército de Nicaragua ha participado en ejercicios de adiestramiento en selva tropical, cursos de Estado Mayor, y se ha realizado el intercambio de visitas entre las máximas autoridades militares de Nicaragua y las Antillas Francesas. Asimismo, la participación como observadores en los Ejercicios "Caribe" a partir del año 2000 en Martinica y el beneficio de la capacitación de instructores en Técnicas Canófilas para estructuras colapsadas. Con España, la cooperación en asistencia de equipos no letales y la participación en los cursos de Altos Estudios Militares y de Mando y Estado Mayor.

4. INSTITUCIONES DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN

a. Instituciones regionales

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

El Sistema de la Integración Centroamericana se constituyó el 13 de diciembre de 1991 con la firma del Protocolo de Tegucigalpa que reforma la carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) de 1962, consagrando así la visión de un nuevo modelo de seguridad regional en Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica como instrumento jurídico complementario al Protocolo de Tegucigalpa, establece la Comisión de Seguridad de Centroamérica, que organiza su trabajo en las subcomisiones siguientes:

Subcomisión de Defensa (Ministerios de Defensa, fuerzas armadas y/o ejércitos). Es responsable de todos los aspectos relacionados con la seguridad regional.

Subcomisión de Seguridad Pública (Ministerios de Gobernación o seguridad pública, y policías). Trabaja los aspectos relacionados con la seguridad de las personas y sus bienes.

Subcomisión Jurídica (Ministerios de Relaciones Exteriores). Aborda los asuntos de naturaleza legal de la Comisión.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Intersectoriales. Analizan y presentan recomendaciones en el seno de la Comisión de Seguridad de Centroamérica sobre los temas de su competencia.
Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centroamérica (CFAC)

En el contexto de la integración centroamericana y en armonía con los principios del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en sus calidades de Comandante General de las Fuerzas Armadas, Comandante General del Ejercito, Comandante General de las Fuerzas Armadas y Jefe Supremo del Ejército respectivamente, tomaron la decisión de crear la CFAC, el 12 de noviembre de 1997, con el objetivo de fortalecer el fomento de la confianza en la región.

La CFAC es una medida de fomento de la confianza y constituye para los militares centroamericanos un Foro de integración militar y comunicación permanente, con una visión de futuro común, voluntad de cooperación, conjunción de esfuerzos y sentido de unidad, para contribuir a la seguridad y estabilidad de la región, lo que permite la apreciación común de las amenazas, la formulación de planes y proyectos con estrategias de acción colectiva orientados a la creación de condiciones de seguridad democrática en observancia de los principios de la integración regional.

Para el cumplimiento de sus funciones, la CFAC se estructura de la siguiente manera:

Consejo Superior: integrado por los jefes militares del más alto nivel de las fuerzas armadas y/o ejércitos de Centroamérica; se reúne ordinariamente dos veces al año y funciona como órgano máximo de decisión.

Comité Ejecutivo: conformado por los jefes de Estado Mayor General y/o Conjunto de las fuerzas armadas y/o ejércitos de Centroamérica. Es un órgano de asesoramiento y control que se reúne ordinariamente tres veces al año y su función es ejecutiva con respecto a las decisiones tomadas por el Consejo Superior.

Secretaría General Pro-Témpore: es el órgano administrativo y coordinador de las actividades de la CFAC. Está integrado por un secretario general y un oficial representante de las fuerzas armadas y/o ejércitos de cada país miembro. Funciona por dos años de forma rotativa en orden geográfico de norte a sur y se reúne ordinariamente cinco veces al año. Actualmente la Secretaria corresponde a la República de Nicaragua para el período 2004-2005.

Forma parte de la CAFC, la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFAC), creada en marzo de 1999 como instancia militar regional ante desastres naturales y/o antropogénicos.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



V Conferencia de Ministro de Defensa de las Américas (Foto: MIDEF).

b. Instituciones hemisféricas

Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, fue creada con la finalidad de constituirse en un foro y espacio para el debate e intercambio de experiencias entre los Ministros de Defensa del continente americano, alrededor de los aspectos más relevantes, estratégicos y de actualidad en materia de seguridad y defensa. En consecuencia, la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas es una reunión política multilateral de carácter internacional, integrada y dirigida por los Ministros de Defensa del continente.

Este encuentro ministerial es la principal instancia de reunión hemisférica del Sector Defensa y su objetivo central es el debate, análisis e intercambio de experiencias en asuntos hemisféricos de seguridad y defensa nacional. Nicaragua ha participado activamente en las seis ediciones hasta ahora realizadas en el marco de este evento continental, a excepción de la IV Conferencia celebrada en Manaus, Brasil, en el 2000. Como reconocimiento al liderazgo hemisférico de Nicaragua en materia de Seguridad y Defensa, nuestro país ha sido designado por unanimidad como sede de VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en el año 2006.

Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)

Tiene como finalidad el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias relacionadas con materias de interés común en el ámbito de la defensa, para acrecentar la colaboración e integración entre los ejércitos y contribuir, desde el punto de vista del pensamiento militar, a la seguridad y el desarrollo de los países miembros. Fue fundada en 1960.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

El Ejército de Nicaragua se reintegró a este organismo en noviembre de 1997, y desde entonces ha participado activamente en las reuniones de comandantes y conferencias especializadas que se realizan en los ciclos de trabajo cada dos años, brindando aportes en estudio de los temas obligatorios, documentación normativa, operaciones de paz y otros aspectos relacionados con las políticas de defensa y seguridad hemisférica ante los nuevos desafíos impuestos por la seguridad continental.

Junta Interamericana de Defensa (JID)

Organismo militar creado para asesorar al Consejo Permanente y la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA en los temas relacionados con la Seguridad y Defensa del continente Americano, y en la aplicación de los tratados especiales en materia de defensa colectiva. Proporciona preparación académica sobre el sistema interamericano y los factores políticos, sociales, económicos y militares de la defensa hemisférica, a personal civil y militar. Fue fundada el 30 de marzo de 1942. El Ejército de Nicaragua se reintegró a la JID en 1998, y desde entonces ha fomentado sus relaciones con este organismo en materia de intercambio de doctrinas y políticas de Seguridad y Defensa mediante su participación en seminarios, conferencias y otros.

Conferencia Naval Interamericana (CNI)

Las conferencias navales interamericanas se iniciaron en 1959 con el objetivo de propiciar el intercambio de ideas, conocimientos y comprensión mutua de los problemas marítimos que afectan al hemisferio. Su propósito fundamental es estimular los contactos profesionales permanentes entre las fuerzas navales de los países participantes para promover la solidaridad.

A través de su Fuerza Naval, el Ejército de Nicaragua se reintegró a la CNI en marzo de 2000 y ha participado en las conferencias de Comandantes de Marina y Conferencias Navales Especializadas, inteligencia, operaciones costeras y fluviales, control naval de tráfico marítimo, ciencia, tecnología, telecomunicaciones y narcotráfico, que se desarrollan anual o bianualmente con el fin de incrementar el intercambio de ideas, conocimientos y comprensión mutua de los problemas marítimos que afectan al hemisferio, mediante los contactos profesionales permanentes entre las armadas de los países participantes para promover la solidaridad y cooperación.

Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)

Se fundó el 16 de abril de 1961. Es una alianza voluntaria y apolítica que tiene la finalidad del apoyo mutuo entre los países miembros mediante el intercambio de experiencias, entrenamiento e instrucción del personal y todo lo que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada en cumplimiento

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

de lo dispuesto por los respectivos gobiernos. Su estructura organizativa comprende la Conferencia de Jefes de Fuerzas Aéreas CONJEFAMER (organismo de resolución), PREPLAN (organismo de asesoramiento), COMITÉS (organismos de estudio), SIMPOSIOS (organismos de información), SERVICIOS (organismos de apoyo), SECRETARÍA PERMANENTE (organismo de administración y ejecución).

El Ejército de Nicaragua es miembro fundador de SICOFAA y ha participado en las diferentes conferencias de jefes de fuerzas aéreas americanas y reuniones especializadas, con el objetivo de mantener el intercambio de conocimientos con relación a los métodos para el uso estandarizado de los equipos especiales de búsqueda, salvamento y rescate; estudio conjunto para la intersección de aeronaves que efectúan vuelos ilícitos; intercambio de métodos y procedimientos para la investigación de accidentes de aviación; intercambio de información sobre materiales logísticos excedentes; servicios aeronáuticos y cursos de capacitación; intercambio de programas preventivos para la seguridad de los vuelos; estudio de los métodos de empleo de las fuerzas aéreas en caso de desastres naturales; y estudio de técnicas de supervivencia en zonas de selvas.

Comité Internacional de Medicina Militar (CIMM)

Está constituido por los Estados miembros y/u observadores de la ONU y/o miembros de la Organización Mundial de Salud. Tiene como objetivo fundamental mantener y estrechar los lazos de colaboración profesional continua entre las personas cuya misión en el mundo consiste en garantizar atención sanitaria a los enfermos y heridos de las fuerzas armadas tanto en tiempo de paz como de guerra, y organizar periódicamente congresos internacionales, estudios científicos, promover la difusión de la Doctrina Sanitaria, mantener estrecha relación con las sanidades militares en todo el mundo, y promover activamente la paz, el libre intercambio de conocimientos médicos y colaboración médica internacional. Desde septiembre de 2002, el Ejército de Nicaragua es miembro pleno del CIMM y ha participado en dos conferencias de directores médicos.

Comité Jurídico Militar de las Américas (COJUMA)

Foro eminentemente académico promovido y auspiciado por la Doce Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América. Es una instancia jurídico-militar en la que las fuerzas armadas o ejércitos de Latinoamérica pueden contribuir con sus conocimientos y experiencias en la realización de estudios jurídicos. El Ejército de Nicaragua participa en el COJUMA a partir de mayo de 2000, brindando aportes al estudio de documentos de interés jurídico como: Manual Jurídico para el desplazamiento en Operaciones Militares y Proyecto de Códigos Modelos de Justicia Militar.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

5. INSTRUMENTOS BILATERALES DE COOPERACIÓN

En cumplimiento de la Resolución n.º 757 del Consejo Permanente de la OEA, el 7 de diciembre de 1999, y como expresión de la vocación pacífica del Estado nicaragüense, del diálogo, la diplomacia y de la solución pacífica de controversias, previstos en el Derecho Internacional, Nicaragua ha suscrito acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento con la República de Honduras, con el objetivo de identificar acciones destinadas a establecer una zona de exclusión militar en el mar Caribe, eliminar tensiones y diferencias surgidas en noviembre de 1999 entre ambos países. Dichos memorandos han sido prescritos, reconocidos y avalados de conformidad con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

Cuadro 4
Acuerdos y memorandos de entendimiento con Honduras

Acuerdo	Lugar y fecha de suscripción	Contenido
1. Acuerdo de Miami.	Miami, diciembre de 1999.	Congelar de inmediato el despliegue de fuerzas en los puestos fronterizos entre Nicaragua y Honduras.
2.Acuerdo de San Salvador.	San Salvador, febrero de 2000.	Honduras y Nicaragua se abstendrán de realizar acciones militares o policiales en el mar caribe.
3. Memorando de Entendimiento.	Washington, marzo de 2000.	Intercambio de información Por vía diplomática de ubicación puestos fronterizos, vuelos militares cercanos a fronteras terrestres, maniobradas o desplazamientos militares.
4. Acuerdo Técnico de verificación.	Washington (sede OEA), marzo de 2001.	Establecer el seguimiento y verificación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, patrullajes, congelamiento de efectivos y puestos militares entre Nicaragua y Honduras.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

6. COOPERACIÓN BILATERAL DEL SECTOR DEFENSA.

El Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua han fortalecido sus relaciones en materia de cooperación militar con sus homólogos, las que han fortalecido las capacidades institucionales mediante el intercambio de experiencias, en los ámbitos de política de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

defensa, relaciones civiles-militares, derechos humanos, operaciones de mantenimiento de la paz, equipamiento no letal; y en materia educativa: adiestramiento, capacitación especializada en asistencia humanitaria, desminado humanitario, lucha contra el terrorismo, crimen organizado y actividades conexas.

Cuadro 5
Cooperación bilateral del Ministerio de Defensa

Referencia	NOMBRE CONVENIO Y/O ACUERDO	FECHA
1	Acta de Cooperación entre el Ministerio de Defensa de la República de Nicaragua y el Ministerio de Defensa de la República de Chile, relativo a la Cooperación Técnica en el Campo de la Defensa	08 de mayo de 2001
2	Acuerdo ente el Gobiemo de la República de Nicaragua y el Gobiemo de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico - Militar	24 de octubre de 2001
3	Acuerdo entre el Gobiemo de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Defensa de la República de Nicaragua, para combatir el tráfico ilícito de narcótico en agua y tierra del territorio de Nicaragua	22 abril de 2002
4	Convenio entre el Ministro de Defensa de la República de Nicaragua y el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, relacionado a las Condiciones de Financiamiento de la Formación de Oficiales del Ejército de Nicaragua, en las Escuelas Militares y Organismos de Formación Militares Franceses	28 de julio de 2002
5	Memorando de Entendimiento entre el Ejército de los Estados Unidos y el Ejército de Nicaragua. Este acuerdo establece los procedimientos y asigna las responsabilidades para el Ejército Sur de los Estados Unidos de América y el Ejército de Nicaragua para la realización de la Conferencia conocida como "Fuerzas Aliadas Humanitarias" (FA HUM) 2003".	08 de agosto de 2002
6	Acuerdo del Control de Narcóticos entre el Gobiemo de los Estados Unidos de América y el Gobiemo de la República de Nicaragua.	18 de diciembre de 2002
7	Carta de Intención entre la Comisión Nacional de Desminado Humanitario de Nicaragua y la Comisión Nacional de Desminado Humanitario de la República de Chile.	16 de marzo de 2004
8	Convenio Técnico entre el Ministerio de Defensa de la República de Nicaragua y el Ministerio de Defensa de la República de Francia, en relación con un intercambio de secciones militares sobre el territorio de la República Francesa (Departamento de Martinica)	12 de mayo de 2005

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Cuadro 6
Cooperación bilateral del Ejército de Nicaragua

PAÍS	TIPO DE COOPERACIÓN
Fuerzas Armadas del Reino de España	- Programas de becas (ALEMI, DEM y Medicina). - Asistencia humanitaria, personal, técnica e intercambio. - Intercambio sobre doctrina y organización militar. - Asistencia en material militar no letal.
Fuerzas Armadas de México	- Programa de becas (DEM y Medicina). - Asistencia humanitaria, personal y técnica. - Intercambio sobre doctrina y políticas de defensa.
Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América	- Programas de acción social (Nuevos Horizontes, Medrete). - Capacitación militar, ubicación permanente o equipo móvil. - Intercambio en el nivel de cadetes. - Capacitación para asistencia humanitaria. - Programa de becas. - Fortalecimiento de infraestructura y docente.
Fuerzas Armadas de Francia	- Programas de becas. - Asistencia humanitaria. - Ejercicios combinados de adiestramiento. - Intercambio de doctrina y políticas de defensa.
Fuerza Armada de El Salvador	- Programas de becas. - Asistencia Humanitaria. - Intercambio de doctrina y políticas de defensa. - Patrullajes navales combinados. - Búsqueda, salvamento y rescate. - Intercambio de instructores militares.
Ejército de Guatemala	- Programa de becas. - Actividades conmemorativas entre academias. - Intercambio de instructores militares.
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba	- Adquisición de partes para mantenimiento de equipos.
Fuerzas de Defensa del Reino Unido	- Cursos de perfeccionamiento de inglés. - Cursos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
Fuerzas Armadas de la Federación Rusa	- Asistencia con personal para mantenimiento de equipos. - Adquisición de partes para mantenimiento de equipos.
Fuerzas Armadas de China-Taiwán	- Programa de becas. - Asistencia con equipos de intendencia. - Intercambio de doctrina y políticas de defensa.
Fuerzas Armadas de Canadá	- Cursos de idioma francés. - Intercambio de doctrina en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
Ejército de Chile	- Programa de becas.
Ejército de la República Federativa de Brasil	-Programa de becas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

7. OPERACIONES DE PAZ

Son un instrumento que la ONU ha implementado como respuesta a situaciones de conflicto que amenazan la paz y la seguridad internacional, para proporcionar soluciones duraderas y/o aliviar sus consecuencias.

Pueden definirse como operaciones de carácter multinacional, legítimas y desarrolladas bajo los auspicios de la ONU, con la participación de fuerzas militares, agencias diplomáticas y humanitarias, que tiene como objetivo eliminar las amenazas a la paz y seguridad internacional, empleando medios pacíficos o limitando el uso de la fuerza. (Ver anexo 4).

Aunque en la Carta de Naciones Unidas, el concepto y la clasificación de operaciones de paz no están claramente precisados, la experiencia permite diferenciar dos categorías importantes: Mantenimiento de Paz, que se encuentran reguladas en el Capítulo VI de la Carta de la ONU y cuya característica fundamental radica en la no utilización de la fuerza coercitiva (avalada solamente en caso de legítima defensa); e Imposición de Paz, normadas por las disposiciones del Capítulo VII de la Carta y que contemplan el uso de medidas y acciones coercitivas.

De conformidad con los principios fundamentales de la Constitución Política que expresan que: "las relaciones internacionales se fundamentan en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados; así como la solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el Derecho Internacional", el Estado nicaragüense concibe las Operaciones de Mantenimiento de Paz como un esfuerzo multinacional para el logro de la paz y la estabilidad internacional, mediante el despliegue de medios civiles y militares bajo el mando y control de las Naciones Unidas y con el consentimiento de las partes en conflicto, para la realización de acciones principalmente de ayuda humanitaria como: atención médico- sanitaria a la población afectada, acciones de desminado humanitario, certificación y destrucción de armamento y objetos no explosionados, así como acciones de seguridad y abastecimiento

Consecuentemente, el Estado de Nicaragua define su participación en las operaciones de paz, únicamente en aquellas que se realizan de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, y principalmente en las de carácter estrictamente humanitario, atendiendo a los procedimientos establecidos en esta Carta. No obstante, Nicaragua se reserva el derecho de decidir su participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz, según sea el caso y de acuerdo con las circunstancias. Tal participación puede realizarse unilateral o multilateralmente, formando parte de contingentes militares regionales como la conferencia de las fuerzas armadas centroamericanas (CFAC) y otras organizaciones internacionales.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Teniendo como base lo establecido en la Constitución Política y la legislación nacional, la Carta de Naciones Unidas y los fundamentos doctrinarios expuestos, la toma de decisión y la participación del Ejército en operaciones de Mantenimiento de la Paz debe realizarse al tenor del procedimiento que se describe a continuación:

- Previa resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, Naciones Unidas solicita formalmente al gobierno de Nicaragua, a través de la instancia pertinente la participación de fuerzas del Ejército en la Operación de Mantenimiento de la Paz correspondiente.

- Los ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, y el Ejército de Nicaragua analizan y determinan la factibilidad, conveniencia y posible contingente de tropas que participarán en la Operación de Mantenimiento de Paz.

- Los ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, y el Ejército de Nicaragua, preparan y envían una propuesta conjunta al Presidente de la Republica, quien toma la decisión o la somete a nuevas consideraciones.

- El Presidente de República informa a la Asamblea Nacional la decisión adoptada y le solicita su aprobación, de acuerdo con el precepto constitucional que faculta al Poder Legislativo las atribuciones para autorizar o negar la salida de tropas del territorio nacional.

- Simultáneamente se orienta a las instituciones involucradas para que realicen las acciones pertinentes a fin de garantizar el aseguramiento, preparación y disponibilidad de las fuerzas que participarán.

- Una vez aprobada por la Asamblea Nacional, se informa a las Naciones Unidas la decisión adoptada, indicando además condiciones, fuerzas, medios y plazos de disponibilidad de las fuerzas que participarán.

8. OPERACIONES DE AYUDA HUMANITARIA

Pueden desarrollarse en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de acuerdo con la Carta de la ONU, así como en asistencia en situaciones de emergencia causadas por desastres naturales o antropogénicos, en un contexto de cooperación bilateral o multilateral.

Obedeciendo a esta referencia doctrinaria y tipología de operaciones, el Estado a través del Ejército de Nicaragua destaca su participación en las siguientes expresiones concretas de esta modalidad de intervención:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

a. Operaciones de ayuda humanitaria ante desastres naturales y antropogénicos

Se realizan con el fin de mitigar y dar atención a los efectos provocados por desastres naturales o antropogénicos, mediante el cumplimiento de misiones humanitarias y de rescate. Generalmente, se ejecutan en coordinación con otras instituciones del Estado, organismos no gubernamentales y la sociedad civil organizada.

Estas operaciones se realizan a nivel nacional, teniendo como fundamento jurídico la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, que establece que una de las funciones del Ejército de Nicaragua es realizar acciones de Defensa Civil para proteger y auxiliar a la población y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción supeditado a las autoridades civiles y en coordinación con ellas, en caso de desastres, catástrofe y otras situaciones similares.

En correspondencia con este precepto, estas operaciones se realizan bajo la dirección del SINAPRED.

En el ámbito centroamericano se desarrollan a través de la CFAC, mediante el empleo de la UHR-CFAC. En diferentes ocasiones, Nicaragua ha demostrado el espíritu de solidaridad y cooperación que le caracteriza, en situaciones de desastres en países vecinos y amigos, como fue en los casos de los terremotos de Puerto Limón, Costa Rica, en 1991, y de El Salvador, en el 2001. Igualmente, es preciso destacar la ayuda recibida por el pueblo de Nicaragua en el huracán Mitch en 1998.

b. Unidad Humanitaria y de Rescate de las Fuerzas Armadas Centroamericanas

Para el cumplimiento de misiones de ayuda humanitaria y de rescate, la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroam ericanas creó la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC, la que se constituyó legalmente el 8 de septiembre de 1999.

La misión asignada a la UHR-CFAC es la de "ejecutar operaciones humanitarias y de rescate a orden en cualquier país centroamericano en que se presente un desastre natural o antropogénico a fin de salvar y proteger la vida humana y mitigar los efectos del desastre".

La UHR-CFAC no sustituye a las estructuras estatales de prevención, mitigación y atención de desastres naturales o antropogénicos, sino que las complementa durante las respuestas ante tales fenómenos.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Su estructura básica está compuesta por destacamentos de rescate, sanitarios, ingenieros, aéreos, navales y logísticos. Al no ser una estructura homogénea los completamientos varían de acuerdo con la posibilidad de cada país. (Ver anexo 5).

9. DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

En Nicaragua los fenómenos naturales, aunados a la vulnerabilidad económica, física, social, ambiental e institucional de la región, han tenido y tienen graves consecuencias de diversa índole y magnitud, tal como evidencian los efectos de los terremotos, erupciones volcánicas, maremotos, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios forestales, huracanes, tormentas tropicales y alteraciones de tipo climático. En consecuencia, la Política de Defensa Nacional incorpora el enfoque de Gestión de Riesgo. Lo anterior se materializa y complementa con la Política de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, que tiene como base el precepto constitucional sobre el resguardo y protección de la vida, así como los postulados de la Organización de las Naciones Unidas. En este sentido, las normas jurídicas nacionales son la Ley 337, Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, sus reglamentos y disposiciones complementarias.

Estructura, composición y funciones de los componentes del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres:

a. Comité Nacional

Está presidido por el Presidente de la República o por el Vicepresidente, es de carácter permanente y lo integran: Ministro de Defensa acompañado por el Jefe del Ejercito, Ministro de Gobernación acompañado por el Jefe Policía Nacional, ministros de

Defensa Civil (Foto: DRPE).



UHR-CFAC (Foto: DRPE).



Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación

Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Fomento Industria y Comercio, Salud, Transporte e Infraestructura, Ambiente y Recursos Naturales, de la Familia, de Educación, Cultura y Deportes, y el director del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales.

Cuadro 7
Funciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED)

- Diseña, aprueba y ejecuta los planes de prevención, mitigación y atención de desastres.
- Elabora y dispone de planes de contingencia para cada tipo de desastre, natural o provocado, a enfrentar en los diferentes puntos de la geografía nacional, y asegura un sistema de administración eficiente de los mismos.
- Fomenta y desarrolla la investigación científica y técnica, asimismo, asegura el monitoreo permanente de los fenómenos que puedan generar desastres naturales o provocados, sean estos ambientales y sanitarios, así como impulsar los estudios dirigidos a la prevención y mitigación de los efectos del mismo.
- Reduce la vulnerabilidad de la población en el aspecto cultural, social, económico, productivo, ambiental y tecnológico, a través de programas, proyectos educativos y de información que permitan la superación de las circunstancias del desastre o calamidad desde antes que el fenómeno suceda, todo de conformidad con la ley de la materia.
- Prevé los posibles daños a la población, infraestructura física y el medio ambiente en general, mediante un proceso permanente y sostenido de reducción de la vulnerabilidad, como parte esencial de la planificación del desarrollo nacional, a través de la aplicación de las directrices y regulaciones del ordenamiento territorial establecidas al respecto por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales.
- Define las funciones y responsabilidades de las entidades públicas y privadas en las etapas de prevención y administración de desastre y la rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que den lugar las situaciones de desastre.
- Prevé y asegura en cualquier caso de desastre, las condiciones que permitan el desarrollo ininterrumpido del gobierno y sus instituciones; y asegura las condiciones que permitan el desarrollo de las actividades normales del país.
- Formula y propone las normas administrativas pertinentes para casos de desastres.
- Impulsa la promoción, capacitación y educación de su personal y demás instituciones del Estado en materia de prevención, mitigación y atención de desastres.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Funciones del Comité Nacional

- Define las políticas del Sistema Nacional.
- Aprueba el Plan Nacional del Sistema Nacional.
- Propone al Presidente de la República la Declaratoria de Estado de Desastre.
- Aprueba la propuesta del Presupuesto anual del Fondo Nacional para Desastres.
- Propone la adopción de medidas e instrumentos requeridos para operativizar los objetivos del Sistema Nacional, tales como el ordenamiento territorial y educación.
- Genera los procedimientos e instrumentos para el control y distribución de la ayuda internacional.
- Aprueba la propuesta de la normativa y regulación del Plan de Ordenamiento Territorial en materia de prevención de desastres.
- Convoca, en calidad de asesores a los organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Aprueba la temática y el contenido de estudio que se debe incluir en los programas de educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, así como las demás instituciones de educación técnica y superior, en lo que respecta a la prevención, mitigación y atención de desastres.

b. Secretaría Ejecutiva del SINAPRED

Instancia encargada de garantizar el cumplimiento de los principios, fines y objetivos del SINAPRED, es el enlace entre el Poder Ejecutivo y los diferentes niveles de organización territorial; coordina las acciones de trabajo de las comisiones sectoriales y actúa como órgano técnico del Comité Nacional y del Fondo Nacional de Desastres.

c. Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)

Institución técnico-científica de la Presidencia de la República que forma parte del SINAPRED y es responsable del monitoreo seguimiento y análisis de los fenómenos que pueden afectar al territorio nacional. Basado en el seguimiento y monitoreo realizado, activa las estructuras de respuesta en las zonas previstas a ser afectadas. Sus funciones específicas están contenidas en la Ley 337.

d. Ministerio de Defensa

Conforme reglamento, coadyuva en caso de suma necesidad, según lo determine el Presidente de la República, dentro de las responsabilidades que le señale la ley, en el mantenimiento de la paz y el orden público en situaciones de alerta o de desastres.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Apoya al Ministerio de Gobernación en las acciones que desarrolle la Policía Nacional, cuando así lo haya dispuesto el Presidente de la República, en caso de alertas y declaraciones de desastre.

Adicionalmente, al Ministerio de Defensa le corresponde organizar, de acuerdo con lo que ordene y establezca el Presidente de la República, las fuerzas, medios y bienes públicos que se utilizarán en caso de desastre. Realiza además las acciones de defensa civil necesarias para buscar, rescatar y socorrer a la población y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción, supeditado al Comité Nacional y en coordinación con éste.

El Ministerio de Defensa coordina las acciones de preparación y organización de la población frente a situaciones de alerta o de desastres, a través del Alto Mando del Ejército de Nicaragua y el Estado Mayor de la Defensa Civil (EMDC) y con la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED y las autoridades territoriales. Participa, coordina y aprueba los planes y acciones del Centro de Operaciones de Desastres (CODE), el cual es organizado y administrado por el Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua.

Apoya al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales en la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales, así como en acciones de carácter preventivo y de mitigación para reducir los riesgos de desastres ecológicos.

Formula, coordina y controla las disposiciones sobre la navegación aérea y náutica que se estimen necesarias en estado de alerta o de desastre. Participa, con el INETER, MARENA y la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED, en la formulación, coordinación y control de las políticas relacionadas con el estudio, clasificación e inventario de los recursos físicos del territorio nacional, trabajo y servicios cartográficos, meteorológicos y de investigaciones físicas, así como todo lo que comprende estudios territoriales, en su ámbito de acción. En el marco de estas funciones, contribuye a la reducción de la vulnerabilidad de las edificaciones estratégicas y del sistema de comunicación de su sector frente a riesgos naturales.

Finalmente, garantiza y apoya, a la presidencia de la Comisión de Trabajo Sectorial de Operaciones Especiales por medio de su delegado permanente y participa en las Comisiones de Trabajo Sectoriales del Ambiente y Salud.

e. Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua

Está designado para asegurar la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército y las coordinaciones con las instituciones del Estado y con la población en

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

general, en los planes de protección en caso de desastres naturales, catástrofes u otras situaciones similares.

Asimismo, el Estado Mayor de la Defensa Civil crea, organiza y administra el Centro de Operaciones de Desastre (CODE), como centro de información especializada en situaciones de alerta o desastre, para ponerlo al servicio del SINAPRED por medio de las instituciones que lo conforman y para el mejor manejo de la las misiones de búsqueda, salvamento y rescate. En el cumplimiento de estas funciones, el EMDC actúa en coordinación con el Comité Nacional y las autoridades territoriales.

Por delegación del Comandante en Jefe del Ejército, ejerce la presidencia de la Comisión de Trabajo Sectorial de Operaciones Especiales.

En el proceso de capacitar a la población, se ha incluido el enfoque de Gestión de Riesgo, como herramienta fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible e instrumento para la capacitación municipal y local. Con este nuevo enfoque, los actores sociales realizan acciones dirigidas a reducir o evitar que se produzcan condiciones propicias para que ocurran los desastres.

Como parte del SINAPRED, el EMDC tiene como principal misión, organizar y preparar a la población y estructuras de dirección, (regional, departamental, municipal y local), a fin de preservar la vida y bienes de los habitantes a través de planes específicos ante desastres provocados por fenómenos naturales o antropogénicos.

Los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, son incorporados a los planes de desarrollo en todos los niveles para evitar el surgimiento de nuevas zonas de riesgo.

f. Centro de Operaciones de Desastres

El Centro de Operaciones de Desastres (CODE) es una estructura permanente especializada del SINAPRED. Recopila, procesa, tabula y transfiere la información necesaria a las instituciones que conforman el SINAPRED, a fin de administrar y dar respuesta eficaz y eficiente a los efectos de los desastres. Los planes y acciones del CODE son aprobados por el Ministerio de Defensa.

En la estructura del CODE funcionan las comisiones de trabajo sectoriales, grupos de trabajo integrados por las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional, entre éstas: salud, educación e información, suministros, infraestructura, fenómenos naturales, seguridad, ambiente y operaciones especiales.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

La Comisión de Operaciones Especiales, está conformada por diversas instituciones y organizaciones de respuesta y socorro como: Estado Mayor de la Defensa Civil, Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR) del Ejército de Nicaragua, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja.

Cuadro 8
Misiones del Estado Mayor de Defensa Civil del Ejército de Nicaragua.

En coordinación con los órganos correspondientes del SINAPRED, desarrolla las tareas siguientes:

- Organización y capacitación de los comités de prevención, mitigación y atención de desastres (departamentales, regionales, municipales y locales).
- Organización y capacitación de brigadas voluntarias de primeros auxilio, contra incendios y de búsqueda, salvamento y rescate.
- Elaboración de los planes de respuesta de acción inmediata departamental, regional, municipal y local, en coordinación con los actores sociales.
- Elaboración de planes contingentes ante los diferentes fenómenos naturales. Algunos de estos planes son: Plan Invierno, Plan Verano, Plan de Prevención y Control ante Incendios Forestales, Plan ante Terremotos y Plan Playa.
- Campañas de divulgación y sensibilización a la población sobre normas de comportamiento y medidas que se deben tomar ante cualquier situación de emergencia o eventualidad (terremotos, maremotos, incendios forestales, erupciones volcánicas).
- Capacitaciones sistemáticas al personal de las unidades militares para la efectiva incorporación en los diferentes planes contingentes. Realización periódica de simulacros y/o ejercicios demostrativos, para crear hábitos, habilidades y destrezas a fin de fortalecer las capacidades de respuestas de la población ante eventualidades.
- En coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema participa en la elaboración de políticas de prevención, mitigación y atención de desastres. En coordinación con el INETER, da seguimiento al monitoreo de los fenómenos naturales que pueden afectar al país, para orientar la población en las diferentes alertas.

A través del CODE:

- Activa de forma parcial y/o total a los representantes de las comisiones interinstitucionales que forman parte del Centro de Operaciones de Desastres.
- Coordina, a través de las comisiones de operaciones especiales, las labores de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada.
- Propone la activación de los planes de contingencia al SINAPRED, así como el Plan de empleo de las unidades del Ejército ante desastres.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- Recibe y procesa la información resumida en tiempo real de las localidades o zonas afectadas a través del sistema de comunicaciones de emergencia del CODE, y realiza la evaluación preliminar y final de daños y análisis de necesidades (EDAN).
- Analiza la información y notifica al Comité Nacional del SINAPRED las posibles consecuencias y propone medidas que se deben tomar a través del Alto Mando del Ejército de Nicaragua y la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED.
- Monitorea la situación permanentemente y mantiene informado al Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y al Alto Mando del Ejército de Nicaragua.
- Asesora a los Comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres a todos los niveles.
- Participa en la elaboración de los censos y atención de la población afectada ubicada en los albergues.
- En coordinación con INETER y la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED, propone al Comité Nacional los diferentes estados de alerta a decretar.

M. ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS

1. ANTECEDENTES

Al finalizar el conflicto armado de la década de 1980, el Ejército de Nicaragua tenía registrado en el plan general de obstaculización un total de 991 objetivos minados con el empleo de 135,643 minas antipersonal de presión, fragmentación y anti-tanque. Los objetivos minados comprendían, entre otros, puentes, vías de comunicación, red de distribución de energía (circuito interconectado centroamericano). El mayor volumen estaba instalado en los sectores fronterizos norte y sur del país. En 1989, reconociendo el peligro que para la población civil significaba la existencia de las minas instaladas, se iniciaron las primeras operaciones de desminado con recursos propios de la institución militar.

Para 1990 era evidente que la dimensión del problema exigía la asignación de mayores recursos y la implementación de una Campaña de Sensibilización y Educación Preventiva de Accidentes por Minas en las zonas de operación de las pequeñas unidades de desminado del Ejército de Nicaragua. Se reconocía además, la necesidad de proyectos de rehabilitación y reinserción de víctimas por lo que en ese mismo año se iniciaron las gestiones de cooperación ante países amigos.

2. COMISIÓN NACIONAL DE DESMINADO

Es una instancia de carácter interinstitucional del gobierno de Nicaragua, creada mediante Decreto n.º 84-98, del 27 de noviembre de 1998, publicado en La Gaceta. Diario Oficial, 236, 5 de diciembre de 1998. La Comisión Nacional de Desminado (CND) es presidida

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

por el Ministro de Defensa y tiene una Secretaría Ejecutiva a cargo del Viceministro de Defensa.

La Secretaría Ejecutiva, a través de una Secretaría Técnica, coordina las relaciones con las instituciones que integran la CND. El objetivo fundamental de la CND es dar fiel cumplimiento a los propósitos y compromisos adquiridos por Nicaragua en la Convención de Ottawa y formular la Política de Desminado Humanitario (PDH), así como impulsar y dirigir el Programa Nacional de Desminado. En tal sentido, articula y armoniza los esfuerzos gubernamentales para cumplir con los distintos componentes de la convención referida, facilita la participación de la sociedad civil en la acción contra minas y gestiona asistencia internacional para la remoción de minas y proyectos de carácter humanitario, de sensibilización y educación.

La CND está integrada por delegados del Ministerio de Defensa y los viceministros de los ministerios de Relaciones Exteriores, Gobernación, Salud, Educación Cultura y Deportes, Agropecuario-Forestal, Transporte e Infraestructura, el Secretario de Cooperación Externa, el Director del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, un delegado del Ejército de Nicaragua y un delegado de la Policía Nacional.

Adicionalmente, participan como invitados, la Comisión de Defensa y Gobernación de la Asamblea Nacional, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Cruz Roja Nicaragüense, el Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua (CEEN), y la Comisión Conjunta de Discapacitados por la Paz y la Reconciliación del Departamento de Madriz.

Estructura de la CND

Para desarrollar su trabajo, la CND cuenta con tres subcomisiones: de desminado, coordinada por el Ministerio de Defensa y en la que el Ejército de Nicaragua tiene a su cargo la remoción y destrucción de minas; de Atención Médica y Rehabilitación a las Víctimas de Minas, coordinada por el Ministerio de Salud; y de Educación, Prevención, Señalización y Reinserción, coordinada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. (Ver anexo 6).

3. DESMINADO HUMANITARIO COMO POLÍTICA DE ESTADO

El Estado de Nicaragua acoge el principio del Derecho Internacional Humanitario que prescribe que, el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate, no es ilimitado. Asimismo, reconoce los principios que prohíben el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios; así como la necesidad de hacer una distinción entre civiles y combatientes.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Con el referente de estos principios y de los compromisos con la paz hemisférica e internacional, Nicaragua suscribió la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción (Convención de Ottawa), el 5 de diciembre de 1997, y la ratificó el 2 de octubre de 1998, entrando en vigencia el 9 de octubre de ese mismo año.

El desminado en Nicaragua es una tarea de naturaleza fundamentalmente humanitaria, al reconocerse el compromiso irrenunciable del Estado con la atención médica, reinserción social y la reintegración productiva de las víctimas sobrevivientes de accidentes por minas, y de desarrollar los esfuerzos necesarios para la prevención de accidentes futuros a la par de los trabajos de remoción y destrucción de minas efectuados por los zapadores del Ejército de Nicaragua.

Desde esta perspectiva, los planes y proyectos nacionales relacionados con el desminado se basan en la Política sobre Remoción y Destrucción de Minas y Política para la Atención Integral a las Víctimas Sobrevivientes de Minas o Artefactos de Guerra, formulada por la Comisión Nacional de Desminado (CND) y contenida en el Programa Nacional de Desminado. Esta política tiene importantes componentes que contribuyen al desarrollo de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado, a la consolidación de la democracia y al fomento de la confianza mutua. En el ámbito internacional, Nicaragua aboga activamente en foros multilaterales a favor de la universalización de la Convención de Ottawa y por la erradicación total del uso, fabricación y transferencia de minas. En consecuencia, la ejecución exitosa de esta Política de Estado exige el esfuerzo concertado de las instituciones del mismo, de la sociedad civil y de la comunidad internacional, lo que se realiza bajo la coordinación de la CND.

4. POLÍTICAS DE REMOCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MINAS

Nicaragua hace suyo e incorpora en su legislación nacional, como una Política de Estado, el compromiso de asegurar la destrucción de las minas que fueron instaladas en el territorio nacional, y la obligación de, nunca y bajo ninguna circunstancia: emplear minas antipersonal; desarrollar, producir, adquirir de modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente minas antipersonal; ni ayudar, estimular o inducir de una manera u otra a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte de la Convención de Ottawa.

El Estado de Nicaragua, reconoce que su responsabilidad principal es velar por la seguridad e integridad física de sus ciudadanos, y considera también un deber, si estuviera en condiciones de hacerlo, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ella, a cualquier país, organización o institución mundial o regional que lo solicitase, a través de las instancias oficiales.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

5. POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE MINAS O ARTEFACTOS DE GUERRA

El PND, contempla, además de la remoción de minas instaladas y la total destrucción de minas en arsenal, una Política de Atención Integral a las Víctimas Sobrevivientes de Minas o Artefactos de Guerra Explosivos. Bajo este enfoque, el Estado, a través de las instituciones miembro de la CND, asume un papel activo y coherente en el cumplimiento de los compromisos emanados de su mandato y de los contenidos en la Convención de Ottawa, en el que las personas víctimas sobrevivientes de accidentes por minas o artefactos explosivos y las comunidades afectadas, así como la educación para la prevención de accidentes, ocupan un lugar privilegiado en el contexto del Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal.

El Estado, a través de la CND proporciona atención médica de urgencia, atención médica especializada, rehabilitación física y sicológica, prótesis y órtesis, así como la oportunidad de acceder a un programa de educación, capacitación y reinserción socio-laboral que permita a las personas afectadas la posibilidad de superación personal y contribuir al desarrollo económico y social de sus familias y comunidades.

CIEN en labores de desminado (Foto: MIDEF).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

6. FINALIDAD Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (PAICMA)



(Foto: CND).

Al suscribir y ratificar la Convención de Ottawa, Nicaragua se comprometió a:

- Cumplir en un plazo de 10 años la remoción de minas antipersonal instaladas, meta cuyo logro está previsto a través del trabajo de campo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Nicaragua, organizados en cinco Frentes de Operaciones de Desminado

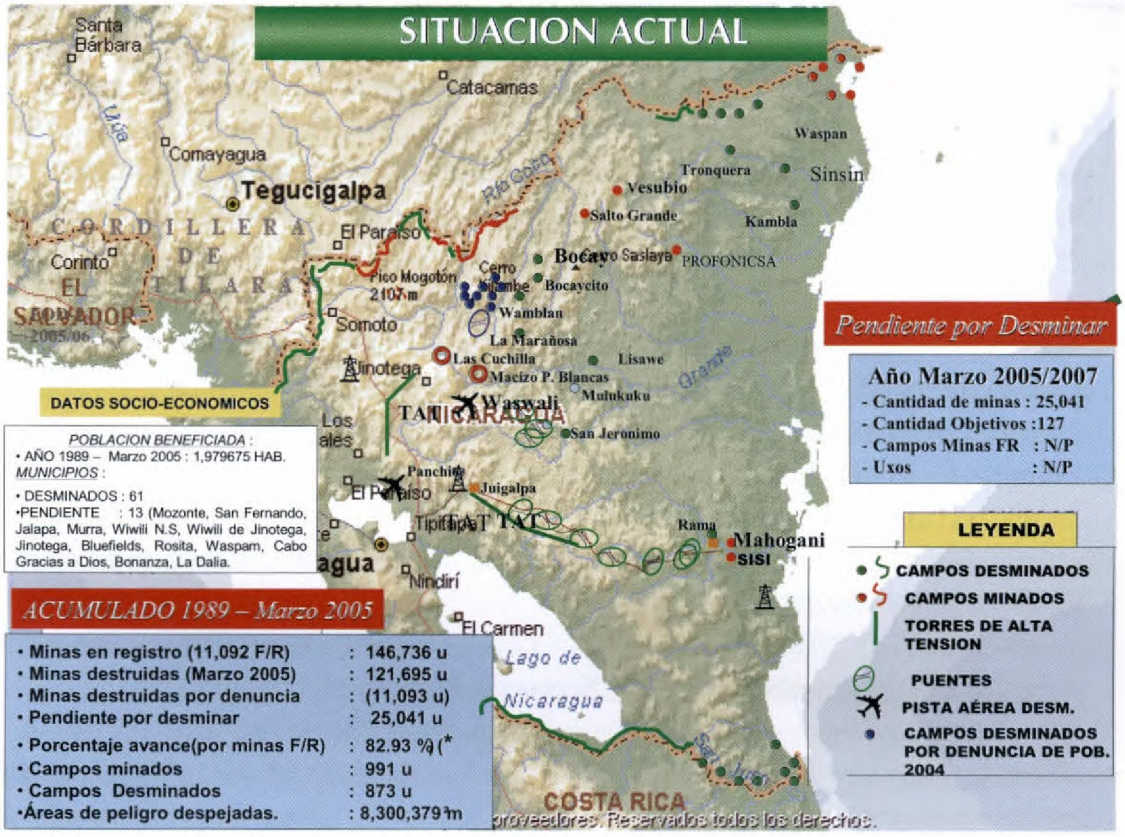
  Lo anterior implica limpiar de minas terrestres y artefactos explosivos remanentes de guerra no explosionados (UXOs) las fronteras norte y sur del país (esta última declarada libre de minas en el año 2001), bienes civiles y objetivos militares en el territorio nacional contaminado por minas, como infraestructura energética y la red vial, accesos a asentamientos, poblados y cooperativas agropecuarias, que abarca una extensión aproximada de 13,000 Km², de los cuales 8,300.37 km² han sido despejados hasta el 30 de abril de 2005.

  Asimismo, incluye la destrucción de minas y UXOs que denuncia la población, indistintamente que no correspondan a los registros del Ejército de Nicaragua, al haber sido instaladas y/o abandonadas por las fuerzas irregulares de la década de 1980 y de otras minas desplazadas de su ubicación original por causa de fenómenos naturales.

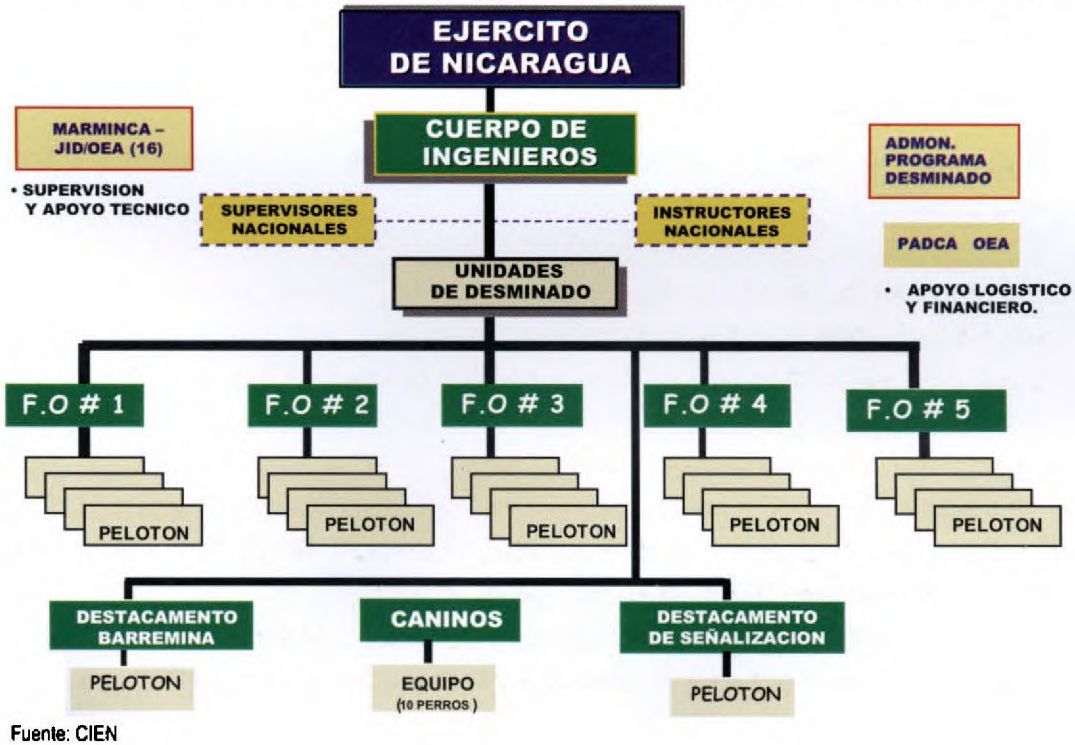
- Reducir el riesgo de accidentes con minas que puedan dañar la integridad física de la población de las zonas afectadas.
- Asegurar la utilización de las zonas afectadas para actividades económico-productivas en el campo.
- Destruir la totalidad de las minas almacenadas en los arsenales nacionales en un plazo no mayor de 4 años. Este objetivo fue cumplido por Nicaragua en 11 eventos de sucesivos de destrucción, el último de ellos el 28 de agosto de 2002, con lo que se finalizó la destrucción 133,435 minas en arsenal.
- Desarrollar una campaña de divulgación y prevención de accidentes con minas.
- Implementar un programa de atención y reinserción social y económica a víctimas de minas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Mapa 4
Situación actual del Desminado



Cuadro 9
Estructura del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Nicaragua



Fuente: CIEN

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

N. RELACIONES Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL SECTOR DEFENSA

1. MECANISMOS DE COOPERACIÓN

Los mecanismos de cooperación establecidos por el Estado de Nicaragua para atender la temática de Seguridad y Defensa del país, permite el abordaje multisectorial a fin de estructurar un enfoque de responsabilidades compartidas y de solución coordinada.

El Estado de Nicaragua incorpora a su Política de Defensa, la cooperación interinstitucional para la definición de las amenazas, de la misma forma busca soluciones compartidas con las instituciones que por su naturaleza y funciones tienen relación directa con la Política de Defensa. Estas instituciones, a su vez, asumen la responsabilidad de coordinar acciones con las demás instituciones para prevenir y mitigar el riesgo y, en su momento, dar respuesta a la amenaza con todos los actores afectados en el marco de lo establecido en el ordenamiento jurídico del estado social de derecho.

A tal efecto, las instituciones del Sector Defensa han trabajado en la implementación de mecanismos de cooperación interinstitucional con el establecimiento de instancias de colaboración y la suscripción de convenios de cooperación a nivel central, regional, departamental y municipal, a fin de materializar la política interna para la atención de los problemas en materia de seguridad, entre otros: desastres naturales, salud pública, promoción y protección de los derechos humanos y del medioambiente, educación militar, seguridad ciudadana y la estimación de nuevas amenazas, combate al terrorismo, crimen organizado internacional y actividades conexas. (Ver anexo 7).

2. COOPERACIÓN DEL SECTOR DEFENSA CON OTROS SECTORES PÚBLICOS

- Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas
  Es la instancia multisectorial creada por la Ley 285, y es presidida por el Ministro de Gobernación, tiene la responsabilidad de desarrollar y coordinar las acciones de respuesta integral del Estado de Nicaragua a la narcoactividad, a través de sus distintas subcomisiones y grupos de trabajo.
- Comisión Nacional de Lucha Contra el Terrorismo
  Fue creada por decreto presidencial y es responsable de la coordinación y seguimiento al Plan Nacional de Lucha Contra el Terrorismo.
- Comisión Nacional del Ambiente
  Creada con el objetivo de determinar las políticas institucionales en la promoción y protección de los recursos naturales del país. Es un foro en el que se involucra al Sector Defensa en la toma de decisión, aspectos técnicos y operativos, incluyendo la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

lucha contra incendios forestales, control de tráfico ilegal de especies, corte y traslado ilegal de madera.

- Comisión Nacional Forestal
  Se crea con el fin de servir como instancia del más alto nivel de consulta social del sector forestal y tiene participación en la formulación, seguimiento, control y aprobación de la política, estrategia y demás normativas que se aprueben en materia forestal.
- Consejo Nacional de Salud
  Las instituciones del Sector Defensa son integrantes del Consejo Nacional y parte del Sistema Nacional de Salud.
- Comisión Nacional de Derechos de Trabajadores del Mar
  Esta instancia es presida por el Ministerio del Trabajo (MITRAB). Las instituciones del Sector Defensa, a través de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento y supervisión de los derechos de los trabajadores del mar, de acuerdo con las disposiciones del MITRAB.
- Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal de la República
  Se crea el tenor de lo dispuesto en el Arto. 415 de la Ley 402, Código de Procedimiento Penal (CPP), contando entre sus integrantes al Jefe de la Auditoría Militar del Ejército de Nicaragua, el Director Nacional de la Policía Nacional y el Director del Sistema Penitenciario Nacional. Esta instancia de coordinación tiene a nivel departamental y municipal organizadas iguales estructuras con representantes de las entidades que forman parte de la Comisión Nacional. (Ver anexos 8, 9 y 10).

Soldado del CIEN en labores de desminado (Foto: DRPE).



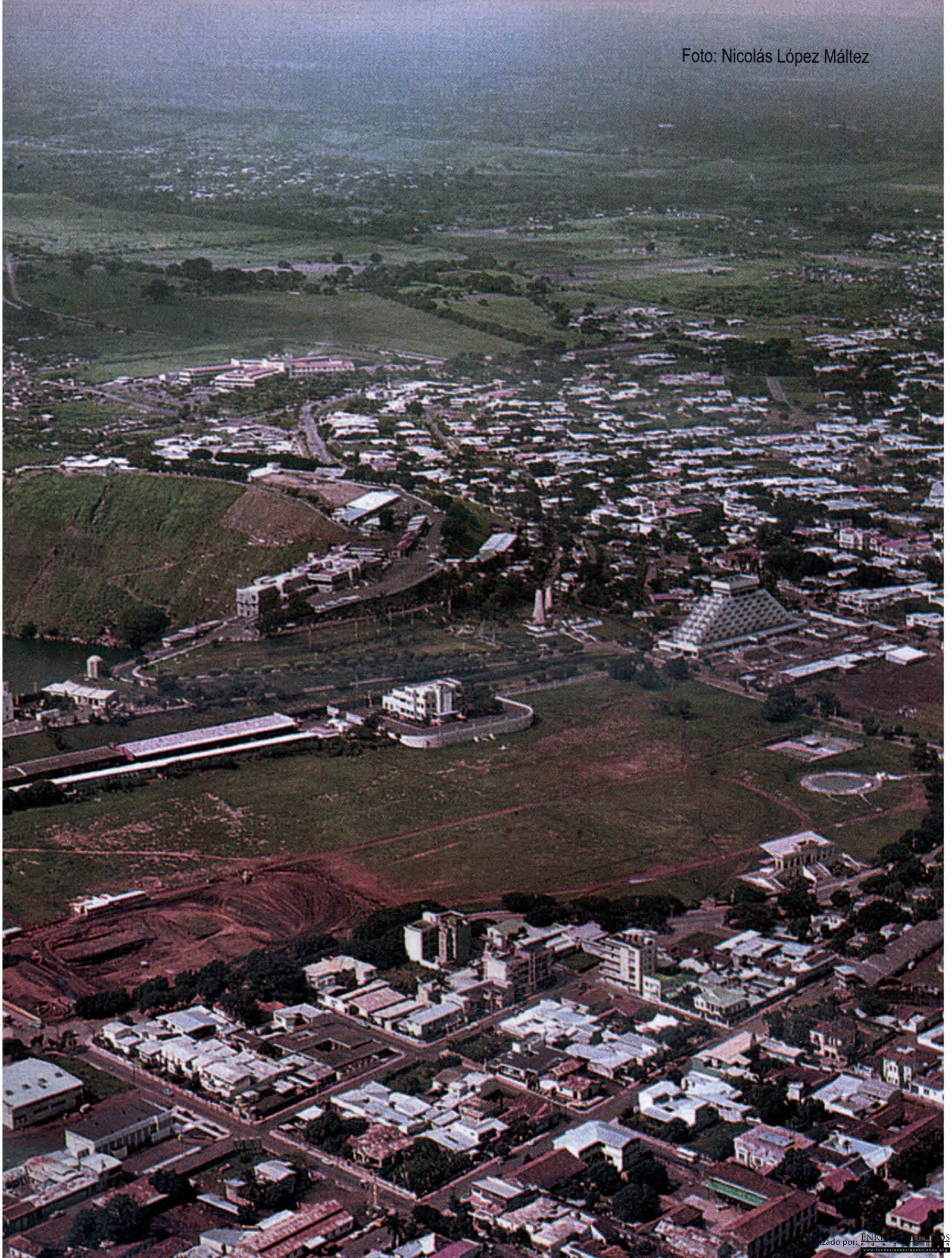
Digitalizado por: FUNDACIÓN ENRIQUE BOLAÑOS

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA DEFENSA NACIONAL



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
www.fundacionenriquebolanos.org

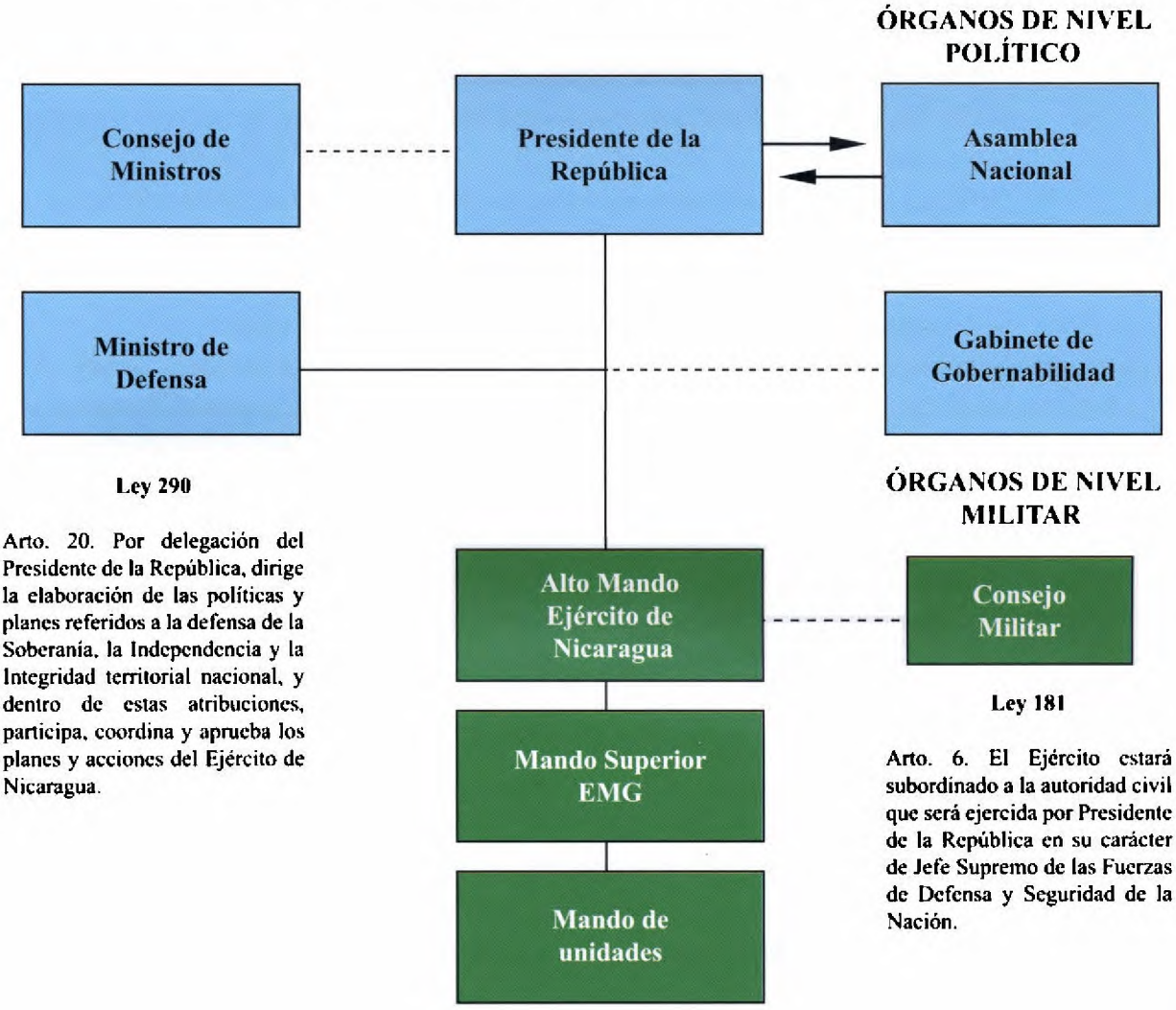

Foto: Nicolás López Máltez

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA DEFENSA NACIONAL

A. ÓRGANOS SUPERIORES DE LA DEFENSA

La conducción de la Defensa Nacional es el proceso mediante el cual se toman las decisiones para guiar y dirigir la Defensa del país. Sobre la base de una determinada estructura orgánica; este proceso fluye por un conducto regulado y sistematizado desde el nivel de decisión más alto del Estado, que corresponde al Presidente de la República, hasta el nivel del Mando Militar que lo constituye la Cadena de Mando.

CUADRO 10
ÓRGANOS SUPERIORES DE LA DEFENSA NACIONAL



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

La conducción de la Defensa Nacional se materializa a través de los Órganos Superiores de la Defensa Nacional, que son de nivel político y militar.

1. ÓRGANOS DE NIVEL POLÍTICO

Los órganos superiores de nivel político son los siguientes:

a. Mando Supremo

De conformidad con el artículo 144 de la Constitución Política, el Presidente de la República es el Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, en este carácter tiene las atribuciones siguientes:

- Disponer de las fuerzas del Ejército de conformidad con la Constitución Política y la Ley.
- Ordenar el inicio de operaciones militares por parte del Ejército en la defensa del país, en caso de agresión externa y en contra de grupos u organizaciones de irregulares armados en el territorio nacional cuando exceda la capacidad de las fuerzas de la Policía Nacional para sofocarlos; de todo lo actuado, el Presidente de la República informará a la Asamblea Nacional en un plazo no mayor de siete días.
- Ordenar, según su criterio, en caso de suma necesidad la intervención de las fuerzas del Ejército en asonadas o motines que excedan la capacidad de las fuerzas de la Policía Nacional para sofocarlos. En cada caso deberá informar a la Asamblea Nacional en un plazo, no mayor de siete días.
- Nombrar al Comandante en Jefe del Ejército a propuesta del Consejo Militar. La propuesta del Consejo Militar podrá ser desaprobada por el Presidente de la República, quien podrá solicitar otra propuesta.
- Remover al Comandante en Jefe del Ejército por las causales siguientes:

- Por insubordinación.
- Por desobediencia a las órdenes dadas por el Presidente de la República en el ejercicio de sus atribuciones.
- Por transgredir con sus opiniones o actuaciones la apoliticidad o apartidismo del Ejército.
- Por haber sido condenado por sentencia firme por la comisión de delito que merezca pena más que correccional.
- Por incapacidad física o mental declarada de conformidad con la ley.

- Aprobar y otorgar a los oficiales, conforme a lo establecido en la ley a propuesta del Consejo Militar, los grados de General.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- Ordenar la movilización, por intermedio del Comandante en Jefe del Ejército, de los elementos indicados en el numeral 4 del artículo 2 del Código Militar en caso de declaración de Emergencia Nacional.
- Nombrar a los oficiales que ocuparán cargos de agregados militares y a quienes representarán a Nicaragua ante los Organismos Militares Internacionales. El Presidente solicitará candidatos al Ejército.
- Otorgar a los militares que hagan méritos, condecoraciones y órdenes de la nación que correspondan, o proponer a las instancias correspondientes el otorgamiento de las mismas.
- Tomar el juramento de lealtad a la Constitución Política y a las leyes de la República a los miembros del Alto Mando y del Consejo Militar que sean ex oficio
- Procurar las condiciones, recursos y mecanismos para que el Ejército cumpla con la misión de la defensa armada de la patria, la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación; y también con el mantenimiento de la paz y la seguridad interior, y las demás misiones que se le asignan por la Constitución Política, en el Código Militar y demás leyes.
- Recibir la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejército, para su posterior incorporación en el Proyecto del Presupuesto General de la República, que deberá ser enviado a la Asamblea Nacional, así como revisar y controlar las finanzas del Ejército conforme las leyes de la República.
- Determinar la Política de la Defensa Nacional.

b. Asamblea Nacional

La Constitución Política otorga a la Asamblea Nacional facultades en lo relativo a la aprobación del presupuesto de Defensa, aprobación de leyes e instrumentos jurídicos internacionales vinculados con la Defensa y Seguridad de la nación, así como autorizar o negar tanto la salida de tropas nicaragüenses al exterior, como el ingreso al país de tropas extranjeras para los fines definidos por la Ley. También es facultad de la Asamblea Nacional, a través de la Ley 510, Ley Especial para el Control de Armas, aprobar lo relativo a compra, venta y destrucción de armas que son patrimonio del Estado.

Asimismo, el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional establece la Comisión de Defensa y Gobernación, como instancia de carácter permanente, integrada por diputados de las diferentes bancadas de los partidos políticos con representación parlamentaria. Entre las funciones de esta Comisión están: conocer y dictaminar los proyectos de ley relacionados con el Ejército de Nicaragua, el orden interior, la división política administrativa del país y los Símbolos Patrios.

Digitalizado por: Fundación Enrique Bolaños

c. Consejo de Ministros

Está integrado por el Presidente de la República, el Vicepresidente, y los ministros de Estado. En casos excepcionales el Presidente de la República, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales.

d. Ministerio de Defensa

Por delegación del Presidente de la República, dirige la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, y dentro de estas atribuciones, participa, coordina y aprueba los planes y acciones del Ejército de Nicaragua; institución que elabora y presenta al Presidente de la República su propuesta de presupuesto anual a través del Ministerio de Defensa. El Ministro de Defensa es asesor del Presidente de la República en materia de Defensa y Seguridad Nacional.

La legislación vigente define la participación del Ministerio de Defensa en los siguientes ámbitos de la Seguridad Nacional: apoyo al Ministerio de Gobernación en las acciones conjuntas que desarrollen el Ejército y la Policía Nacional; defensa y protección civil; análisis e información para la Defensa; medio ambiente; políticas de navegación aérea y acuática; agregadurías militares; políticas, estudio y ordenamiento de los recursos físicos del territorio nacional y acción integral contra minas, así como otras facultades específicas contenidas en la Ley de Emergencia, en caso de guerra.

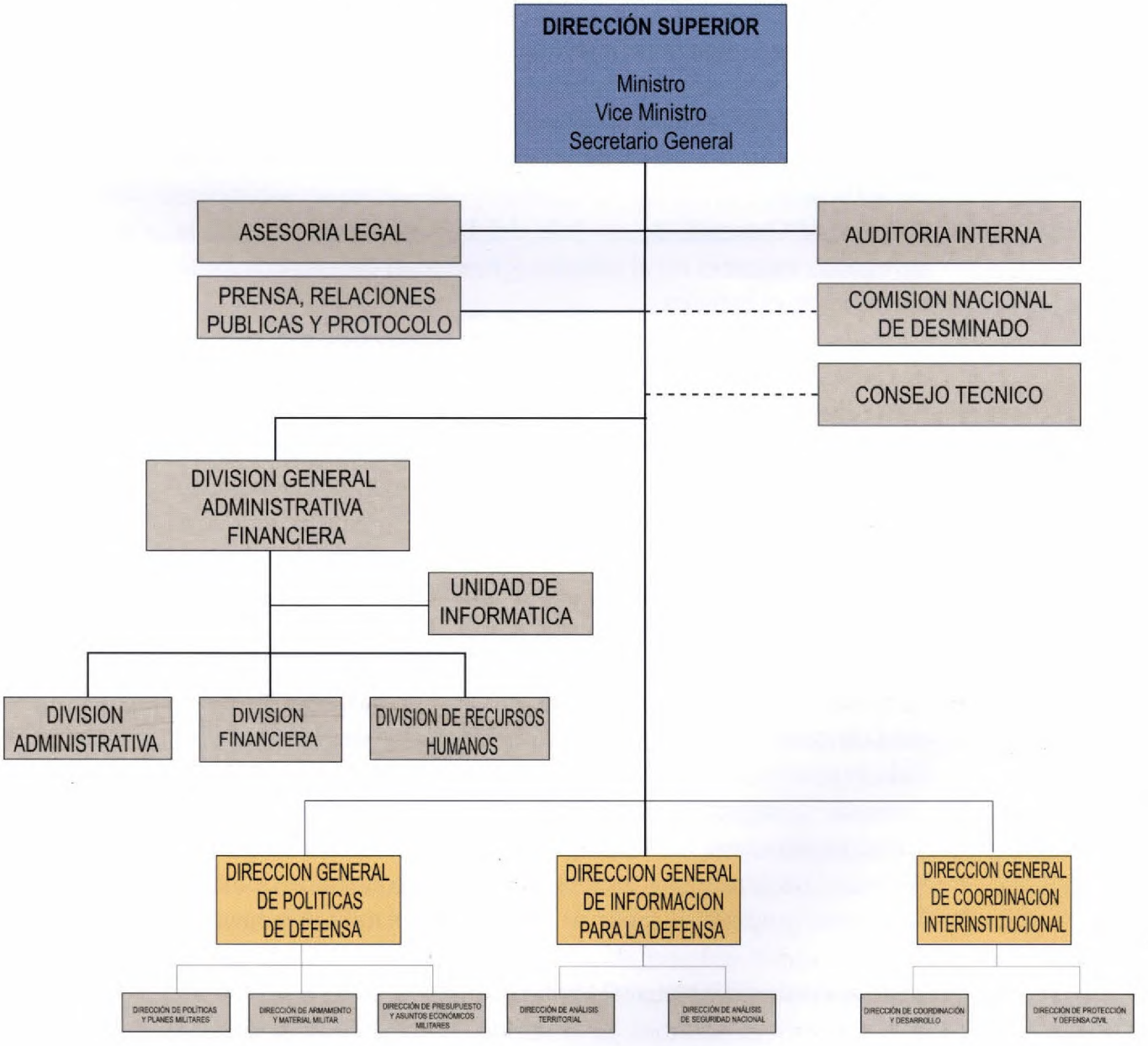
Con relación a sus competencias, le corresponde:

- Presidir la Comisión Nacional de Desminado.
- Presidir la Comisión Nacional de Limitación y Control de Armas.
- Presidir la Autoridad Nacional de la Convención de Prohibición de las Armas Químicas.
- Integrar el Consejo de Ministros.
- Integrar el Gabinete de Gobernabilidad.
- Integrar la Comisión Nacional de Soberanía y Frontera.
- Integrar la Comisión Nacional contra el Terrorismo.
- Integrar el Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.
- Integrar el Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas.
- Integrar el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible.
- Integrar la Comisión Nacional de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

El Ministerio de Defensa, de conformidad con el Decreto 71-98, Reglamento de la Ley 290, está organizado por cinco órganos de apoyo a la Dirección Superior, tres direcciones generales, una división general y cinco direcciones específicas. En la actualidad, están funcionando dos direcciones generales, quedando pendiente el desarrollo de la Dirección General de Información para la Defensa.

CUADRO 11
ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Funciones de las direcciones generales y específicas:

Dirección General de Políticas de Defensa

- Formular y proponer los planes y políticas de la Defensa Nacional e implementar su ejecución.
- Dirigir los estudios y trabajos técnicos de interés relativos a la política de la Defensa Nacional y supervisar los planes de estudios para la capacitación y formación de los integrantes del Ejército de Nicaragua.
- Formular y proponer los planes de apoyo a las acciones de la Policía Nacional y coordinar la participación del Ejército de Nicaragua.
- Establecer una Comisión Mixta con el Ejército de Nicaragua, coordinar y dirigir la formulación del anteproyecto de Ley de Presupuesto en los rubros correspondientes al Ejército de Nicaragua y supervisar su ejecución.
- Dar seguimiento y evaluar periódicamente la gestión del Instituto de Previsión Social Militar.
- Solicitar al Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, la propuesta de agregados militares en el exterior y evaluar el desempeño de las agregadurías militares en el exterior.
- Formular y proponer la estrategia de desarrollo institucional y profesionalización de civiles en asuntos estratégicos.
- Formular y proponer planes de investigación y de relaciones con organizaciones de la sociedad civil en asuntos estratégicos.

Dirección de Política y Planes Militares

- Formular y proponer la política y los planes de la Defensa Nacional.
- Participar, coordinar y revisar los planes de acciones del Ejército de Nicaragua a ser aprobados por la instancia ministerio.
- Formular los planes de coordinación para la participación de las instituciones del Gobierno y de los diferentes sectores económicos, políticos y sociales en todo lo relacionado al Plan de Defensa Nacional.
- Elaborar y organizar los planes contingentes de apoyo al Ministerio de Gobernación en las acciones que desarrolle la Policía Nacional.
- Formular los aspectos internacionales de la política de Defensa.
- Supervisar y apoyar la labor de los agregados militares, navales y aéreos.

Dirección de Armamento y Material Militar

- Analizar y presentar al Ministro, los planes de adquisición de sistemas, armamento, equipos y materiales militares.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- Participar en el control del tráfico ilegal de armas, explosivos y material militar.
- Proponer el material militar, equipos, armamento y medios no militares que se obtendrán a través de los programas de cooperación externa.

Dirección de Presupuesto y Asuntos Económicos Militares

- Establecer criterios, coordinar y dirigir la formulación del anteproyecto de Presupuesto del Ejército de Nicaragua.
- Supervisar y evaluar la ejecución del Presupuesto asignado al Ejército de Nicaragua.

Dirección General de Coordinación Interinstitucional

- Elaborar y proponer los convenios con los entes del Estado, para definir su participación en coordinar con el Ejército de Nicaragua su participación en actividades de protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales.
- Coordinar con las instancias correspondientes del Gobierno, los programas de atención a los retirados del Ejército.
- Participar con las instancias correspondientes del Gobierno, en todo lo relacionado a la elaboración, actualización y puntualización de los datos del teatro de operaciones militares en el territorio nacional.
- Participar en la formulación del Plan de Emergencia Nacional en las actividades de prevención, mitigación y atención de desastres naturales y catástrofes.
- Participar en las actividades relacionadas con el control del tráfico y la navegación aérea y marítima.
- Formular y proponer los planes de investigación, evaluación y dirección de las políticas que se refieren a las relaciones civiles-militares.

Dirección de Coordinación y Desarrollo

- Definir con el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, las actividades necesarias para la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales y determinar las acciones conjuntas que se ejecutarán.
- Determinar con el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y el Ministerio de la Familia y otras instituciones, los programas de atención a los retirados del Ejército de Nicaragua.
- Diseñar con el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, los mecanismos de participación en la formulación, coordinación y control de las políticas relativas al estudio, clasificación e inventario de los recursos físicos del territorio nacional, trabajo y servicios cartográficos, meteorológicos y de investigación física, y estudios territoriales en su ámbito de acción, conforme a las leyes de la materia.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- Diseñar con el Ministerio de Transporte e Infraestructura, los mecanismos de participación en la formulación, coordinación y control de las políticas y disposiciones relativas a la navegación aérea y acuática, conforme a las leyes de la materia.

Dirección de Protección y Defensa Civil

- Definir y coordinar con el Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, los planes de la institución correspondientes a la prevención, mitigación y atención de desastres.
- Apoyar el cumplimiento de las actividades que se le asignaren como miembro del Sistema Nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres.

e. Gabinete de Gobernabilidad

Está integrado por el Vicepresidente de la República, el Secretario de la Presidencia y los siguientes titulares de los organismos: Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa, Procuraduría General de Justicia y Asesor Personal del Presidente.

2. ÓRGANOS DE MANDO MILITAR

a. Alto Mando

Corresponde a la Comandancia General, y está integrado por el Comandante en Jefe del Ejército, el Jefe del Estado Mayor General y el Inspector General. El Alto Mando del Ejército lo ejerce la Comandancia General por medio del Comandante en Jefe del Ejército, a quien se subordinan todas las fuerzas del Ejército.

El Comandante en Jefe del Ejército es nombrado por el Presidente de la República, de acuerdo con propuesta del Consejo Militar, por un período de cinco años que se cuenta a partir de su toma de posesión del cargo. La propuesta del Consejo Militar debe enviarse al Presidente de la República por lo menos un mes antes de la fecha de su nombramiento, y el militar designado tomará posesión del cargo dos meses después de haber sido nombrado. El Comandante en Jefe no podrá ser reelegido.

Ningún pariente del Presidente ni del Vicepresidente de la República dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad podrá ser nombrado Comandante en Jefe del Ejército.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

En caso de ausencia o falta temporal del Comandante en Jefe del Ejército, desempeñará sus funciones el Jefe del Estado Mayor General. Cuando la falta sea definitiva éste asumirá el cargo interinamente hasta que sea nombrado un nuevo Comandante en Jefe. En tal circunstancia, éste podrá tomar posesión de inmediato, según lo disponga el Presidente de la República.

Son deberes y atribuciones del Comandante en Jefe del Ejército:

- Guardar respeto, obediencia, lealtad al cumplir y hacer cumplir en el Ejército la Constitución Política, el Código Militar, demás leyes y sus reglamentos, Normativa Interna Militar y Ordenanzas Militares.
- Cumplir y hacer cumplir las órdenes y disposiciones que emita el Presidente de la República en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden como Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua.
- Ejercer, dentro de sus deberes y obligaciones, la representación legal del Ejército, por sí o por delegación.
- Aprobar los planes de estructuración orgánica, de actividades estratégicas y presupuestarias para el desarrollo del Ejército.
- Emitir y reformar, en consulta con el Consejo Militar, la Normativa Interna Militar; y dictar las demás disposiciones, manuales, órdenes, directivas, indicaciones, ordenanzas y otras disposiciones, que garanticen el funcionamiento del Ejército.
- Presentar al Alto Mando los planes de la Defensa Nacional en caso de guerra y coordinar su ejecución. Dirigir el desarrollo general de las operaciones militares, creando y definiendo los teatros de operaciones necesarios, y designar sus jefes.
- Establecer la división militar en el territorio nacional; garantizar la organización, adiestramiento, capacitación y movilización de las fuerzas del Ejército; administrar los recursos y medios para el desarrollo del Ejército y el cumplimiento de los planes de la defensa; y representar al Ejército en la coordinación interinstitucional necesaria con los organismos del Estado.
- Nombrar a los jefes, oficiales, clases, soldados y marineros, y designar a cada uno las áreas de su trabajo; otorgar grados de coronel a soldado y aprobar los ascensos; otorgar las condecoraciones militares y proponer a las autoridades correspondientes a los militares en servicio activo y en retiro que hagan méritos para recibir condecoraciones y órdenes de la nación, todo de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes, y sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden al Presidente de la República como Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua en los numerales 6 y 9 del artículo 6 del Código Militar.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- Presidir el Consejo Militar y aprobar la integración al mismo de miembros especiales de acuerdo a los intereses del Ejército.
- Las demás que le asigne el Presidente de la República como Jefe Supremo del Ejército y las que le señalen las leyes.

b. Mando superior

En materia militar le corresponde al Estado Mayor General, conformado por el Jefe de Estado Mayor General y los jefes de direcciones.

El ***Estado Mayor General*** es el órgano técnico, operativo, administrativo y de servicio, colaborador inmediato en el que se apoya el Alto Mando para la planificación, dirección y control de la organización, adiestramiento y aseguramiento técnico-material, operacional y desarrollo que requiere el Ejército. Son direcciones del Estado Mayor General: Personal y Cuadros, Inteligencia Militar, Operaciones y Planes, Logística, Finanzas, Doctrina y Enseñanza y Asuntos Civiles.

Son atribuciones del Estado Mayor General:

- Elaborar los planes de la defensa de la nación de largo, mediano y corto plazo.
- Elaborar los planes de aseguramiento multilateral que requiere el desarrollo institucional del Ejército y el cumplimiento de los planes de la Defensa Nacional.
- Preparar los planes de informática militar.
- Preparar los planes de preparación combativa, operativa y especial de los diferentes niveles, que se desarrollarán por los tipos de fuerzas armadas.
- Elaborar los planes de formación, superación y perfeccionamiento del personal militar de las diferentes categorías y grados.
- Estudiar todos los asuntos que sean requeridos y disponer las medidas correspondientes para resolver los problemas y atender las situaciones que sean necesarias.
- Evaluar y controlar el cumplimiento de los planes, programas, actividades y tareas que se asignen a las fuerzas y órganos de dirección del Ejército.
- Las demás atribuciones que le asigne el Alto Mando.

c. Mando de unidades

Corresponde a los jefes de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y Grandes Unidades subordinadas al Alto Mando, a los jefes de órganos comunes del Ejército y de otras unidades.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



(Foto: DRPE).

d. Otros órganos

El Consejo Militar: Es el más alto órgano de consulta del Alto Mando para asuntos de doctrina y estrategia del Ejército, los asuntos relacionados con el desarrollo de la institución militar y los aspectos relativos a los planes de defensa que el Ato Mando estime de importancia para la toma de decisiones.

Está integrado por: el Alto Mando y los jefes de direcciones del Estado Mayor General, de los órganos de apoyo de la Comandancia General con equivalencia jerárquica, de la Fuerza Aérea y Fuerza Naval, de Grandes Unidades subordinadas al Alto Mando y oficiales superiores que el Alto Mando considere necesaria su participación de modo permanente o por invitación.

El Consejo Militar es presidido por el Comandante en Jefe del Ejército y el Jefe del Estado Mayor General actúa como Secretario. En caso de ausencia del primero, presidirá el segundo y el Inspector General asumirá la Secretaría.

B. MOVILIZACIÓN NACIONAL

Es el conjunto de actividades y medidas que realizan las instituciones del Estado destinadas a poner una parte o la totalidad de los recursos humanos, técnicos y materiales de la nación, en función del Plan de Defensa Nacional a ejecutarse en situaciones de conflicto o emergencia.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

De conformidad con la Constitución Política, es deber de todos los nicaragüenses preservar y defender los derechos consagrados en el Título I: Principios Fundamentales, es decir, la independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional.

Para la movilización de los recursos humanos en tiempo de paz, el Ejército de Nicaragua organiza a la población civil que de forma voluntaria expresa su deseo de defender a la nación, integrándose para ello en unidades del Ejército, en las tropas terrestres, navales y aéreas, a fin de completar dichas unidades.

Considerando que constitucionalmente el Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial, corresponde a esta institución organizar, de acuerdo con lo que ordene y establezca el Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo, las fuerzas, medios y bienes públicos a utilizarse en caso de emergencia nacional, de acuerdo con la ley de la materia. Los bienes privados sólo podrán ser utilizados en caso de catástrofe nacional o guerra con las responsabilidades e indemnizaciones que contempla la ley, en el caso de las regiones autónomas se procederá de conformidad con la Ley 28 "Estatuto de la Autonomía de las Regiones de las Costa Atlántica de Nicaragua y su Reglamento".

C. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEFENSA

La satisfacción de las necesidades y demandas de la sociedad requieren de un proceso permanente y sistemático de adecuación y modernización de la Administración Pública, realidad que es evidente en el ámbito de la Defensa. La Defensa, requiere entre otros aspectos, la adaptación de la organización y estructura de las instituciones del Sector Defensa y de los procesos de interacción entre ellas. Desde esta perspectiva, y de acuerdo con la situación económica del país, es necesario considerar a mediano plazo los siguientes elementos:

- Fortalecer las funciones, atribuciones y capacidades de las instituciones del Estado vinculadas al Plan de Defensa Nacional, potenciando la participación de los sectores político, económico y social del país legítimamente representados en las instancias correspondientes, a fin de cohesionar y conjugar los esfuerzos y recursos del Poder Nacional para la preservación de los Intereses Nacionales y cumplir los Objetivos de la Defensa Nacional.

- Fortalecer los órganos superiores de la Defensa Nacional y consolidar mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional, a fin de garantizar una mayor y mejor unidad de acción mediante la apreciación y análisis conjunto de los problemas que afectan la Seguridad Nacional, así como determinar cursos de acción integrales que optimicen los recursos y permitan la solución eficaz de los problemas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



(Foto: MIDEF).

- Formular, debatir y aprobar, en el corto plazo, las leyes de Defensa Nacional y de Movilización Nacional, a fin de permitir al Estado, a través de sus instituciones, el cumplimiento eficaz y eficiente de su responsabilidad de organizar las fuerzas, medios y bienes que se utilizarán en las situaciones pertinentes.
- Procurar el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación internacional a fin de lograr apoyo a los esfuerzos y proyectos nacionales destinados a la modernización de la organización y estructura del Sector Defensa.
- Impulsar como prioridad y elemento clave de la política de desarrollo institucional del Sector Defensa una estructura de Ministerio de Defensa mixto, con la incorporación de oficiales del Ejército de Nicaragua a las dependencias y direcciones generales de su proyectada estructura.

1. PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MIDEF)

El Ministerio de Defensa como entidad del Poder Ejecutivo y con un Ministro civil nombrado por el Presidente de la República, fue creado el 10 de enero de 1997. Posteriormente, se le asignaron funciones específicas al entrar en vigencia la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial n.º 102, del 3 de junio de 1998.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

En sus primeros años de organización (1997-1999), al MIDEF le fue asignada la tarea de negociar la desmovilización de los grupos armados irregulares que aún operaban como remanentes del conflicto de los años ochenta, en la zona norte del país y en diversas comunidades rurales de las regiones autónomas del Atlántico Norte y Sur. Con ese propósito, al MIDEF le correspondió organizar la Oficina de Seguimiento a los Acuerdos de Paz, encargada de ejecutar diversos proyectos de reinserción de más de 2,300 excombatientes. Posteriormente, en 1999 asumió la Presidencia de la Comisión Nacional de Desminado.

A partir de marzo de 2002, el MIDEF ha adoptado una estrategia de reforma institucional con el objetivo de lograr mayor y mejor seguimiento a la ejecución de la Política de Defensa Nacional, procurar los recursos requeridos para su aplicación y supervisar su cumplimiento.

Para enfrentar con éxito este desafío, en marzo de 2002 el MIDEF desarrolló un conjunto de políticas institucionales para su modernización, integradas en un programa quinquenal, el que procura alcanzar los objetivos del desarrollo institucional, complementado con cuatro proyectos prioritarios:

a. Proyecto Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua.

b. Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría en el Sector Defensa.

c. Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Presupuestario en el Ejército de Nicaragua.

d. Proyecto de Formación Avanzada en Política y Estrategia de Seguridad y Defensa.

Los objetivos del desarrollo institucional, están diseñados para enfrentar los desafíos de modernización y consolidar el liderazgo civil en materia de Defensa, afianzar las relaciones institucionales del Sector, entre los entes rectores y ejecutores de la Política de Defensa Nacional y asegurar la coherencia de ésta, facilitar la obtención de las capacidades técnicas necesarias para la Defensa Militar del país y el cumplimiento de las misiones y roles del Ejército de Nicaragua, a través de un presupuesto adecuado y de la cooperación.

Visión del Ministerio de Defensa

Una institución moderna que ejerza la rectoría sectorial de la Defensa Nacional de forma eficaz y eficiente, a fin de contribuir en la preservación de la soberanía, independencia e integridad territorial.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Misión del Ministerio de Defensa

Dirigir y participar en la elaboración de las políticas y planes de la Defensa Nacional, para que mediante el trabajo conjunto con el Ejército de Nicaragua, se garantice el resguardo de los Intereses y Objetivos Nacionales.

Políticas de desarrollo institucional

- *Política de reestructuración*

  La estructura orgánica y funcional del Ministerio de Defensa, debe responder a las exigencias de su misión. Los órganos sustantivos se enfocarán tanto a la Política de Defensa, como en la coordinación del presupuesto del sector. Igualmente, será preciso fortalecer el apoyo y la asesoría a la Dirección Superior.

  Asimismo, el Ministerio de Defensa será consolidado sobre la base de áreas funcionales, dada la necesidad de potenciar su efectividad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones que le confiere la ley.

- *Política de renovación tecnológica*

  La renovación tecnológica permitirá compatibilizar el funcionamiento del MIDEF con los sistemas integrados para información de gestión, respetando las normas informáticas gubernamentales, facilitará la coordinación del proceso presupuestario y proporcionará al personal sustantivo y de apoyo mejores instrumentos para la toma de decisiones.

- *Política de fortalecimiento de la gerencia de recursos*

  El Ministerio de Defensa promueve permanentemente la capacitación de su personal en todos los niveles sobre la base de una revisión de las habilidades y capacidades necesarias en cada cargo.

2. PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA

a. Fundamentos del proceso de modernización

La modernización del Ejército de Nicaragua es preocupación permanente del Estado y sus instituciones; sin embargo, está condicionada por los limitados recursos materiales de la nación nicaragüense de cara a las exigencias propias de cumplimiento de la misión y roles de la institución armada para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



(Foto: DRPE).

En tales condiciones, uno de los principales elementos que debe considerar la Defensa Nacional es la consolidación de la planificación y organización de un proceso de modernización, asegurando que éste tenga en cuenta la transformación y el mejoramiento de las capacidades, estructura y gestión que permita al Ejército adecuarse a las exigencias que le imponen los escenarios nacional e internacional, así como el rápido cambio tecnológico.

En lo fundamental, el proceso está orientado a desarrollar una organización moderna, de gran especialización y con unidades de alto rendimiento y eficiencia. También apunta a incrementar las capacidades del personal, de modo que adquiera las habilidades, conocimientos, técnicas y destrezas necesarias para el empleo de sistemas complejos de armas, contribuyendo de esta manera a que el país ejerza un adecuado nivel de disuasión y logre alcanzar las capacidades necesarias para el cumplimiento de su misión y roles.

El esfuerzo modernizador está orientado a concretar un diseño de las fuerzas en forma gradual, desde una perspectiva realista de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros. Esto significa materializar resoluciones periódicas que permitan continuar con el proceso y que den cuerpo a los cambios previstos. Así, todas las actividades que implican modificaciones de la estructura orgánica, movimientos de personal

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

o transformación de instalaciones, están sustentadas en un estudio de factibilidad integral debidamente dimensionado y adecuado a las capacidades institucionales.

b. Objetivo general del proceso de modernización

Disponer de un Ejército compacto, dotado de equipamiento, avituallamiento y adiestramiento especializado, así como de la tecnología adecuada a las nuevas exigencias para garantizar la Defensa Nacional, y con capacidad de dar respuesta de forma rápida, contundente y eficaz, ante cualquier amenaza.

Objetivos específicos

- Reforzar la racionalización, completamiento y entrenamiento de unidades e incorporar a la organización una concepción moderna sobre estructura y gestión.
- Continuar con el proceso de optimización y racionalización de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.
- Perfeccionar los sistemas de gestión de los recursos humanos de la institución armada, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos administrativos.
- Completar los sistemas de armas y medios técnicos que requieren usar las unidades operativas, a través de la incorporación, reposición y actualización de los elementos existentes.
- Mejorar la infraestructura actual con los recursos que se puedan obtener.
- Fortalecer las capacidades, procedimientos, medios y técnica de la UHR-CFAC.
- Potenciar el área de ciencia y tecnología con un proceso de actualización periódica y sistemática.

En consecuencia, es de vital importancia para la Defensa Nacional definir los requerimientos para la modernización de la técnica, armamento e infraestructura, así como hacer frente a otras necesidades que contribuyan a elevar las capacidades en correspondencia con los objetivos, funciones y misiones de las instituciones vinculadas más directamente con la Defensa Nacional.

c. Armamento y material

Al inicio de la constitución del Ejército, su material de guerra fundamental fue el abandonado por la Guardia Nacional, y su origen era estadounidense e israelí; sin embargo, la separación orgánica y funcional entre el Ejército y la Policía exigía la adquisición de nuevo material militar.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

La orientación política del gobierno de la década de 1980 y la apertura de nuevas relaciones políticas, económicas y militares con países de Europa Oriental, Europa Central y Cuba, devino en el establecimiento de una relación comercial para equipar al Ejército, el que fue dotado de material bélico para sus distintas fuerzas, lo que conllevó a que existiera una gran dependencia del mercado y la tecnología de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), hoy Federación Rusa.

El crecimiento en efectivos del Ejército y su equipamiento, producto del conflicto militar de la década de los años 80, no fue impedimento material para que alcanzara una situación de autonomía en armamento de infantería que le permitía no ser una carga para el Estado en este rubro. Sin embargo, por su alto costo de operación y mantenimiento actualmente existen limitaciones en armas y medios tales como: artillería terrestre y antiaérea, blindados, tanques, medios aéreos y unidades de superficie.

Modernización a mediano y largo plazo

De conformidad con las nuevas misiones y roles, y atendiendo a las posibilidades de financiamiento del Estado, el Ejército proyecta modernizar o adquirir nueva tecnología y armamento de acuerdo a necesidades prioritarias determinadas por las nuevas amenazas o amenazas emergentes, tales como:

- Radares aéreos y navales.
- Unidades de superficie, ligeras y medianas.

Operación militar en el mar Caribe (Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- Medios aéreos de ala fija y ala rotatoria.
- Armamento especial de infantería.
- Armamento de apoyo a la infantería.
- Equipos de visión nocturna.
- Sistema de Posicionamiento Global (GPS).
- Paracaídas y medios sub-acuáticos.
- Sistemas de adquisición de blancos y goniómetro láser.
- Sistemas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).
- Equipos para labores de búsqueda, salvamento y rescate.

Reactivación, sostenimiento, mantenimiento y conservación

Con el objetivo de reactivar, sostener, mantener y conservar la capacidad combativa, así como de alargar la vida útil del armamento, municiones, e instrumentos ópticos y medios de dirección de fuego, se realizan permanentemente las siguientes actividades:

- Trabajo de reparación general o media de la artillería terrestre, blindada y antiaérea para satisfacer las necesidades que exigen los planes de Defensa Nacional.
- Sostenimiento de armas de infantería, blindados y unidades de superficie, artillería terrestre y antiaérea, lo que significa realizar reparaciones ligeras y cambio de algunas piezas menores, que permitan mantener su coeficiente de disponibilidad técnica.
- Mantenimiento de las armas de infantería, blindados, artillería y unidades de superficie que se encuentran en explotación.
- Mantenimiento de los instrumentos ópticos y medios de dirección de fuego que utiliza la infantería, artillería, blindados y defensa antiaérea.
- Conservación del armamento de infantería que permita realizar recambio de forma periódica asegurando que esto no implique un mayor costo al Estado nicaragüense, en consecuencia, se debe garantizar la existencia de materiales que permitan asegurar esta tarea.

d. Infraestructura

La reducción de fuerzas permanentes y movilizadas que se produjo a inicio de la década de 1990, conllevó a la concentración de tropas, medios técnicos, armamento y materiales y además a la reducción de campamentos e instalaciones militares.

En la actualidad, el Ejército de Nicaragua requiere de instalaciones militares que faciliten la enseñanza, adiestramiento, listeza operacional y albergue, con las condiciones que garanticen el desarrollo de estas actividades.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

En el desempeño de sus funciones, tanto en tiempo de paz como en tiempo de conflicto, la Institución requiere de instalaciones que reúnan las condiciones básicas de vida y de trabajo, que garanticen adecuados niveles de disposición combativa y operativa para estar alertas ante cualquier amenaza a la soberanía, independencia e integridad territorial y la seguridad nacional.

e. Jurisdicción militar y su adecuación al sistema de justicia ordinaria

El artículo 16 de la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, establece que: "La Auditoría General del Ejército tiene a su cargo la jurisdicción militar que administra como parte integrante del Poder Judicial, presidido por la Corte Suprema de Justicia del Estado, de conformidad con la Constitución Política y las leyes". En la actualidad, la Auditoría General del Ejército de Nicaragua, conforme con el artículo 7 de la Ley 181, es un órgano de subordinación directa y de apoyo de la Comandancia General del Ejército de Nicaragua, con las excepciones de los artículos 38 y 39 de la misma Ley, que prescriben que: "Todos los militares cualesquiera que fuere su grado, y todas las autoridades están obligados a respetar la independencia de los Órganos que ejercen la jurisdicción militar.

El artículo 93, párrafo 2, de la Constitución Política, establece que: "Los delitos y faltas estrictamente militares, cometidos por miembros del Ejército, serán conocidos por los tribunales militares establecidos por Ley". En tanto el artículo 2 de la Ley 260, Ley Orgánica del Poder Judicial de la República de Nicaragua, prescribe que: "La justicia emana del pueblo y es impartida en su nombre y delegación de manera exclusiva por los Tribunales de Justicia del Poder Judicial". Asimismo, el Título II, De la Organización del Poder Judicial, Órganos Jurisdiccionales en el artículo 22 de la misma ley define las facultades de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, al determinar que: "Los Tribunales Militares sólo conocerán de las faltas y delitos estrictamente militares, sin perjuicio de las instancias y recursos ante la Corte Suprema de Justicia".

Como parte del proceso de modernización del Ejército de Nicaragua en lo relativo a jurisdicción militar y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 181, el 5 de abril de 2005 se publicó en la Gaceta, Diario Oficial, la Ley Orgánica de Tribunales Militares, la cual entrará en vigencia el 5 de octubre de 2005. El proyecto de Código Penal Militar se encuentra en proceso de aprobación en la Asamblea Nacional. El proyecto de Ley de Procedimiento Judicial Militar está en proceso de formulación para su posterior presentación ante el órgano legislativo. Se debe destacar que con la aprobación de las nuevas leyes penales militares se adopta el sistema oral acusatorio en correspondencia con el vigente para la sociedad nicaragüense. Como corolario de lo anterior se pondrá en vigencia un nuevo Reglamento Disciplinario del Ejército de Nicaragua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Ley Orgánica de Tribunales Militares

La organización de los Tribunales Militares se basa en la doble realidad de tiempo de paz y de guerra.

Reconoce y formaliza la jerarquía de la Corte Suprema de Justicia como vértice del Poder Judicial, la cual sujeta su régimen y el estatuto de sus miembros a las mismas normas de su Ley Orgánica, lo cual supone la unidad en la cúspide de las dos jurisdicciones que integran el Poder Judicial. Con los Juzgados Militares de Audiencia, Juzgados Militares de Juicio y el Tribunal Militar de Apelación, se pretende soportar el peso de la actividad jurisdiccional, distribuyendo la función de acuerdo con la calidad militar de los encausados, a fin de respetar la jerarquía militar, sin cuya garantía violentaría la disciplina como sostén imprescindible de la eficacia operativa de la institución militar.

Con la nueva estructuración de la Fiscalía Militar subordinada al Auditor General del Ejército, con las particularidades propias de la institución castrense, asume un nuevo rol, como es ejercer la función acusadora, la representación de los intereses de la institución armada, la sociedad, del ofendido y de la víctima en el proceso penal militar.

Igualmente garantiza la defensa letrada en los términos previstos en la Constitución, salvándose las especialidades que puedan deducirse de situaciones excepcionales. Atribuye a la Auditoría General del Ejército, importantes funciones de gobierno, necesarias para el funcionamiento jurisdiccional de los Órganos Judiciales Militares.

Código Penal Militar

Tiene por contenido el derecho penal sustantivo relativo a los principios de legalidad, culpabilidad, penalidad, igualdad y retroactividad de la ley penal más favorable.
El Código tipifica y regula los delitos propiamente militares tales como:

- Traición militar.
- Espionaje militar.
- Rebelión militar.
- Revelación de secretos militares.
- Delitos contra los medios y recursos de la defensa.
- Delitos contra los deberes del servicio.
- Delitos contra las leyes y usos de la guerra.
- Delitos contra la administración de la justicia militar.

En ningún caso contiene delitos o faltas cuya naturaleza ya esté tipificada en el Código Penal Ordinario. En caso de confusión prevalecerá la ley común.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Ley de Procedimiento Judicial Militar

Tiene por contenido el derecho penal adjetivo o procesal, consagra primordialmente los derechos de todo detenido, conforme prescribe la Constitución Política de la República en su artículo 33:

- Nadie puede ser sometido a detención o prisión arbitraria ni ser privado de su libertad, salvo por causas fijadas por la ley.
- La detención sólo podrá efectuarse en virtud de mandamiento escrito de juez competente, salvo en los casos de flagrante delito.
- Informar sin demora y en forma detallada, las causas de la detención y la acusación formulada en su contra.
- Ser tratado con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
- Ser puesto en libertad una vez cumplida la pena impuesta.
- Toda detención ilegal causa responsabilidad civil y penal en la autoridad que la ordene o ejecute.
- Presumir la inocencia de los acusados mientras no se demuestre lo contrario.
- Juzgar sin dilación a los acusados.
- No existencia del fuero atractivo.
- Garantizar la intervención y defensa de los acusados desde el inicio del proceso.
- Nombrar defensor de oficio a los acusados cuando éstos no designen su defensor.
- No ser procesado dos veces por el mismo delito
- No ser procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse, no esté previamente calificado de manera expresa e inequívoca como punible.

f. Perspectivas generales de modernización del Ejército de Nicaragua

- Fortalecimiento de la cooperación militar en interés de perfeccionar el sistema de intercambio de información, adquisición y empleo de radares para la interdicción del tráfico ilícito por mar y aire, incrementando de esta forma la capacidad operacional de la Fuerza Naval y Fuerza Aérea.

- Desarrollar la modernización gradual del material y equipos existentes que permitan incrementar la movilidad táctica operacional de las principales fuerzas.

- Profundizar el desarrollo de acciones coordinadas en el marco de los tratados y acuerdos internacionales para enfrentar las amenazas tradicionales o emergentes.

- Proveer oportunamente los recursos presupuestarios en función de las necesidades de modernización y actualización del material, equipo e infraestructura, aseguramiento médico y gastos de personal del Ejército de acuerdo con la Política de Defensa Nacional y las posibilidades económicas del Estado.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



Comando de Operaciones Especiales (Foto: DRPE).

- Continuar fortaleciendo las estructuras de las fuerzas y los medios del Ejército, para reorganizar los distintos componentes de tierra, mar y aire, a fin de elevar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las misiones tradicionales y no tradicionales.

En tal sentido, se requiere continuar fortaleciendo:

- Las capacidades operativas de las pequeñas unidades de respuesta rápida, optimizando su equipamiento y principalmente su capacidad de desplazamiento y maniobra por tierra, mar y aire.

- La organización y entrenamiento de unidades para la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen transnacional organizado, disponiendo de estructuras funcionales, integradas por pequeñas unidades con capacidad de respuesta a este tipo de actividades.

- La disposición de las tropas territoriales que garantice con mayor eficiencia la protección de las fronteras y el sostenimiento de la seguridad en el campo, con capacidad operativa e independencia táctica que asegure su rápida reagrupación y traslado ante eventuales conflictos.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- La capacidad de repuesta de la UHR-CFAC.

- Las capacidades de respuesta a través de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua mediante los comités de prevención, mitigación y atención de desastres a todos los niveles y las brigadas de búsqueda, salvamento y rescate.

- Los componentes terrestre, aéreo y naval, adecuándolos en función de la defensa militar de la nación, disponiendo los recursos humanos, técnicos y materiales para el cumplimiento de la misión constitucional y prestando especial atención al mejoramiento de las capacidades aéreas y navales.

- El Sistema de Educación Militar, en interés del cumplimiento de las misiones tradicionales y no tradicionales, prestando atención especial a la formación integral en operaciones combinadas, conjuntas y multinacionales, así como en la observancia y respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

- El proceso de adecuación y modernización de la base jurídica del Sector Defensa, así como de la legislación penal militar que rige en la Jurisdicción Militar a fin de mantener armonía con los avances experimentados en el Sistema de Justicia Penal Común.

- Los medios, materiales y equipos existentes de manera que se asegure la optimización de los recursos, realizando reparaciones y mantenimiento que prolongue su vida útil.

- La adquisición de nuevo material y equipo, y modernizar gradualmente el existente, a fin de incrementar la movilidad táctica operacional de las principales fuerzas.

- La existencia de reservas operativas que garanticen de forma eficaz y eficiente el cumplimiento de las misiones con el empleo racional de las fuerzas y medios, optimizando los recursos designados para la Defensa.

- La profundización de las relaciones civiles-militares de manera que contribuyan al consenso, reconocimiento y legitimación del quehacer de la Institución y aseguren la activa participación de la sociedad civil en la Defensa Nacional.

- El desarrollo y promoción de las coordinaciones necesarias con las autoridades civiles para la realización de acciones conjuntas en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, salud pública y desarrollo socio-económico del país.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- El cumplimiento del Programa Nacional de Desminado Humanitario, bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Desminado y mantener la participación activa de la Institución en el desminado humanitario a nivel internacional.

- La participación resueltamente en las distintas iniciativas internacionales suscritas por Nicaragua en el ámbito del desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva.

- La consolidación el proceso de coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua, de conformidad con las perspectivas de modernización del Sector Defensa.

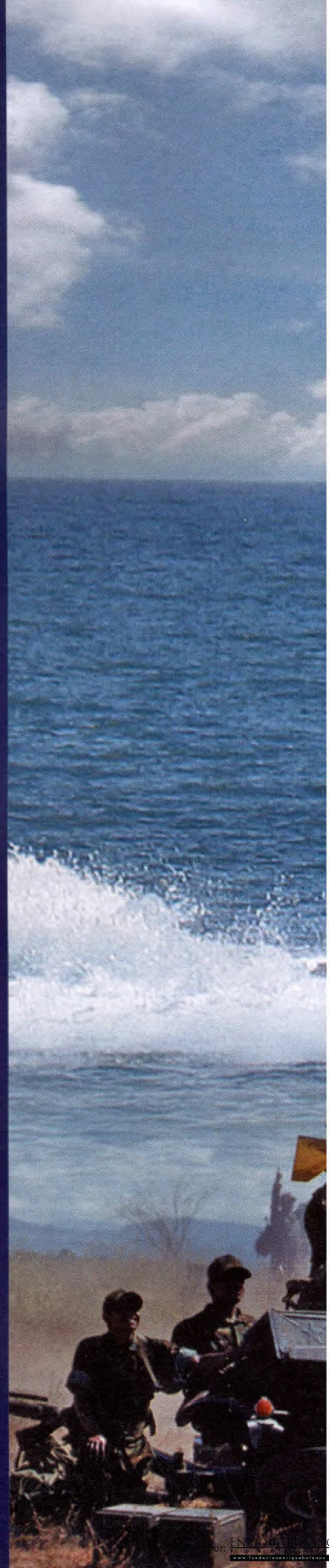
Atilleria Antiaérea, Fuerza Naval (Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

CAPÍTULO V

FUERZAS DE LA DEFENSA





Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
www.fundacionenriquebolanos.org

FUERZAS DE LA DEFENSA

A. EJÉRCITO DE NICARAGUA

1. ANTECEDENTES ***

La lucha del pueblo nicaragüense contra el gobierno somocista se expresó a través de distintas formas: políticas, cívicas, comunales, sociales y hasta militares que lograron su desarrollo organizativo y permanente con la conformación del movimiento político militar guerrillero del Frente Sandinista de Liberación Nacional, que tuvo su máxima expansión en los años finales de la década de los setenta del siglo XX, donde integró una gran parte de la juventud y población nicaragüense que conformaron las fuerzas guerrilleras urbanas y rurales que fueron el núcleo principal de la formación de un Ejército Nacional que pasó a llamarse Ejército Popular Sandinista con el triunfo de la Revolución.

Columna guerrillera (Foto: CHM).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

a. Fundación del Ejército Popular Sandinista (EPS) y primeros pasos en su institucionalización (1979-1984)

El 19 de julio de 1979 se produjo el derrocamiento del gobierno de Anastasio Somoza Debayle, por la vía de la insurrección armada y se instaló la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGRN), la que procedió a sancionar el Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua, como norma suprema provisional, derogó las viejas estructuras formales del poder y sentó las bases del nuevo orden institucional.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial pasaron a ser ejercidos por la JGRN, el Consejo de Estado y los Tribunales de Justicia, respectivamente. El Estatuto disolvió la Guardia Nacional (GN), la Oficina de Seguridad Nacional y el Servicio de Inteligencia Militar (SIM), derogó todo el sistema jurídico legal que los regía y dispuso la sustitución de la GN, según el artículo 24, "por un nuevo Ejército Nacional de carácter patriótico, dedicado a la defensa del proceso democrático y de la soberanía e independencia de la Nación, así como la integridad de su territorio".

Mediante el Decreto n.º 53, del 22 de agosto de 1979, la JGRN decretó la creación del Ejército Popular Sandinista (EPS) como única fuerza armada de la República. A través del Decreto n.º 54 del 18 de septiembre se nombró a los principales comandantes del EPS y se inició un proceso de conformación de las estructuras militares en todo el país, se organizó la Comandancia y el Estado Mayor General, la Fuerza Aérea Sandinista y las unidades territoriales, integradas con base a las fuerzas guerrilleras.

Las Milicias Populares Sandinistas fueron creadas el 21 de febrero de 1980, con el objetivo de institucionalizar la participación ciudadana en la Defensa y que funcionaran como una fuerza complementaria de las unidades permanentes; asimismo, el 13 de agosto del mismo año se conformó la Marina de Guerra Sandinista para el ejercicio de la soberanía en las fronteras marítimas.

Entre 1980 y 1982, tienen lugar varios pasos institucionales que terminaron de configurar el marco jurídico legal en que se desarrollarían las nuevas fuerzas armadas: Ley de Organización de la Auditoría Militar y Procedimiento Penal Militar Provisional, Ley Provisional de los Delitos Militares, Reglamento Disciplinario, reglamentos de combate y demás disposiciones que norman la vida militar.

La estructura orgánica territorial inicial adoptada por el EPS de 1979 a 1981, consistió en siete regiones militares que comprendían los 16 departamentos según la división política administrativa que estableció el Gobierno. Durante su etapa inicial (1979-1983), el número de efectivos del EPS creció a medida que se incrementó el grado de organización de las fuerzas irregulares adversas al proceso revolucionario y a la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

peligrosidad de sus acciones que pasaron de ataques fronterizos a operaciones de mayor envergadura. El 13 de septiembre de 1983, la JGRN sancionó la Ley del Servicio Militar Patriótico para enfrentar el conflicto armado.

b. El EPS, la doctrina militar de la Revolución y el inicio del proceso de paz (1985-1988)

En 1985 se concluyó la base doctrinaria militar del Estado revolucionario, que tenía como eje fundamental la defensa de la Revolución ante las acciones de las fuerzas irregulares. El objetivo era llevarlas a una situación de derrota estratégica mediante la concepción de la lucha irregular y la disposición de las capacidades del Estado frente a una probable agresión extranjera directa, constituyéndose el EPS como el núcleo alrededor del cual se aglutinaran los distintos sectores de la población para combatir, resistir, empantanar, desgastar y expulsar del territorio nacional a las fuerzas adversarias, mediante la concepción estratégica de la "guerra de todo el pueblo".

En el proceso de institucionalización del EPS, en 1986 se reformó la Ley Creadora de los Grados de Honor, Cargos y Grados Militares, pasando de siete grados militares a once grados convencionales de subteniente a general de ejército. En este año, el EPS logró el nivel más alto de efectivos con 134,000 hombres sobre las armas, entre permanentes, reservistas, milicianos y soldados del Servicio Militar Patriótico.

La voluntad política de los presidentes centroamericanos para superar los conflictos armados en la subregión, y otros elementos de orden interno, el inicio de la derrota estratégica de las fuerzas irregulares, el agotamiento de la población por la situación de guerra, la crisis económica, la reducción de las fuentes de financiamiento y cooperación internacional, el crecimiento de la oposición política interna y los avances del proceso negociador centroamericano fueron factores importantes para que a finales de 1987 el Alto Mando del EPS diera inicio a una etapa de conceptualización y planificación de un proceso gradual de reconversión militar que contemplaba la reducción de efectivos y un nuevo perfeccionamiento de su estructura orgánica.Adicionalmente, en 1987 se promulgó la Constitución Política de la República de Nicaragua, cuyo Título V está dedicado a la Defensa Nacional.

Como resultado de los esfuerzos de paz en Centroamérica, el 23 de marzo de 1988 se firmaron los Acuerdos de Sapoá, que establecieron el cese al fuego definitivo entre la Resistencia Nicaragüense (RN) y el EPS, que sentaron las bases para las negociaciones de paz, posteriormente ratificadas por los presidentes centroamericanos en 1989.

En este proceso, cabe destacar la decisión del gobierno de Nicaragua de adelantar las elecciones nacionales para febrero de 1990, y elaborar en un plazo de noventa días

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



Brigada Especial de Desarme (Foto: MIDEF). (Foto: DRPE).

un plan conjunto para la desmovilización de la RN, lo que en la práctica se tradujo en la posterior desmovilización de un poco más de 22,000 irregulares de la Resistencia Nicaragüense.

Desde finales de los años ochenta el Ejército Popular Sandinista (EPS) inició un proceso de reducción de su estructura orgánica, técnica, armamento e instalaciones militares, ésto originado por la situación de recortes de la ayuda militar de la ex Unión de Republicas Socialistas Soviéticas y del bloque socialista, así como por los problemas económicos del país que afectaban directamente el presupuesto militar y por la finalización de la guerra contra la Revolución. Incluso, en el año 1989 el Alto Mando del EPS empezó a revisar el funcionamiento de los organismos partidarios dentro de las unidades militares con el objetivo de ir desarrollando la desvinculación del mando militar con el partido sandinista.

c. El avance de la profesionalidad militar (1990-2004)

El 23 de febrero de 1990 se sancionó la Ley n.º 75, Ley de Organización Militar del Ejército Popular Sandinista, que estableció las funciones y estructura de la Institución militar, así como las disposiciones relacionadas con el ejercicio de la Defensa Nacional.

Inmediatamente después del triunfo electoral de Violeta Barrios de Chamorro (25 de febrero de 1990), se conformaron los equipos negociadores del gobierno entrante y el saliente, los que acordaron el "Protocolo de Procedimiento de la Transferencia del Poder Ejecutivo de la República de Nicaragua" (27 de marzo de 1990) en el que se establecieron las condiciones básicas para el traspaso presidencial, entre otros: la desmovilización de las fuerzas de la Resistencia Nicaragüense antes del 25 de abril, la subordinación de las fuerzas de defensa y orden público al poder civil, su redimensionamiento, carácter

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

profesional, apartidista y apolítico, el respeto a su integridad y profesionalismo, rangos, escalafones y mandos.

A partir del 90, con la finalización del proceso de desmovilización y desarme de la RN y el establecimiento de una relativa situación de paz, se inició el perfeccionamiento de la estructura orgánica del EPS, estrechamente vinculada al proceso de reducción de efectivos militares. Bajo esta lógica, desde 1990 se implementaron tres planes de licenciamiento, pasando así, de un Ejército de aproximadamente 87,000 efectivos, al actual Ejército de Nicaragua de cerca de 12,100 efectivos.

En los años 90, el Ejército Popular Sandinista implementó una mayor transformación en su estructura y en su definición política como organización estrictamente profesional con carácter nacional, eliminando la subordinación política al Partido Sandinista y desarrolló un proceso complejo de profesionalización hasta convertirse en 1995 en el actual Ejército de Nicaragua. Esto se observa claramente con las medidas inmediatas que se tomaron con relación a la separación de los militares de cargos partidarios, la prohibición de su participación en actividades políticas partidistas y en acciones proselitistas en las unidades militares, así como la eliminación de los cargos políticos y partidarios en la estructura militar. El contexto de democratización nacional y la profunda comprensión del Alto Mando y de todos los militares fortaleció la necesidad de construir el primer Ejército del Estado nicaragüense con carácter nacional y estrictamente profesional. La apoliticidad y el apartidarismo del Ejército fueron asumidos como la garantía permanente de una institución al servicio de la sociedad y del Estado.

(Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

El 2 de septiembre de 1994, se publicó en La Gaceta, Diario Oficial, la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, que se considera un paso fundamental en el ordenamiento del marco jurídico institucional del Ejército. Posteriormente, con las reformas constitucionales de 1995, en el Título V sobre la Defensa Nacional, se establecieron las bases jurídicas que fortalecieron el carácter nacional, profesional, apartidista, obediente y no deliberante de la institución militar que regiría al recién nombrado Ejército de Nicaragua. Esto constituye uno de los pasos jurídicos más importantes en el aspecto institucional militar, en tanto define la naturaleza y misiones del Ejército, así como la subordinación de éste al Presidente de la República o al ministerio correspondiente. En enero de 1997 se nombra a dos civiles como Ministro y Viceministro de Defensa, en septiembre de 1998 se promulgó la Normativa Interna Militar (NIM), que define la carrera militar.

2. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial. Es el único cuerpo militar armado reconocido en el territorio nacional, tiene carácter indivisible y se rige en estricto apego a la Constitución Política y a las leyes, a las que guarda respeto y obediencia, así como a los convenios y tratados internacionales ratificados por Nicaragua.

3. FUNCIONES DEL EJÉRCITO

a. Preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la patria, y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación.
b. Coadyuvar en caso de suma necesidad, según lo determine el Presidente de la República, dentro de las responsabilidades que le señale la ley, en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación.
c. Ejecutar en coordinación con los ministerios y entes estatales las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Defensa Nacional, según lo determine el Presidente de la República.
d. Organizar, de acuerdo con lo que ordene y establezca el Presidente de la República, las fuerzas, medios y bienes públicos que se utilizarán en caso de emergencia nacional de acuerdo con la ley de la materia. Los bienes privados sólo podrán ser utilizados en caso de catástrofe nacional o de guerra, con las responsabilidades e indemnizaciones que contempla la ley.
e. Coadyuvar con la Policía Nacional en la lucha contra el narcotráfico en el territorio nacional conforme lo dispuesto en las leyes y de acuerdo con los planes e instrucciones emanadas del Presidente de la República.
f. En caso de desastre, catástrofe y otras situaciones similares, realizar acciones de defensa civil para proteger y auxiliar a la población y sus bienes, y colaborar en el

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción, supeditado a las autoridades civiles y en coordinación con ellas.

g. Colaborar, conforme lo disponga el Presidente de la República, y sin ánimo de lucro, en la realización de obras que contribuyen al desarrollo del país, y colaborar de acuerdo con esta disposición en los planes de salud, educación y otras obras propias del servicio social. Asimismo, coadyuvar en la conservación y renovación de los recursos naturales, en mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico y demás planes estratégicos, que establezca el Presidente de la República.
h. Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros en servicio activo y cuando pasen a retiro, así como de los familiares de los mismos, mediante los correspondientes planes y programas.
i. Las demás que les confieran las leyes.

4. MISIONES DEL EJÉRCITO

Las misiones del Ejército de Nicaragua están definidas en correspondencia con los escenarios, amenazas y riesgos identificadas por el Estado nicaragüense. El Ejército de Nicaragua dispone de la capacidad necesaria para cumplir con sus tareas en tiempo de paz, es decir, en la situación de estabilidad en la que el país desarrolla sus actividades normalmente. En esta situación concentra sus principales esfuerzos en atención a su propia preparación, mantenimiento y mejoramiento de su capacidad combativa, desempeñando eficazmente sus misiones de disuasión y prevención de conflictos. Además, desarrolla actividades para mantener su presencia efectiva en los espacios de soberanía y su vigilancia habitual, así como desarrollar capacidades de respuesta efectiva ante las nuevas amenazas o amenazas emergentes.

En caso de presentarse cualquier tipo de agresión, cuenta con la capacidad necesaria para neutralizarla, combatirla y derrotarla, contribuyendo de esta forma al mantenimiento del orden institucional. Igualmente, participa de manera activa en apoyo al SINAPRED en la administración de desastres; y de manera permanente cumple misiones de carácter no tradicionales. Las nuevos desafíos a la seguridad son de carácter multidimensional y por ello, requieren del enfrentamiento conjunto de los órganos del Sector Defensa, policiales y otras instituciones del Estado que se vinculan con la Defensa Nacional, las que deberán estar preparadas técnica y humanamente para dar respuestas oportunas y eficaces, y que deberán insertarse en un marco institucional de cooperación regional y hemisférica.

Partiendo de ello, las misiones del Ejército de Nicaragua se clasifican en:

a. Tradicionales

- Defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

b. No tradicionales y en tiempos de paz

- Lucha contra la piratería y pesca ilegal.
- Coadyuvar en la lucha contra la narcoactividad y el tráfico de personas.
- Coadyuvar en el combate al crimen organizado y actividades conexas.
- Cooperar en la prevención y combate al terrorismo.
- Coadyuvar con la Policía Nacional en caso de suma necesidad en el mantenimiento de la paz y orden interno.
- Participar activamente en la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Participar en operaciones de mantenimiento de paz y ayuda humanitaria.
- Realizar acciones para la protección y auxiliar a la población y sus bienes ante los efectos de desastres naturales y antropogénicos.
- Apoyar el control de actividades delictivas en las fronteras nacionales.
- Coadyuvar permanentemente al mantenimiento de la seguridad en el campo.
- Apoyar a los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte; Agropecuario y Forestal; Salud; Medio Ambiente y Recursos Naturales, en actividades propias de sus competencias.
- Apoyar al Consejo Supremo Electoral en acciones de seguridad y logística en la realización de los procesos electorales.

5. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

De conformidad con el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, el Ejército de Nicaragua está integrado por:

Las fuerzas, constituidas por los oficiales, clases, soldados y personal auxiliar.

Los medios, compuestos por el armamento y municiones de todo tipo, la técnica ingeniera de transporte, de comunicaciones y aquellos medios técnicos propios para el cumplimiento de misiones militares.

Los bienes, constituidos por los equipos, materiales, semovientes y demás muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento, los que podrán ser adquiridos por fabricación o construcción, compra, donación, permuta, requisa o decomiso conforme la ley y por cualquier otra manera prevista por las leyes, y en caso de guerra o emergencia nacional se integrarán al Ejército, las fuerzas, medios y bienes extraordinarios contemplados en la ley de la materia.

El Ejército de Nicaragua está organizado por los tipos de fuerzas siguientes: Terrestre, Aérea y Naval.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



Brigada de Infantería Mecanizada (Foto: DRPE).

a. Fuerza Terrestre

Es la fuerza principal para el cumplimiento de misiones en defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial en tiempo de paz y de guerra, y actúa en cooperación con las unidades y pequeñas unidades de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y órganos comunes a todas las fuerzas.

La Fuerza Terrestre está conformada por tropas generales organizadas en unidades, las que se clasifican en pequeñas y grandes unidades.

Las pequeñas unidades se constituyen con elementos de las armas y servicios que le sean necesarias, mandos u órganos de mando, tales como: escuadras, pelotones, compañías (baterías), batallones (grupos), comandos departamentales, comandos locales.

Las grandes unidades se constituyen con elementos de las armas y servicios que le sean necesarios, mando u órganos de mando, tales como: brigadas, comandos militares regionales, regimientos y destacamentos militares.

Las tropas generales se clasifican por categoría de tropas en: infantería, blindadas y operaciones especiales; por categoría de armas en: artillería terrestre y artillería antiaérea; por las misiones de apoyo como tropas especiales y de aseguramiento combativo en:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

exploración, ingeniería, comunicaciones, seguridad y comandancia, policía militar y por las misiones de servicio: logísticas y médicas.

- **Infantería**

  Es el principal componente de las tropas terrestres del Ejército de Nicaragua que cumple sus misiones esencialmente a pie y pueden movilizarse en cualquier otro medio de transporte terrestre, aéreo o naval, están dotadas de armamento individual y colectivo, pueden trasladarse a grandes distancias y cumplir sus misiones en cualquier tipo de terreno y condiciones del tiempo.

  Generalmente, para cumplir sus misiones recibe apoyo de otras armas y medios técnicos, está designada para cumplir misiones de combate en cooperación con otras fuerzas en defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial; otras misiones como la cobertura y seguridad fronteriza, seguridad en el campo en apoyo a la Policía Nacional, protección de objetivos importantes, protección del medio ambiente en resguardo de áreas de la flora y fauna silvestre protegidas, auxilio a la población civil en caso de desastres naturales o antropogénicos; así como misiones de orden interno y seguridad pública en apoyo a la Policía Nacional de acuerdo con

Brigada de Infantería Mecanizada (Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

lo establecido por la Constitución y la ley. Para el cumplimiento de sus misiones está organizada en escuadras, pelotones, compañías, batallones, destacamentos militares y comandos militares.

- Blindadas

Su misión principal es atacar fuerzas enemigas que violen la soberanía y logren penetrar el territorio nacional, desorganizarlas y neutralizarlas hasta que desistan de sus intenciones; asimismo proporcionar seguridad, exploración y defensa antitanque a las fuerzas de las otras armas y tropas que defienden las fronteras nacionales, actuando por medio del fuego, el golpe y la maniobra. Son pequeñas unidades equipadas con tanques que disponen de gran protección blindada y potencia de choque, lo que las hace aptas para todo tipo de operaciones, aún bajo el fuego directo de ciertas armas del adversario, actúan siempre combinando su acción con otras unidades principalmente de infantería mecanizada, en operaciones rápidas, violentas y altamente destructoras.

Se organizan en pelotones, compañías y batallones. La unidad mínima e indivisible es el pelotón, sólo en casos excepcionales actúan con un solo tanque en el cumplimiento de una misión específica, pueden emplearse en algunas operaciones las pequeñas unidades de tanques solas, pero generalmente actúan combinadas con infantería mecanizada, ya que de este modo se incrementan sus capacidades.

La infantería mecanizada como parte de los blindados emplea vehículos con blindaje ligero, su papel principal es el de acompañar a los tanques en sus operaciones, llevando a los infantes tan cerca como sea posible durante todas las fases del combate debidamente protegidos del fuego del adversario y listos a desmontar para combatir a pie en apoyo y protección de los tanques, o bien explotando los efectos causados por los mismos.

- Operaciones Especiales

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para ejecutar operaciones especiales de carácter bélico, de mantenimiento de paz y humanitarias, protección y seguridad de otras unidades que participan en misiones de ayuda humanitaria tales como desminado humanitario y de atención médica a la población en áreas en las que todavía persiste algún peligro o riesgo de ataque.

Asimismo, realizan operaciones de búsqueda, salvamento y rescate de afectados por desastres naturales o antropogénicos como parte integrante de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército UHR-CFAC. Por su estructura, preparación y equipamiento

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

especializado de sus pequeñas unidades se adapta con mucha facilidad para la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo en cooperación con la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval y la Policía Nacional.

Otra de sus misiones importantes es la realización de acciones especiales contra objetivos estratégicos o tácticos, en interés de asegurar fines militares, políticos, económicos o psicológicos de carácter nacional, para el cumplimiento de sus misiones se estructuran en equipos, grupos, destacamentos y batallones.

- Artillería Terrestre

Es la principal arma de apoyo de fuego que tiene el Ejército de Nicaragua para la defensa de la soberanía, independencia nacional e integridad territorial en conjunto con otras fuerzas. Está designada para la neutralización o aniquilamiento de las fuerzas vivas, medios de fuego y técnica de combate del adversario; también con la realización del fuego se puede emplear para abrir pasos obligados en los campos minados, y se estructura en dotaciones, pelotones, baterías y grupos de artillería que generalmente actúan en apoyo a las pequeñas unidades y unidades de infantería, infantería mecanizada y tanques.

- Defensa Antiaérea

Constituye el medio fundamental del Ejército de Nicaragua para la defensa, cobertura y protección de objetivos estratégicos de orden económico, social, político y militar en caso de ataque aéreo. Estas acciones se realizan mediante el empleo de los complejos coheteriles antiaéreos portátiles (CAAP), cañones y ametralladores antiaéreas. Se estructura en dotaciones, pelotones, baterías y grupos de artillería antiaérea, y los complejos antiaéreos portátiles en escuadras, pelotones y baterías.

Sus principales misiones son: localizar los medios aéreos y realizar el aviso a las tropas, luchar contra los medios aéreos adversarios en acciones bélicas, rechazar sus golpes e impedir la exploración, descubrir y dar el aviso sobre el tránsito ilícito de aeronaves por el territorio nacional, y luchar contra desembarcos aéreos.

- Exploración

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para obtener información y descubrir las intenciones del adversario mediante el empleo de medios técnicos, con el fin de evitar la sorpresa y asegurar las futuras acciones de las tropas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Su misión principal es descubrir las actividades, áreas de actuación, estructuras y armamento del adversario, así como obtener información y descubrir posibles acciones del narcotráfico, crimen organizado y actividades conexas. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones y compañías. La obtención de la información por parte de las tropas de exploración es activa, oportuna, veraz e ininterrumpida y dirigida hacia los objetivos seleccionados.

Dicha información se clasifica en estratégica, operativa, y táctica; asimismo, se divide en exploración de tropas, motorizadas, radioelectrónica y de agentura.

- **Ingeniería**

Son las fuerzas militares especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para cumplir, como principal misión, la realización de labores de desminado humanitario de las áreas y objetivos importantes afectados como producto de la guerra, a fin de lograr la protección de la población civil de los efectos de las minas y despejar las áreas para el desarrollo productivo. Participan de manera activa en acciones de defensa y protección civil mediante tareas de escombreo, despeje de caminos y zonas aisladas como resultado de desastres naturales o antropogénicos. Son parte integrante de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Nicaragua UHR-CFAC.

Asimismo, están designadas para incrementar el poder combativo de las tropas mediante la realización de trabajos ingenieros con el objetivo de crear las condiciones para cumplir las misiones, elevar la protección del personal, técnica de combate y armamento contra los medios de fuego del adversario y disminuir los efectos del empleo de sus armas.

También para permitir el avance y desplazamiento oculto y oportuno de las tropas, preparación y exploración de las vías de desplazamiento (maniobra), acondicionamiento ingeniero de las distintas posiciones de fuego, emplazamientos, puestos de mando, puestos de observación, realización de las medidas técnicas de enmascaramiento y la instalación de los puntos de abastecimiento de agua.

Las pequeñas unidades de ingeniería aseguran el combate, empleando para ello los medios del armamento ingeniero, cumplen misiones de exploración ingeniera, instalación de obstáculos en agua y tierra, excavación mecanizada de trincheras, obstáculos y refugios, apertura de pasos en obstáculos y demoliciones, reparación de caminos, preparación de rutas de columnas y de pasos a través de ríos. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones y compañías.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- **Comunicaciones**

  Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas con capacidad y disponibilidad permanente para actuar en los escenarios de riesgo. Facilitan la organización, conducción y control de las operaciones bélicas, de mantenimiento de paz y humanitarias en cualquier condición. Son parte integrante de la UHR-CFAC. Están designadas para establecer la transmisión y recepción de la información y mantener las comunicaciones ininterrumpidas de las pequeñas y grandes unidades, disponiendo de las fuerzas y medios técnicos para cumplir misiones en caso de desastres naturales o antropogénicos y otras misiones en tiempos de paz.

  Garantizan el despliegue de los distintos componentes de tierra, mar y aire, como parte de las pequeñas unidades de las fuerzas terrestres, aéreas y navales, empleando para ello los medios técnicos de trasmisiones; asimismo garantizan la organización del mando secreto de las tropas, y se estructuran en dotaciones, escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- Seguridad y Comandancia

  Son pequeñas unidades para garantizar la protección, defensa y seguridad y el despliegue de los distintos componentes de tierra, mar y aire durante el desarrollo de operaciones bélicas, de mantenimiento de paz y humanitarias. Disponen de fuerzas y medios para cumplir misiones humanitarias en caso de desastres naturales o antropogénicos, tales como cobertura y protección de centros de refugio y de asistencia a la población, así como objetivos económicos que sean vulnerables en situaciones de emergencia.

  Asimismo, están designadas para garantizar la seguridad inmediata y autodefensa de las instalaciones permanentes, bienes, medios y equipos del Ejército y otras instituciones del Estado, al igual que los bienes de la población. Se organizan con el objetivo de evitar un ataque sorpresivo e impedir que realice la exploración en las áreas de ubicación permanentes y en campaña, también para el cumplimiento de misiones de seguridad y regulación a las columnas de marcha militares y con ayuda humanitaria, brinda cobertura a actividades de importancia donde participan el Mando Supremo, Alto Mando y Mando de Unidades. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- Policía Militar

  Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para garantizar la seguridad durante el desarrollo de operaciones bélicas, de mantenimiento

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

de paz, humanitarias y de orden interno en las instalaciones militares y áreas afectadas en caso de desastres naturales o antropogénicos. Son parte integrante de la UHR-CFAC. Prestan auxilio técnico, investigativo, de protección y seguridad a los órganos de la jurisdicción militar. En caso de conflicto armado cumplen misiones de protección a mandos, órganos y puestos de mando de unidades, civiles desplazados y sus bienes. Durante desastres naturales o antropogénicos realiza misiones de reconocimiento y vigilancia de rutas para el desplazamiento de columnas militares y de ayuda humanitaria, así como el control de población en situaciones de emergencia en apoyo a la Policía Nacional, de conformidad con la ley. Para su funcionamiento está organizada en escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- Logísticas

  Son pequeñas unidades de aseguramiento y servicio designadas para el apoyo a las tropas; asimismo, cumplen misiones de apoyo y servicios de ayuda humanitaria asistiendo a la población ante desastres naturales o antropogénicos; organizan puntos de alimentación, acopio, almacenamiento y distribución de aseguramientos de diferentes tipos a instituciones y organizaciones civiles. Son parte integrante de la UHR-CFAC.

  Pueden realizar aseguramiento y prestar servicios a cualquier distancia, condición del terreno y tipo de acción, garantizando con esto el éxito y el futuro de las acciones tanto en tiempo de paz y conflictos. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones, compañías y comandos logísticos.

- Médicas

  Son pequeñas unidades preparadas profesional y militarmente para garantizar de manera permanente la atención médica básica y especializada a los miembros del Ejército de Nicaragua y al personal militar con su núcleo familiar.

  Asimismo, cumplen misiones de ayuda humanitaria brindando atención médica preventiva y curativa a la población civil en situaciones de emergencia. Son parte integrante de la UHR-CFAC. Participan en el SINAPRED y en el Consejo Nacional de Salud, y en tal condición apoyan al Ministerio de Salud (MINSA). A partir del convenio de colaboración con el MINSA, en tiempo de paz cumplen misiones de prevención de salud a través de jornadas de vacunación, abatización, control de plagas y control de focos de enfermedades trasmisibles. Participan en el control de enfermedades de alto riesgo como el VIH-SIDA, apoyando las estrategias de salud del Fondo de Población de las Naciones Unidades y otras instancias como el Fondo Global para Tuberculosis y la Malaria.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN



Helicopteros de la Fuerza Aérea en cumplimiento de misiones de vigilancia (Foto: DRPE).

b. Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea Sandinista (FAS) se fundó en 1979, conformándose con algunas aeronaves de la extinta Fuerza Aérea Nicaragüense. Un año más tarde se adquirieron los primeros helicópteros MI-8 de fabricación soviética, que fueron utilizados en apoyo a la Cruzada Nacional de Alfabetización. En 1981 llegaron a Nicaragua aeronaves de ala fija del tipo AN-2. Entre 1982 y 1984, la FAS adquiere helicópteros BELL UH-1H, Marcheti SIAISF-360 y helicópteros franceses Alouette. Al concluir este período ya se contaba con helicópteros MI-8, MI-17, MI-25, aviones AN-2 y AN-26.

A mediados de la década del 90, la Fuerza Aérea se sometió a una severa reducción en sus fuerzas y medios; se revisaron los nuevos conceptos doctrinarios y el empleo del arma ante los nuevos roles y misiones, participando activamente en operaciones en contra del narcotráfico y la pesca ilegal. Se le asignó un papel preponderante a las misiones relacionadas con el auxilio de la población afectada por desastres naturales o antropogénicos. Una de las principales tareas desarrolladas fue el establecimiento de nuevas relaciones contractuales para la obtención de repuestos para la técnica aérea, así como la obtención de becas para la recalificación del personal tripulante, ingeniero y técnico.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- *Composición*

Está integrada por tropas de aviación y unidades de aseguramiento aéreo-técnicas; cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre y Fuerza Naval, y a la realización de misiones independientes orientadas por el Alto Mando. También forman parte de la Fuerza Aérea las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de defensa anti-aérea, seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

Para asegurar el cumplimiento de sus misiones se organiza en el mando y estado mayor, unidades de combate, unidades de aseguramiento combativo y unidades de aseguramiento y servicio.

Las unidades de combate están conformadas por las tropas de aviación, las que se clasifican en unidades de ala fija y ala rotatoria, y se organizan en las siguientes unidades: naves, parejas, escuadrillas, escuadrones, brigadas y regimientos.

Las unidades de aseguramiento combativo están designadas para la vigilancia del espacio aéreo, el aviso oportuno del ataque aéreo y la protección antiaérea de los principales objetivos políticos, económicos, sociales, y militares del país. Son parte de ellas, las unidades de tropas radiotécnicas, organizadas en escuadras, pelotones y compañías; y las unidades de defensa antiaérea, organizadas en dotaciones (escuadra en caso de los CAAP), pelotones, baterías y grupos.

Las unidades de aseguramiento y servicio permiten dar mantenimiento y reparación a los medios aéreos y terrestres; asegurar el mando a través de los sistemas de comunicación, ayuda a la navegación aérea, protección y seguridad de las instalaciones así como el servicio de búsqueda, salvamento y rescate, y suministro de la logística aérea y terrestre. Se clasifican en: unidades de reparación aérea, unidades de aseguramiento técnico de aeródromo, radiotécnico de aeródromo, de seguridad y servicio y de logística. Se organizan en escuadras, pelotones, compañías y departamentos.

La Fuerza Aérea tiene como misiones principales: participar activamente en la protección del espacio aéreo; apoyar con los medios aéreos a las tropas terrestres y navales en sus acciones de defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial, a través del apoyo de fuego, transporte de tropas y materiales, evacuación de heridos y otras bajas, la realización de la exploración aérea y otras misiones; participar en las operaciones contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado; apoyar en las tareas de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada por desastres naturales o antropogénicos y realizar vuelos en apoyo a actividades del Gobierno y del Alto Mando del Ejército de Nicaragua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

En tiempo de paz participa, en conjunto con la Dirección de Aeronáutica Civil, la Empresa Administradora de Aeropuertos y otros organismos afines, en la regulación del ejercicio de actividades propias de la aeronáutica; incrementa el uso seguro, eficiente y racional del espacio aéreo y en las medidas encaminadas a mejorar la seguridad aeroportuaria, los planes de emergencia y protección de los aeropuertos internacionales, de conformidad con las leyes correspondientes y los convenios internacionales.

- *Organización*

Para el cumplimiento de sus misiones, la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua se organiza de la forma siguiente:

- *Mando de la Fuerza Aérea*

El Mando de la Fuerza Aérea lo ejerce el Jefe de la Fuerza Aérea, quien tiene la responsabilidad de la conducción estratégica y la gestión administrativa, asesorado por su Estado Mayor Aéreo en el ámbito estratégico, operativo y de gestión.

- Estado Mayor Aéreo

El Estado Mayor Aéreo se encarga de la organización, planificación, coordinación, control y evaluación de todas las actividades de la Fuerza Aérea. Asimismo, es responsable de la preparación de los caballeros y damas cadetes aéreos y de los especialistas menores.

- Unidades Operativas

Están compuestas por dos escuadrones aéreos, uno de ala rotatoria y otro de ala fija; actúan en todo el territorio nacional desde su ubicación permanente, cuentan con el apoyo de bases operacionales desplegadas en todos los comandos y destacamentos militares. Son parte de las unidades operativas: el Escuadrón de Helicópteros y el Escuadrón de Transporte. El Escuadrón de Helicópteros está compuesto por tres escuadrillas de pilotos y tres escuadrillas técnicas, dotado de helicópteros MI-17. El Escuadrón de Transporte está compuesto por dos escuadrillas de pilotos, una de transporte semipesado y otra de aviones livianos. Cuenta con una Escuadrilla Técnica y está dotado de aviones AN-26, AN-2, C-404, PA-18.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- **Unidades de Aseguramiento Combativo**

  Las unidades de aseguramiento combativo se encargan de la vigilancia del espacio aéreo, el aviso oportuno de ataque aéreo a las unidades de defensa antiaérea y a las tropas terrestres y navales; así como de la protección de defensa antiaérea de los principales objetivos políticos, militares y económicos del país. Son parte de las unidades de aseguramiento combativo: el Grupo de Artillería Antiaérea y la Unidad de Radiolocalización.

- **Unidades de Aseguramiento y Servicios**

  Brindan los servicios necesarios para asegurar las comunicaciones del mando con las aeronaves en vuelo y con las unidades en tierra, la navegación aérea de las aeronaves; y la protección y seguridad de las instalaciones. Son parte de las unidades de aseguramiento: la Compañía de Comandancia y la Compañía de Aseguramiento Técnico de Aviación.

Las unidades de servicio garantizan el mantenimiento y la reparación de los medios aéreos y terrestres, el suministro de piezas de repuestos, materiales de reposición, víveres, combustibles y lubricantes; y el mantenimiento y reparación de la infraestructura. Son parte de las unidades de servicio: la Base de Reparaciones Aéreas y la Compañía Logística.

c. Fuerza Naval

El 13 de agosto de 1980, se fundó la Marina de Guerra Sandinista (MGS), denominándosele antes de esta fecha Sección Naval, adscrita a las Tropas Guarda Fronteras. En la década del 80, se adquirieron unidades de superficie de los tipos Vedette, Griff, Barreminas, Aist y radares de exploración costeros, así como aparatos de exploración lumínicos, lo que representó un esfuerzo importante para la seguridad marítima, cumpliendo misiones de defensa de las fronteras marítimas, protección y cobertura de objetivos civiles (puertos) y militares, de transporte, desembarco de tropas y apoyo a la población civil durante los desastres naturales o antropogénicos.

- *Composición*

  Se compone de tropas navales, unidades de aseguramiento técnico-naval y unidades radio-técnicas. Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre, y misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. También forman parte de la Fuerza Naval, unidades de infanteria de marina y unidades terrestres que cumplen misiones de seguridad y resguardo de unidades e instalaciones. La Fuerza

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Naval tiene definido dos Teatros de Operaciones Navales, denominados Distrito Naval del Atlántico y Distrito Naval del Pacífico, desplegando sus unidades en los principales puertos marítimos y puntos estratégicos en función de la Seguridad Nacional. Para el cumplimiento de sus misiones se organiza en mando, estados mayores, unidades de combate, unidades de aseguramiento combativo, unidades de aseguramiento logístico y unidades de control marítimo.

El cuerpo de oficiales y sargentos, se caracteriza por tener una alta preparación profesional y técnica, su formación académica y adiestramiento naval se ha desarrollado en centros de enseñanza superior y media dentro y fuera del país: Europa, América Latina, América del Norte y Asia. La misión principal de la Fuerza Naval es defender la integridad territorial en los espacios marítimos y asegurar el ejercicio de la soberanía nacional. En tiempo de paz, las actividades se encaminan a garantizar la seguridad portuaria, el control del tráfico y seguridad de las vías de comunicación marítima y aguas interiores; el enfrentamiento directo contra las diferentes formas de amenaza a la comunidad internacional y Seguridad Nacional.

Fuerza Naval (Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Además, participa en las operaciones contra el narcotráfico, terrorismo, piratería marítima, tráfico ilegal de armas y de personas, la pesca ilegal, el contrabando de productos del mar, la protección de los recursos naturales y el medio ambiente marino, fluvial y lacustre, operaciones de búsqueda, salvamento y rescate; apoyo a la población civil en situaciones de desastres naturales o antropogénicos; auxilio a las embarcaciones que naufraguen en aguas nacionales y garantiza la seguridad portuaria y del tráfico marítimo nacional e internacional.

En tiempo de conflicto, organiza y desarrolla operaciones militares defensivas y ofensivas navales destinadas a garantizar la defensa e integridad de la nación, la seguridad de las vías de comunicación marítimas, defensa de los puertos para contribuir al mantenimiento económico del país.

- Organización

Se estructura en órganos de mando, unidades de superficie, fuerzas especiales navales, infantería de marina, tropas radiotécnicas, unidades de control marítimo y unidades de aseguramiento logístico y técnico.
Los órganos de mando son el Estado Mayor de la Fuerza Naval y de los distritos navales.

Las unidades de superficie se clasifican en bases navales, escuadrillas navales, secciones de unidades de superficie, buques y lanchas rápidas.

Las fuerzas especiales se clasifican en destacamentos, grupos y subgrupos de Destacamento de Destino Especial.

Las tropas de Infantería de Marina, se componen de escuadras, pelotones y compañías de infantería de marina.

Las tropas radiotécnicas, están designadas para la detección, clasificación e identificación de objetivos navales que se encuentren en nuestros espacios marítimos; se organizan en compañías y complejos radiotécnicos.

Las unidades de control marítimo se organizan en capitanías de puertos y puntos de control de embarcaciones.

Las unidades de aseguramiento logístico y técnico se organizan en pelotones de aseguramiento logístico, bases de reparaciones de buques y talleres móviles.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación

d. Órganos comunes a todas las fuerzas

También componen las fuerzas del Ejército los siguientes órganos comunes:

- **Unidades logísticas**

  Las unidades logísticas están designadas para la planificación, distribución, gestión y control de los recursos logísticos que requieran las fuerzas del Ejército. Se clasificarán por las clases de misiones y tipos de medios, y se organizan en unidades, según lo establece la Normativa Interna Militar (NIM).

- **Cuerpo Médico Militar**

  Está designado para el aseguramiento médico de las tropas, las misiones combativas, de preparación y de cualquier índole que cumplan las unidades militares, y para la atención de la salud de los miembros del Ejército y sus familiares con cobertura. El Cuerpo Médico Militar se organiza en unidades y pequeñas unidades de acuerdo con la estructura del Ejército.

- **Escuelas y academias militares**

  Están designadas para la preparación, capacitación y supervisión académica y profesional de los miembros del Ejército. Su organización y estructura responde a los requerimientos de su misión en materia de educación militar.

- **Dirección de Información para la Defensa**

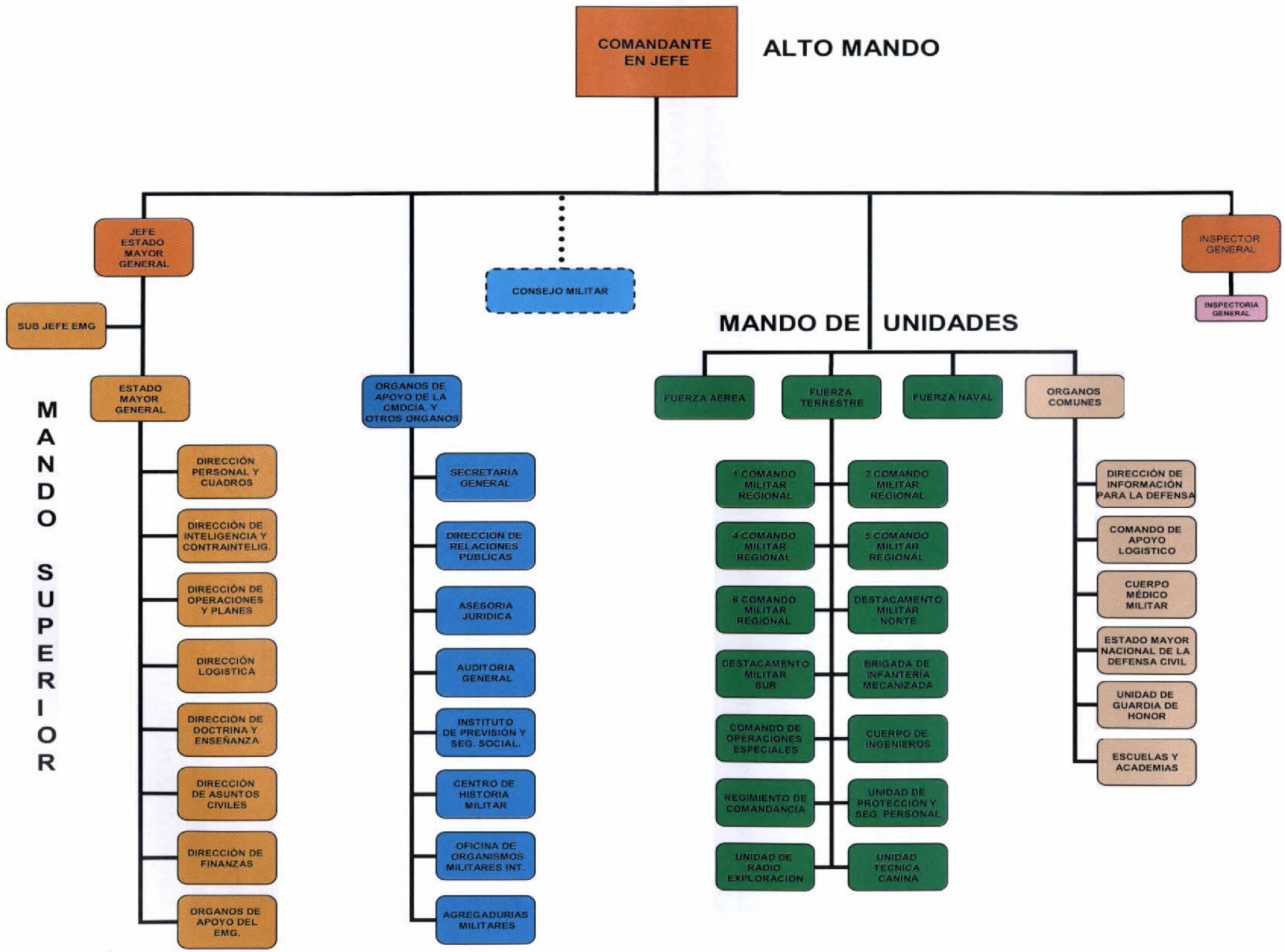
  Obtiene, procesa y analiza la información de actividades que atenten contra la soberanía, independencia e integridad territorial de la nación y el orden constitucional. En ningún caso podrá realizar actividades de inteligencia política y se subordina al Presidente de la República en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua.

- **Dirección de Contra Inteligencia Militar**

  Es el organismo especializado para proteger y prevenir actividades delictivas y acciones a lo interno de la institución que atenten contra la integridad de la misma. También está destinada para garantizar la protección de los mandos, las instalaciones militares, bienes y recursos del Ejército.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Cuadro 12
Estructura del ejército de Nicaragua



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACION www.fundacionenriquebolanos.org

- Guardia de Honor

  Tiene a cargo el Ceremonial Militar y participa en los actos oficiales del Estado. Rinde al Presidente de la República los honores correspondientes. Está integrada por oficiales y tropas de la fuerza terrestre. El Cuerpo de Música Militar es parte integrante de la Guardia de Honor.

- Estado Mayor de la Defensa Civil

  Es una estructura especializada y permanente, designada para asegurar la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército de Nicaragua y las coordinaciones con las instituciones del Estado y con la población en general, en los planes de protección en casos de desastres naturales o antropogénicos, catástrofes u otras situaciones similares. Es parte integrante del SINAPRED.

B. ESTRATEGIA MILITAR

La Estrategia Nacional de Nicaragua se expresa en dos niveles: Político-Estratégico y Estrategia Militar, ambos concebidos como parte de la Estrategia de Seguridad Nacional, la que puede ser definida como el arte de dirigir, orientar y coordinar todas las energías y fuerzas de la nación hacia la consecución de los objetivos nacionales. La Estrategia de Seguridad Nacional es dirigida por las más altas autoridades del Estado nicaragüense e involucra a todas las fuerzas de la nación.

La Estrategia Militar es, a su vez, parte integral y esencial de la Estrategia de Seguridad Nacional y se concibe como el arte y la ciencia de emplear las fuerzas armadas de la nación para asegurar la preservación de los objetivos de la Defensa Nacional contenidos en las políticas de Estado. Esta estrategia es conducida por el Presidente de la República en su calidad de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, con el asesoramiento político del Ministro de Defensa y dirigida por el Comandante en Jefe del Ejército.

El concepto estratégico, constituye la expresión de la decisión adoptada para asegurar el logro de los objetivos militares. Incluye el análisis de la situación estratégica, la evaluación de las capacidades propias y de las amenazas y la definición de los principios y líneas generales que las desarrollan, entre las más importantes están las siguientes:

1. DISUASIÓN

Es una modalidad política-estratégica de empleo de los medios de Defensa con el fin de generar un efecto de desaliento a las intenciones hostiles de adversarios reales o potenciales contra los intereses y objetivos nacionales. Para su efectividad requiere de la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

indispensable participación del Ejército, de un consenso político y un respaldo social que cohesione los diferentes componentes del Poder Nacional.

El Ejército de Nicaragua desempeña un papel preponderante en la organización y preparación del sistema de Defensa Nacional. En este sentido, su participación es vital para la generación del efecto disuasivo derivado de la Estrategia de Seguridad Nacional. Para ello, es fundamental mantener una fuerza militar adecuada para desincentivar la manifestación de fuerzas hostiles contra el territorio nacional.

El poder de disuasión del Estado descansa prioritariamente en la firme y decidida voluntad de la población y sus representantes dentro de los órganos de dirección política, de defender los intereses y objetivos nacionales usando, en primera instancia, los recursos que ofrece el Derecho Internacional y apoyándose fundamentalmente en los instrumentos propios de nuestra política exterior y de cooperación. Ésta debe ir acompañada de la disponibilidad de los recursos humanos y materiales adecuados a las necesidades de la Defensa, sin que dicha disponibilidad, en ningún caso, comprometa el desarrollo económico y social de la nación.

2. DEFENSA COLECTIVA Y SOLIDARIA

Se manifiesta mediante el cumplimiento de los acuerdos entre los países vecinos que permiten ventajas políticas y militares entre los aliados sin menoscabo de su soberanía. Los principios de la Defensa Colectiva y Solidaria están en correspondencia con los del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA):

a. No agresión a otros estados; seguridad común, (la seguridad de un Estado es la seguridad de todos); defensa colectiva y solidaria en caso de agresión; fortalecimiento de la integración y de la unidad de los Estados y respeto a los propósitos y principios de las cartas de la ONU, OEA y el SICA.

b. Igualdad soberana entre los estados y seguridad jurídica en sus relaciones.

c. Solución pacífica de las controversias, respeto a la soberanía, independencia e integridad territorial de los países miembros, autodeterminación de los estados.

d. Solidaridad y seguridad con los pueblos y gobiernos del área.

3. MOVILIZACIÓN

Actividades preventivas de carácter organizativo y capacidad movilizativa de fuerzas, medios y bienes de la economía nacional en proporción a las amenazas reales o potenciales

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

a la Seguridad Nacional y a las posibilidades reales de mantenimiento de conformidad a lo establecido por la Ley.

4. DISPONIBILIDAD

Se caracteriza por el nivel y grado de adiestramiento de las fuerzas para ser empleadas rápida y oportunamente en función de las misiones asignadas.

5. PRESENCIA MILITAR

Mantener un despliegue permanente proporcional a las posibilidades económicas pero capaces de oponerse como seguridad combativa a las fases iniciales de un conflicto, evitar la pérdida de territorio y permitir el despliegue operativo de las fuerzas principales para la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial. Esta presencia es directamente proporcional en cada lugar a la posibilidad real de desarrollo de un conflicto o riesgo de agresión y lo más limitada posible en aquellos lugares donde el riesgo es menos probable.

C. CAPACIDADES MILITARES

1. GENERALIDADES

Las capacidades militares están determinadas por las posibilidades técnicas, materiales, presupuestarias y humanas, y se manifiestan en el tipo de operaciones militares por los parámetros o índices de maniobra, transportación, aseguramiento multilateral, y de sostenimiento de las fuerzas desplegadas en el territorio por el tiempo que sea necesario en cumplimiento de misiones que por su naturaleza le corresponde.

El Ejército de Nicaragua dispone de una adecuada capacidad militar que le permite cumplir con éxito sus misiones y principalmente la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial como misión fundamental, e incorporando misiones no tradicionales, determinadas por las nuevas amenazas a los intereses nacionales y protección de la población y sus recursos ante los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.

No son válidos ya los sistemas de actuación rígidos frente a una amenaza definida, es necesario contar con una estructura y procedimientos flexibles que permitan reaccionar adecuadamente ante cualquier situación de riesgo, amenaza o agresión de cualquier naturaleza.

Por tal razón, el Ejército de Nicaragua se estructura en torno a una adecuada organización del mando y de las fuerzas, permitiendo conformar su potencial en tiempos de paz y de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

guerra, radicando el mismo en sus hombres y mujeres, cuya preparación y profesionalismo los convierte en el eje principal de las capacidades institucionales. Dadas las limitaciones de medios técnicos y materiales para cubrir las múltiples necesidades de la defensa y demandas de la población, es preciso un permanente y eficaz uso de los recursos humanos y materiales.

El lineamiento general es la estructuración de un ejército potente y equilibrado, capaz de responder oportunamente a los objetivos establecidos a nivel político-estratégico; es decir:

- Flexible y rápido, de manera que pueda actuar en cualquier parte del territorio nacional.
- Con un alto nivel de adiestramiento.
- Con una adecuada disposición de los medios necesarios para enfrentar con éxito las misiones tradicionales y no tradicionales que exige la Seguridad y Defensa Nacional.
- Con posibilidades de elevar oportunamente, sus capacidadades con medios provenientes de la movilización nacional.
- Capaz de contribuir a la disuasión de posibles adversarios o en la victoria en caso que la guerra sea inevitable.

La creación y sostenimiento de una capacidad militar racional permite alcanzar los intereses, objetivos, tareas y misiones, de acuerdo con las exigencias del momento y las realidades del país. En tal sentido, es preciso apreciar la combinación que existe entre estrategia, táctica y logística militar.

Con la Estrategia se pretende siempre obtener una dirección amplia del poder político militar para controlar situaciones y alcanzar objetivos igualmente amplios.

Con la Táctica se logra el uso inmediato de fuerzas y armas específicas para lograr objetivos estratégicos.

Con la Logística se consigue crear un apoyo sostenido de armas y fuerzas para empleo táctico en el alcance de los objetivos estratégicos.

2. CAPACIDADES PRESENTES Y FUTURAS

Con relación a las capacidades presentes y futuras de las instituciones que garantizan la defensa y seguridad de la nación, es importante considerar los principios de logística de defensa universales, y en orden de aplicación a las condiciones particulares del Estado nicaragüense, se pueden destacar los siguientes:

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación

- **Economía**

  Lograr la provisión del apoyo logístico al menor costo, ya que en algún nivel y grado los recursos son siempre limitados.

- **Sostenible**

  Una medida de la capacidad para mantener el apoyo logístico a todos los usuarios en toda el área mientras dure la operación. El apoyo de largo tiempo es el reto más grande para la logística, ya que no sólo se trata de lograr niveles mínimos de materiales para comenzar las operaciones de combate, sino que las operaciones deben ser sostenibles en el tiempo.

- **Sobrevivencia**

  Es la capacidad de prevalecer frente a la posibilidad de destrucción. Las unidades e instalaciones de logística son objetivos de gran valor que deben ser protegidos por medios pasivos y activos; en determinadas circunstancias, la sobrevivencia puede dictar descentralización a costa del principio de economía.

- **Flexibilidad**

  Es la capacidad de adaptar las estructuras y procedimientos logísticos a situaciones, misiones y conceptos de operaciones cambiantes. Los planes de logística requieren ser flexibles para alcanzar receptividad y economía. El principio de flexibilidad también incluye los conceptos de planes alternativos, anticipación, reservas, reiteraciones, centralización y descentralización.

- **Simplicidad**

  Consiste en evitar sistemas complejos. Usualmente esto se deriva de la eficiencia en la planificación y ejecución de operaciones de logística con recursos a nivel nacional o local.

- **Receptividad**

  Se traduce en el apoyo logístico, en el lugar y a la hora correcta. Entre los principios de logística, la receptividad es la clave; todo lo demás es irrelevante si el sistema de logística no puede apoyar el concepto de operaciones del jefe de tropas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- Alcanzable

  Es la capacidad de suministrar las mínimas provisiones y los servicios esenciales requeridos para comenzar las operaciones de combate.

  En el proceso de mantener y elevar las capacidades presentes y futuras del Ejército de Nicaragua, tiene vital importancia la función de mantenimiento de la principal técnica de combate que permita alargar la vida útil de los equipos y medios materiales existentes, para lo cual es esencial prever y disponer en todo momento de la infraestructura adecuada y equipos necesarios para los órganos de reparación, tomando en cuenta la base tecnológica de los principales talleres con que cuentan las instituciones públicas y privadas, a fin de que aseguren la rápida movilización y el traslado oportuno de los recursos humanos, materiales y técnicos hacia los posibles escenarios.

3. CAPACIDADES DE MANIOBRA Y DESPLIEGUE EN EL TERRENO

Está referida a las capacidades de proyectar de manera oportuna la cantidad de fuerzas necesarias en los diferentes teatros de operaciones militares, dotándoles del aseguramiento y apoyo logístico requerido para el cumplimiento de las misiones asignadas.

El territorio nacional es el lugar donde se asienta el potencial de la nación, en él se encuentra la base de la producción, proyección y sostenimiento de las fuerzas desplegadas en los posibles escenarios. En tal sentido, las capacidades de maniobra estarán de acuerdo con el despliegue territorial del Ejército y sus unidades, la densidad poblacional y la capacidad de obtención de recursos para la movilización material y técnica con el propósito de contribuir al logro del objetivo estratégico por medio del empleo de la fuerza, para lo cual existen unidades con diferentes características interrelacionadas y coordinadas entre sí.

La disponibilidad de las fuerzas para la maniobra estará en correspondencia con el nivel de adiestramiento y plazos de tiempo en el que una unidad esté lista para cumplir misiones. Esta disponibilidad varía en los distintos tipos de fuerzas y es función de la agilidad del sistema o medios de movilización, organización y nivel de adiestramiento. De la combinación de estos factores depende tener una mayor o menor disponibilidad de la fuerza. Por lo tanto, el escalonamiento logístico se tiene que extender a la totalidad del territorio nacional hasta la línea más avanzada de las tropas.

4. CAPACIDAD DE TRANSPORTACIÓN

Es la capacidad de transportar con rapidez y seguridad a una dirección operativa, las fuerzas necesarias, sus aseguramientos y apoyos logísticos correspondientes. Esta

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

capacidad estará en relación con la cantidad, tipo y estado de los medios de transporte terrestre, naval y aéreo.

5. CAPACIDAD DE ASEGURAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO

Está determinada por los recursos que el Estado ha definido en su Política y Estrategia de Defensa, la que considera las necesidades y capacidades desde un punto de vista material-multilateral, es decir, bajo la lógica que los recursos están a disposición de las fuerzas en función de objetivos y misiones claramente definidos.

Las principales necesidades de la Defensa están fundamentadas en las misiones, planes y tareas del sector, para lo cual se ha identificado la pertinencia de consolidar una estrategia de equipamiento dirigida, en lo fundamental, a una reposición gradual de equipos y materiales acorde con el desarrollo tecnológico y las tendencias internacionales.

La organización de la logística en apoyo de las diferentes misiones que se cumplen, se basa en el sistema de apoyo logístico en tiempo de paz, estructurado para permitir una adaptación rápida, oportuna y eficaz en el aseguramiento de los diferentes componentes militares.

6. CAPACIDAD DE SOSTENIMIENTO

Con relación a las capacidades de sostenimiento y mantenimiento del potencial militar, la disponibilidad de sus inventarios y su estructura orgánica actual, el armamento ligero de infantería tiene autonomía para un período determinado, lo que no niega la necesidad de modernización de este armamento. Al respecto, la Política de Defensa del Estado nicaragüense es el referente inmediato que determina el plan de adquisiciones de mediano plazo, que permita mantener los niveles actuales de operatividad, elevando, a su vez, las capacidades de acción y respuesta frente a las nuevas amenazas.

Es importante considerar que las nuevas generaciones de tecnología exigen el cambio y modernización de los componentes más importantes del equipamiento con que fueron dotados los distintos componentes de la artillería terrestre y antiaérea, tanques, unidades de superficie y medios aéreos.

De acuerdo con las limitaciones que impone la economía y las exigencias de las misiones del Ejército en el plano nacional y sus compromisos internacionales, la Política de Defensa señala la importancia estratégica y el compromiso del Estado de desarrollar un esfuerzo sostenido en reparación y mantenimiento del material, equipo y de las facilidades logísticas disponibles para mantener la vitalidad de sus diferentes elementos.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

El sostenimiento de la capacidad de las fuerzas militares para mantener su fortaleza durante el tiempo requerido para alcanzar los objetivos en tiempo de paz, crisis o guerra, exige que los niveles de abastecimiento se aseguren mediante el escalonamiento de los recursos lo más próximo a las direcciones operativas de acuerdo con el análisis de las posibles amenazas.

En resumen, es imprescindible el desarrollo de conceptos, doctrinas, procedimientos y planes orientados a obtener y conservar los niveles óptimos de compatibilidad e intercambio de elementos, materiales y unidades, la estandarización de operaciones, principios, procedimientos y equipos dentro de las unidades del Ejército e incluso con otros ejércitos aliados.

7. PERSPECTIVAS

Considerando la situación existente de las fuerzas armadas del Estado nicaragüense y a fin de mantener e incrementar sus capacidades, es preciso preservar las políticas técnico-materiales de personal, médicas, jurídicas y de cooperación internacional para conservar, mejorar y garantizar los fines siguientes:

- Movilidad táctica y operativa.
- Asegurar la existencia de reservas en el nivel táctico, operativo y estratégico.
- Desarrollar la modernización gradual del material, equipos e infraestructura.
- Garantizar un alto grado de enseñanza y adiestramiento militar a todos los niveles, para asegurar la correcta explotación, mantenimiento y empleo de los medios técnicos y materiales que requiere el apoyo logístico.
- Asegurar la disposición combativa y operacional de sus principales fuerzas y medios.
- Trabajar sobre la base de las misiones tradicionales claramente definidas, a fin de que los recursos destinados para misiones no tradicionales no pongan en riesgo el cumplimiento de las primeras.
- Mejorar las condiciones de vida y de trabajo del personal.
- Mejorar los salarios, de acuerdo con las condiciones económicas del país.
- Continuar fortaleciendo el Sistema de Previsión Social Militar en la cobertura y calidad de los servicios.

D. CARRERA MILITAR

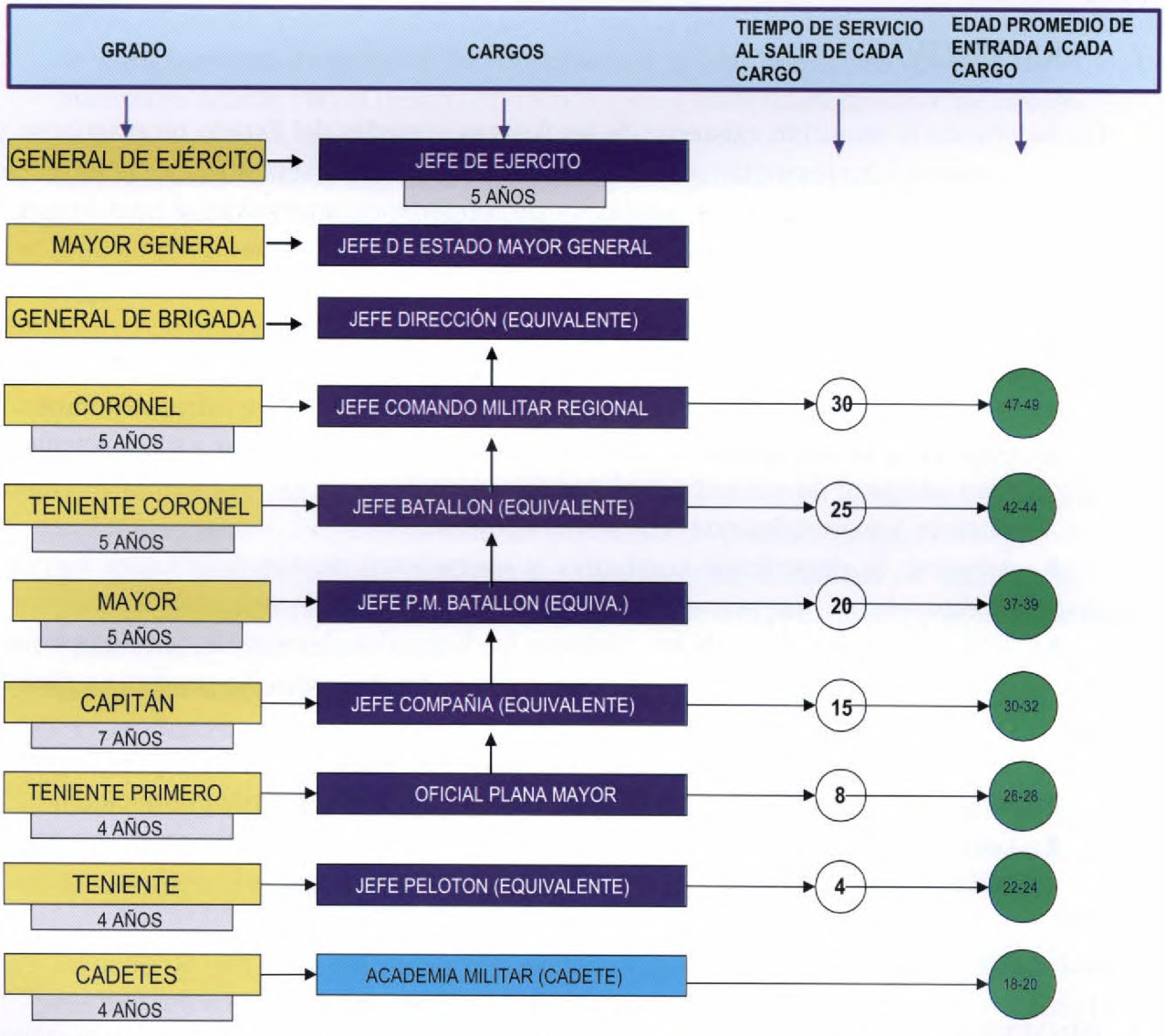
1. PROFESIÓN MILITAR

La profesión militar es la organización jerárquica de los estudios militares que se inicia con la aprobación de los cursos de formación militar. En el caso de los oficiales, una vez

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

concluido cuatro años de estudios en el Centro Superior de Estudios Militares o academias en el exterior, se obtiene el título de Licenciado en Ciencias Militares que lo capacita para ejercer la carrera militar y continuar avanzado en la profesión militar a través de los cursos de Superación de las Armas y Servicios, Diplomado de Estado Mayor y Altos Estudios Militares, en el marco de una concepción filosófica centrada en valores morales, éticos y patrióticos.

Cuadro 13
ESQUEMA TEÓRICO DE LA CARRERA MILITAR DE LOS OFICIALES



FUENTE: NIM

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Son militares los ciudadanos nicaragüenses que se incorporan voluntariamente al Ejército para la prestación del servicio militar conforme lo dispone la Carta Magna y las leyes de la República, que han cumplido los requisitos de incorporación a la institución armada, adquiriendo tal condición, debiendo prestar juramento a la Bandera Nacional y a la Constitución Política de la República.

El juramento militar de los oficiales permanentes que se incorporan al Ejército, se presta ante el Presidente de la República. Las demás categorías de personal prestan su juramento ante el Comandante en Jefe o su designado. Al concluir y aprobar los cursos de preparación en los centros de enseñanza militar, o en el caso de alumnos de los centros de formación de oficiales, se hace el juramento a la Bandera Nacional y a la Constitución Política de conformidad con lo dispuesto en el Ceremonial Militar.

a. Ingreso al Ejército

Es la actividad de captación, selección, preparación e incorporación del personal militar que ocupará cargos de oficiales, sub-oficiales, clases, soldados y marineros en la plantilla del Ejército de Nicaragua.

El personal se incorpora al servicio militar mediante el desarrollo del proceso de captación de ciudadanos que voluntariamente opten por pertenecer al Ejército y cumplan con los requisitos, parámetros y niveles de preparación militar establecidos para las diferentes categorías de personal. Cada ciudadano que se incorpora al Ejército debe firmar de puño y letra el Juramento y el Contrato Militar y será certificado mediante la firma del Jefe de la Dirección de Personal y Cuadros, lo que oficializa su condición de militar.

El contrato para los militares permanentes será indefinido y para los militares temporales está determinado en la Normativa Interna Militar (NIM). Ningún ciudadano podrá adquirir la condición de militar, ni asumir cargo y grado, sin haber aprobado los programas de preparación militar correspondientes. Los alumnos de los centros de formación militar (cadetes y pre-reclutas), al incorporarse adquieren la condición de militares en formación.

b. Completamiento de las categorías de personal

El alistamiento militar es la captación de personal de nuevo ingreso para el completamiento de las categorías de personal siguientes:

- Oficiales: Se realiza a través de la captación de bachilleres para cursar estudios en los cursos de formación de oficiales en el Centro Superior de Estudios Militares

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

"General de División José Dolores Estrada Vado", y la captación de profesionales civiles como oficiales asimilados para ocupar cargos de especialización, así como egresados de academias militares extranjeras con las que se tienen convenios de cooperación.

- Suboficiales: Se realiza a través de la captación de técnicos civiles para cargos que requieren especialización, también a través del completamiento de estos cargos mediante la promoción de sargentos primero que tengan los conocimientos técnicos requeridos.

- Clases (sargentos): Se realizan a través de los procesos de captación de los soldados de primera y soldados destacados de las diferentes unidades del Ejército de Nicaragua.

- Soldados y marineros: Se realiza a través de convocatoria pública, ingresando todos aquellos ciudadanos que cumplen con los parámetros y requisitos establecidos para el ingreso a esta categoría, mediante contrato anual renovable.

c. Clasificación por grados de los militares (Ver anexo 10)

La clasificación de los militares del Ejército de Nicaragua por grados militares es la siguiente:

- Oficiales generales
- Oficiales superiores
- Oficiales subalternos
- Suboficiales
- Clases
- Soldados y marineros
- Cadetes
- Prerreclutas

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Cuadro 14
Insignias de grados militares

Oficiales Generales comúnes en todas las fuerzas



General de Ejército | Mayor General | General de Brigada o Contra-Almirante

Oficiales superiores y subalternos comunes en las Fuerzas Terrestres y Aérea



Coronel | Teniente Coronel | Mayor | Capitán | Teniente Primero | Teniente

Suboficiales comunes en las Fuerzas Terrestres y Aérea



Suboficial Primero | Suboficial Segundo | Suboficial Tercero

Clases y soldados comúnes a todos los tipos de fuerzas.



Sargento Primero | Sargento Segundo | Sargento Tercero | Soldado (Marinero de Primera)

Particularidades de la Fuerza Naval

Oficiales Superiores



Capitán de Navío | Capitán de Fragata

Oficiales Subalternos



Capitán de Corbeta | Teniente de Navío | Teniente de Fragata | Teniente de Corbeta | Alférez

d. Clasificación por cargos militares

La clasificación de los cargos de la plantilla de las unidades militares se realiza según los tipos de fuerzas, tropas y escalas a que pertenecen. A cada cargo le corresponde un código jerárquico en función de los niveles de mando y preparación que se requiere para su adecuado desempeño. Las escalas militares son las siguientes:

- Escala superior. Agrupa a los militares educados para ejercer el mando, preparación y conducción de las unidades principales de las fuerzas y de los órganos del Alto Mando y del Mando Superior del Ejército. En ellas se ubican los militares que se designan a cargos que requieren preparación militar formal de nivel de la Academia Militar y Centros de Estudios Militares Superiores.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación

Corresponden a los cargos de mando de las pequeñas unidades equivalentes a Pelotón y superior, cargos de las planas mayores y los estados mayores, también a los cargos del Estado Mayor General y la Comandancia General.

Los cargos de escala superior se jerarquizan con grados de Teniente a General de Ejército.

- Escala media. Comprende a los militares educados para desempeñar cargos de oficiales técnicos y de especialistas en las unidades de las fuerzas y en los órganos de dirección de la Comandancia y Estado Mayor General. En ella se ubican los oficiales designados a cargos que requieren preparación de nivel profesional universitario, así como oficiales egresados de cursos de asimilados.

  Igualmente, comprende cargos de oficiales especialistas y técnicos de las unidades de aseguramiento combativo y servicio a nivel de peloton y superior, los cargos que corresponden a las planas mayores, estados mayores, Estado Mayor General y Comandancia General. Los cargos de esta escala se jerarquizan con grados de teniente a coronel.

- Escala básica. Agrupa los cargos de suboficiales y clases, en ella se ubica el personal militar designado a cargos que requieren nivel de preparación militar formal en centros de preparación de especialistas menores, sargentos

Curso de Diplomado de Estado Mayor (Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

y personal con formación equivalente a técnico medio y técnico superior en el Sistema Nacional de Educación. Se incluye también a militares asimilados con la preparación correspondiente y comprende los grados jerarquizados de Sargento Tercero a Suboficial Primero.

e. Clasificación por categorías del personal militar

El personal militar tiene carácter profesional y se clasifica en dos categorías:

- Militares permanentes son aquellos que ingresan al Ejército de Nicaragua, una vez egresados de las academias militares nacionales o de los países con los cuales existen convenios de cooperación, cumpliendo su servicio de manera permanente como profesionales de la carrera militar.

- Militares temporales son los soldados que egresan de la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería "Soldado Ramón Montoya"(ENABI) y se incorporan al Ejército por medio de contrato temporal renovable de uno o más años de servicio, así como personal profesional en la categoría de oficiales asimilados, de acuerdo con las necesidades de completamiento de la institución.

Adicionalmente, existe otra categoría que forma parte de las fuerzas que integran el Ejército de Nicaragua (profesionales, técnicos, obreros) y comprende el personal auxiliar civil al que se contrata para el desempeño de cargos de las plantillas de unidades del Ejército de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en los reglamentos de trabajo interno, así como por lo estipulado en el Código del Trabajo vigente.

2. SISTEMA DE EDUCACIÓN MILITAR

El Sistema de Educación Militar es regulado y estructurado por la Normativa Interna Militar (NIM) y forma parte del Sistema Nacional de Educación. Cumple con el objetivo de formar profesionales militares con conocimientos, hábitos y habilidades en correspondencia con el desarrollo de la ciencia, el arte y la técnica militar, elemento fundamental para el desarrollo de las cualidades morales, éticas y patrióticas en concordancia con los principios constitucionales, las leyes, el respeto a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

El Sistema de Educación Militar está organizado en: Subsistema de Enseñanza y Subsistema de Adiestramiento.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

a. Subsistema de Enseñanza Militar

Es el que reciben los militares en los diferentes centros de enseñanza militar nacionales y extranjeros, mediante cursos regulares y presenciales establecidos en los niveles de formación, superación, superior y altos estudios militares para las distintas categorías de personal, y constituyen requisito fundamental para promover al grado inmediato superior. Ningún militar podrá ascender si no cumple con la preparación militar requerida, a excepción de los cargos de oficiales que pertenecen a la escala media, que requieren un nivel de preparación profesional en carreras civiles en correspondencia a los cargos que desempeñan (Medicina, Derecho y otras de interés institucional). Este subsistema se organiza por niveles de la manera siguiente:

Para oficiales

- Primer nivel: Enseñanza Militar de Formación Profesional (Licenciatura).
- Segundo nivel: Enseñanza Militar de Superación Profesional (Postgrado).
- Tercer nivel: Enseñanza Militar Superior (Maestría).
- Cuarto nivel: Altos Estudios Militares.

Para suboficiales

- Primer nivel: Enseñanza Militar de Formación Profesional.
- Segundo nivel: Enseñanza Militar de Superación Profesional para Clases.

- Primer nivel: Enseñanza Militar de Formación Profesional.
- Segundo nivel: Enseñanza Militar de Superación Profesional.

Para soldados y marineros

- Primer nivel: Enseñanza Militar de Formación Profesional.
- Segundo nivel: Enseñanza Militar de Superación Profesional.

La Enseñanza Militar de Formación Profesional se imparte en el Centro Superior de Estudios Militares o en Centros de Enseñanza Militar del extranjero que tienen equivalencia curricular y con los cuales existen convenios de cooperación en materia de enseñanza militar. Tiene equivalencia de nivel de estudios de licenciatura con la Educación Superior del Sistema Nacional de Educación. Por lo tanto, se establecen los requisitos de ingreso, selección y normas docentes metodológicas, conforme con lo normado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU). Los militares graduados del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" obtienen

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Diploma de Licenciado en Mando Táctico, equivalente a profesionales universitarios en la rama militar con mención en Ingeniería Militar, Naval, Aérea, Blindados, Logística, Comunicaciones y Artillería. Los cursos de clases y tropas se imparten en la Escuela Nacional de Sargentos "Sargento Andrés Castro" (ENSAC) y en la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería "Soldado Ramón Montoya" (ENABI).

La Enseñanza Militar de Superación Profesional permite a los oficiales, suboficiales, sargentos y soldados que prestan servicio activo, adquirir los niveles técnico-científicos necesarios para acceder a nuevos cargos, especialidades, categorías y para cambio de escala; incluye, además, los cursos generales de actualización de conocimientos (Curso de Perfeccionamiento y Curso de Superación de las Armas y Servicios o equivalentes para oficiales y Cursos de Superación de Sargentos y Soldados), a los que deberán aplicar los oficiales, suboficiales, sargentos, soldados y marineros, en la medida en que vayan cumpliendo con los tiempos establecidos de permanencia en cargo y grado. El Curso de Superación de las Armas y Servicios para oficiales tiene equivalencia de nivel de estudio de Postgrado de la Educación Superior. Para el caso de los sargentos y especialistas menores, el curso de superación dará opción a obtener diplomas o certificados, de conformidad con el nivel que le corresponda en el Sistema Nacional de Educación.

Tropas de infantería mecanizada en maniobra (Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

La Enseñanza Militar Superior comprende el curso de Diplomado de Estado Mayor, que se imparte en la Escuela Superior de Estado Mayor "General Benjamín Zeledón Rodríguez" o en centros de enseñanza militares del exterior. Tiene equivalencia con la Educación Superior de nivel de maestría y cumple con los requisitos, créditos académicos y normas establecidas para los mismos. La selección de oficiales se establece de acuerdo con los requerimientos de la plantilla del Ejército, para ocupar cargos de nivel de Comandancia y Estado Mayor General, Estados Mayores de los tipos de fuerzas y mando de las unidades militares de nivel táctico-operativo. Los Altos Estudios Militares constituyen el máximo nivel de la enseñanza militar y son actividades docentes exclusivas de oficiales para acceder a los escalafones superiores de mando, dirección y administración. Están designados para oficiales superiores y oficiales generales, en cursos desarrollados en el extranjero.

La expresión nacional de los Altos Estudios Militares la constituye el Curso de Defensa y Seguridad Nacional, en el que también participan personalidades civiles que tienen relación directa con los temas de la Defensa Nacional (funcionarios de instituciones del Estado, académicos de las universidades del país, representantes de los medios de comunicación social y de la empresa privada). El primer curso se desarrolló en el año 2001.

b. Sub Sistema de Adiestramiento

Comprende la capacitación y adiestramiento que reciben los oficiales, clases, soldados y marineros en las unidades militares de acuerdo con los planes y programas de preparación y/o sostenimiento; su papel principal es cohesionar a los órganos de mando, unidades y pequeñas unidades y se organiza en los niveles siguientes:

- Primer nivel: Comandancia General. Integrado por oficiales generales y oficiales superiores.

  - Preparación de la Principal Cadena de Mando.
  - Grupo de Estudio del Comandante en Jefe.

- Segundo nivel: direcciones y órganos de la Comandancia y del Estado Mayor General, estados mayores y planas mayores de las unidades militares. Integrado por oficiales de todos los niveles.

  - Preparación de jefes y oficiales.
  - Reunión de especialistas.
  - Ejercicios.
  - Caminatas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- Preparación física, infantería y natación.
- Adiestramiento de tiro con armas de infantería.
- Entrenamientos.

- Tercer nivel: integrado por sargentos y especialistas menores de todas las unidades, de acuerdo con los programas directamente relacionados con las misiones que cumplen.
- Cuarto nivel: integrado por las tropas de todas las unidades del Ejército, de acuerdo con los programas directamente relacionados con las misiones que cumplen.

E. SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL MILITAR

Es el conjunto de normas y medios que garantizan la seguridad social de los miembros del Ejército de Nicaragua y la asistencia y mejoramiento social y económico de los oficiales, clases y soldados, y sus familiares. El Sistema de Previsión Social Militar está dirigido por el Instituto de Previsión Social Militar (IPSM), que es un ente descentralizado sin fines de lucro. Tiene una duración indefinida, patrimonio propio, y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

La previsión social militar funciona sobre la base de los instrumentos jurídicos siguientes: Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar; Reglamento Estatutario del Instituto de Previsión Social Militar (Decreto Ejecutivo n.º 55-95, La Gaceta, Diario Oficial, n.º 32 del 11 de diciembre de 1995); y Reglamento Administrativo de Planes y Programas de Seguridad Social, Asistencia y Mejoramiento Social de los Miembros del Ejército de Nicaragua.

1. ADMINISTRACIÓN DEL IPSM

La dirección y administración del IPSM está a cargo de la Junta Directiva, según lo prescrito en su Reglamento Estatutario y su Reforma del 3 de abril de 1998, (La Gaceta, Diario Oficial, n.º 65) compuesta por siete miembros propietarios ex oficio:

- Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua.
- Jefe del Estado Mayor General.
- Inspector General.
- Jefe de la Dirección de Personal y Cuadros.
- Ministro de Defensa.
- Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Ministro Director INSS.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

La Junta Directiva tiene dos miembros suplentes ex oficio: el jefe de la Dirección Logística y el jefe de la Secretaría General del Ejército de Nicaragua.

2. SEGURIDAD SOCIAL Y MEJORAMIENTO SOCIAL DE LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO

Corresponde al IPSM la administración de la seguridad social para la protección integral y medios de subsistencia en casos de invalidez, incapacidad total o parcial, temporal o permanente, vejez, riesgos profesionales, accidentes y enfermedades, extensiva a los beneficiarios.

a. Sistema de pensiones

El Sistema de Pensiones del Ejército es un sistema de reparto con aportes del personal activo y del Estado. La cuota de los afiliados a la Previsión Social Militar está integrada por las cotizaciones de los afiliados, deducidas directamente de su haber ordinario y que en ningún caso sobrepasan el 10 por ciento de éste, y que corresponde a la tercera parte de la cuota mensual, y las otras dos terceras partes las aporta el Estado por la vía del Presupuesto General de la República.

La Pensión de Retiro para los oficiales del Ejército se otorga de la forma siguiente:

- 35 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 18 de servicio activo y efectivo.
- 41 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 21 años de servicio activo y efectivo.
- 50 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 24 años de servicio activo y efectivo.
- 62 Por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 27 años de servicio activo y efectivo.
- 75 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 30 de servicio activo y efectivo.
- Retiro por incapacidad permanente: 3 años de salario.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

b. Beneficio por muerte después y antes de retiro

Al momento de retirarse, el afiliado tendrá que escoger el método de pago de la pensión que corresponde a su beneficiario. Asimismo, mientras viva tiene la opción de cambiar su beneficiario. Una vez ocurrido el fallecimiento del afiliado, el beneficiario que ya estuviese gozando del beneficio de pensión por retiro, tendrá derecho a una pensión correspondiente al 50 por ciento del equivalente actuarial de la pensión recibida por el afiliado.

El pago de la pensión correspondiente podrá hacerse por un período de 10 años o mientras viva el beneficiario. En el primer caso, el afiliado podrá nominar hasta dos beneficiarios adicionales que podrán sustituir sucesivamente al beneficiario principal, en caso de fallecimiento de éste. En el segundo, se incorporará al equivalente actuarial la perspectiva de vida del beneficiario.

c. Seguro de vida

El seguro de vida para los miembros del Ejército comprende dos modalidades:

- Muerte accidental y natural de conformidad con el Seguro Colectivo de Vida según tabla de valores por grado militar.
- Muerte, accidente, invalidez, incapacidad total o parcial, temporal o permanente, producida como resultado de su participación en guerra o actos de guerra declarada o no; maniobras o ejercicios militares; operaciones o campañas militares; actos de sabotaje o terrorismo realizados contra militares, sus unidades o medios de transporte; acciones de guerra irregular o guerrilla; actividades insurgentes; homicidio, asesinato o muerte por actividades políticas, huelgas, paros, conmoción civil. Será cubierto por el Estado en el monto que corresponda, como si el fallecido hubiere estado cubierto por muerte natural, accidental, invalidez, incapacidad total o permanente.

La incorporación al régimen de previsión social establecido es obligatorio para los militares en la medida que las prestaciones y servicios vayan siendo incorporados conforme lo establecido. Los beneficios otorgados por la previsión social militar son irrenunciables y es nula toda enajenación o cesión de tales derechos.

El IPSM tiene a su cargo la administración de la seguridad social y la asistencia y mejoramiento social de los miembros del Ejército y de sus familiares, mediante el establecimiento y operación de los diferentes planes y programas que componen la Seguridad Social Militar.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación

d. Planes de seguridad social

- Plan de Beneficio definido. Designado para el otorgamiento de las pensiones según años de servicio prestado.
- Plan de Contribución definida. Designado como ahorro individual de los afiliados para su paso a retiro según inversión en Bolsa Extranjera.
- Seguro Colectivo de vida. Por muerte natural o accidente según tabla de valores por grado militar.
- Seguro de Vida por otras causas. Seguro que cubre el Estado por muerte en situación de acciones combativas.
- Cuenta de Ahorro individual. En institución bancaria nacional para promover el ahorro del oficial que se hace efectivo cuando el oficial pasa a retiro.

Planes de asistencia y mejoramiento social

- Préstamos para oficiales activos, según convenio con instituciones financieras.
- Préstamos a oficiales pensionados, para desarrollo de inversión para su inserción en la vida civil.
- Programa de Asistencia Educativa, para hijos de oficiales. Comprende la Educación Técnica y funciona como un préstamo a largo plazo.
- Programas de Viviendas y de Mejoras de Vivienda, destinados a satisfacer la demanda de viviendas de los miembros del Ejército y mejorar sus condiciones habitacionales.

3. PATRIMONIO DE LA PREVISIÓN SOCIAL MILITAR.

El patrimonio del IPSM está constituido por:

- La aportación inicial del Ejército para el Fondo de Pensiones.
- Las aportaciones que el Estado le hiciere, a través del Presupuesto General de la República.
- Las aportaciones, cuotas y contribuciones obligatorias que de conformidad con la ley le corresponda.
- Las donaciones, cuotas y aportaciones voluntarias para planes que opere el Instituto, herencias y legados que le sean hechas y sean por éste aceptadas.
- Las rentas e ingresos que genera su propio patrimonio.

La Contraloría General de la República (CGR) ejerce los controles que le faculta la ley sobre el ejercicio administrativo y financiero del IPSM. Sin perjuicio de las facultades que le corresponden por la ley a la CGR, el Instituto cuenta con una auditoría bajo la responsabilidad de un contador público autorizado.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

La porción del patrimonio del Instituto de Previsión Social Militar que genera rentas para el mismo, no puede recibir ningún tipo de privilegio o facilidad especial de parte del Estado o del Ejército que les permita operar con ventaja o competir deslealmente con las empresas del sector privado. Sus actividades, operaciones y rentas están sujetas a todos los impuestos y gravámenes que la ley establece.

La composición del Fondo de Pensiones, para agosto de 2004, se detalla en la tabla siguiente:

CUADRO 15
COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES

No.	Detalle de las Inversiones	Valor en US$	Participación porcentual
01	Fondos Efectivos	86,460	0.29
02	Cuentas x Cobrar	133,699	0.45
03	Cuentas x Cobrar	1,897,393	6.36
04	Certificados en Banco	8,870,281	29.72
05	Acciones en Banco	2,986,500	10.01
06	Acciones en Sociedades	157,215	0.53
07	Créditos Hipotecarios	2,603,896	8.73
08	Inmuebles	3,032,582	10.16
09	Inversión en el Extranjero	8,500,887	28.49
10	Inversión en Ahorro Nacional	1,572,296	5.27
TOTAL DE INVERSIONES		29,841,198 100	

Fuente: IPSM

Cada año, el IPSM contrata una firma externa auditora de reconocida solvencia y competencia, a fin de elaborar el informe anual de las operaciones realizadas por el IPSM, y presentarlos a la administración y a la Contraloría General de la República, con sus comentarios y observaciones.

Los recursos de la previsión social militar se administran bajo las normas administrativas y contables más rigurosas posibles procurando una inversión con solidez y el menor riesgo.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

CAPÍTULO VI

ECONOMÍA Y DEFENSA



Digitalizado por ENRIQUE HOLANS
www.fundacionenriqueholans.org



Foto: Marcela Guevara

Digitalizado por FUNDACIÓN ENRIQUE ORTEGA
www.fundacionenriqueortega.org

ECONOMÍA Y DEFENSA

A. GENERALIDADES

La economía es un instrumento fundamental en la planificación de la Defensa, en tanto provee guía y sustento apropiado para la determinación de cuántos y cuáles recursos son necesarios para cumplir con los objetivos de la Seguridad Nacional. Lo anterior se expresa a través de una adecuada y necesaria vinculación práctica y conceptual entre Política de Defensa y Presupuesto. Con esa articulación, igualmente se logra elevar los niveles de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos y ampliar la transparencia del gasto público, particularmente en las instituciones de Defensa.

Desde esta perspectiva, es preciso resaltar la participación de las instituciones y autoridades civiles en el control del Presupuesto de Defensa: Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Defensa, Asamblea Nacional y Contraloría General de la República.

1. LA DEFENSA COMO BIEN PÚBLICO

Una de las principales complejidades en la planificación de la Seguridad Nacional, es la de proveer o producir Defensa de manera eficaz y eficiente. Dicha complejidad se debe principalmente al hecho de que la Defensa es un bien público puro, por su naturaleza no excluible y no rival; ya que es deber del Estado proveer Defensa a todos los ciudadanos y porque se trata de una obligación indelegable. Adicionalmente, los compromisos del Estado en materia de seguridad internacional y la interdependencia sistémica global, propias de la situación geopolítica actual, hacen que la Defensa sea un bien público de interés de la comunidad internacional.

2. LA DEFENSA COMO INVERSIÓN

La Defensa tiene que ser vista por todos los sectores de la sociedad con el prisma de nación, centrando su enfoque en defender los recursos que son destinados a la Defensa y que permitan desarrollar una estrategia en lo militar con el esfuerzo económico que ello implica. Esto va más allá de consideraciones solamente económicas, ya que es en lo fundamental una decisión política vinculada a la existencia, estabilidad y desarrollo de la nación.

En Nicaragua, la inversión en la Defensa está en correspondencia con una Política de Estado que determina los objetivos e intereses nacionales, entre ellos, la necesidad de garantizar la seguridad nacional y, en consecuencia, una paz sostenible, firme y duradera.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Es así que el beneficio de las asignaciones presupuestarias a la Defensa está destinado a promover la gobernabilidad y el desarrollo del país. Los nicaragüenses concebimos la Defensa como una inversión en tanto constituye un patrimonio de seguridad que vela por la soberanía, independencia e integridad territorial de la nación frente a las amenazas tradicionales y no tradicionales.

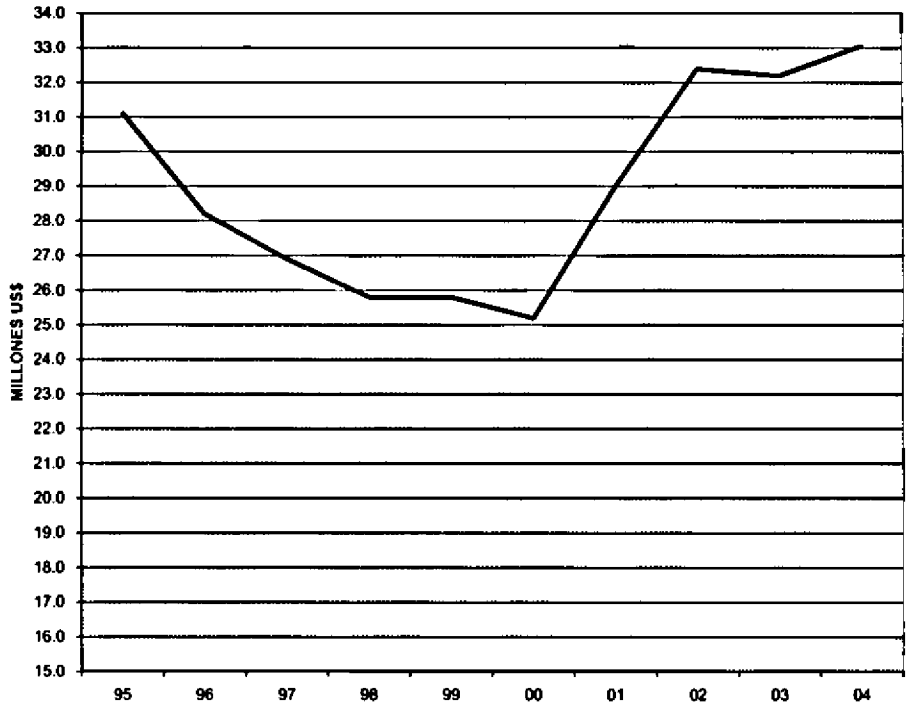
3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DEFENSA

En el período 1980-1990, como producto de la situación de guerra en el país, el Ejército desarrolló una considerable capacidad de movilización y completamiento militar, consecuencia tanto del cumplimiento del servicio militar como de la incorporación voluntaria a la institución armada. Esto, a su vez, tuvo una implicación directa en los montos de presupuesto militar.

Paralelamente al redimensionamiento del personal, el presupuesto de Defensa experimentó una drástica reducción, pasando de US$ 177.0 millones en 1990 a US$ 35.8 millones en 1993, es decir la quinta parte de la asignación presupuestaria de 1990. A pesar de ello, el Ejército tuvo la capacidad de cubrir los gastos operativos que demandaba su movilización.

Gráfico 1

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO DEFENSA
1995 - 2004



Fuente: elaboración propia del Ministerio de Defensa-Ejército de Nicaragua con datos del MHCP

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Desde su inicio, el nuevo gobierno dedicó sus mejores esfuerzos a controlar y estabilizar las principales variables macroeconómicas, de conformidad con las recomendaciones del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Como resultado, se aplicaron recortes presupuestarios adicionales de forma gradual, hasta llegar, en el 2000, a un presupuesto de US$ 25.2 millones. Las severas reducciones presupuestarias, es preciso subrayar, limitaron la capacidad de proveer el mantenimiento adecuado y oportuno a la técnica aérea, naval y terrestre, cuyos efectos residuales aún están presentes.

A partir del año 2001, el Estado nicaragüense dio inicio a un esfuerzo progresivo por invertir mayores recursos económicos para el fortalecimiento de las diferentes áreas del Ejército de Nicaragua, hasta disponer en el 2004 de US$ 33.1 millones, lo que significó un aumento del 26% con relación al presupuesto del año 2000. No obstante, aún persisten limitaciones para hacer frente y solucionar las necesidades de gastos corriente y de capital.

En resumen, es preciso resaltar que los últimos 20 años el presupuesto de Defensa se ha reducido en términos reales y ha dejado de ser factor de desequilibrio macroeconómico, para el año 2004 el porcentaje con respecto al PIB es de 0.8%.

B. REFERENCIAS GENERALES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

1. MARCO JURÍDICO

La formulación y aprobación del presupuesto de Defensa de Nicaragua, está regulado por las siguientes normas y preceptos constitucionales, legales y reglamentarias.

a. La Constitución Política fija las atribuciones de la Asamblea Nacional y del Presidente de la República en lo referente a la formulación y aprobación del Presupuesto General de la República (PGR). Otras disposiciones constitucionales inciden en la asignación de los recursos presupuestarios y establecen la obligación de destinar porcentajes determinados del PGR a las instituciones públicas de educación superior, municipios y Corte Suprema de Justicia.

b. Ley 51, Ley del Régimen Presupuestario (1998), y sus modificaciones, establece las normas específicas ordenadoras de la organización y los procesos presupuestarios, por tanto, regula la materia relativa a la formulación del PGR.

c. Ley Anual de Presupuesto General de la República, aprueba los presupuestos de ingresos y egresos, estima la necesidad de financiamiento neto y amplía las normas establecidas en la Ley del Régimen Presupuestario (similarmente de un ejercicio a otro).

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

d. Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (1998), establece como una de las funciones del Ministerio de Defensa (MIDEF) coordinar y dirigir la formulación del presupuesto del Ejército de Nicaragua y supervisar su ejecución, de igual forma asigna al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) las funciones de formular y proponer el anteproyecto de ley de presupuesto general al Presidente de la República y conformar el balance fiscal, entre otras atribuciones.

e. Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, faculta al Ejército de Nicaragua a elaborar y proponer al Presidente de la República a través del Ministerio de Defensa o de la instancia correspondiente en su caso, su propuesta de presupuesto anual.

   A su vez establece que una de las atribuciones del Presidente de la República en su carácter de Jefe Supremo del Ejército, es recibir la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos del Ejército, para su posterior incorporación en el proyecto del Presupuesto General de la República, que deberá ser enviado a la Asamblea Nacional, así como revisar y controlar las finanzas del Ejército conforme con las leyes de la República.

f. Reglamento de la Ley 290 y sus reformas. Faculta a la Dirección General de Políticas de Defensa del MIDEF a establecer una Comisión Mixta con el Ejército de Nicaragua y mediante su Dirección de Presupuesto y Asuntos Económicos Militares, a coordinar y dirigir la formulación del anteproyecto de ley de presupuesto en los rubros correspondientes al Ejército de Nicaragua y supervisar su ejecución. Igualmente, establece que la organización del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA) tendrá el presupuesto como subsistema básico de gestión, cuyo ámbito funcional incluirá la formulación y actualización de los clasificadores presupuestarios y la formulación presupuestaria, entre otras funciones.

   Asimismo, basado en la Ley 51, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emite anualmente directrices sobre política presupuestaria y normas para la formulación del PGR que señalan el escenario macroeconómico y las guías del gasto gubernamental, definen los principales objetivos e indicaciones de la política presupuestaria prevista para la formulación del presupuesto y fijan las normas técnicas a ser cumplidas en la programación de ingresos y gastos para el próximo ejercicio presupuestados, así como en la especificación de los resultados esperados durante ese mismo período.

   Adicionalmente, el manual de formulación presupuestaria explica los conceptos básicos, etapas, procesos y elementos técnicos que orientan la tarea a cargo de los ministerios y otros organismos presupuestados y del MHCP que culmina cada año con la Ley de Presupuesto General de la República.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

2. LA ORGANIZACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DEFENSA

El proceso presupuestario es un esfuerzo realizado con el concurso de instituciones correspondientes del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, otros poderes del Estado y Contraloría General de la República.

La organización presupuestaria del Poder Ejecutivo comprende un núcleo central formado por el Presidente de la República, el Gabinete Económico y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un contorno sectorial compuesto de los organismos presupuestados, entre los que se encuentran las instituciones de Defensa.

Es responsabilidad del Presidente de la República la formulación del anteproyecto de Ley Anual del Presupuesto General de la República y presentarlo a la Asamblea Nacional para su consideración y aprobación, después el Presidente lo sanciona y publica. Además, es de su competencia autorizar toda modificación que aumente o disminuya el presupuesto, ya sea por causa de conflicto, desastre natural o donaciones nuevas destinadas a financiar proyectos específicos, informando periódicamente de esas modificaciones a la Asamblea Nacional. Igualmente, debe presentar ante la Asamblea Nacional, por conducto del MHCP, el informe de liquidación del presupuesto de conformidad con la ley.

Parte de las atribuciones presidenciales son delegadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a los restantes miembros del gabinete económico y a las autoridades de los organismos sujetos a la Ley del Régimen Presupuestario.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público formula y emite la política presupuestaria que asigna recursos a los programas institucionales, así como las normas técnicas para la formulación presupuestaria, estima los ingresos, evalúa con las autoridades de los organismos presupuestados los anteproyectos de presupuesto, propone al Presidente de la República el anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, dicta las normas de ejecución y control del mismo, aprueba los programas trimestrales de gasto de los organismos, autoriza los desembolsos mensuales correspondientes, evalúa la ejecución presupuestaria y presenta el informe de liquidación del presupuesto al Presidente de la República.

Además, el MHCP es el órgano rector del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA). Todos los organismos cuya organización y competencia están definidas en la Ley n.º 290, tienen la obligación de establecer, administrar, operar y mantener a nivel institucional este sistema, ajustado a las competencias legales y administrativas y a las características orgánicas y operativas que le sean inherentes.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación

Las instituciones de Defensa, Ministerio de Defensa y Ejército de Nicaragua forman parte de la organización presupuestaria del Poder Ejecutivo, y están sujetos a la Ley del Régimen Presupuestario.

3. SECTOR DEFENSA Y EL SIGFA

Parte de la modernización que ha experimentado el Ejército en los últimos años se manifiesta en el aspecto administrativo y financiero, y como resultado ha implementado una serie de buenas prácticas en la rendición de cuentas y uso transparente de los fondos que se le son asignados en el presupuesto.

De conformidad con el principio fundamental de la reforma a la administración financiera, Centralización Normativa y Descentralización Operativa, en la actualidad el Ejército es una entidad desconcentrada en el tercer nivel, es decir que está conectado en línea al SIGFA. Cumple con las políticas, normas, guías y procedimientos emitidos por el MHCP y rinde cuentas hasta el séptimo nivel presupuestario o renglón del gasto. Por razones de Seguridad Nacional existen rubros de gasto de manejo confidencial.

Adicionalmente, de conformidad con la política gubernamental de transparencia, la información del Presupuesto está disponible al final de cada mes en la página web del MHCP.

La Ley 481, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2004, introdujo una reforma importante en materia de transparencia al prescribir que: "Todos los organismos e instituciones que se financien, total o parcialmente, con fondos del Presupuesto tanto de origen interno, como de donaciones y desembolsos de préstamos externos, están obligados a presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar dentro de los primeros veinte días de cada trimestre de que se trate, los resultados e informes de la ejecución financiera y física del presupuesto del período anterior (Art. 13).

4. PARTICIPACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PODER LEGISLATIVO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN

La Constitución Política reserva la iniciativa de ley de presupuesto al Poder Ejecutivo, y la aprobación de esta ley es responsabilidad exclusiva del Poder Legislativo. La Asamblea Nacional conoce, discute y aprueba el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto General de la República y es informada periódicamente de su ejecución. El Parlamento está facultado para modificar el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo, pero no puede crear ningún gasto extraordinario sino por la ley y mediante la fijación de los recursos para financiarlo. Toda modificación al Presupuesto General de la República que suponga

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

aumento o disminución de los créditos, disminución de los ingresos o transferencias entre distintas instituciones, requerirá de la aprobación de la Asamblea Nacional.

En la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto (CAFP) de la Asamblea Nacional se dictamina el proyecto de Ley Anual de Presupuesto, tomando en consideración la documentación presentada por el Presidente de la República, las comparecencias del Ministro de Hacienda y Crédito Público y, en caso necesario, de otros ministros y titulares de instituciones del Estado.

Formulación y aprobación del presupuesto de Defensa

La secuencia de acciones para formulación y aprobación del Presupuesto de Defensa en el marco del Presupuesto General de la República, corresponde al período julio-diciembre de cada año.

A mediados de julio, el MHCP, el Banco Central y la Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia de la República, establecen el marco macroeconómico del presupuesto que incluye un escenario agregado de las operaciones del Gobierno Central y su financiamiento. Las instituciones de Defensa inician la formulación de sus respectivos anteproyectos de presupuesto luego de recibir una carta circular con los límites de gasto y las directrices contenidas en el documento Política Presupuestaria y Normas para la Formulación del Presupuesto General de la República, emitidas por el MHCP a fines de julio o inicios de agosto.

En materia de inversiones públicas, el objetivo es asegurar la congruencia del Programa de Inversión Pública (PIP) con las metas de crecimiento y estabilidad de la economía y con las disponibilidades previsibles de recursos internos y externos. La oferta de fondos de la cooperación externa es el criterio clave de inclusión de los proyectos en el PIP.

El MHCP considera el anteproyecto consolidado de Presupuesto de Defensa sobre la base de los límites de gastos que se establecen para el Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua, sobre la base del presupuesto del año anterior. Asimismo, en consideración de la demanda institucional contenida en el anteproyecto de presupuesto de defensa, al emitir su resolución dictamina un techo de gasto para el ejercicio presupuestario siguiente. Como puede constatarse, las instituciones de Defensa tienen una influencia limitada sobre las decisiones del monto global del presupuesto que se les asigna.

El MHCP propone al Presidente de la República y al gabinete económico una primera versión del anteproyecto de Presupuesto General de la República, quienes lo revisan y aprueban a finales de septiembre. Efectuados los ajustes, el MHCP prepara el anteproyecto de Ley Anual del Presupuesto General de la República en la primera mitad de octubre.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

El Presidente de la República envía a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República el 15 de octubre, y en los quince días siguientes, por delegación del Ejecutivo, el Ministro de Hacienda presenta la exposición de motivos del Presupuesto General de la República ante el plenario de la Asamblea Nacional.

La Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto analiza y dictamina el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto entre noviembre y diciembre, antes que termine el período legislativo. En sesión plenaria, la Asamblea Nacional discute y aprueba la Ley Anual de Presupuesto General de la República, a más tardar el 15 de diciembre. Generalmente, el Presidente de la República promulga la Ley Anual de Presupuesto y la envía para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a finales de diciembre o inicios de enero del siguiente año. En caso que no sea aprobada por el Parlamento, el presupuesto del año anterior entrará en vigencia durante el primer trimestre del siguiente.

En resumen, el proceso de formulación del presupuesto de Defensa está dominado por consideraciones de disciplina fiscal agregada. En este proceso los fondos son asignados, en gran medida, utilizando el presupuesto del año anterior como principal referencia para el nuevo presupuesto.

C. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA

1. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN

El Presupuesto de Defensa de Nicaragua está estructurado sobre la base de las clasificaciones del gasto en el presupuesto de egresos, exceptuando la clasificación funcional. Sin embargo, la clasificación programática del presupuesto de Defensa es determinante en la formulación del presupuesto y las demás etapas del proceso presupuestario, ya que es inherente al método de presupuesto por programas adoptado en Nicaragua durante la década de 1960, utilizado desde entonces para la gestión del PGR. El propósito de esta modalidad de presupuestación es vincular costos y resultados, así como responsabilidad y resultados obtenidos para lograr un manejo eficiente de los recursos.

El método de presupuesto por programas requiere objetivos a más de un año de plazo e indicadores de efectividad, lo que implica una medición de insumos y resultados.

La actual estructura programática del Presupuesto de Defensa es resultado de la evolución siguiente: durante la década de los 80 y hasta 1992, consistió en una sola partida global perteneciente al gasto del entonces Ejército Popular Sandinista (EPS), bajo la denominación "Ministerio de Defensa" en el documento del Presupuesto General de la República. A partir de 1993, se incluyó los fondos asignados al EPS y después al Ejército de Nicaragua desde 1995, en un programa único denominado "Defensa Nacional", consistente en una

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

sola actividad y desglosado por grupo y renglón conforme con la clasificación por objeto del gasto.

Con la creación de lo que es hoy el Ministerio de Defensa, en enero de 1997, el documento del Presupuesto General de la República incorporó, a partir de ese año, un segundo programa, denominado "Actividades Centrales", correspondiente al Ministerio de Defensa en sentido estricto.

2. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El presupuesto de Defensa es presentado en el Presupuesto General de la República bajo una estructura programática que refleja un presupuesto por programas siguiendo lo establecido y los procedimientos normados en la Ley de Régimen Presupuestario.

Oficialmente el presupuesto del Ministerio de Defensa cuenta con dos programas:

- Programa 01: Actividades Centrales. De conformidad con la Constitución Política, por delegación del Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, le compete a este programa, dirigir la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial nacional y dentro de estas atribuciones, participar, coordinar y aprobar los planes y acciones del Ejército de Nicaragua.

- Programa 11: Defensa Nacional. Corresponde a los gastos que ejecuta el Ejército de Nicaragua como único cuerpo armado militar, de acuerdo con la Constitución de la República y el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, Ley n.º 181.

Al respecto, es preciso resaltar que en la práctica ambos programas corresponden a los recursos asignados a dos instituciones que si bien, presupuestariamente tienen una sola entidad administrativa, en la realidad formulan y ejecutan independientemente sus respectivos presupuestos.

3. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES (MINISTERIO DE DEFENSA)

La Dirección General Administrativa Financiera (DGAF) es responsable de la formulación del presupuesto en el Ministerio de Defensa. Para tal fin, la DGAF tiene una oficina de presupuesto responsable de la programación financiera y registro de la información del anteproyecto de presupuesto, por actividad y renglón de gasto en el SIGFA local. La proyección de los gastos corrientes del MIDEF se realiza con datos de personal y nómina

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

suministrados por la oficina de recursos humanos e información sobre los demás gastos corrientes proporcionados de la oficina de contabilidad. La demanda de gastos de capital proviene comúnmente de las distintas dependencias y es autorizada por el Ministro de Defensa.

Proceso de formulación presupuestaria del Programa Actividades Centrales

- Junio: Reunión del Consejo Técnico como parte de las actividades programadas por el Equipo de Planificación, Coordinación y Estrategia del MIDEF para desarrollar la propuesta de prioridades institucionales para el año siguiente.

- Inicios de julio: La Dirección General Administrativa Financiera somete a consulta a la Dirección Superior la propuesta de prioridades institucionales (objetivos, metas, tareas e indicadores de desempeño), acompañada de posibles cambios en la Estructura Programática y en la Estructura Organizativa.

- La Dirección Superior decide sobre la propuesta del Consejo Técnico, informándose de ello al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- En caso de no haber cambios, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asigna un techo presupuestario y activa, desde la Dirección General de Presupuesto, el Módulo de Formulación en el programa SIGFA, sobre el cual se formula el presupuesto.

- Si el Ministerio de Defensa propone cambios, los analiza la Dirección General de la Función Pública con base a su justificación y da sus observaciones a la Dirección General de Presupuesto que, luego de analizarlos, autoriza o rechaza la propuesta.

- Conocido el techo asignado, la Dirección General Administrativa Financiera, en coordinación con el Consejo Técnico, ajusta el presupuesto a las prioridades institucionales y solicita a la Dirección Superior, las instrucciones sobre la política de distribución de recursos. De conformidad con los resultados de esta etapa del proceso presupuestario, el Ministro de Defensa emite un Acuerdo Ministerial.

- Con base a esta decisión, la Oficina de Presupuesto procede a formular el Anteproyecto de Presupuesto por actividad y renglón de gasto, asumiendo el trabajo de la programación financiera y el registro de la información del anteproyecto.

- Consolidado el Anteproyecto de Presupuesto, en la tercera semana de agosto, éste es presentado al Ministro de Defensa, quien lo aprueba o instruye cambios.

- Una vez aprobado por el Ministro de Defensa, el Anteproyecto es remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del SIGFA, y también de forma impresa.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

4. PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DEFENSA NACIONAL (EJÉRCITO DE NICARAGUA)

En el Ejército de Nicaragua es responsabilidad de la Dirección de Finanzas, del Estado Mayor General, consolidar el anteproyecto de presupuesto de la Institución. La Sección Contabilidad y Presupuesto completa el trabajo de programación financiera y registro de la información consolidada sobre el Anteproyecto de Presupuesto del Ejército. Las direcciones del Estado Mayor General (EMG) intervienen en la formulación del presupuesto, presentando su Plan de Actividades para el año próximo.

El mando de unidades establece la demanda de los distintos insumos requeridos para las actividades y los proyectos planificados, la que es entregada a la Dirección de Finanzas del Ejército.

5. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DEFENSA

Administrativamente, la ejecución de las actividades es responsabilidad de la autoridad correspondiente. Así, la formulación del presupuesto y la administración de los recursos es centralizada.

De acuerdo con sus funciones, las direcciones respectivas atienden los diferentes gastos de ambos programas (Ministerio de Defensa y Ejército de Nicaragua), los que en el presupuesto ejecutado del año 2004, se clasificaron en los grupos de gastos siguientes:

- ### Servicios Personales

  Comprende los egresos en concepto de servicios prestados por el personal de Defensa e incluye: aportes patronales, pago de los gastos de representación, prestaciones sociales recibidas por el personal y pago de otros beneficios y compensaciones. Representa el 57.03% de los recursos asignados a la Defensa.

- ### Servicios no Personales

  Son los destinados para el funcionamiento de la Defensa, incluidos los que se asignan a la conservación y reparación de bienes de capital, y representan el 10.96% del presupuesto. Comprende: servicios básicos, arrendamientos y derechos, servicios de mantenimiento, reparación y limpieza, servicios técnicos y profesionales, servicios comerciales y financieros, pasajes y viáticos.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- **Materiales y Suministros**

Comprende los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de las instituciones de la Defensa, incluidos los que se destinan a conservación, reparación y construcción de bienes de capital. Representan el 22.06% del Presupuesto de Defensa y responden a las siguientes características:

- Por su naturaleza están destinados al consumo final o intermedio.

- Su tiempo de utilización es relativamente corto, generalmente menos de tres años.

- **Bienes de Capital**

Comprende la adquisición o construcción de activos fijos que aumentan el patrimonio de la entidad en un período dado. Pueden ser bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios y que no se agotan al primer uso. Representan el 4.21% del presupuesto de Defensa y tienen una duración superior a tres años.

- **Transferencias Corrientes**

Hace referencia a los gastos que se efectúan con carácter de subsidios, aportes y ayudas a personas, instituciones privadas con o sin fines de lucro.

- **Previsión Social**

Constituye los aportes que el Estado realiza al Instituto de Previsión Social Militar en concepto de cotizaciones, para contribuir al sostenimiento del Fondo de Pensiones de Retiro, conforme lo establece la Ley 181.

- **Transferencias de Capital**

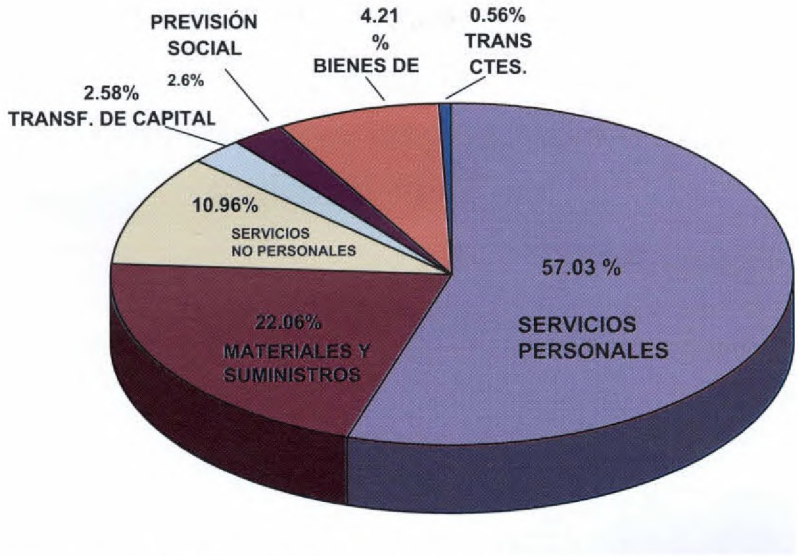
Incluyen los aportes del Tesoro y los aportes en especie recibidos de donaciones externas que tienen como destino financiar proyectos de inversión pública para la prevención y mitigación de desastres y la administración y gestión de riesgos vinculados exclusivamente a tareas de la Defensa Civil.

La distribución de estos grupos de gastos del año 2004, se refleja en el gráfico.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Gráfico 2

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
AÑO 2004



Fuente: elaboración propia del Ministerio de Defensa-Ejército de Nicaragua con datos del MHCP

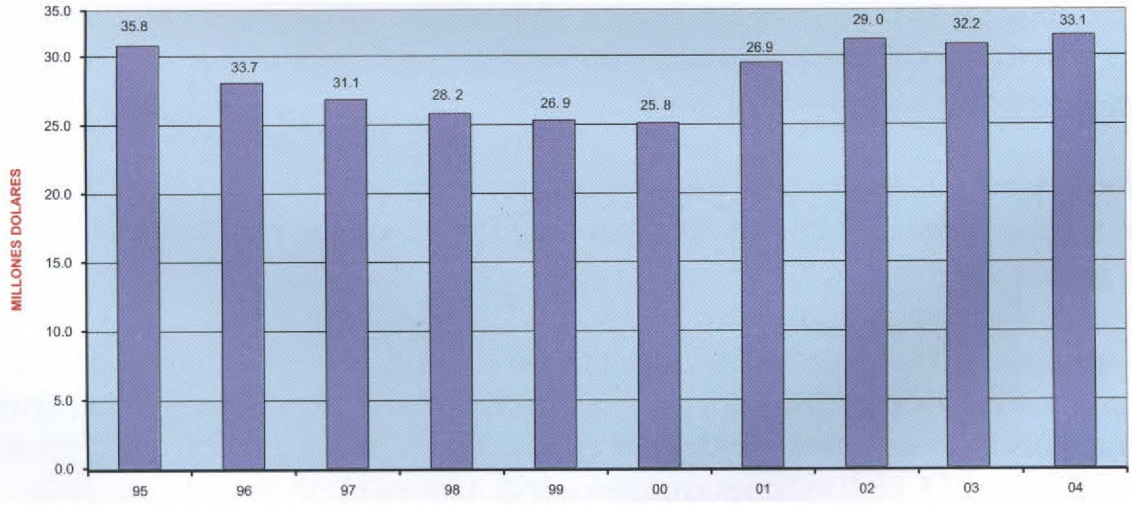
D. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA

1. CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA

En términos presupuestarios, las asignaciones de 2004 destinadas para la Defensa alcanzan los niveles que éstas tenían 11 años atrás, como se aprecia en el gráfico.

Gráfico 3

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO DEFENSA
1995 - 2004



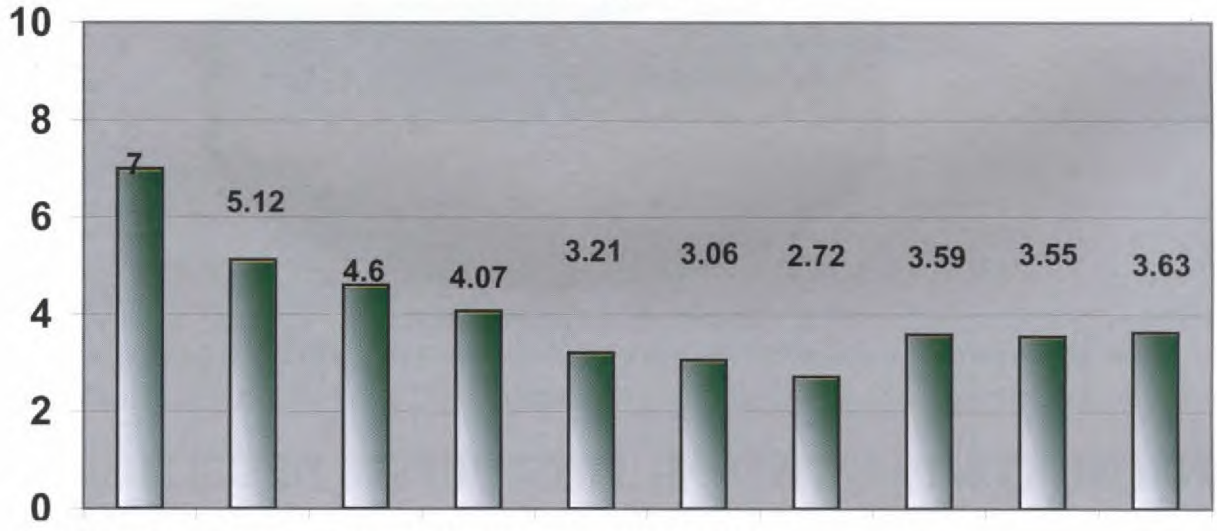
Fuente: elaboración propia del Ministerio de Defensa-Ejército de Nicaragua con datos del MHCP

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Aunque el presupuesto del año 2004 fue similar a la asignación presupuestaria del año 1993, en términos porcentuales el presupuesto de Defensa ha disminuido proporcionalmente. Como se refleja en el gráfico, en 1995 el Gasto en Defensa era el 7.99% del Presupuesto General de la República, mientras en 2004 se redujo a 3.63%.

Gráfico 4

Relación Porcentual con el Presupuesto de la República



Fuente: elaboración propia del Ministerio de Defensa-Ejército de Nicaragua con datos del MHCP

2. CON RELACIÓN A SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD INTERNA

Al comparar el presupuesto de Defensa con el de Salud y Educación, es evidente que desde 1995 existe una serie de políticas de Estado orientadas a priorizar la asignación de recursos al sector social. En el caso de Salud, éste pasó de US$ 78.1 millones en 1995 a 125.4 millones en 2004, experimentando un incremento de más del 50%. En Educación pasó de US$ 48.6 millones en 1995 a US$ 108.2 millones en 2004. Adicionalmente, las políticas públicas de dichos sectores revelan una tendencia al crecimiento de sus presupuestos en los próximos años.

Por su parte, los recursos asignados a Defensa representaron en 2004 el 25% de lo que se asignó a Salud y el 29 % de lo que se asignó a Educación, como se puede apreciar en el gráfico siguiente.

Igualmente, al establecer una relación comparativa con seguridad pública, en el gráfico se aprecia cómo ésta en 1995 era inferior a la de Defensa. No obstante, ha experimentado graduales incrementos hasta alcanzar en el 2004 un 59% más de lo que tenía en 1995, pasando de US$ 28.0 millones en 1995 a US$ 45.6 en el 2004.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Gráfico 5

COMPARATIVO PRESUPUESTO DEFENSA - ÁREA SOCIAL
1995-2004

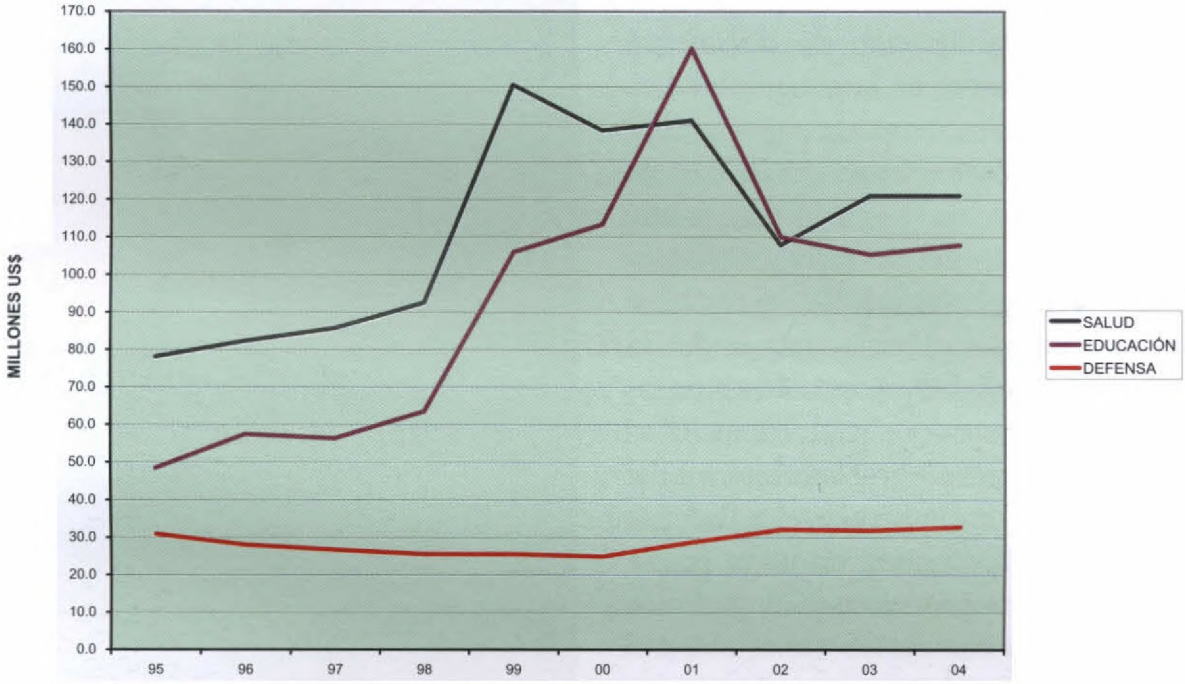
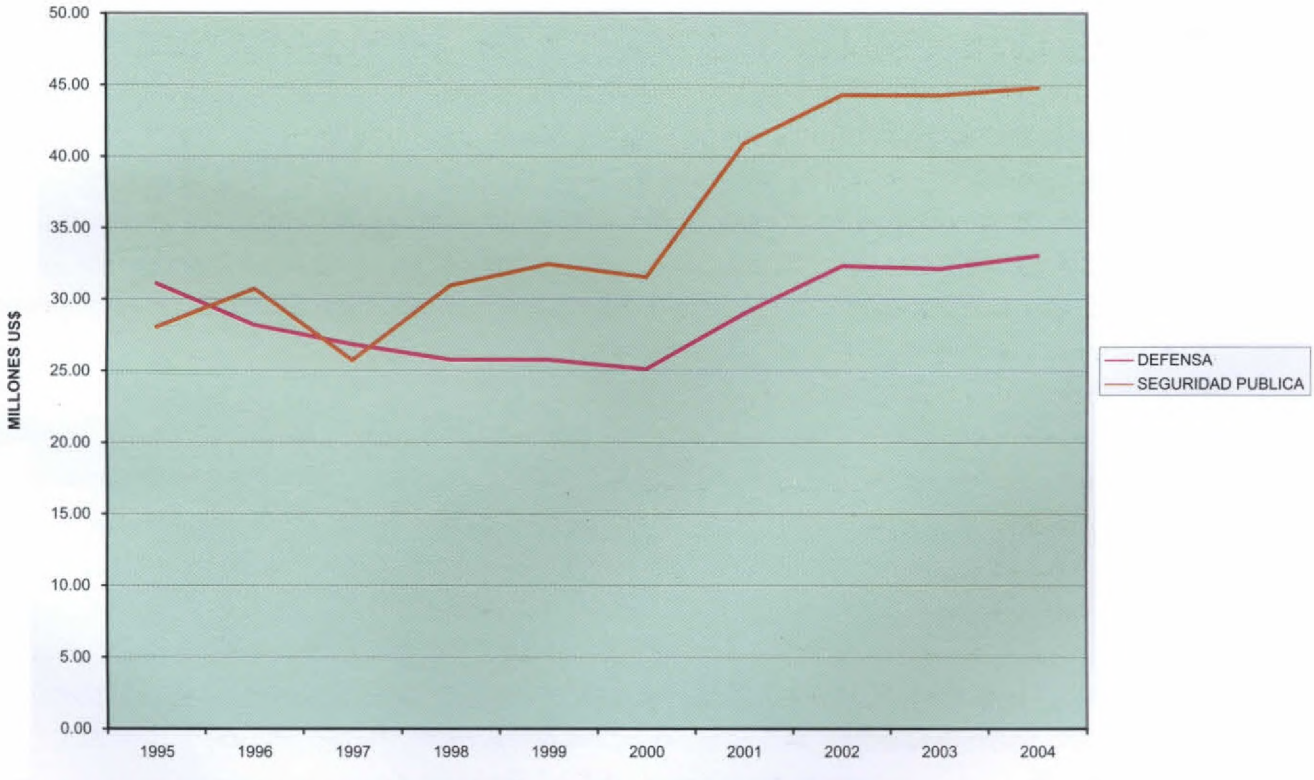


Gráfico 6

COMPARATIVO PRESUPUESTO DEFENSA - SEGURIDAD PUBLICA
1995-2004

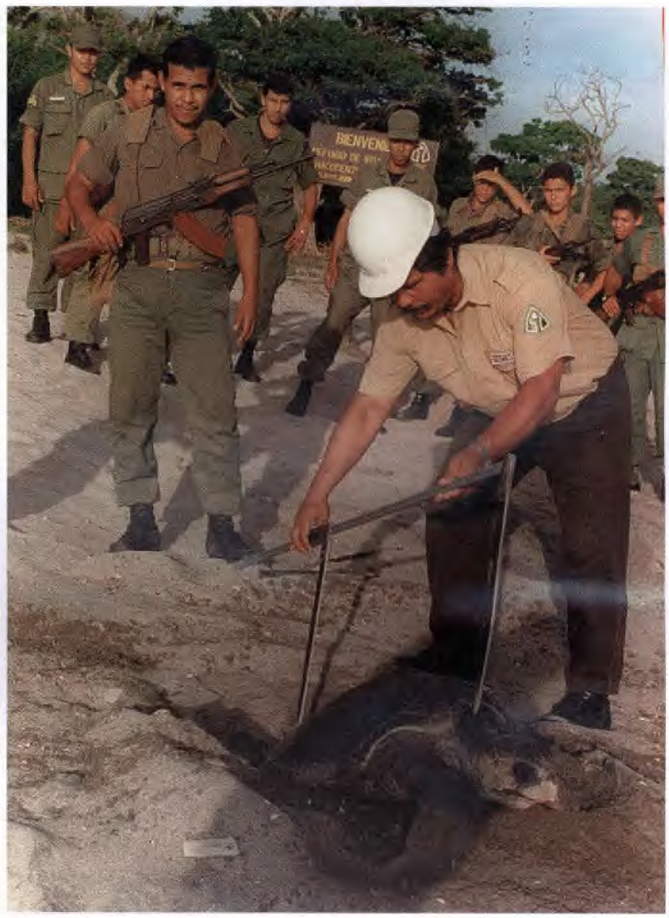


Fuente: elaboración propia del Ministerio de Defensa-Ejército de Nicaragua con datos del MHCP

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

E. CONTRIBUCIÓN DE LA DEFENSA AL BIENESTAR NACIONAL

La correcta planificación de la Defensa incide directamente en la gobernabilidad, ya que constituye un soporte importante al bienestar económico y social de la nación. La Defensa es un factor fundamental para que se cumpla de forma armónica y sostenida el desarrollo económico nacional, creando como parte de la seguridad nacional, efectos positivos en los sectores económico y social, condiciones indispensables para lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Defensa es un bien público puro, en tanto presta a la sociedad un servicio que ningún otro sector brinda y contribuye a la estabilidad de la nación como elemento esencial para el desarrollo económico del país, a la vez que propicia condiciones que fomentan la inversión nacional y extranjera, y al orden internacional.



Control y protección de la fauna marina (Foto: DRPE).

La inversión que el Estado hace para producir el bien público Defensa es retribuida a la sociedad en bienes y servicios que genera, entre éstos los siguientes:

- El Plan Permanente de Seguridad en el Campo, ejecutado por el Ejército de Nicaragua, garantiza condiciones favorables para la implementación de programas de desarrollo rural, como protección de áreas productivas agropecuarias y forestales. Este Plan se desarrolla en coordinación con la Policía Nacional.

- Con el control de la pesca ilegal, la piratería marítima, la supervisión en el cumplimiento de los programas de veda de especies protegidas y la protección de recursos marinos, se contribuye al incremento de las exportaciones. La supervisión de los aperos de pesca, de conformidad con los compromisos internacionales y la legislación interna, asegura que el país califique para mantener sus cuotas de pesca.

- Mediante la ejecución del Plan de Desminado Humanitario se asegura la protección y seguridad de la población y se posibilita la reincorporación de tierras fértiles al sector productivo.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- El dispositivo fronterizo contribuye a contrarrestar actividades transfronterizas ilícitas, lo que promueve la seguridad y el desarrollo económico de los sectores limítrofes.

- El asesoramiento, organización y capacitación de las autoridades regionales, departamentales, municipales y la población en general en la temática de Gestión Local de Riesgo, como parte del SINAPRED, se logra un cambio en la mentalidad de los actores sociales que los conduce a entender el desarrollo desde una perspectiva de seguridad humana y permite elevar el bienestar de la población.

- La elaboración de Planes Contingentes a diferentes niveles (nacional, departamental y municipal), en el marco del SINAPRED, contribuye a la reducción de los factores de vulnerabilidad, riesgo e impacto de los eventos adversos, logrando así la disminución de pérdidas humanas y materiales y de los gastos que provoca la reconstrucción. Dichos planes son considerados para la formulación de los planes de desarrollo e inversión sostenibles para las comunidades beneficiarias.

- La organización y mantenimiento del sistema de comunicaciones para desastres que garantiza la vigilancia, monitoreo y alerta temprana de las amenazas que puedan afectar a la población.

Fuerza Naval (Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

- La organización y capacitación de brigadistas en primeros auxilios, evacuación, búsqueda, salvamento y rescate, lo que eleva las capacidades de respuesta de la comunidad.

- Ante eventos adversos, se reduce la probabilidad de pérdidas humanas y materiales, a través de la capacidad de respuesta inmediata y oportuna de las Fuerzas de Respuesta Rápida del Ejército de Nicaragua.

- En coordinación con el MARENA, se realizan las actividades siguientes:

  - La protección del ambiente garantiza la ejecución de medidas de control al corte, extracción y tráfico ilegal de madera y especies en las principales reservas forestales y/o áreas protegidas del país, lo que contribuye a la conservación del patrimonio ecológico del país.
  - Los planes de forestación y reforestación en coordinación con los gobiernos municipales, permiten el manejo y explotación adecuada de los bosques, lo que conlleva a un aumento en la captación de impuestos y un incremento de las exportaciones.
  - La capacitación de instructores, soldados y brigadistas comunitarios contra incendios forestales y la implementación de los Planes de Prevención y Control de Incendios Forestales, en cooperación con INAFOR, permite la protección de la población y la reducción de las áreas afectadas, beneficiando a la industria maderera, la agricultura y la ganadería.
  - Los planes de cuido y protección de áreas vitales para la preservación de especies en peligro de extinción contribuye a la preservación de los recursos naturales.

- Mediante el resguardo de áreas potencialmente turísticas, particularmente el Mar Caribe, se coadyuva a la creación de condiciones favorables para el desarrollo del sector turístico, como rubro estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

- Recursos humanos preparados y altamente calificados en diferentes disciplinas laborales, que se incorporan a la actividad económica del país una vez concluido su servicio activo.

- El desarrollo de actividades para la salud de la población, a través de jornadas de vacunación, limpieza, abatización, fumigación, en apoyo al MINSA, contribuye a la reducción de gastos médicos y permite que la población se mantenga económicamente activa.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

F. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PARA LA DEFENSA

En términos de perspectivas del presupuesto de Defensa para los próximos años, la implementación de los programas de modernización de las instituciones de Defensa, requieren mayor asignación de recursos en las áreas debidamente identificadas. Para los próximos cinco años, los requerimientos de recursos para la Defensa en su conjunto, están contenidos en la Política de Defensa como Política de Estado, y el presupuesto derivado de la misma es coherente con la Estrategia Nacional.

Es por ello que la asignación de los recursos presupuestarios a Defensa debe cumplir armónicamente con las condiciones siguientes: atender las necesidades estratégicas de la Defensa Nacional y ajustarse a las posibilidades económicas del país.

De esa forma se pretende que a mediano y largo plazo, por vía del Presupuesto, se cumplan los objetivos de la modernización siguientes:

- Incrementar y mejorar en la preparación y formación de los recursos humanos de las instituciones de Defensa.
- Mejorar la remuneración salarial a oficiales, suboficiales, clases, soldados y personal auxiliar.
- Las inversiones de capital.
- Reponer gradualmente el material, equipo y armamento, según la Política de Defensa.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la seguridad social del personal del Ejército de Nicaragua.

Paralelo a este esfuerzo presupuestario, se continuará el proceso de perfeccionamiento de la estructura, con la orientación de contar con un Ministerio de Defensa y un Ejército modernos, de conformidad con las políticas institucionales, procurando así, una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos de la Defensa.

Control de embarcaciones (Foto: DRPE).



Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

GLOSARIO

A

Administración de desastres: Es el planeamiento, organización, dirección y control de actividades por parte de órganos especializados en el manejo de desastres en cualquiera de sus fases: antes, durante y después., por parte de los órganos especializados.

Aguas interiores: Son las aguas situadas al interior de la línea base, que es la línea a partir de la cual se miden todos los espacios marítimos, es decir de la línea base en dirección al territorio terrestre.

Alta mar: Son las aguas que se inician después de la zona económica exclusiva.

Ámbito: Marco geográfico, económico, social, cultural o político en el que se desarrollan determinados acontecimientos.

Amenaza: Fenómeno o evento natural o provocado por la actividad humana, cuya ocurrencia es peligrosa para los Estados, las personas, propiedades, instalaciones y ambiente.

Áreas protegidas de Nicaragua: Territorios de interés ecológico que han sido decretados oficialmente para ser protegidos y conservados sus recursos, en función de sus bellezas escénicas, interés científico, educación ambiental y posibilidad de desarrollar proyectos de recreación y ecoturismo.

Asistencia Humanitaria: Capacidades y recursos para auxiliar, de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, a víctimas de desastres naturales y otras emergencias. Se entiende que durante la prestación de la asistencia humanitaria por parte de fuerzas internacionales deberá respetarse la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Autonomía: Potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.

Ayuda Humanitaria: Actividades organizadas y dirigidas con el objetivo determinar o aliviar el sufrimiento de un conflicto o situación de desastre en un contexto y un momento determinado.

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Alfiloes: Suelos minerales maduros, de muy profundos a poco profundos, con una fertilidad de baja a media. Están distribuidos en bloques o unidades en todo el territorio nacional, particularmente en la Región Autónoma del Atlántico Sur (municipio de Paiwas), en la región Norte Central en los departamentos de Jinotega y Matagalpa, y en la región del Pacífico en los departamentos de Carazo y Rivas.

C

Cadena de mando: Eslabón jerárquico castrense que fija tanto la sucesión en el Mando de una unidad, zona o teatro de guerra, como las preeminencias en la decisión y ejecución de las operaciones, así como las adecuadas interdependencias con y entre los subordinados. Su amplitud depende de la naturaleza de los cometidos asignados y de las fuerzas que tiene el Mando a su disposición.

Conflicto: Es un relación entre dos o más partes, sean individuos, grupos o Estados, que tienen o piensan que tienen metas u objetivos incompatibles. El conflicto puede expresar una insatisfacción o desacuerdo sobre cosas diversas.

Cultura de Defensa: Conjunto de conocimientos, normas y códigos que organiza los valores y percepciones de una población en torno a la defensa y la seguridad de su país.

Cultura de paz: Conjunto de valores éticos y estéticos, de los usos y las costumbres, de las actitudes con respecto al otro, de la conducta y los modos de vida que traducen inspirándose en ellos: 1) el respeto a la vida de la persona humana, de su dignidad y de sus derechos; 2) el rechazo a la violencia; 3) el reconocimiento de la igualdad de los derechos de las mujeres y los hombres y 4) la adhesión a los principios de: a) democracia, b) libertad, c) justicia, d) solidaridad, e) tolerancia, f) aceptación de la diferencia y g) comprensión, tanto entre las naciones y países como entre los grupos étnicos, religiosos, culturales y sociales y entre las personas. La cultura de paz implica también un espíritu de respeto y aceptación recíprocos entre las culturas, las ideologías y las creencias.

D

Defensa Nacional: Es la disposición, integración y acción coordinadas de todas las energías recursos y actividades que desarrolla el Estado permanentemente en todos los

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

campos de acción (político, económico, diplomático y militar) para hacer frente a las amenazas a la soberanía nacional, integridad del territorio.

Disposición Combativa: Situación que determina el grado de preparación de las tropas para el grado de cumplimiento de las misiones combativas a ellas planteadas.

Disuasión: Acción psicológica, política, moral o militar, capaz de obligar al adversario a renunciar a una agresión o ataque, por el peligro que ello puede suponerle.

E

Eficacia: Medida que da el grado de racionalidad para la realización de una finalidad.

Espíritu de cuerpo: Es un incentivo de superación común y el vínculo de solidaridad que hace que se sientan como propios los sentimientos de los demás, generando una corriente de apoyo y respaldo entre los miembros de una entidad.

Estado Social de Derecho: Es la subordinación o limitación del poder público y las actividades privadas al imperio de la ley. En un Estado social de derecho se espera que el Estado contribuya a corregir las contradicciones económicas y sociales de la sociedad.

Estado: Conjunto de personas, instituciones y de leyes que prefiguran jurídicamente a un país en un territorio determinado y tiene como elementos fundamentales el poder público, la fuerza coercitiva y la división territorial.

Estratégia: Es el arte y ciencia del desarrollo y utilización de las fuerzas políticas, económicas, psicológicas y militares según sea necesario en la paz y en la guerra, para proporcionar el apoyo máximo a las políticas establecidas, con el propósito de aumentar las posibilidades y consecuencias favorables para obtener una victoria y reducir las posibilidades de derrota.

Entisoles: Suelos de profundos a muy superficiales y de alta a baja fertilidad. Predominan en la región Norte Central en los departamentos de Madriz y Nueva Segovia. Otros bloques están diseminados en la región del Pacífico y se extienden desde el departamento de Chinandega hasta el departamento de Rivas en el litoral Pacífico. En la región del Caribe hay pequeños bloques diseminados sobre el litoral desde la laguna de Bismuna en el norte, hasta San Juan de Nicaragua al sur.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

G

Geopolítica: Teoría que considera la vida y el destino de los pueblos estrechamente condicionados por el territorio.

Gestión de riesgos: Es un proceso en el que se aprovecha la capacidad de una sociedad y sus funcionarios, para transformar y evitar los factores que generan desastres, actuando sobre las causas que los producen. Incluye la prevención, mitigación y el manejo o atención de los desastres, preservando la seguridad y sostenibilidad de los procesos de desarrollo.

Grupos de Presión: Conjunto de individuos que se agrupan para defender o posicionar intereses o ideales comunes.

Guerra civil: La que tiene lugar entre dos bandos o facciones de un mismo país.

Guerra fría: Término aparecido al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Designa un estado de conflicto permanente en el que se utilizan todos los medios y medidas para alcanzar los contendientes sus objetivos. Tiende a debilitar o anular el prestigio o la capacidad disuasiva de las superpotencias, ante un eventual conflicto entre ellas. Se caracteriza por la inexistencia de operaciones armadas y por una intensa acción psicológica.

H

Histosoles: Suelos orgánicos muy profundos, con fertilidad de baja a alta, clasificados como, se localizan en el departamento de Río San Juan.

I

Identidad nacional: Conjunto de elementos estructurales sociológicos, históricos, políticos y culturales que determinan las características de una persona, un grupo y su entorno.

Intereses fundamentales: Son aquellos intereses que determinan la unidad, singularidad y existencia de un país. Son de importancia fundamental para la existencia del Estado-nación, tienen carácter permanente y para asegurarlos el Estado debe emplear todos los medios posibles.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Intereses nacional: Son principios y aspiraciones esenciales e inmutables para la existencia del Estado-nación. Los intereses nacionales son respaldados por un amplio consenso social.

Intereses principales: Son aquellos intereses que inciden en la estabilidad y el desarrollo sostenible de la nación, y están estrechamente vinculados a los Intereses Fundamentales. Son variables en el tiempo en tanto evolucionan de acuerdo a la forma en que un país se percibe a si mismo y como proyecta su inserción internacionalmente.

Inceptisoles: Suelos de poco profundos a muy profundos, de colores claros u oscuros, textura arcillosa, de fertilidad muy baja a alta. Predominan en las llanuras de la Región Autónoma del Atlántico Norte y existen bloques diseminados en las llanuras de la Región Autónoma Atlántico Sur y en el departamento de Río San Juan. Asimismo, se encuentran pequeños bloques diseminados en las regiones del Pacífico y Norte Central.

M

Mando: Potestad conferida, a una persona o grupo, para dirigir, utilizar, coordinar y controlar a una fuerza, empresa institución, siendo responsable del desarrollo de una actividad o situación.

Mar territorial: Es la zona marítima adyacente a las aguas interiores hasta una extensión máxima de 12 millas marinas, a partir de la línea base en dirección a alta mar.

Mesoamérica: Región que los americanistas distinguen como de altas culturas, y cuyos límites se encuentran entre una línea que corre al norte de la capital de México, y otra que corta América Central por Honduras y Nicaragua.

Misión: Es la potestad y responsabilidad que se confiere a un mando o dirección, o estos se atribuyen a sí mismo, en determinadas circunstancias, para desempeñar un cometido que contribuya al logro de una finalidad superior. En ella debe aparecer el fin a alcanzar y las condiciones generales en las que el resultado de obtenerse.

Mollisoles: Suelos de poco profundos a muy profundos, fertilidad de baja a alta. Predominan en la región Central en los departamentos de Chontales y Boaco, extendiéndose hacia la región del Pacífico en los departamentos de León y Chinandega y pequeños bloques en el departamento de Madriz.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

N

Nacionalismo: Es un proceso político cultural de formación de identidades colectivas en torno a valores comunes o compartidos socialmente.

O

Objetivos Nacionales: Son propósitos irrenunciables que define una Nación para asegurar sus Intereses Nacionales. Los objetivos nacionales deben ajustarse constantemente a las condiciones nacionales e internacionales.

Oxisoles: Suelos minerales seniles, de colores claros (rojo amarillento), muy profundos y con una fertilidad muy baja. Están localizados en el departamento de Río San Juan.

P

Plataforma continental: Comprende el suelo y subsuelo del lecho del mar después del suelo y subsuelo del mar territorial la cual se puede extender hasta 200 millas marinas y en casos de plataformas continentales que van más allá de las 200 millas marinas se reconoce una extensión máxima hasta 350 millas marinas.

Poder Nacional: Conjunto de recursos humanos, materiales e institucionales que una Nación tiene y pone a disposición para mantener y defender sus intereses nacionales.

R

Riesgo: Contingencia o proximidad de un daño. Se entiende que situaciones de riesgo tienden a favorecer condiciones adversas a la implementación de políticas nacionales de desarrollo y seguridad si no son atendidas de manera preventiva adecuadamente.

S

Sector Defensa: Instituciones y órganos del Estado encargados de normar, conducir e implementar la defensa nacional.

Seguridad Colectiva: Situación y procesos que sustentan el principio de la solidaridad y la cooperación entre países e instituciones para desarrollar condiciones de seguridad compartidas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Seguridad Democrática: Condición que busca generar en Centroamérica un ambiente de seguridad a través de la supremacía y el fortalecimiento del poder civil frente al militar, el balance razonable de fuerzas, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo humano sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, así como el combate a la corrupción, el terrorismo, la narco actividad y el tráfico de armas y de personas.

Seguridad Global: Situación y procesos que buscan generar un ambiente de ausencia de amenazas a los intereses vitales del planeta. Se reconoce en este sentido la existencia de amenazas que trascienden las fronteras y exceden las capacidades de los estados nacionales para afrontarlas por sí solos.

Seguridad Humana: Situación y procesos que busca generar un ambiente de seguridad para las personas basados en principios de seguridad económica, política, alimentaria, en salud, ambiental, y de la comunidad. Está centrada en la persona humana y sus componentes son interdependientes. Implica la posibilidad de las personas y de las comunidades de ampliar sus oportunidades y formar sus capacidades de forma segura y libre.

Seguridad Interna: Es una condición que requiere asegurar mecanismos para prevenir y luchar contra amenazas que generadas dentro del país atentan contra la vida y bienes de los ciudadanos y el goce de sus libertades, derechos y garantías. Se entiende que es responsabilidad del Estado garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Seguridad Nacional: Es una condición del Estado-Nación que se obtiene alcanzando un conjunto de condiciones que garanticen a la comunidad el logro de sus legítimas aspiraciones e intereses permanentes, de acuerdo con las exigencias del bien común. Para alcanzar tal condición el Estado debe encargarse de enfrentar, o superar vulnerabilidades, interferencias, amenazas o agresiones que afectan significativamente las bases de su institucionalidad o su seguridad territorial.

T

Terrorismo: Sucesión de actos que bajo fundamentos religiosos, étnicos o culturales se ejecutan para infundir terror y violencia con fines políticos. También es entendido como un mecanismo de coerción utilizado por un grupo normalmente minoritario de personas para conseguir ciertos comportamientos en otro u otros, normalmente mayoritarios, que sin usarlo no se producirían.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

U

Ultisoles: Suelos de profundos a muy profundos, fertilidad de baja a media. Predominan en las regiones autónomas del Atlántico Norte y Atlántico Sur y en la región Norte Central en los departamentos de Matagalpa y Jinotega.

V

Vulnerabilidad: Está asociada a la susceptibilidad de que la amenaza cause daño.

Vertisoles: Suelos con poco espesor, muy arcillosos, moderadamente profundos y muy profundos, de alta a baja fertilidad, predominan en la región Central y se extienden hasta parte del Río San Juan y pequeños bloques diseminados en la región del Pacífico en los departamentos de León y Chinandega.

Z

Zona contigua: Es la zona marítima que se encuentra contigua al mar territorial hasta un máximo de 24 millas marinas, contadas a partir de la línea base de la cual se mide la anchura del mar territorial.

Zona económica exclusiva: Es una zona marítima que no se extenderá más allá de las 200 millas marinas, contadas desde la línea base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.

Zona internacional: Está comprendida por los grandes fondos marinos, la cual inicia en el límite exterior de la Plataforma Continental.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLAS

ADPESCA:	Asociación de la Pesca
AMUNIC:	Asociación de Municipios de Nicaragua
AP:	Áreas Protegidas
CAAP:	Complejo Coheteril Antiaéreo Portátil
CAFP:	Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto
CDMDA:	Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas
CEA:	Conferencia de Ejércitos Americanos
CEEN:	Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua
CHM:	Centro de Historia Militar
CFAC:	Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas
CGR:	Contraloria General de la Republica
CICAD:	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
CICTE:	Comité Interamericano Contra el Terrorismo
CIFTA:	Comité Consultivo de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Trafico Ilícito de Armas, Municiones y otros materiales relacionados
CIMM:	Comité Internacional de Medicina Militar
CND:	Comisión Nacional de Desminado
CNI:	Conferencia Naval Interamericana
CNU:	Consejo Nacional de Universidades
CODE:	Centro de Operaciones de Desastres
COJUMA:	Comité Jurídico de las Américas
CSEM:	Centro Superior de Estudios Militares
DEM:	Diplomado de Estado Mayor
DEMN:	Diplomado de Estado Mayor Naval
DGAF:	Dirección General Administrativa Financiera
DICA:	Derecho Internacional de Conflictos Armados
DRPE:	Dirección de Relaciones Públicas y Exteriores
EDAN:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EPS:	Ejército Popular Sandinista
ESEM:	Escuela Superior de Estado Mayor
FAHUM:	Fuerzas Armadas Humanitarias
GN:	Guardia Nacional
GPS:	Sistema de Posicionamiento Global
ICMPAP:	Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas
INAFOR:	Instituto Nacional Forestal
INC:	Instituto Nicaragüense de Cultura

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

INIFOM:	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
INSS:	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
IPSM:	Instituto de Previsión Social Militar
JID:	Junta Interamericana de Defensa
MARENA:	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
MEDE:	Ministerio de Economía y Desarrollo
MEDRETE:	Ejercicios Médicos en el marco de los ejercicios nuevos horizontes del Ejército Sur de las Fuerzas Armadas Norteamericanas
MGS:	Marina de Guerra Sandinista
MHCP:	Ministerio de Hacienda y Crédito Publico
MIDEF:	Ministerio de Defensa
MIFIC:	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
MINSA:	Ministerio de Salud
MITRAB:	Ministerio del Trabajo
NIM:	Normativa Interna Militar
ODECA:	Organización de Estados Centroamericanos
OEA:	Organización de Estados Americanos
OMS:	Organización Mundial de la Salud
ONU:	Organización de Naciones Unidas
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
OSN:	Oficina de Seguridad Nacional
PA:	Piloto Aviador
PDH:	Política de Desminado Humanitario
PIP:	Programa de Inversión Publica
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RAAN:	Región Autónoma del Atlántico Norte
RAAS:	Región Autónoma del Atlántico Sur
REMJA:	Conferencia de los Ministros de Justicia de las América
RN:	Resistencia Nicaragüense
SICA:	Sistema de la Integración Centroamericana
SICAP:	Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas
SICOFAA:	Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas
SIGFA:	Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoria
SIM:	Servicio de Inteligencia Militar
SINAPRED:	Sistema Nacional de Atención y Prevención contra Desastres
SNAP:	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
TGF:	Tropas Guardafronteras
TIAR:	Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca
TIC:	Sistemas de Tecnologías de Información y Comunicación
UAM:	Universidad Americana
UHR:	Unidad Humanitaria de Rescate

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

UNESCO:	Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas
UNO:	Unión Nacional Opositora
URACCAN:	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y del Atlántico Norte de Nicaragua
UXO:	Objeto no explosionado
ZCIT:	Zona de Convergencia Intertropical

ABREVIATURAS

a.C.:	antes de Cristo
A.N.:	Asamblea Nacional
Arto.:	Articulo
C.:	Celsius
Ctes.:	Corrientes
d.C.:	después de Cristo
Inf.:	Infantería
km.:	kilómetro
mm.:	milímetros
mmc.:	milimetros cúbicos
msnm.:	milímetros sobre el nivel del mar
nº:	número
p.:	página
R.:	Río
TM.:	Toneladas Métricas
Transf.:	Transferencia
US$:	Dólares de Estados Unidos de América
V.:	Volcán

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

AGRADECIMIENTOS

Expresamos nuestro agradecimiento por su importante apoyo:

A LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y SUS REPRESENTANTES.

Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Electoral, comunidades indígenas, alcaldías municipales, organismos no gubernamentales, autoridades religiosas, partidos políticos, lideres comunales, organizaciones estudiantiles, medios de comunicación social, empresarios, productores, comerciantes, y al Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua, CEEN.

A LOS COLABORADORES INTERNACIONALES

De manera especial agradecemos por su apoyo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Particularmente, destacamos la valiosa colaboración del señor Jorge Chediek, Representante Permanente de este organismo en Nicaragua.

Doctor Rodrigo Atria, Ministerio de Defensa de Chile.
Doctora Margaret Daly Hayes, experta internacional.
Doctor Juan Rial, experto internacional
Doctor Tom Bruneau, Center for Civil Military Relations, CCMR.
Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, AID.
Grupo Militar de los Estados Unidos de América.

Foto: Rodrigo Castillo Saverry

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN SUPERIOR

Doctor
José Adán Guerra Pastora
Ministro de Defensa

General de Ejército
Moises Omar Halleslevens Acevedo
Comandante en Jefe Ejército de Nicaragua

COMISIÓN EJECUTIVA

Licenciado Félix Alejandro Maradiaga Blandón
Master Carlos Arroyo Borgen
Master Marcela Susana Guevara Ruiz
Licenciado Gerardo Bravo Pérez

General de Brigada Rodrigo González García
Coronel Inf. DEM Oscar Balladares Cardoza
Coronel Inf. DEM Bayardo Rodríguez Ruiz
Coronel Inf. DEM Noel Portocarrero Arguello
Coronel Inf. DEM Héctor Arguello Aguirre

COMISIÓN TÉCNICA

Master Carlos Arroyo Borgen
Master Marcela Susana Guevara Ruiz
Licenciado Gerardo Bravo Pérez

Teniente Coronel Inf. DEM José David Zelaya Talavera
Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Barbosa Miranda
Teniente Coronel Inf. DEM Juan Ramón Morales Quintero
Teniente Coronel Inf. DEM Donald Arias López
Teniente Coronel Inf. DEM Osmán Pavel Corea Aguilera
Mayor Inf. DEM Orlando Palacios Navarrete

COMISIÓN DE ESTILO

Licenciado Felix Alejandro Maradiaga Blandón
Licenciado Roberto José Cajina

General de Brigada Rodrigo González García
Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Barbosa Miranda
Mayor Inf. DEM Orlando Palacios Navarrete

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

COLABORADORES

Doctor Luis Alberto Urbina	Presidencia de la República
Doctor Manuel Gutierrez	Corte Suprema de Justicia
Sub Comisionado Fernando Gutiérrez	Ministerio de Gobernación
Doctor Mauricio Herdocia Sacaza	Ministerio de Relaciones Exteriores
Doctora Miriam Vásquez González	Ministerio de Relaciones Exteriores
Licenciado Mario Rodríguez Castillo	Ministerio de Relaciones Exteriores
Licenciado Silvio Díaz Murillo	Ministerio de Defensa
Licenciada Ingrid López	Ministerio de Defensa
Licenciado Mario Roa Tapia	Ministerio de Defensa
Licenciado César Suazo Robleto	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Licenciada Violeta Malespín López	Ministerio de Educación Cultura y Deportes
Licenciado José S. Mendoza	Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales
Doctor Mateo Guerrero	Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales
Licenciado Ángel Ramírez Gómez	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
Ingeniero Gonzalo Medina Pérez	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
Ingeniero Luis Zuñiga	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
Licenciado Danilo Salinas	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Doctor Julio Icaza Gallard	SINAPRED
Doctor German Romero Vargas	Historiador
Licenciado Luis Alberto Alaniz	Consultor

Ejército de Nicaragua

Coronel Inf. DEM Oscar Mojica Obregon	Coronel Inf. DEM Mario Pérezcassar Pereira
Capitán de Navio DEMN Juan Estrada García	Coronel Inf. DEM Luis Corea Pino
Coronel Inf. DEM Adolfo Zepeda Martínez	Coronel Inf. DEM Rodolfo Velásquez Gutiérrez
Coronel Inf. DEM Marvin Corrales Rodríguez	Capitán de Navio DEMN Roger González Díaz
Coronel PA DEMA Jorge Miranda Jaime	Tnte. Coronel PA DEMA Manuel López García
Coronel Inf. DEM Leonardo Guatemala Palacios	Tnte. Coronel Inf. DEM Salvador Gutiérrez Bushting
Coronel Inf. DEM Víctor Boitano Coleman	Tnte. Coronel Inf. DEM Juan Ramón Munguía Hernández
Coronel Inf. DEM Evertz Alemán Lara	Tnte. Coronel Inf. DEM Flavio Bravo Ramírez
Coronel Inf. DEM Silvio Palacios Baca	Tnte. Coronel Inf. DEM Jorge Tinoco Fonseca
Coronel Inf. DEM Spiro Bassy Aguilar	Capitán de Fragata Manuel Mora Ortiz
Coronel Inf. DEM José Herminio Escoto García	Tnte. Coronel Inf. DEM Juan José Membreño López
Coronel Inf. DEM Ronaldo Velásquez Benavides	Tnte. Coronel Inf. DEM Rogelio Flores Ortíz
Coronel Inf. DEM Otilio Martínez González	Tnte. Coronel Inf. DEM Bayardo Orozco Vanegas
Coronel Inf. DEM Ricardo Sánchez Méndez	Tnte. Coronel Inf. DEM Walner Molina Pérez

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

CONSULTORES

Licenciado Javier Meléndez Quiñónez	Ministerio de Defensa
Licenciado Roberto José Cajina	Ministerio de Defensa
Licenciado Alberto Machado	Ejército de Nicaragua
Licenciado Wilmar Cuarezma	Ejército de Nicaragua

CORRECCIÓN DE ESTILO

Licenciado Francisco Arellano Oviedo

APOYO TÉCNICO

Licenciada Hazel Garay	Ministerio de Defensa
Licenciado Alfonso Rodríguez Pérez	Ministerio de Defensa
Licenciado Henry Campos Sequeira	Ministerio de Defensa
Licenciada Yadira Zúniga	Ministerio de Defensa
Licenciada Tesla Magaly Rizo	Ministerio de Defensa
Licenciada Maria Soledad Cerros	Ministerio de Defensa
Licenciada Nidia Ruíz López	Ministerio de Defensa
Señora Arely del Carmen Rivas González	Ministerio de Defensa
Señora Ivania López Corrales	Ministerio de Defensa
Mayor Inf. Miriam Morales Castillo	Ejército de Nicaragua
Mayor de Inf. DEM Álvaro Ibarra Castellón	Ejército de Nicaragua
Mayor de Inf. Sebastián Gutiérrez Aguirre	Ejército de Nicaragua
Licenciada Silvia Yahoska Castro Galeano	Ejército de Nicaragua
Licenciado Felipe Molina Chow	PNUD
Licenciada Ayra Marina Diaz	PNUD
Licenciada María José Ordeñana	PNUD
Ingeniero Carlos Hurtado Cabrera	CEEN
Licenciada Belinda Loaisiga	CEEN
Licenciada Maro Marenco	CEEN

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Licenciada Vanesa Arriaza
Juan José Moreno Báez

FOTOGRAFÍAS

Dirección de Comunicación Social y Protocolo, Ministerio de Defensa
Dirección de Relaciones Públicas y Exteriores, Ejército de Nicaragua
Centro de Historia Militar, Ejército de Nicaragua
Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
Comisión Nacional de Desminado
Instituto Nicaragüense de Turismo
La Prensa

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación

FUENTES CONSULTADAS

LEYES

Constitución Política de la Republica con las reformas de 1995
Ley n. º 44, Ley de Emergencia.
Ley n. º 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar.
Ley n. º 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, del 27 marzo 1998, publicado en La Gaceta no. 102 del 3 junio 1998.
Ley n. º 337, Ley Creadora del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y su Reglamento.
Ley n. º 339, Ley de Transporte Acuático.
Ley n. º 420, Ley de Espacios Marítimos de Nicaragua.
Ley n. º 445, Ley del Régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz.
Ley de la División Política Administrativa.
Ley sobre características y uso de los Símbolos Patrios, del 25 de agosto de 1971.
Ley Orgánica de Tribunales.
Ley n. º 510, Ley de Armas.
Decreto 71-98, Reglamento de la Ley 290.
Reformas e incorporaciones al Reglamento de la Ley 290, Decreto 118-2001, aprobado el 17 de diciembre del 2001, publicado en La Gaceta n. º 1 del 2 de enero del 2002.
Decreto 55-95, Reglamento Estatutario del Instituto de Prevención Social Militar.

LIBROS DE LA DEFENSA NACIONAL

Argentina
Brasil
Chile
Canadá
Estados Unidos de América
Ecuador
España
Guatemala
Sudáfrica

DOCUMENTOS GENERALES

Atlas Básico Ilustrado Nicaragua y el mundo. Maste Overleva Suecia. EPADISA.
Revisión Científica Dr. Jaime Incer Barquero. Managua, Nicaragua. 1993.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación

Conferencias del Primer Curso de Defensa y Seguridad Democrática. Ministerio de Defensa, Ejército de Nicaragua y Universidad para la Paz. Abril de 2001.

Enciclopedia de Nicaragua. Tomo I y II. Editorial Océano. Colaboraciones de: Jaime Incer, Jorge Eduardo Arrellano, Mario Rizo y Frances Kinloch Tijerino.

National Strategy For Homeland Security. Office of Homeland Security Department. Julio de 2002.

Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia.

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Suscrito en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de septiembre de 1995.

DOCUMENTOS INTERNOS
MINISTERIO DE DEFENSA / EJÉRCITO DE NICARAGUA

Lineamientos Generales de la Política de Defensa. Equipo Asesor para la elaboración Política de Defensa de Nicaragua. Managua. 2002.

Fundamentos para la Elaboración de la Política de Defensa de Nicaragua. Equipo Asesor para la Formulación de la Política de Defensa de Nicaragua.

Programa de Modernización del Ministerio de Defensa 2002-2007. Consejo Técnico.

Análisis Estratégico de la Narcoactividad en Nicaragua. Secretaría General.

Programa de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal. Comisión Nacional de Desminado.

BIBLIOGRAFÍA

Auel, Heriberto Justo. Las Políticas de Defensa en el Proceso de Integración Continental. Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires. Research and Education in Defense and Security Studies Seminar (REDES). National Defense University, Brasilia, Brasil, Agosto de 2002.

Barrachina, Carlos. La Participación de Civiles en los Ministerios de Defensa. Washington DC. 2003. Ponencia preparada para el II Congreso de Ciencia Política Latinoamericana. México, D.F. Universidad de Quintana Roo. 1 de octubre del 2004.

Diamint, Rut. Editora. Control Civil y Fuerzas Armadas en las nuevas democracias latinoamericanas. Universidad Torcuati Di Tella. Argentina. 1999.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Goodman. Louis W.: Relaciones entre civiles y militares en la era posterior a la guerra fría. USIS, vol. 2, n.° 3, Julio de 1997.

Holzmann, Guillermo. Política De Defensa: Notas Para Su Definición Teórica E Implementación Práctica. Research and Education in Defense and Security Studies Seminar (REDES). National Defense University, Brasilia, Brasil, agosto de 2002.

Huntington, Samuel P. El Soldado y el Estado, teoría y política de las relaciones cívico militares. Grupo Editor Latinoamericano. Trad. Cristina Piña. Buenos Aires, 1995.

Kugler, Richard y Frost Ellen, editores. The Global Century, Globalization and National Security. vol. 1. Institute for National Strategic Studies. National Defense University Press, Washington DC, 2001.

Maradiaga, Félix. Participación Civil en la Modernización del Sector Defensa. Revista Mirador de Seguridad, Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas. Abril de 2004. p.p. 14-17. Febrero de 2004.

_____. Consolidación Democrática y Relaciones Civiles Militares en Nicaragua: Una aproximación desde el Ministerio de Defensa. Research and Education in Defense and Security Studies Seminar (REDES). National Defense University, Brasilia, Brasil, agosto de 2002.

_____. Best Practices on Disarmament: The Nicaraguan Experience on Anti-Personnel Landmines. Documento Oficial de la V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas. Santiago de Chile, noviembre de 2002.

_____. Contribución al análisis de la relación entre Defensa y Desarrollo en Centroamérica. Ministerio de Defensa. Septiembre de 2004.

Meléndez Quiñónez, Javier. El Gasto de Defensa en Nicaragua: La Toma de Decisiones en la Asignación de Recursos. National Democratic Institute. (NDI) / Centro de Estudios Estratégicos (CEEN). Nicaragua.

_____. Los escenarios institucionales de la defensa nacional en Nicaragua. National Democratic Institute. (NDI) - Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua. (CEEN). Nicaragua. 2000.

Pérez, Orlando. An Analysis of U.S. Strategic Policies in Central America and their Impact on Civil-Military Relations. Research and Education in Defense and Security Studies Seminar (REDES). National Defense University, Brasilia, Brasil, agosto de 2002.

Petrei, Humberto. Presupuesto y control: pautas de reforma para América Latina, Washington D.C. Banco Interamericano de Desarrollo. 1997.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Serrano, Mónica. Economía y seguridad: Regulación del gasto en seguridad en América latina en los noventa. La cuestión Cívico - Militar en las Nuevas Democracias de América Latina, Buenos Aires, Universidad Torcuato Di Tella. 1997.

Universidad Torcuato di Tella. La cuestión cívico-militar en las nuevas democracias de América Latina, Buenos Aires, Rut Diamint. 1997.

INSTITUCIONES

Presidencia de la República
Corte Suprema de Justicia
Ministerio de Gobernación
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
Ministerio Agropecuario y Forestal
Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
Policía Nacional
Secretaría de la Juventud

CRÉDITOS DE ARTÍCULOS

*El Estado de Nicaragua. Formación del Estado Nación. Compilación elaborada por Francisco Barbosa Miranda, revisada y corregida por Germán Romero Vargas.

Fuentes consultadas

Acuña Ortega, Víctor Hugo. Artesanos, Obreros y Nación en Centroamérica en el Período Liberal (1870-1930). Revista de Historia n. º 2 Edición Especial, IHNCA-UCA, Managua, Nicaragua.1992-1993.

Bradford Burns, E. Patriarcas y Pueblo: El Surgimiento de Nicaragua 1798-1858. Talleres de Historia, Cuaderno n.º 5, IHN. Managua, Nicaragua. Abril 1993.

Barbosa Miranda, Francisco. El Ejército y su papel en la Sociedad Nicaragüense durante el Régimen de José Santos Zelaya 1893-1909. Tesis de Maestría UCR, San José, Costa Rica 2000 (inédita).

Dospital, Michelle. La Construcción del Estado Nacional en Nicaragua: El Proyecto Sandinista (1933-1934). Revista de Historia n. º 2 Edición Especial, IHNCA-UCA, Managua, Nicaragua.1992-1993.

Esgueva Gómez, Antonio. Conflictos y Paz en la historia de Nicaragua. Taller de Historia n. º 7 IHNCA. Managua, Nicaragua. 1999.

Gobat, Michel, Against the Bourgeors, Spirit: The Nicaraguan Elite Ander U. S Imperialism, 1910- 1934 (tesis manuscrita) University of Chicago, Illinios, 1998.

Kinloch Tijerino, Francés. Editora. Nicaragua en busca de su identidad. IHN-UCA-PNUD. Managua, Nicaragua. 1995.

Pérez Brignoli, Héctor. Breve Historia de Centroamérica. Alianza Editorial, S. A. Madrid, España. 1985.

Romero Vargas, Germán. Historia de Nicaragua Tomos I y II. Ministerio de Educación. Managua, Nicaragua. 1991.

Serrano Caldera, Alejandro. Entre la Nación y el Imperio. Editorial Vanguardia. Managua, Nicaragua. 1988.

Taracena Arriola, Arturo. Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808 – 1944, vol. I. Guatemala, 2002.

Vannini, Margarita (ed), Encuentros con la historia. Managua 1995.

Vargas, Oscar René. La Revolución que inició el progreso (Nicaragua 1893-1909). Centro de Investigación y Desarrollo ECOTEXTURA. Managua, Nicaragua.1990.

Walter, Knut. The regime of Anastasio Somoza, 1936 – 1956, The University of North Carolina Press, 1993.

Wolfe, Justin. Rising from the Ashes: Comunity, Ethnicity and nation – State formation in nineteenth – century Nicaragua. (tesis manuscrita, University of California, Los Ángeles, California, 1999)

Wortman, Miles L. Goberment and Society in Central America, 1680 – 1840, Columbia University Press, New York, 1982.

**Origen de la Población e identidad nacional. Compilación elaborada por Félix Alejandro Maradiaga Blandón, revisada y corregida por Germán Romero Vargas.

Fuentes Consultadas

Maradiaga, Félix Alejandro Literatura y Construcción de la Identidad Nacional. Monografía del Curso Latin American Art and Society. University of Mobile. Diciembre 1993.

Romero Vargas, Germán. Las sociedades del Atlántico de Nicaragua en los siglos XVII y XVIII, citado en "Enciclopedia de Nicaragua". Tomo I, Editorial Océano, España.

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Romero Vargas, Germán. Las Estructuras Sociales de Nicaragua en el Siglo XVIII. Citado en "Enciclopedia de Nicaragua", Tomo I. Editorial Océano, España.

***Ejército de Nicaragua. Antecedentes. Elaborado por Francisco Barbosa Miranda.

Fuentes Consultadas

Álvarez Montalván, Emilio. Las Fuerzas Armadas en Nicaragua: Sinopsis Histórica 1821-1994. Edición JEA. Managua, Nicaragua. 1994.

Barbosa Miranda, Francisco. El Ejército de Nicaragua una institución profesional. Artículo inédito. Managua, Nicaragua. 2003.

Cajina, Roberto J. Transición Política y Reconversión Militar en Nicaragua 1990-1995. CRIES. Managua, Nicaragua. 1996.

Guzmán, Luís Humberto. Políticos en Uniforme. Instituto Nicaragüense de Estudios Socio Políticos. Managua. 1992.

Ortega Saavedra, Humberto. Nicaragua: Revolución y Democracia. Editorial Mexicana. 1992.

Documentos

Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua.

Constitución Política de la República de Nicaragua, 1987.

Ley 75, Ley de Organización Militar del Ejército Popular Sandinista, del 27 de diciembre de 1989, publicada en La Gaceta n.º 39 del 23 de febrero de 1990.

Ley creadora de los grados de honor, cargo y grados militares. Decreto n.º 429 del 17 de mayo de 1980. Publicado en La Gaceta n.º 128 del 7 de junio de 1980

Decreto n.º 53 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, del 22 de agosto de 1979, Creación del Ejército Popular Sandinista, Publicado en La Gaceta n.º 12 de 18 de septiembre de 1979.

Decreto n.º 1,105 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, del 20 de septiembre de 1982. Día del Ejercito Popular Sandinista, publicado en La Gaceta n.º 227 del 29 de septiembre de 1982.

Decreto n.º 54 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, sobre la Creación de las Milicias Populares Sandinistas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Plantillas de la Estructura del EPS.1980-1989. Centro de Historia Militar.

Publicaciones periódicas

Colección Revista Segovia, números 1 al 40, Órgano Oficial de la Dirección Política Central del Ejército Popular Sandinista. 1985-1989.

Libros de Preparación Política para jefes, oficiales, clases y soldados del Ejército Popular Sandinista. 1980-1989.

Memorias del Ejército de Nicaragua 1995-2004.

Revista Ejército Defensa Nacional, números 1 al 20, Órgano Oficial del Ejército de Nicaragua. 2001-2005.

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ÍNDICE DE ANEXOS

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL

- Anexo número 1:
  Leyes directamente vinculadas con la Defensa Nacional

- Anexo número 2:
  Otras leyes relacionadas con la Defensa Nacional

- Anexo número 3:
  Tratados y convenciones internacionales

- Anexo número 4:
  Principios que caracterizan las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

- Anexo número 5:
  Empleo de la UHR - CFAC Nicaragua

- Anexo número 6:
  Atribuciones de la Comisión Nacional de Desminado

- Anexo número 7:
  Países u organismos internacionales que se incorporan como donantes al Programa de Desminado de Nicaragua a partir de 1996

- Anexo número 8:
  Instrumentos de cooperación interinstitucional

- Anexo número 9
  Tratados, Convenios y Protocolos
  Derecho Internacional Humanitario

FUERZAS DE LA DEFENSA

- Anexo número 10
  Equivalencias de la jerarquía militar

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Anexo número 1
Leyes directamente vinculadas con la Defensa Nacional

Leyes	Fecha de promulgación	Breve descripción u objeto de ley
Constitución Política de la Republica de Nicaragua y sus reformas.		En el Arto 1. Establece los principios fundamentales de la nación Nicaragüense en cuanto a su independencia, soberanía e Integridad territorial. En el Arto 2. Regula que la soberanía nacional reside en el pueblo. En el título V, Defensa Nacional (Arto. 92 al 97), Establece la naturaleza, carácter, del Ejército de Nicaragua y su subordinación al Presidente de la República en su carácter de Jefe Supremo o a través del ministerio correspondiente.
Ley 44, Ley de Emergencia	19 de octubre de 1988.	Regula el estado de emergencia en caso de guerra, cuando así lo demande la seguridad de la nación, las condiciones económicas o en caso de catástrofe nacional.
Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar y la Normativa Interna Militar.	2 de septiembre de 1994	Regula la organización, jurisdicción y previsión social militar del Ejército de Nicaragua, así como sus funciones y misiones en cumplimiento de la Constitución Política.
Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y su reglamento (Decreto 118- 2001).	2 de junio de 1998.	Establecen las funciones y la estructura del Ministerio de Defensa.
Ley 337, Ley creadora del Sistema Nacional de Prevención, Migración y Atención de Desastres y su reglamento.	7 de abril de 2000.	Regula las actuaciones de las instituciones del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y emergencias causadas por fenómenos naturales o antropogénicos.

Ley 399, Ley de Transporte Acuático.	3 de septiembre de 2001.	Establece las funciones de policía marítima, lacustre y fluvial de la Fuerza Naval del Ejército para resguardar la soberanía de espacios marítimos, que reconoce el Derecho Interno de Nicaragua y el Derecho Internacional.
Ley 420, Ley de Espacios Marítimos de Nicaragua.	22 de marzo del 2003.	Establece los espacios marítimos del Estado de Nicaragua (delimitación de su anchura y límites exteriores) que abarcan todas las zonas permitidas por el Derecho Internacional del Mar y en concordancia con el mismo.
Ley 240, Ley de control del tráfico de migrantes ilegales y sus reformas e incorporaciones.	20 de noviembre de 1996.	Regula las actividades de control y sanción sobre el tráfico ilegal de personas por el territorio nacional.
Ley 285, Ley de estupefacientes, sicotrópicos y otras sustancias controladas; lavado de dinero y activos provenientes de actividades ilícitas y su reglamento y anexos.	15 de abril de 1999.	Regula la función del Estado en el enfrentamiento, control, fiscalización y juzgamiento a la narcoactividad y los delitos conexos a la misma. Asimismo crea el Consejo Nacional de lucha contra las Drogas.
Ley 510, Ley especial para el control y regulación de armas de fuego, municiones y explosivos y otros materiales relacionados y su reglamento.	25 de febrero de 2005.	Regula la creación del registro nacional de armas de fuego, clasifica las armas, establece la tenencia y uso de armas del Ejército y la Policía, así mismo norma la compra, venta y destrucción de armas propiedad del Ejército de Nicaragua, la Policía Nacional y el Sistema Penitenciario.

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Anexo número 2
Otras leyes relacionadas con la Defensa Nacional

Leyes	Fecha de promulgación	Breve descripción u objeto de ley
Ley de División Política Administrativa del país, sus reformas y Anexo I, derroteros municipales.	6 de octubre de 1989 y 22 de diciembre de 1995 (Anexo I)	Establece la división política del territorio nacional en 15 departamentos, 2 regiones autónomas y 153 municipios.
Ley 40 y 261, Ley de Municipios, su reglamento y sus reformas e interpretaciones.	26 de agosto de 1997.	Regula la organización y competencias de los gobiernos locales, estableciendo las atribuciones normativas y funcionales de los consejos municipales y alcaldes como coordinadores de los comités de emergencias en sus circunscripciones respectivas.
Ley 384, Ley de remoción de naufragios y su reglamento.	17 de abril de 2001.	Establece las normas, disposiciones y acciones de remoción por las autoridades marítimas y la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua cuando ocurriese el naufragio de un buque o artefacto naval en aguas jurisdiccionales de un puerto nicaragüense.
Ley 28, Estatuto de la Autonomía de las regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua y su reglamento.	30 de octubre de 1987.	Establecen los derechos, deberes y garantías de los habientes de las comunidades de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur de Nicaragua, en especial el Arto. 14 preceptúa que la defensa de la nación descansa en la fuerza organizada de todo el pueblo y que los habitantes de estas comunidades tienen prioridad en la defensa de la soberanía en estas regiones.
Ley 228, Ley de la Policía Nacional y su reglamento.	23 de agosto de 1996.	Regula las funciones de la policía para mantener o restablecer el orden interno y la seguridad pública, su estructura orgánica para el cumplimiento de sus misiones constitucionales y legales y sus principios fundamentales de actuación.
Ley 217, Ley General del medio ambiente y los recursos naturales y su reglamento.	6 de junio de 1996.	Establece las regulaciones sobre la gestión ambiental, el uso y explotación racional de los bosques, suelos, subsuelo, aguas y en general de todos los recursos naturales renovables y no renovables de la nación que incluye su flora, fauna, especies y la creación del sistema nacional de áreas protegidas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Anexo número 3
Tratados y convenciones interinstitucionales

TRATADO O CONVENIO	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR)	Río De Janeiro Brasil, septiembre 1947	Depósito de su instrumento de ratificación el 12 de noviembre de 1948.
Convenio sobre las infracciones y otros actos cometidos a bordo de aeronaves	Tokio, septiembre 1963	Depósito de su instrumento de ratificación el 22 de noviembre de 1973
Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves	La Haya, diciembre 1970	Depósito de su instrumento de ratificación el 6 de noviembre de 1973
Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil	Montreal, septiembre 1971	Depósito de su instrumento de ratificación el 6 de noviembre de 1973
Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y extorsión conexa cuando estas tengan trascendencia internacional	Octubre 1972	Depósito de su instrumento de ratificación el 8 de marzo de 1973
Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra las personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos	ONU-New York, Diciembre 1973	Depósito de su instrumento de ratificación el 10 de marzo de 1975
Convención internacional contra la toma de rehenes	New York, Sede ONU, Diciembre 1979	Depósito de su instrumento de adhesión el 24 de septiembre de 2003.
Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar	Montego Bay Jamaica, diciembre 1982	
Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional	Montreal, febrero 1988	Depósito de su instrumento de adhesión el 25 de mayo del 2002.
Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima	Roma, marzo 1988	
Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	Viena Austria, diciembre 1988	Ratificada el 5 marzo de 1990.

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (CCP)	Guatemala Octubre 1993	Depósito de su instrumento de ratificación el 1 de agosto de 1996
Convenio constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención en Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC)	Guatemala Octubre 1993	Depósito de su instrumento de ratificación el 25 de enero de 1995
Tratado Marco de Seguridad en Centroamérica	San pedro sula, honduras Diciembre 1995	Depósito de su instrumento de ratificación el 1 de agosto 1996, vigente desde el 26 de diciembre de 1997.
Convenio Centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el trafico ilícito de drogas y delitos conexos	Panama Julio 1997	Depósito de su instrumento de ratificación el 5 de julio de 1999.
Convenio entre Centroamérica y Republica Dominicana para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	Santo Domingo Republica Dominicana Noviembre 1997	Depósito de su instrumento de ratificación el 5 de julio de 1999.
Convención Interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	OEA, Noviembre 1997	Depósito de su instrumento de ratificación el 9 de noviembre de 1999.
Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas	ONU, New York Diciembre 1997	Depósito de su instrumento de ratificación el 17 de enero de 2003.
Convención Interamericana para la transparencia en la adquisición de armas convencionales	Guatemala Junio 1999	Depósito de su instrumento de ratificación el 6 de mayo de 2003.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Convenio internacional para reprimir la financiación del terrorismo	New York Diciembre 1999	Depósito de su instrumento de ratificación el 14 de noviembre de 2002.
Convención de la ONU contra la delincuencia organizada trasnacional	New York Noviembre 2000	Depósito de su instrumento de ratificación el 9 de noviembre de 2002.
Acuerdo de Cooperación en la eliminación del tráfico ilícito por mar y aire entre los gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América	Managua Junio 2001	Comunicación de EEUU, el 15 de noviembre de 2001 (en vigor a partir de esta fecha conforme a su artículo 22).
Convención interamericana para la prevención y eliminación del terrorismo	Barbados Junio 2002	Depósito de su instrumento de ratificación el 10 de junio de 2003.

Anexo número 4
Principios que caracterízan las Operaciones de Mantenimiento de Paz

- Legitimidad.
- Multinacionalidad.
- Consentimiento de las partes.
- Neutralidad.
- Imparcialidad.
- Credibilidad.
- Consenso internacional.
- Apoyo incondicional de las partes en conflicto.
- Limitado uso de las fuerzas.
- Adecuadas normativas.
- Negociación y mediación.
- Transparencia.
- Coordinación.

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Principales funciones y tareas de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

- Restablecimiento del orden y la seguridad.
- Control del cese del fuego.
- Separación de fuerzas beligerantes.
- Establecimiento de zonas de seguridad.
- Elaboración y aplicación de programas de remoción de minas.
- Destrucción de armas.
- Desmovilización de fuerzas regulares o irregulares.
- Control de la retirada de tropas.
- Asistencia humanitaria.
- Establecimiento de nuevas fuerzas policiales.
- Supervisión de elecciones.
- Presencia abierta y diferenciada.

Funciones de las fuerzas de mantenimiento de la paz

- Supervisar la retirada de tropas, observan el cumplimiento de acuerdos y evitan las violaciones de cese al fuego.
- Patrullar zonas desmilitarizadas.
- Establecen zonas de amortiguación entre fuerzas rivales.
- Vigilar el mantenimiento del orden y la ley.
- Prestar servicios médicos de emergencia.
- Ayudar a reasentar a los refugiados.
- Apoyar el restablecimiento de actividades civiles normales en zonas asoladas por conflictos.
- Limpiar campos minados.
- Desarmar las facciones en pugna.
- Observar y supervisar el buen desarrollo de elecciones.
- Verificar el respeto a los derechos humanos.
- Proporcionar socorro humanitario.
- Controlar físicamente las zonas de seguridad fijadas en las operaciones de paz.
- Controlar los movimientos de armamento y personal armado en zonas de conflicto.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Anexo número 5
Empleo de la UHR-CFAC Nicaragua

n.o	Evento	Actividad desarrollada	Lugar y fecha
Nacionales			
1	Terremoto	Búsqueda, salvamento y rescate de víctimas, elaboración de EDAN preliminar, apoyo en los centros de refugio, atención médica y sanitaria.	Laguna de Apoyo y ciudad de Masaya. 6 de julio de 2000.
2	Tormenta tropical Keith	Búsqueda, salvamento y rescate de personal afectado por las inundaciones, evacuación de personas en riesgos, traslado de abastecimiento de todo tipo, reconocimientos para determinar daños.	Comunidad de Villa Nueva, Departamento de Chinandega. 2 de noviembre del 2000.
3	Depresión tropical N. 55	Búsqueda, salvamento y rescate de personas afectadas por inundación de los ríos Wawa y Sisin, Actividades higiénico- epidemiológicas, EDAN preliminar.	Comunidad de Betania, Sisin y Santa Martha, municipio de Puerto Cabezas, RAAN. 1 de noviembre del 2001.
4	Onda tropical N. 7	Evacuación de personas afectadas por intensas lluvias, apoyo en los centros de refugio y apoyo para la elaboración del EDAN preliminar.	Barrios Hugo Chávez, Memorial Sandino y Los Martínez. Managua. 28 de mayo de 2002.
5	Intensas lluvias	Evacuación de personas en riesgos.	Barrio Hugo Chávez, Managua. 22 de septiembre de 2002.
6	Intensas lluvias	Evacuación de personas hacia otros centros de refugio y patrullas de exploración en los sectores afectados.	Barrio Hugo Chávez, Acahualinca, Los Martinez, Managua. 21 de mayo de 2003.
Internacionales			
1	Epidemia de dengue	Charlas profilácticas, abatización y fumigación de áreas abiertas e intradomiciliar.	San Salvador, El Salvador. 30 de septiembre de 2000.
2	Terremoto	Búsqueda, salvamento y rescate de víctimas, organización provisional de albergue, escombreo, EDAN preliminar, atención médica y sanitaria, charlas antiepidemiológicas y transportación de personas y alimentos vía aérea y seguridad.	Comasagua, El Salvador. 13 de enero de 2001.
3	Terremoto	Transportación aérea de todo tipo	San Miguel, El Salvador. 14 de febrero del 2001

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Anexo número 6
Atribuciones Generales de la Comisión Nacional de Desminado

Son atribuciones de la Comisión Nacional de Desminado:

- Promover el desminado como una de las prioridades humanitarias nacionales.
- Apoyar y dar seguimiento a las políticas del Programa Nacional de Desminado y supervisar el desarrollo de sus actividades.
- Gestionar la inclusión de programas sociales de rehabilitación y reinserción de las víctimas de las minas antipersonal.
- Gestionar la consecución de fondos externos e internos para las actividades de desminado, canalizar los mismos para el Programa Nacional de Desminado a las diferentes entidades ejecutoras, y dar seguimiento a la administración de dichos fondos, así como distribuir las contribuciones recibidas en materiales y equipos.
- Mantener una base de datos de las actividades relacionadas con el Desminado.
- Preparar estudios sobre los avances del Programa Nacional de Desminado y mantener informada a la Comunidad Internacional sobre los mismos y coordinar los esfuerzos de obtención de fondos de la ayuda internacional y nacional destinados al desminado.
- Recomendar la elaboración de estudios, proyectos y dictámenes sobre todo lo relacionado con el desminado.
- Promover políticas de desarrollo socio-económico que beneficien a las poblaciones nicaragüenses víctimas de las minas antipersonal.
- Proporcionar asesoramiento a los funcionarios gubernamentales y de otras instituciones en lo que se refiere a las funciones de esta Comisión.
- Impulsar un programa de difusión de problemas y peligros de las minas antipersonal así como brindar información y educación preventiva a población rural.
- Apoyar moral y materialmente a los oficiales, clases y soldados de la Unidad Especial de Desminado de Ejército de Nicaragua que realizan con abnegado y valiente espíritu humanitario y patriótico la riesgosa misión de librar de minas el territorio nacional.
- Recibir la información pertinente del Ministerio de Defensa sobre la ejecución del Programa de Desminado en Nicaragua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Anexo número 7
Países u organismos internacionales que se incorporan como donantes al Programa de Desminado de Nicaragua a partir de 1996

Cooperación Bilateral con el Programa Nacional de Desminado Humanitario

- Reino de Dinamarca, Alemania, Unión Europea, Japón, a través de la Organización de Estados Americanos.
- EE.UU., Francia, España, Inglaterra, Japón, Canadá, Noruega, Suecia, Holanda, Alemania, Australia, Argentina y Rusia.

Otros Organismos.

- JICA -Japón (Programa de Barreminas Ligeros).
- Cruz Roja (CICR) Programa de Apoyo con Ambulancias y Campaña Educativa de Prevención, Plan de Señalización.
- Campañas de Prevención de la OEA, ONU, Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua (CEEN), Cruz Roja Nicaragüense, Movimondo y Acción Médica Cristiana.

Países Contribuyentes.

Aportan al PNDH con la supervisión internacional a través de la Misión de Asistencia a la Remoción de Minas en Centroamérica. (MARMINCA –JID/OEA), designando a miembros de sus fuerzas armadas.

- Republica de Argentina
- Republica Federativa de Brasil
- Republica de Bolivia
- Republica de Colombia
- Republica de Chile
- Republica de Ecuador
- Republica de Guatemala
- Republica de Honduras
- Republica de Perú
- Republica de El Salvador
- Republica Oriental de Uruguay
- Republica Bolivariana de Venezuela.

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Anexo número 8
Instrumento de cooperación interinstitucional

1. Memorando de Entendimiento, Ministerio de Ambiente y Recursos naturales MARENA, Ejército de Nicaragua y Sociedad Mundial para la Protección Animal WSPA. Objetivo: buscar a mediano plazo, formas de perfeccionar el nivel de concientización y educación de la Ciudadanía General, así como suprimir el cruel tráfico ilegal de la fauna silvestre. Firmado en octubre de 1994.

2. Convenio Interinstitucional para la Conservación del Medio Ambiente y el Uso Sostenible de los Recursos Naturales suscrito entre el Ministro del Medio Ambiente y los Recurso Naturales y el Ejercito de Nicaragua Objetivo: elaborar planes anuales y resúmenes a fin de aunar esfuerzos, recursos y conocimientos para contribuir a la protección y conservación del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales. Elaborar convenios territoriales entre, las comunidades y los Delegados del MARENA y el EPS. Firmado el 29 de abril de 1995.

3. Acuerdo para Controlar la Salida Irregular de Productos Nicaragüenses. Dirección General de Aduanas, Ministerio de Economía y Desarrollo y Ejército de Nicaragua. Objetivo: impedir en la medida de las posibilidades, la fuga de productos nacionales, especialmente materias primas, en forma clandestina. Firmado el 27 de noviembre de 1995.

4. Convenio de Colaboración y Apoyo Interinstitucional sobre Vigilancia Pesquera entre el Ministerio de Economía y Desarrollo (MEDE) y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: gestionar la adquisición de Guardacostas, lanchas rápidas y equipo; elaborar, aprobar e implementar un Plan Trimestral de Vigilancia Pesquera para las costas del Pacifico y Atlántico. Firmado el 27 de febrero de 1996.

5. Convenio de Colaboración entre Universidad Americana y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: definir mecanismos que fortalezcan la coordinación interinstitucional en la búsqueda por mejorar la efectividad de los servicios de salud, mediante la formación de médicos, odontólogos y especialistas en el Hospital Militar Alejandro Dávila. Firmado el 29 de agosto de 1996.

6. Convenio Interinstitucional para la realización conjunta de Acciones de Salud entre el Ministerio de Salud y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: Evaluar anualmente las actuaciones conjuntas realizadas, a fin de efectuar los ajustes técnicos-sanitarios y operativos que permitan una mayor eficiencia en las operaciones. Controlar el cumplimiento de las actividades convenidas y elaborar convenios territoriales entre los SILAIS y el Ejército de Nicaragua. Firmado en 1996.

7. Convenio Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC), el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, la Policía Nacional, El Ejército de Nicaragua y la Procuraduría General de Justicia. Objetivo: fortalecer y mejorar la Gestión ambiental nacional mediante la participación activa de cada una de las instituciones y organizaciones suscriptoras. Firmado el 14 de mayo de 1998.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

8. Acuerdo de Cooperación Cruz Roja Nicaragüense, Ejército de Nicaragua y Comité Internacional de la Cruz Roja. Objetivo: determinar el marco y los términos en lo que atañe al apoyo prestado por la Cruz Roja Nicaragüense al programa de desminado en el territorio nacional a cargo del EN. Firmado el 11 de junio de 1998.

9. Contrato entre la Universidad Americana (UAM) y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: desarrollar un modelo de colaboración específica que culmine en un acuerdo entre el Ejército de Nicaragua y la Universidad Americana, con el fin de que el Hospital Militar también funcione como Hospital Escuela de la Universidad Americana. Firmado el 05 de abril de 1999.

10. Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales y el Ejército de Nicaragua para la Conservación y Protección del Medio Ambiente, las Áreas protegidas y el uso sostenible de la Biodiversidad y los Recursos Naturales. Objetivo: fortalecer las capacidades y desarrollar acciones coordinadas para la preservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales. Firmado el 18 de mayo de 1999.

11. Addendum al Convenio de Colaboración y Apoyo Interinstitucional sobre Vigilancia Pesquera entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: Este Convenio es un Addendum al Convenio entre el Ministerio de Economía y Desarrollo, actualmente MIFIC, y el Ejército de Nicaragua, suscrito a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis. Firmado el 17 de diciembre de 1999.

12. Acuerdo de Cooperación y Coordinación entre la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua en materia de Combate a la Narcoactividad. Objetivo: crear una instancia de Cooperación de Alto Nivel compuesto por el Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional, denominado Centro Nacional de Coordinación. Para que las decisiones operativas a este Acuerdo, del Centro Nacional de Coordinación y Puestos de Mando, estarán a cargo de los respectivos delegados de ambas instituciones. Firmado el 15 de agosto de 2000.

13. Convenio de Colaboración entre el Instituto Nicaragüense de Cultura y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: establecer las disposiciones en las cuales se basará la relación de colaboración entre el INC y el Ejército de Nicaragua, para garantizar la protección de los sitios arqueológicos en el territorio nacional. Firmado el 23 de agosto de 2000.

14. Acuerdo Interinstitucional sobre vigilancia pesquera entre el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: fortalecer la capacidad técnica de los miembros de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, el MIFIC, a través de ADPESCA, brindara capacitación teórica y práctica en los temas de legislación, ordenamiento pesqueros y demás temas anexos, a través de cursos, conferencias y/u otro entrenamiento de campo; La Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua se compromete a realizar patrulla Naval Operacional mensual en ambos océanos y procurar que en el mismo participe un inspector de Pesca. Firmado el 13 de agosto de 2001.

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

15. Convenio de Participación. Proyecto de Modernización y Acreditación en la Educación Terciaria entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el CSEM - Ejército de Nicaragua. Anexo: Carta de Compromiso. Objetivo: reglamentar las responsabilidades y contribuciones de la Institución Universitaria y la Unidad Ejecutora del Proyecto con los diagnósticos institucionales, planes de mejoramiento y los cursos de formación para los líderes universitarios. Firmado el 13 de abril de 2002.

16. Convenio de Cooperación Interinstitucional. Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: garantizar la coordinación entre el MINSA, el MIDEF Y el Ejército de Nicaragua, para la cobertura de Servicios de Salud, en beneficio de la población en lugares de difícil acceso y en áreas del territorio nacional donde exista un clima de inseguridad ciudadana, situaciones emergentes en salud y donde hayan sucedido catástrofes naturales o acciones provocadas por el hombre. Firmado el 18 de julio de 2002.

17. Addendum al Convenio de Colaboración y apoyo Interinstitucional sobre la vigilancia pesquera entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: Este convenio es un Addendum al Convenio entre el Ministerio de Economía y Desarrollo, actualmente MIFIC y el Ejército de Nicaragua, suscrito a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis. Firmado el 14 de agosto de 2002.

18. Acuerdo de Prórroga de la Vigencia y Modificación de Convenio de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés común entre la Corte Centroamericana de Justicia y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: Considerando que el Convenio de Mutua Colaboración y Asistencia en Materias de Interés Común suscrito el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, entre la Corte Centroamericana de Justicia y el Ejército de Nicaragua, venció el día 21 de febrero del año dos mil dos, y que son incuestionablemente positivos los logros y beneficios derivados del intercambio de conocimientos entre las instituciones que representamos. Firmado el 07 de noviembre de 2002.

19. Convenio de Cooperación entre el Ejército de Nicaragua y la Alcaldía de Managua. Objetivo: Establecer mecanismos que fortalezcan la coordinación entre ambas Instituciones. Aunar esfuerzos para el mantenimiento de la limpieza, ornato y embellecimiento de la ciudad de Managua. Unir esfuerzos para realizar Proyectos de Restauración y Gestión Ambiental. Mantener intercambio de información referente a Proyectos en la ciudad de Managua u otra información de interés para ambas instituciones. Prever acciones conjuntas en caso de desastres naturales u otras situaciones de emergencia que afecten a la población civil. Organizar actividades conjuntas de expresión cultural, deportivas y educativas. Firmado en mayo de 2003.

20. Convenio de Colaboración para el Financiamiento de las Operaciones del Destacamento Barreminas 2003 - 2004 entre el Ministerio de Transporte e Infraestructura y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: la eliminación de todas las minas y artefactos explosivos que se encuentran instalados en los campos minados ubicados en los Departamentos de Jinotega, Matagalpa y Estelí. Firmado el 05 de junio de 2003.

21. Convenio de Asistencia en Materia de Interés Común suscrito entre la Corte Centroamericana de Justicia y la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centroamérica (CFAC). Objetivo: Estimular el intercambio

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

de Magistrados y Funcionarios de la Corte Centroamericana de Justicia con Jefes, Oficiales, Profesores y Estudiantes de las Fuerzas Armadas de Centroamérica miembros de la CFAC. Fomentar la divulgación y el intercambio de publicaciones, en especial, libros, manuales, revistas científicas, boletines, gacetas, monografías y tesis que sirvan de apoyo a las actividades jurídicas de la Corte Centroamericana de Justicia y a las labores informativas, investigativas y docentes de las Fuerzas Armadas de Centroamérica miembros de la CFAC. Firmado el 04 de agosto de 2003.

22. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte e Infraestructura y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: establecer los alcances y procedimientos de cooperación y coordinación interinstitucional entre el MTI y el Ejército por medio de la Dirección General de Transporte Acuático (DGTA) y la Fuerza Naval, que permita darle cumplimiento a la Ley de Transporte Acuático y sus normas subsidiarias, así como de otras leyes, reglamentos y tratados suscritos por Nicaragua en áreas de competencia de ambas instituciones con el fin de obtener una mayor seguridad acuática y una eficaz protección del medio marino. Firmado el 13 de agosto de 2003.

23. Convenio de Colaboración y apoyo Interinstitucional sobre la Seguridad Marítima Portuaria entre la Empresa Portuaria Nacional y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: elaborar, aprobar e implementar un plan de seguridad marítima portuaria para los puertos que estén bajo la Administración de la EPN, establecer coordinaciones para realizar cualquier actividad mutua de interés nacional. Actuar dentro del ámbito de su competencia, en la suscripción de Convenio o Contrato con terceros, intercambiar información en función de mejorar el Plan de Seguridad Marítima-Portuaria, suscribir acuerdos a nivel de puertos que aseguren el cumplimiento del presente Convenio. Firmado el 13 de agosto de 2003.

24. Convenio de Cooperación entre el Ejército de Nicaragua y la Alcaldía de Managua. Objetivo: establecer mecanismos que fortalezcan la coordinación entre ambas Instituciones, aunar esfuerzos para el mantenimiento de la limpieza, ornato y embellecimiento de la ciudad de Managua, unir esfuerzos para realizar proyectos de restauración y gestión ambiental, mantener intercambio de información referente a proyectos en la ciudad de Managua u otra información de interés para ambas instituciones, fortalecer acciones conjuntas en la prevención, mitigación y atención de desastres naturales u otras situaciones de emergencia que afecten a la población Civil, organizar actividades conjuntas de expresión cultural, deportivas y educativas. Firmado el 24 de septiembre de 2003.

25. Convenio de Cooperación entre el Ejército de Nicaragua, Dirección de Defensa Civil y SCN - Nicaragua Noruega - Programa en Nicaragua. Objetivo: llevar a cabo Proyecto "Gestión de Riesgo con Enfoque de Derecho de la Niñez y la Adolescencia". La cooperación entre La Dirección de Defensa Civil y SCN-NICARAGUA tiene como objetivo brindar capacidades para la Gestión del riesgo con Enfoque en los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en 60 localidades de las Regiones I, II y VI, beneficiando aproximadamente a 100,000 habitantes que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y situación de riesgo ante deslaves. Firmado el 01 de octubre de 2003.

Digitalizado con CamScanner ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

26. Acuerdo Operacional SAR entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua. Objetivo: el Ministro de Transporte e Infraestructura a través de la Dirección de Aeronáutica Civil y el Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua a través de la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua, acuerdan confirmar las labores de coordinación entre ambas instituciones del Gobierno Nicaragüense; con el ánimo de contribuir a la mejor prestación de los servicios de búsqueda y salvamento dentro del territorio nacional yaguas jurisdiccionales, en caso de desastres aéreos de aeronave s nacionales o extranjeras. Firmado en julio de 2004.

27. Convenio Marco Institucional entre la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales y la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua. Objetivo: considerando que ambas instituciones por mandato de Leyes administran el dominio y posesión del inmueble donde se ubica actualmente el Aeropuerto Internacional de Managua y la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua, áreas debidamente delimitadas conforme los levantamientos topográficos elaborados para tal fin. Que para los efectos de establecer procedimientos que coadyuven en la cooperación y el auxilio, y dentro del marco legal de ambas instituciones, en materia de seguridad aeroportuaria, infraestructura, entrenamiento, servidumbre o sobre cualquier otra materia. Firmado el 31 de julio de 2004.

28. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público de la República de Nicaragua y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: mejorar las relaciones operativas, establecer mecanismos de ejecución de planes conjuntos y cooperación mutua, a fin de contribuir en la erradicación del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, actividades de terrorismo y delitos conexos. Firmado el 13 de agosto de 2004.

29. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: el Convenio es para otorgar cursos de formación en Derechos Humanos a oficiales del Ejército de Nicaragua. Firmado el 29 de septiembre de 2004.

30. Convenio de Cooperación entre la Universidad Central de Nicaragua (UCN) y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: el Convenio es para otorgar 200 medias becas al Ejército de Nicaragua, representado por el General de Brigada Néstor López Fernández. Firmado el 13 de diciembre de 2004.

31. Proyecto "Cooperación al Programa Nacional de Desminado Humanitario de la República de Nicaragua" FONDO DE CONTRA VALOR JAPÓN - NICARAGUA. Objetivo: El MTI entregará mediante "Acta de Entrega", bajo inventario y en calidad de Préstamo Uso los equipos y repuestos indicados en el Anexo VI una vez que estos estén en el MTI, libres de todo trámite de internación. El destacamento Barreminas será la Unidad especial, la cual está debidamente estructurada en forma independiente asignándole al personal especializado para llevar a cabo las actividades necesarias para la ejecución del Proyecto. Firmado el 17 de enero de 2005.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

32. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: el Convenio es para otorgar establecer la colaboración entre ambas instituciones para asegurar el VIII Censo Nacional de Población y IV de Vivienda. Firmado el 12 de mayo de 2005.
33. Convenio Vigilancia Pesquera entre el Ministerio de Defensa, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.
34. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Ministerio de Defensa e Ineter, en el que se designa que el Ejército de Nicaragua sea ejecutor de este mismo.
35. Acuerdo de contribución Proyecto de "Reinserción Social y Productiva de Ex Combatientes desmovilizados del FUAC.
36. Acuerdo Interinstitucional sobre Vigilancia Pesquera entre el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio y el Ejército de Nicaragua.
37. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua.
38. Addendum al Convenio de Colaboración y Apoyo interinstitucional sobre vigilancia pesquera entre el Ministerio de Defensa, El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio y el Ejército de Nicaragua.
39. Plan Operativo Anual para los Años 2002-2003 entre el Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales, Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua

Digitalizado por ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Anexo número 9
Tratados, Convenios y Protocolos
Derecho Internacional Humanitario

TRATADO O CONVENIO	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y medios bacteriológicos.	Ginebra Junio 1925.	Depósito de su instrumento de ratificación el 5 de octubre de 1990.
Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio.	Diciembre 1948.	Depósito de su instrumento de adhesión el 29 de enero de 1952.
Convenio I de Ginebra.	Ginebra Agosto 1949.	Depósito de su instrumento de ratificación el 17 de diciembre de 1953.
Convenio II de Ginebra.	Ginebra Agosto 1949.	Depósito de su instrumento de ratificación el 17 de diciembre de 1953.
Convenio III de Ginebra.	Ginebra Agosto 1949.	Depósito de su instrumento de ratificación el 17 de diciembre de 1953..
Convenio IV de Ginebra.	Ginebra Agosto 1949.	Depósito de su instrumento de ratificación el 17 de diciembre de 1953.
Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, su reglamento y los protocolos I y II adicionales.	La Haya, Mayo 1954, La Haya, Países Bajos, 26 de marzo de 1999 (Protocolo II).	Depósito de su instrumento de ratificación el 25 de noviembre de 1959. Depósito de su instrumento de ratificación (Protocolo II) el 1 de junio de 2001.
Convención sobre la defensa del patrimonio arqueológico, histórico o artístico de las naciones americanas.	OEA-1976.	Depósito de su instrumento de ratificación el 1 de abril de 1980.
Protocolo I adicional a los convenios de Ginebra de 1949.	Junio 1977.	Depósito de su instrumento de ratificación el 19 de julio de 1999.
Protocolo III y IV de la convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.	Ginebra Octubre 1980. Octubre 1995 (Protocolo IV).	
Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe. (Tratado de Tlatelolco) y sus dos protocolos adicionales.	México Febrero 1967.	Depósito de su instrumento de ratificación el 24 de octubre de 1968.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Convención sobre prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas), tóxicas y sobre su destrucción.	Washington Abril 1972.	Depósito de su instrumento de ratificación el 7 de agosto 1975.
Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.	New York Noviembre 1968.	Depósito de su instrumento de adhesión el 3 de septiembre de 1986.
Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.	Viena, Austria Septiembre 1986.	Decreto de Adhesión n.° 47-93 del 8 de noviembre de 1993.
Convención sobre la prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de armas químicas y sobre su destrucción.	Ginebra, Suiza Septiembre 1992.	Depósito de su instrumento de ratificación el 5 de noviembre de 1999.
Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.	Oslo, Noruega Septiembre 1997.	Depósito de su instrumento de ratificación el 30 de noviembre de 1998.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN

Anexo número 10
Equivalencias de la jerarquia militar

Grados de oficiales

Fuerza Terrestre y Fuerza Aérea	Fuerza Naval
Oficiales Generales	
General de Ejército	
Mayor General	
General de Brigada	Contra-Almirante
Oficiales Superiores	
Coronel	Capitán de Navío
Teniente Coronel	Capitán de Fragata
Mayor	Capitán de Corbeta
Oficiales Subalternos	
Capitán	Teniente de Navío
Teniente Primero	Teniente de Fragata
Teniente	Teniente de Corbeta

Para el caso de los oficiales superiores de la Fuerza Naval, que accedan a cargos de la Comandancia General del Ejército de Nicaragua, se les otorgará el grado militar que corresponda a la jerarquía militar en la Fuerza Terrestre.

Grados de Suboficiales	
Suboficial Primero	
Suboficial Segundo	
Suboficial	
Grados de Clases	
Sargento Primero	
Sargento Segundo	
Sargento Tercero	
Grados de Soldados	
Soldado de Primera	Marinero de Primera
Soldado	Marinero

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN